DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA, C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

- LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia 12:45) Muy bien, muy buenas tardes a todas y a todos, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California. Jueves veintisiete de febrero, siendo las doce con cuarenta y cinco minutos. Diputada Secretaria sírvase pasar la lista de asistencia, por favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Con su venia Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto,

Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia. Diputada Presidenta le informo que nos encontramos **presentes un total de 21 Diputaciones.**

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE
19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE

23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Toda vez que el **"Orden del día"** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en consideración,,, voy a hacer un paréntesis. Una vez ya tomada la lista de asistencia, si no falta ningún Diputado o Diputada que se haya integrado a esta sesión, en consecuencia se abre la sesión. Continuamos con el Orden del Día, toda vez que el orden ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y en su caso de aprobación.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría**.

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025)

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 27 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García",** queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- De la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este

Congreso las siguientes iniciativas**:**

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 3, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 27, 32, 33, 36, 38 BIS, 40, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer en la estructura orgánica las Fiscalías Regionales de San Quintín y San Felipe, creando a su vez una Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas, estableciendo un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque interseccional, con perspectiva de género y enfoque interseccional. Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma la fracción IV del artículo 6, de la Ley de Expropiación para el Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer como causa de utilidad pública para la expropiación, el aseguramiento de inmuebles donde se cometan delitos o se realicen**

actividades ilícitas. Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XVIII BIS del artículo 6, así como, la fracción IX y su párrafo segundo, recorriéndose la subsecuente fracción del artículo 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, **tiene como objeto que los cuerpos policiacos sean capacitados para manejar situaciones en casos de intentos de suicidios en la población del Estado. Turno:** *Comisión de Salud.*

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 4 de la Ley de Expropiación del Estado de Baja California, **tiene como objeto armonizar los nombres de las Instituciones Públicas con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente y la utilización de leguaje inclusivo. Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 55 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, **tiene como objeto promover la cultura de la paz como medio para evitar el bullying escolar que lleva a la afectación en la salud de niñas, niños y adolescentes en el Estado. Turno:** *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma a los artículos 2, 3, 4, 10, 11, 12, 14, 22, 24, 28, 31, 39, 44,

45, 48 y 53 a la Ley de Fomento a la Proveeduría del Estado de Baja California, **tiene como objeto.**
Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto*.

7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 17, 19, 20, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 39, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 53, 53 BIS, 56, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 81,87 BIS 1, 87 BIS 5, 88, 92, 97, 99, 106, 115, 123, 132, 133, 140, 145, 146, 147, 149, 156, 158, 162, 166, 169, 169 BIS, 178, 183, 189, 195 BIS 1, 196, 199, 200, 200 BIS, 205, 206, 207, 216 y 227, de la Ley de Notariado para el Estado de Baja California, **tiene como objeto garantizar el principio de paridad de género, estableciendo un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque interseccional.**
Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*

8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma los artículos 21, 22, 24, 25; se adiciona el artículo 26 QUÁTER 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto materia de órdenes de protección.**
Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*
9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 19, 29, 31, 32, y 37, de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer un lenguaje incluyente, con perspectiva de género.**
Turno: *Comisión de Igualdad de Género*.

10.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación

del GPPAN, por el que se reforma los artículos 7, apartado A, párrafo DÉCIMO
SÉPTIMO; y 49, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; **tiene como objeto garantizar a los ciudadanos que disfruten de una atmósfera libre de contaminantes, en el que puedan respirar aire limpio con los menores índices de concentración de material particulado.**
Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma que adiciona la fracción XXXII al artículo 14 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California, **tiene como objeto generar seguridad jurídica evitando que el vendedor enajene en múltiples ocasiones el mismo inmueble. Turno:** *Comisión de Justicia*.

12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, a nombre propio y en representación de Fuerza por México, por el que se reforma el artículo 12, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **tiene como objeto de que las personas privadas de la libertad puedan ejercer el derecho al voto cuando no haya sentencia firme.**
Turno: *Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.*

13.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción II del artículo 11 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista en Materia Alimentaria en el Estado de Baja California, **tiene como objeto destinar las donaciones de manera prioritaria a personas en situación de calle, niñas y niños, mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores y personas con discapacidad.**
Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

14.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, a nombre propio y en representación del

Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona una fracción XVII al artículo 5 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, **tiene como objeto volver sujetos de asistencia social a las personas cuidadoras de personas con discapacidad.**
Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

15.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se declara Monumento Histórico del Estado de Baja California el Edificio denominado Casa de la Cultura ''Progreso'', **tiene como objeto declarar Monumento Histórico la Casa de la Cultura Progreso.**
Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

16.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Catón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 2, 8, 9, 112 y 113, así como se adiciona el Capítulo V, denominado "Zonas de Baja Emisión", del Título Tercero, "Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales", y el artículo 106 Quáter de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, **tiene como objeto crear las Zonas de Baja Emisión en el Estado de Baja California.**
Turno: *Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.*

17.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Catón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 02, 32, 42 y 43 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer las zonas de baja emisión y**

regular la circulación de vehículos de carga en vialidades urbanas y principales. Turno: *Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura,*

Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

V.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;

1.- De la Junta de Coordinación Política, Acuerdo por el cual, las diversas Diputaciones integrantes de este Congreso del Estado, y al menos cuatro personas adscritas a su equipo de trabajo, realizarán funciones de apoyo en la consulta a las personas con discapacidad, en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023, a realizarse el día 28 de febrero de la presente anualidad.

2.- De la Junta de Coordinación Política, Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se realiza la Glosa del Informe Anual 2024, que remite el C. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

3.- De la Junta de Coordinación Política, Acuerdo relativo a la modificación de la conformación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.

4.- De la Mesa Directiva, se somete a consideración de la Asamblea la lista remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo dentro del Proceso Electoral del Poder Judicial 2025, que contiene los nombres de las personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado; lo anterior en cumplimiento a la base Decimo Primera de la Convocatoria pública expedida por dicho Comité.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores:

DICTAMEN NO. 1.- Se aprueba la reforma a los artículos 4, 6, 20, 24, 41, 42, 92, 97 y 105 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Dunnia Montserrat Murillo López.***

DICTAMEN NO. 2.- Se aprueba la reforma al artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.***

De la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología:

DICTAMEN NO. 1.- Se aprueba la reforma al artículo 43 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Dunnia Montserrat Murillo López.***

DICTAMEN NO. 2.- Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Ramón Vázquez Valadez.***

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transporte:

DICTAMEN NO. 2.- Se aprueba la reforma del artículo 114, así como la adición del artículo 114 BIS a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Juan Manuel Molina García.***

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca:

DICTAMEN NO. 1.- Se aprueba la reforma a los artículos 5 y 96 de la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Dunnia Montserrat Murillo López.***

VII.- PROPOSICIONES;

1. **Proposición presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas,** por el que se exhorta al Director General del Instituto de Psiquiatría De Baja California, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, fortalezca la regulación y supervisión de los centros de rehabilitación en la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. *Se solicita dispensa de trámite*

2. **Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** por el que se exhorta al Director del Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT) y al Secretario de Educación de Baja California, a garantizar la protección de las víctimas de violencia de género y a implementar protocolos obligatorios para la atención y prevención en todas las Universidades públicas y privadas del Estado. *Se solicita dispensa de trámite*

3. **Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez,** por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de que informen a esta Soberanía, si tiene conocimiento de las causas que originó la muerte de Lobos Marinos en las Playas de Ensenada, Baja California, y en su caso, las acciones a tomar para prevenir sucesos de tal naturaleza. *Se solicita dispensa de trámite*

4. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta a las personas titulares de la Fiscal General de Baja California, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali,

Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, para que en sus respectivos ámbitos de competencias, adopten la señal de auxilio con la mano utilizada por las mujeres víctimas de violencia en sus protocolos oficiales. *Se solicita dispensa de trámite*

5. **Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez,** por el que se exhorta a las Direcciones Generales de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Tijuana y de Tecate respectivamente (C.E.S.P.T Y C.E.S.P.TE), con el objetivo de que realicen un programa especial de seguimiento y verificación de la atención a quejas, reparación de fugas, y de repavimentación de baches, de las obras de agua potable y alcantarillado concluidas en el ejercicio fiscal 2024.
   Se solicita dispensa de trámite

6. **Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja,** por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, para que tenga a bien revisar la actuación de los servidores públicos que tuvo lugar a partir de las 10: 20 horas del 21 de enero del año en curso en las inmediaciones de la garita de Tecate poniendo en contraste el contenido de la orden CVM0200004/25 de fecha 22 de enero de 2025, con las fotos y videos adjuntos a la presente proposición parlamentaria y confirmada la discordancia y conducta irregular por parte del coordinador y los verificadores, proceda a la devolución inmediata del vehículo tipo pick up así como del remolque con los bienes en este último, previa presentación del comprobante del pago de los impuestos correspondientes y, así mismo, se sirva tomar medidas para que estos hechos de abuso no se vuelvan a repetir. *Se solicita dispensa de trámite*

7. **Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja,** por el que se exhorta al Titular de la Secretaría Educación de Baja California, a fin de que se respeten los atestados de nacimiento en las inscripciones escolares siempre que sean legibles y no presenten indicios de alteración girando instrucciones para que se omita la práctica de solicitar a los padres

de familia, así como alumnas y alumnos dichos documentos de fecha reciente. *Se solicita dispensa de trámite*

8. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina,** por el que se exhorta a la Presidenta Municipal de Mexicali, para que a través de su Director de Servicios Públicos, o de quien crea deba realizarlo, manifieste a esta Soberanía: ¿cómo se lleva a cabo la recolección de basura, rutas y horarios en todas las colonias de Mexicali, Baja California?, y se comprometa en adelante a realizar la recolección de los desechos sólidos urbanos en especial en las escuelas e instituciones educativas públicas, como mínimo dos veces a la semana, con atención especial a aquellas que se ubican en la zona de Nuevo Mexicali y PALACO.
   Se solicita dispensa de trámite

9. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina,** por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, al Secretario General de Gobierno así como al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, para que todos los anteriores giren sus atentas órdenes a quien corresponda, a bien se realice de manera inmediata la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la reforma al artículo 18 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, Baja California, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de dicha ciudad respecto al uso de vidrios polarizados con intensidad media-baja.
   Se solicita dispensa de trámite

10. **Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** por el que se exhorta al Ayuntamiento de Mexicali a fin de que a la brevedad posible inicie la operación del Centro de Transferencia de Residuos de Manejo Especial ubicado en la Colonia "Los Olivos", en beneficio de la población que radica al poniente de dicha Ciudad. *Se solicita dispensa de trámite*

11. **Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que remita a esta Soberanía un informe escrito donde detalle las denuncias o querellas, procedimientos, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y demás acciones que haya iniciado o presentado o con las que haya dado vista a las autoridades competentes, así como el seguimiento puntal y estado actual de las mismas, con motivo de las observaciones emanadas de la revisión a la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, respectivamente, así como derivado de los resultados del informe específico de auditoria aprobado en Sesión de Pleno de este Congreso del Estado del 10 de noviembre de 2022, según acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se instruye a la Auditoria Superior del Estado, a auditar los contratos firmados por los Organismos operadores de agua en el Estado (Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada) con la empresa *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (*FISAMEX*), correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021. *Se solicita dispensa de trámite*

12. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado, y al Secretario de Salud, con relación a la expedición del Reglamento de la Ley de Atención y Protección a las Personas con Autismo, la incorporación de invitados permanentes de la sociedad civil en la integración de la comisión intersecretarial prevista en dicha ley, y la creación de un Padrón Estatal de Personas con Autismo.
Se solicita dispensa de trámite

13. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por el que se exhorta a los Titulares de diversas Autoridades Estatales y Federales para la atención del problema de limpieza de drenes en Mexicali, Baja California, instaurando para ello una Mesa de Trabajo en la que se incluya la participación de las organizaciones civiles y empresariales, así como de integrantes de esta XXV Legislatura del Estado.
Se solicita dispensa de trámite

14. **Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura en Baja California, para que el Carnaval de Ensenada sea declarado patrimonio cultural de Baja California.
Se solicita dispensa de trámite

15. **Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo para que a través del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, se extienda la ruta violeta a la zona de Maneadero, en el Municipio de Ensenada. *Se solicita dispensa de trámite*

VIII.- POSICIONAMIENTOS;

1. **Posicionamiento presentado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, relativo a la Conmemoración del 21 de febrero como el día Internacional de la Lengua Materna.
Para conocimiento de la Asamblea

2. **Posicionamiento presentado por el Diputado Ramón Vázquez Valadez**, relativo al arranque del programa nacional "HECHO EN MEXICO". *Para conocimiento de la Asamblea.*

3. **Posicionamiento presentado por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, relativo a la inversión de 76 millones de pesos para el abasto de medicamentos y atención medica realizada por el Gobierno de Baja
California.
Para conocimiento de la Asamblea

4. **Posicionamiento presentado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, relativo al 4 de febrero: Día Mundial contra el cáncer y 15 de febrero: Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil.

Para conocimiento de la Asamblea
Posicionamiento presentado por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, relativo al mes de la Mujer.
Para conocimiento de la Asamblea.

5. **Posicionamiento presentado por la Diputada Adriana Padilla Mendoza**, relativo al Día Mundial del Agua.
Para conocimiento de la Asamblea

IX.- CITA;
Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **a Sesión Ordinaria el día 13 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García".**

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Orden del Día. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la **"Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero del 2025"**, toda vez que se les hizo llegar vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse

manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA, C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(Asistencia de veintiún Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día jueves trece de febrero del año dos mil veinticinco, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba

Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón". Justificando la inasistencia de las y los siguientes ciudadanos Diputados: Gaona Medina María Yolanda, Lara Arregui Diego Alejandro, Ramos Hernández Jorge y Valencia López Eligio.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2025".** Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora,

someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados Oficiales la Diputada Presidenta, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes",** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García,** para dar lectura al **Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** con solicitud de **dispensa de lectura,** en donde se establece los siguientes **Puntos Resolutivos:**

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria General No. 7 Vicente Guerrero, para quedar como sigue:

> El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y

trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria General No. 7 Vicente Guerrero, ubicada en la localidad de Los Algodones, Mexicali, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

"Benemérita Escuela Secundaria General No. 7 Vicente Guerrero"

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 27 días del mes de enero de 2025.

Al termino de lo anterior, la Diputada Presidenta da la bienvenida al Director de la Escuela Secundaria General No. 07 "Vicente Guerrero", Mtro. Antonio Martínez Camacho; al Subdirector, Ing. Arturo Balderas Romo; así como a padres de familia, Elisa Jackelin García, Rangel Marcela Huerta y Blanca Estela Ramírez Franco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura para el Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en

contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PARA QUE GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES CONDUCENTES, LA URGENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR MUNICIPAL**, ya que la falta de su publicación oficial ha generado un vacío legal que ha puesto en una situación vulnerable a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de Tijuana.

En el supuesto de no ser posible la publicación citada, se EXHORTA de igual manera, a que se proceda al análisis de la problemática a fin de consolidar una reforma reglamentaria que regule adecuadamente el uso de vidrios polarizados.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo,** en los términos que fue **presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar Proposición con **Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, JOSÉ GABRIEL GÁLVEZ BELTRÁN, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O EN LO INDIVIDUAL Y EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 30 ENERO DEL 2025 EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEXICALI, A EFECTO DE IDENTIFICAR LAS

CAUSAS Y FACTORES QUE DIERON ORIGEN A DICHO MOTÍN, REMITIENDO VÍA INFORME EL RESULTADO DE DICHA INVESTIGACIÓN A ESTA SOBERANÍA PARA QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE NUESTRAS ATRIBUCIONES NOS SUMEMOS A RESOLVER LAS NECESIDADES E INQUIETUDES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO SU SEGURIDAD Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS COMO MEDIDAS PARA PREVENIR SUCESOS FUTUROS DE ESTA NATURALEZA QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS INTERNOS, CUSTODIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHO CENTRO PENITENCIARIO.

SEGUNDO: ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SI EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 30 DE ENERO DEL 2025 EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEXICALI QUE SE IDENTIFICA COMO "MOTIN", SE ENCUENTRA ABIERTA UNA INVESTIGACIÓN POR SUPUESTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA MISMA Y LOS ACTOS U OMISIONES QUE LAS GENERARON.

TERCERO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Al termino de lo anterior, la Diputada Presidenta da la bienvenida a este Recinto a la Artesana Judith Armenta Cruz de la Comunidad Mazahuas de Tecate, así como sus acompañantes.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para proponer un ajuste al punto primero, en donde la petición hasta donde

la ley permita la investigación al Centro de Reinserción de Mexicali. Siendo aceptado por la Diputada promovente; quedando de la siguiente manera el Punto Primero del Acuerdo:

PRIMERO: Este Honorable Congreso del Estado de Baja California, hace un atento y respetuoso Exhorto a la Fiscal General del Estado, María Elena Andrade Ramírez y al titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, José Gabriel Gálvez Beltrán, para que en forma conjunta o en lo individual y en el ejercicio de sus respectivas competencias, se nos informe dentro de lo permitido por el sigilo de las investigaciones correspondientes, si existe alguna situación irregular de sanciones que corresponde a las personas que participaron en el hecho, sobre todo aquellos que están todavía en un proceso de vinculación al proceso y no como sentencia firme. una vez obtenido el resultado de dicha investigación sea remitido a esta soberanía para que desde la perspectiva de nuestras atribuciones nos sumemos a resolver las necesidades e inquietudes de la población penitenciaria, garantizando su seguridad y el respeto a sus derechos humanos como medidas para prevenir sucesos futuros de esta naturaleza que pongan en riesgo la integridad física de los internos, custodios y personal administrativo de dicho centro penitenciario.

SEGUNDO: (…)

TERCERO: (…)

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición

presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero con las adecuaciones hechas por el Diputado Juan Manuel Molina García, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Secretario de Bienestar Social, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán y a los Presidentes Municipales.

- **Al C. Román Cota Muñoz,** del XXV Ayuntamiento de Tecate.
- **A la C. Claudia Josefina Agatón Muñiz,** del XXV Ayuntamiento de Ensenada.
- **Al C. Ismael Burgueño Ruiz,** del XXV Ayuntamiento de Tijuana.

- **A la C. Norma Alicia Bustamante Martínez,** del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
- **A la C. María del Rocío Adame Muñoz,** del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- **A la C. Miriam Elizabeth Cano Núñez,** del I Ayuntamiento de San Quintín.
- **Al C. José Luis Dagnino López,** del I Ayuntamiento de San Felipe.

Para que se emitan lineamientos, firmen convenios y se realicen las acciones de coordinación que se requieran, para crear el Padrón Único de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social del Estado y sus municipios en Baja California, en los términos expuestos en el presente documento.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición

presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo ninguna otra intervención, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo,** en los términos que fue **presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez,** integrante de la XXV

Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, para presentar Proposición con **Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ARQ. JUAN MELENDREZ ESPINOZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y A LA LIC. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE SE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN PLAN ESTATAL DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGRÍCOLA.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.*

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Subsiguientemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** estableciéndose el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. LILIANA DIAZ DE LEÓN ZAPATA, VOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LA ATENCIÓN DE MANERA ESPECIALIZADA Y PRIORITARIA, VÍA DIGITAL, PRESENCIAL O DOMICILIARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo

López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. En donde intervienen primeramente la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, y manifiesta que no es contra solo para hacer algunas precisiones; seguidamente intervienen las Diputadas Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Michelle Alejandra Tejeda Medina, para solicitar sumarse a dicha Proposición. Siendo aceptado por la Diputada promovente.

Posteriormente, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica de la Proposición presentada por Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,** para presentar a nombre del Partido Revolucionario Institucional su **Proposición con Punto de Acuerdo** con solicitud de **dispensa de trámite**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, **PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL MODIFICAR EL LISTADO GENERAL DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO "FGE/FIREG-S001 TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO" DEL "MANUAL DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", CON EL FIN DE EXENTAR DE CUALQUIER PAGO GENERADO POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS, CUANDO HAYAN SIDO VÍCTIMAS DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.**

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. En donde intervienen las y los siguientes Diputados, para solicitar sumarse a dicha Proposición: Dunnia Montserrat Murillo López, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Danny Fidel Mogollón Pérez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Araceli Geraldo Núñez y María Teresa Méndez Vélez. Siendo aceptado por el Diputado promovente. También intervienen los Diputados Juan Diego Echevarría Ibarra y Juan Manuel Molina García, para solicitar sumarse a dicha Proposición y proponen se amplie el punto resolutivo para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Mtra. Ma. Elena Andrade Ramírez, a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, al Dr. Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Lic. Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a la Lic. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a la Lic. Josefina Agatón Muñiz, Presidenta Municipal del H. XXV

Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a la Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal del H. I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, al Lic. José Luis Dagnino López, Presidente Municipal del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, haciéndose extensivo el Exhorto a todas las Concesionarias que prestan el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, para que sean realizadas las gestiones necesarias que tengan como finalidad el modificar el listado general de servicios identificado como "FGE/FIREG-S001 trámite de devolución de vehículo" del "Manual de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Baja California", con el fin de exentar de cualquier pago generado por el concepto de arrastre y almacenamiento por parte de las empresas concesionarias, cuando hayan sido víctimas del delito de robo de vehículos en cualquiera de sus modalidades.

Posteriormente, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, con la ampliación al punto de acuerdo solicitada por los ciudadanos Diputados Juan Manuel Molina García y Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA su **Proposición con Punto de Acuerdo,** con solicitud de dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez**, **Fiscal General del Estado de Baja California** y al **Lic. Luis Felipe Chan Baltazar**, **Director de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali** a fin, de que en el ámbito de sus facultades y competencias, atiendan la Recomendación 8/2024 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

SEGUNDO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al **Mtro. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**, se informe a este Congreso del Estado, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, con atención a la Comisión de Igualdad de Género, sobre el avance en el cumplimiento de la Recomendación 8/2024 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 13 días del mes de febrero del año 2025.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Baja California, hace un respetuoso exhorto al C. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, al Ing. Rigoberto Villegas Montoya, Delegado en Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno de México y al Ing. Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT) del Estado

de Baja California a realizar un diagnóstico integral y valorar la viabilidad de ejecutar acciones de mejora y rehabilitación en las vialidades del Valle de Mexicali, con el objetivo de fortalecer la conectividad y movilidad en la región.

SEGUNDO. - Se solicita a la SICT y SIDURT que, en coordinación con las autoridades municipales y el sector productivo, establezcan un plan de trabajo para atender los tramos que requieren mantenimiento prioritario, garantizando así mejores condiciones para la movilidad de las y los habitantes, así como para el sector productivo de la región.

TERCERO. - Se instruye a la Mesa Directiva de este Congreso para que remita el presente exhorto al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, a la titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, así como a las instancias correspondientes, con el fin de dar seguimiento a esta solicitud.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera

económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz nuevamente a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su Segunda **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al Dr. Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar y al Dr. Miguel Bernardo Romero Flores, Coordinador del IMSS-Bienestar en Baja California para que se continúen reforzando las acciones que garanticen el abasto oportuno de medicamentos e insumos médicos esenciales en los hospitales generales del estado.

SEGUNDO. - Se solicita que el IMSS Bienestar, en coordinación con la Secretaría de Salud de Baja California y la Secretaría de Salud Federal, fortalezca los procesos administrativos para asegurar que los recursos y suministros lleguen en tiempo y forma a las unidades médicas de la entidad.

TERCERO. - Se exhorta a las autoridades competentes a continuar trabajando en el fortalecimiento de las condiciones laborales del personal de salud, garantizando los insumos necesarios para su desempeño y promoviendo espacios seguros y dignos para su labor.

CUARTO. - Se solicita al IMSS Bienestar que mantenga una comunicación clara y accesible con la ciudadanía sobre las acciones y avances en la consolidación del nuevo sistema de salud, generando confianza y certidumbre en la población y en el sector salud.

QUINTO. - Se instruye a la Mesa Directiva de este Congreso para que remita el presente exhorto a las autoridades correspondientes, con el objetivo de dar seguimiento a esta solicitud.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para pedir adherirse a la Proposición presentada, las y los Diputados: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Juan Diego Echevarría Ibarra, Liliana Michel Sánchez Allende, Daylín García Ruvalcaba, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, María Teresa Méndez Vélez, Julia Andrea González Quiroz, Juan Manuel Molina García, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Dunnia Montserrat Murillo López y Evelyn Sánchez Sánchez; siendo esto aceptado por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta decreta un **receso** a solicitud de la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, secundado por los Diputados Ramón Vázquez Valadez y Danny Fidel Mogollón Pérez; así como por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Siendo las catorce horas con veinticinco minutos; **reanudándose** la sesión a las quince horas con once minutos, una vez verificado el quórum por lista de asistencia.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** del Partido Movimiento Ciudadano, presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: Se emite respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, José Adrián Medina Amarillas para que proceda a renunciar al cargo que se le encomendó y en el cual, después de 3 años y 4 meses no se han tenido resultados favorables.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 13 días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse las y los ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Danny Fidel Mogollón Pérez, María Teresa Méndez Vélez, Jaime Eduardo Cantón Rocha. Así como a favor, las y los ciudadanos Diputados: Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Daylín García Ruvalcaba y Juan Diego Echevarría Ibarra.

Posteriormente y no habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la

Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando No aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar No aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente término:

PRIMERO: Se emite respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado Marco Moreno Mexia, al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado, Maestro Alfredo Álvarez Cárdenas, al Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado, J. Netzahualcóyotl Jauregui Santillán, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, José Adrián Medina Amarillas y al Coordinador Estatal de Servicios de Salud para el Bienestar en el Estado de Baja California, Doctor Miguel Bernardo Romero Flores y a la Comisión de Salud de la XXV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California para que procedan a coordinarse para instalar mesa de trabajo interinstitucional con el personal técnico que para tal efecto

designen a fin de que en el respectivo ámbito de sus competencias se realice estudio y análisis de viabilidad para la creación del Programa Estatal de Apoyo Integral a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres con cáncer.

SEGUNDO: Se emite respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, José Adrián Medina Amarillas para que en el respectivo ámbito de sus competencias implemente las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento en el Estado del Centro Estatal para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia del Estado y el Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 9 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 30 días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para hablar sobre el tema la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, quien propone que este documento se turne a

la Comisión de Salud, siendo secundada por los Diputados: Ramón Vázquez Valadez y Julia Andrea González Quiroz.

Por consecuencia, la Diputada Presidenta informa que estando de acuerdo la Diputada Daylín García Ruvalcaba su **Proposición con Punto de Acuerdo se turna a la Comisión de Salud.**

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz a el **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente término:

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su titular, César Iván Escalante Ruiz para que, se brinde la protección a los alumnos de la escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Durango Campus Novena ubicada en Calle Novena número 1899, González Ortega, 21376 Mexicali Baja California, a efecto de que se dictaminen como indebidos los cobros denunciados.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su titular, César Iván Escalante Ruiz para que, en ejercicio de sus facultades, ejecute un operativo de inspección en instituciones educativas de Baja California para prevenir cobros indebidos con el objetivo de proteger a las y los consumidores.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su titular, César Iván Escalante Ruiz para que, se ejecute un operativo que tenga como finalidad informar sobre las instituciones educativas que lleven a cabo oferta de carreras para las que no se cuente con Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior y demás permisos correspondientes con el objetivo de proteger a las y los consumidores.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la los siguientes Diputados y Diputadas: Ramón Vázquez Valadez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Julia Andrea González Quiroz, Dunnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende, y Evelyn Sánchez Sánchez. Siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, MA. ELENA

ANDRADE RAMÍREZ; AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ, Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA ANTERIOR SECRETARIA, SAÚL HARO MEDINA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE SUS RESPECTIVAS LEYES, PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, INICIEN LAS INVESTIGACIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETAN A FIN DE SANCIONAR PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR, PERMITIR Y UTILIZAR UN HELICÓPTERO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA FINES PARTICULARES Y DE ESPARCIMIENTO RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE EFECTUADA EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. – EN SEGUIMIENTO DE QUE LOS ACTOS INVESTIGADOS NO QUEDEN EN UN ESTADO DE IMPUNIDAD, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SU ESTATUS, Y LAS RESOLUCIONES RECAÍDAS EN CADA INVESTIGACIÓN.

TERCERO.- ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN Y CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE ACREDITE QUE LA

DE NOMBRE ARELY CORTEZ ES AGENTE ACTIVA DE DICHA SECRETARIA Y QUE EL DÍA DE LOS HECHOS SE ENCONTRABA REALIZANDO FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO OPERATIVO DE SEGURIDAD IMPLEMENTADO DENTRO Y FUERA DEL ESTADIO CONOCIDO COMO NIDO DE LOS ÁGUILAS, ASÍ COMO REMITA LA BITÁCORA DE VUELO DEL HELICÓPTERO UTILIZADO EN LOS HECHOS MOTIVOS DEL PRESENTE EXHORTO.

CUARTO. - UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Al termino de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para proponer se haga ajuste a la Proposición, siendo aceptado por la Diputada promovente; quedando en los siguientes términos:

PRIMERO. - Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso Exhorto a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Mtra. Ma. Elena Andrade Ramírez; al Titular de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Gral. Laureano Carrillo Rodríguez, y al Titular de la Dirección de Contraloría Interna de la anterior Secretaria, Lic. Saúl Haro Medina; para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones que les confiere sus respectivas leyes y con respeto al sigilo que requiere el caso, sean agotadas las investigaciones penales y administrativas que les competan a fin de sancionar penal y administrativamente a los responsables de autorizar, permitir y utilizar un helicóptero oficial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para fines particulares y de esparcimiento relacionadas con la celebración de la serie del caribe efectuada en esta ciudad.

SEGUNDO. - En cumplimiento de que los actos investigados no queden en un estado de impunidad, se solicita a las autoridades exhortadas, informen a esta

soberanía la conclusión de las investigaciones correspondientes y las resoluciones recaídas en cada investigación.

TERCERO. - (…)

CUARTO. - (…)

Enseguida, hace el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición Presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, con las adecuaciones hechas por el Diputado Juan Manuel Molina García, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**. **Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada **Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro

Solidario, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: De manera atenta y respetuosa, se exhorte por medio de esta soberanía al titular de la Presidencia Municipal de Tecate Baja California, LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ, para que dentro del marco de sus facultades y posibilidad presupuestaria, evalué y lleve a cabo las acciones necesarias e instruya a quien corresponda, la rehabilitación y mantenimiento de los diversos espacios y canchas deportivas ubicados a lo largo y ancho del municipio, acción importante para desarrollar la cultura física en beneficio de la juventud y comunidades de la ciudad de Tecate Baja California.

DADO en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 13 de febrero del 2025.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

De nueva cuenta, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido

Encuentro Solidario, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITA RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, LIC: MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE COORDINE O ELABORE CONVENIO CON AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE TODA LA EXTENSIÓN DEL RIO TECATE EN BAJA CALIFORNIA, QUE BENEFICIE AL TURISMO SUSTENTABLE Y PROPICIE UN AMBIENTE DE SANO ESPARCIMIENTO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE TECATE BAJA CALIFORNIA.

DADO en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 13 de febrero del 2025.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada

Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición la Diputada Araceli Geraldo Núñez; siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo ninguna otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo,** en los términos que fue **presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE **A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTIN, LA LIC. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE AL C. JOSE LUIS DAGNINO, A RAZÓN DE QUE SE AJUSTEN LAS UMAS (UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) APLICABLES A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LOS SUBSECUENTES, E IGUALMENTE SE APLIQUEN LOS ESTIMULOS FISCALES CORRESPONDIENTES PARA ESTAS ZONAS DE LOS MUNICIPIOS SEGÚN LO QUE CORRESPONDA.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo

129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición los siguientes Diputados y Diputadas: Juan Manuel Molina García, Araceli Geraldo Núñez, Evelyn Sánchez Sánchez. Así mismo, la Diputada Alejandra María Ang Hernández pide una modificación al exhorto donde se proporcione la justificación técnica que describan los criterios y lineamientos que determinaron los valores catastrales de esas zonas, siendo aceptada dicha solicitud por la Diputada promovente; quedando de la siguiente manera el **Punto de Acuerdo**:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTIN, LA LIC. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE AL C. JOSE LUIS DAGNINO, A RAZÓN DE QUE SE AJUSTEN LAS UMAS (UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) APLICABLES A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA TABLA DE VALORES

CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SUBSECUENTES, Y A SU VEZ SE APLIQUEN LOS ESTIMULOS FISCALES CORRESPONDIENTES PARA ESTAS ZONAS DE LOS MUNICIPIOS SEGÚN LO QUE CORRESPONDA. DE IGUAL FORMA, SE REMITA A ESTA SOBERANIA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CATASTRO INMOBILIARIO, EN DONDE SE DESCRIBAN LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE DETERMINARON LOS VALORES CATASTRALES DE ESAS ZONAS.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, con los ajustes propuestos por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Licenciado Benito Juárez García" a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día referente a "**Posicionamientos**", y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar Posicionamiento **relativo al informe semestral de trabajo agosto-diciembre del ejercicio fiscal 2024, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Posicionamiento con relación al 18 de febrero Día Internacional del Síndrome de Asperger.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja,** integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Posicionamiento relativo a la Iniciativa presentada en materia de buen Gobierno en la vertiente de mejora a los Cuerpos de Bomberos.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le cede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja,** integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Posicionamiento relativo a la Iniciativa presentada respecto a plástico de un solo uso.**

A continuación, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** para presentar a nombre propio y en representación del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento relativo a la Reforma Constitucional presentada por el inicialista sobre el Derecho de Petición.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar su **Posicionamiento relativo al 108 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las grandes reformas en los Gobiernos de MORENA.**

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de las y los ciudadanos Diputados: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón". **Justificando** la inasistencia de las y los Diputados: Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Lara Arregui Diego Alejandro, Ramos Hernández Jorge y Valencia López Eligio.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco a las doce horas, en el salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves trece de febrero del dos mil veinticinco, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Evelyn Sánchez Sánchez, quien

autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada el Acta referida. Se conti, continuamos con el siguiente apartado de: **"Comunicaciones Oficiales"**, para desahogar el inciso a) de los comunicados, se hace de conocimiento a esta Asamblea que se recibieron a esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025)

1. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se reforman los artículos 3, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 27, 32, 33, 36, 38 BIS, 40, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer en la estructura orgánica las Fiscalías Regionales de San Quintín y San Felipe, creando a su vez una Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas, estableciendo un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque interseccional, con perspectiva de género y enfoque interseccional. Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

2. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN,** por el que se reforma la fracción IV del artículo 6, de la Ley de Expropiación para el Estado de Baja California, **tiene como objeto**

establecer como causa de utilidad pública para la expropiación, el aseguramiento de inmuebles donde se cometan delitos o se realicen actividades ilícitas. Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XVIII BIS del artículo 6, así como, la fracción IX y su párrafo segundo, recorriéndose la subsecuente fracción del artículo 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, **tiene como objeto que los cuerpos policiacos sean capacitados para manejar situaciones en casos de intentos de suicidios en la población del Estado. Turno:** *Comisión de Salud.*

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 4 de la Ley de Expropiación del Estado de Baja California, **tiene como objeto armonizar los nombres de las Instituciones Públicas con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente y la utilización de leguaje inclusivo. Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 55 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, **tiene como objeto promover la cultura de la paz como medio para evitar el bullying escolar que lleva a la afectación en la salud de niñas, niños y adolescentes en el Estado. Turno:** *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma a los artículos 2, 3, 4, 10, 11, 12, 14, 22, 24, 28, 31, 39, 44, 45, 48 y 53 a la Ley de Fomento a la Proveeduría del Estado de Baja California, **tiene como objeto.**
Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto*.

7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 17, 19, 20, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 39, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 53, 53 BIS, 56, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 81,87 BIS 1, 87 BIS 5, 88, 92, 97, 99, 106, 115, 123, 132, 133, 140, 145, 146, 147, 149, 156, 158, 162, 166, 169, 169 BIS, 178, 183, 189, 195 BIS 1, 196, 199, 200, 200 BIS, 205, 206, 207, 216 y 227, de la Ley de Notariado para el Estado de Baja California, **tiene como objeto garantizar el principio de paridad de género, estableciendo un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque interseccional.**
Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*

8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma los artículos 21, 22, 24, 25; se adiciona el artículo 26 QUÁTER 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto materia de órdenes de protección.**
Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*

9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 19, 29, 31, 32, y 37, de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer un lenguaje incluyente, con perspectiva de género.**
Turno: *Comisión de Igualdad de Género*.

10.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma los artículos 7, apartado A, párrafo DÉCIMO
SÉPTIMO; y 49, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; **tiene como objeto garantizar a los ciudadanos que disfruten de una atmósfera libre de contaminantes, en el que puedan respirar aire limpio con los menores índices de concentración de material particulado.**
Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma que adiciona la fracción XXXII al artículo 14 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California, **tiene como objeto generar seguridad jurídica evitando que el vendedor enajene en múltiples ocasiones el mismo inmueble. Turno:** *Comisión de Justicia*.

12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, a nombre propio y en representación de Fuerza por México, por el que se reforma el artículo 12, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **tiene como objeto de que las personas privadas de la libertad puedan ejercer el derecho al voto cuando no haya sentencia firme.**
Turno: *Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.*

13.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción II del artículo 11 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista en Materia Alimentaria en el Estado de Baja California, **tiene como objeto destinar las donaciones de manera prioritaria a personas en situación de calle, niñas y niños, mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores y personas con discapacidad.**

Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

14.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, a nombre propio y en representación del

Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona una fracción XVII al artículo 5 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, **tiene como objeto volver sujetos de asistencia social a las personas cuidadoras de personas con discapacidad.**
Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

15.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se declara Monumento Histórico del Estado de Baja California el Edificio denominado Casa de la Cultura ''Progreso'', **tiene como objeto declarar Monumento Histórico la Casa de la Cultura Progreso.**
Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

16.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Catón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 2, 8, 9, 112 y 113, así como se adiciona el Capítulo V, denominado "Zonas de Baja Emisión", del Título Tercero, "Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales", y el artículo 106 Quáter de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, **tiene como objeto crear las Zonas de Baja Emisión en el Estado de Baja California.**
Turno: *Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.*

17.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Catón Rocha, a nombre propio y en representación del

Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 02, 32, 42 y 43 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer las zonas de baja emisión y regular la circulación de vehículos de carga en vialidades urbanas y principales. Turno:** *Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura,*

Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente apartado referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, lo haré desde mi lugar.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias. Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, LAS DIVERSAS DIPUTACIONES INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y AL MENOS CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A SU

EQUIPO DE TRABAJO, REALIZARÁN FUNCIONES EN APOYO EN LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023, A REALIZARSE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, al tenor de lo siguiente Acuerdo:

Primero. Se acuerda que, en la consulta a realizarse por este Congreso del Estado, (PERDÓN) a las personas con discapacidad, en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023, este 28 de febrero de 2025, en los municipios del Estado de Baja California, que la participación de cada diputación, así como de al menos cuatro personas adscritas a su equipo de trabajo, para realizar funciones de apoyo en dicha consulta, sea de la siguiente manera:

MEXICALI CEART

1. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

2. DIP. MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

3.DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

4. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

TIJUANA CEART

1. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS

2. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

3. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

4. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

ENSENADA CEART

1. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

2. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

3. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

4. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

ROSARITO CEART

1. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

2. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

3. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA

4. DIP. RAMON VÁZQUEZ VALADEZ

SAN QUINTÍN UNIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR, BENITO JUÁREZ

1. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

2. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO

3. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

SAN FELIPE DIF, MUNICIPAL

1. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
2. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
3. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

TECATE CEART

1. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
2. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
3. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA

SEGUNDO. Gírese instrucciones a la Dirección de Administración y de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, con el objeto de que proceda a realizar todas las medidas Administrativas conducentes al apoyo a las que haya lugar.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes del edificio del Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California, el día 26 de Febrero de 2025.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO No. 01 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, LAS DIVERSAS DIPUTACIONES INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y AL MENOS CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A SU EQUIPO DE TRABAJO, REALIZARAN FUNCIONES DE APOYO EN LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023, A REALIZARSE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,** al tenor de lo siguiente.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Las Comisiones, son Organos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Política Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal o Municipal.

SEGUNDA.- En la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias con las instancias y Organos del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que Constitucional y Legalmente le corresponden.

TERCERA.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo y las ordinarias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la Legislatura, les corresponde, dictaminar las Iniciativas, Minutas, Proyectos y Proposiciones que les son turnados, revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los que remiten las y los titulares de las dependencias y entidades Estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente Público obligado. En el cumplimiento de sus atribuciones, las Comisiones se sujetan a los procedimientos establecidos en la Constitución del Estado, de esta Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- Este Congreso del Estado, para que pueda realizar su adecuado funcionamiento es necesario que se organice en Comisiones, siendo estas, Organos de trabajo, que se constituyen con la participación de las Diputaciones pertenecientes a las diversas fuerzas políticas representadas en esta Institución.

QUINTA. - Acorde con el numeral 59, de la Ley que rige a este Poder Legislativo del Estado, las Comisiones especiales se constituyen con se carácter de transitorio, funcionarán en los términos de esta Ley, cuando así lo acuerde el Pleno del Congreso y conocerán específicamente de los hechos o asuntos que hayan motivado su integración. El acuerdo que las crea precisará su naturaleza, objeto y plazo de cumplimiento, número y nombre de sus integrantes. La Junta de Coordinación Política, propondrá al Pleno su creación e integración, la cual deberá ser aprobada por acuerdo de la mayoría calificada

del Pleno del Congreso del Estado. Los resultados de las investigaciones se podrán hacer del conocimiento del Ejecutivo del Estado por conducto del Presidente de la Mesa Directiva.

Estas comisiones se extinguen al cumplir su objeto, al considerar el Pleno concluidas sus actividades de forma anticipada o, en su caso, al término de la Legislatura en la cual se constituyeron. El Presidente formaliza ante el Pleno la declaratoria correspondiente.

SEXTA. - Con fecha 18 de Septiembre de 2024, esta Junta de Coordinación Política aprobó la integración de una Comisión Especial con el objeto de que se aboque a los trabajos y analizara los estudios y procedimientos necesario para dar cumplimento a la sentencia en cumplimiento a la sentencia de la acción de Inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023, la que fue notificada a este Congreso del Estado con fecha 26 de febrero de 2023, y que en sus puntos resolutivos declaraba la invalidez del artículo 139, párrafo segundo, en su porción Normativa y Personas con Discapacidad, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con efectos a partir de los doce meses siguientes a la notificación.

SÉPTIMA.- Con fecha 19 de Septiembre de 2024, se aprobó acuerdo de este Congreso del Estado por el cual, se aprobó la conformación de una Comisión Especial, de Diputaciones de este Congreso, para organizar, convocar y celebrar la consulta a las Personas con Discapacidad, en relación a la declaratoria de invalidez ya mencionada, para dar cumplimento a la sentencia en cumplimiento a la sentencia de la acción de Inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023.

OCTAVA.- La Comisión Especial, se conformó por las siguientes Diputaciones:

1. **DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, PRESIDENTA.**
2. **DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, SECRETARIA**
3. **DIP. JORGE RAMOS HERNANDEZ, VOCAL**

4. **DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, VOCAL**
5. **DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, VOCAL**
6. **DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, VOCAL**
7. **DIP. MARIA TERESA MENDEZ VELEZ, VOCAL**
8. **DIP. DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ, VOCAL**
9. **DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, VOCAL**

NOVENA.- En el mismo acuerdo, se determinó que la Comisión Especial, distribuiría las tareas de preparación, organización y celebración de la consulta de la siguiente manera bajo un criterio territorial.

DIPUTACIÓN	MUNICIPIO
DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	MEXICALI
DIP ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	MEXICALI
DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS	TIJUANA
DIP. JORGE RAMOS HERNANDEZ	TIJUANA
DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	SAN QUINTÍN
DIP. MARIA TERESA MENDEZ VELEZ	TECATE
DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	TECATE
DIP. DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ	PLAYAS DE ROSARITO
DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	ENSENADA

Esta Junta de Coordinación Política, al ser el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presenta a esta máxima asamblea plenaria el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE ACUERDA QUE, EN LA CONSULTA A REALIZARSE POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A **LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023,** ESTE 28 DE FEBRERO DE 2025, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE LA PARTICIPACIÓN DE CADA DIPUTACIÓN, ASÍ COMO DE **AL MENOS CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A SU EQUIPO DE TRABAJO, PARA REALIZAR FUNCIONES DE APOYO EN DICHA CONSULTA, SEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

MEXICALI CEART

1. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
2. DIP. MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
3.DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
4. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

TIJUANA CEART

1. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
2. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
3.DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
4. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

ENSENADA CEART

1. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
2. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
3.DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
4. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

ROSARITO CEART

1.DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
2. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
3. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
4. DIP. RAMON VÁZQUEZ VALADEZ
5. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

SAN QUINTIN UNIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR, BENITO JUÁREZ

1. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
2. DIP. NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO

SAN FELIPE DIF, MUNICIPAL

1. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
2. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
3. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

TECATE CEART

1. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
2. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
3. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZ

SEGUNDO. Gírese instrucciones a la Direcciones de Administración y de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, con el objeto de que proceda a realizar todas las medidas Administrativas conducentes de apoyo a las que haya lugar.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes del edificio del Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California, el día 26 del mes de Febrero de 2025.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO ARREGUI LARA

INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, LAS DIVERSAS DIPUTACIONES INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y AL MENOS CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A SU EQUIPO DE TRABAJO, REALIZARAN FUNCIONES DE APOYO EN LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023, A REALIZARSE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; Diputada Alejandrina, por favor Diputada Secretaria me apoya a enlistar, al algún, bueno, tiene el uso de la voz, adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchísimas gracias Diputada Presidenta; eh, nomás yo pediría que en cuanto al Acuerdo que se suscribió por parte de la Junta de Coordinación Política, exista equidad e igualdad en todos los Diputados que integramos esta Legislatura, toda vez que aun y cuando hay Diputados que son de ese, del municipio en donde me están mandando a mí, que es el de San Quintín, que aún y cuando lo amo y quiera mucho a la Diputada que es represento, este, hay Diputados más cercanos en las que me doy cuenta que pues a mi es a la única que ya les gusté ¿verdad? ir para allá, porque siempre en la anterior también me mandaron de Mexicali a San Quintín, fui con todo el amor del mundo y lo vuelvo a hacer, en otra ocasión, pero yo considero que se deben de atender de forma igualitaria a todos los Diputados, la mayoría se están quedando muy a gusto en la cabecera que les toca representar y este, no reitero, porque sé que me van a decir que porque, porque quiero hacer a un lado a San Quintín y ya se todo lo que me van a, a contestar ¿no?, pero yo les digo que por igualdad entre los Diputados, estoy pidiendo, pues que a mí, me dejen en Mexicali, así como ustedes se están quedando en la cabecera que les toca representar. Es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada. Adelante Diputado Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Si, gracias Diputada Presidenta, solo para precisión, eh, la propuesta de las ubicaciones fue compartida por la Presidenta de la Comisión Especial, en el grupo, no se hizo ninguna consideración ni observación, por parte de las diputaciones que se hubieran allegado a ella, incluso es en el sentido de este tipo de cambios, como el que se plantea ahorita, pero después se compartió en el grupo de las Diputaciones; y segundo, el tema de la, de las ubicaciones si se ponderó el tema de cómo había manejádose la consulta anterior de la que no habíamos recibido queja y el Acuerdo en la Junta de Coordinación, pues estuvo su coordinador también presente. Hasta ahí será mi, mi precisión, que no haría más, es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Bueno, yo creo que lo vamos a aprobar ahorita, entonces independientemente de lo que haya pasado en este proceso legislativo, hoy es cuando se va a resolver, tan es así que ahorita lo están sometiendo a consideración de esta asamblea, si no fuera el momento oportuno en este momento pues no lo estuviéramos haciendo, yo no estoy hablando de un tema que ya se votó, eh, en cuanto al tema que en la otra consulta, efectivamente yo fui y lo hice pensando en que pues tenía yo que dar de mí, ¿no? y lo que a mí me gusta desarrollar mi trabajo, pero pues digo, seamos conscientes en

lo que están haciendo, ni modo que no sepan, o sea hasta un niño de primaria le decimos lo que está pasando y lo entendería, muchas gracias Presidenta, también sería mi única participación.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, a favor o en contra, ¿usted Diputado?

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Quisiera hacer algún comentario, pero como usted guste.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: No, pero a favor, antes de darles el uso de la voz…

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Quiero hacer una propuesta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Pero es a favor o en contra?

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Pues en contra.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: A favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Okay, bien, tiene el uso de…

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: ¿Me permite? Es nada más una precisión Diputada, respecto a lo que comentó, este, la Diputada. Yo comenté que si se les tuvo la atención, porque parece ser que el comentario se hace como que no se les consultó, si se les consultó, no dijeron nada, ahorita se vota, tiene razón, pero no se diga, ni se trate de hacer creer que no se les tomó parecer, si se les tomó

parecer, se con, se publicó en el grupo por la Diputada Presidenta de la Comisión Especial, nada se dijo, ahorita se dice, ahorita decidimos, es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, tiene el uso de la voz la Diputada Dunnia.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Diputada Presidenta, yo no dudo del cariño y el amor que le tienes a nuestro San Quintín, lo has manifestado en diferentes espacios, en diferentes momentos y momentos muy críticos, de hecho, comprendo la situación de la distancia, yo la vivo día con día, pero también tengo que reconocer que si te refieres a los Diputados que están cercanos, pues el más cercano que tengo es el Diputado Diego Arregui y precisamente es importante que hagamos conciencia en el, en la, en el territorio que nos pertenece, el Diputado Diego estará en la ciudad de Ensenada, porque al final del día ese es su distrito, la zona sur de Baja California, así como la costa, suele tener pocas diputaciones, el Diputado Mogollón que es el siguiente más cercano le toca a Rosarito, Mexicali y Tijuana tienen un contexto totalmente diferente, donde el número de Diputados sobrepasa los necesarios para la consulta, tan es así que me atrevo a poner de ejemplo que la Diputada Alejandra Ang, no estará en Mexicali, aun cuando ella es de Mexicali, y la Diputada Angélica Peñaloza, no estará en Tijuana, también estará en San Quintín, si es correcto, entonces eh, de nuevo te digo no, yo no me siento mal la verdad, reconozco lo que tú quieres decir, te refieres a la distancia y al momento en que quisieras no por repetir, solo porque ser considerada para la zona que te corresponde y que otro de tus compañeros fuera

quien tuviera que bajar; solo era eso Presidenta, anexar que en realidad la toma de decisión se hizo muy consciente de que el número de Diputados que están en la zona norte del Estado, sobrepasa la cantidad necesaria para la consulta, no es un tema ni personal ni de un movimiento ajeno a esto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, esta asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Diego.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Bien, gracias Presidenta, tuve hace un momento una reunión con el grupo parmale, parlamentario en el cual formo parte, me hicieron algunos comentarios, la Diputada Mayola tiene una imposibilidad en el tema de la salud, si, para poder asistir mañana, porque mañana es la consulta, si, adicional a los comentarios que hace la Diputada Alejandrina, yo propondría si es posible, si podemos cambiar la fecha o, si podemos hacer un cambio atendiendo a lo que están, bueno a lo que está comentando la Diputada Alejandrina que si podíamos cambiar por algún otro Diputado o Diputada de alguna otra parte, ¿sí?

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada; la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Si únicamente para hacer también un comentario aclaratorio, yo no pertenezco a ningún grupo de WhatsApp del Congreso en donde se haya circulado esta información previa, ayer nos la presentaron en Junta de Coordinación Política, yo hice precisamente sin hablar y sin pedirle permiso a la Diputada Alejandrina, hice

el comentario de que veía que nuevamente le tocaba a la Diputada Alejandrina ir a San Quintín y que si se lo habían preguntado, sobre todo porque era este viernes, yo no sabía de la fecha, honestamente la Diputada Michelle Tejeda, que muy amable y muy responsable está organizando en su Comisión, estas, estos foros, si nos pidió apoyo a mi equipo y a una servidora, yo le comenté que sí, solo no teníamos claro ni en ningún momento sabíamos que ya era este viernes ni, ni como se hacía, no, ni en que vamos ayudar, no tenemos ninguna capacitación, no sabemos si son reactores, no sabemos si son staff de coffee break, no sabemos en qué vamos a poder ayudar, eh, nada más aclarar que, que obviamente es un tema que tenemos que atender como Legislatura y que lo vamos a hacer así y que vamos a apoyar todas las diputaciones, de hecho la Diputada Alejandrina ni siquiera ha dicho que no quiera participar el viernes, solamente que para futuras ocasiones cuando otras comisiones estén obligadas o quieran hacer un foro y que nos requieran, con mucho gusto vamos a participar solo pues saber en qué vamos a ayudar y como va a ser y, y obviamente que nos avisen por lo menos pues un poquito más de tiempo ¿no? eso lo aprobamos anoche y ya es mañana. Entonces creo que es necesario llegar con información a las mesas de trabajo, entonces nada más esa parte, pero cuenten con nosotras y nosotros, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, esta asamblea queda enterada; la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Michelle Tejeda.

- LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta, bueno, quiero, quisiera hacer la aclaración que si efectivamente no se circuló en el grupo en donde están el resto de los Diputados, sin embargo, sin embargo, se so, se circuló la información vía oficio, también se les hizo llegar el oficio para las capacitaciones a todos los Diputados y aquí si permito cualquier aclaración, bueno lo pregun, lo consultaré con mi equipo, pero yo misma firmé los oficios en donde se les invitó a las capacitaciones para que sepan cual iba a ser la función, de que se iba a tratar, este es un acuerdo que incluso también se votó en este pleno la integración de esta Comisión, yo llevo más, eh, su servidora y el resto de los integrantes de la Comisión, llevamos meses planificando esta consulta, eh, recordar que durante todo el mes de enero, se llevó a cabo la etapa informativa, así que la verdad es que si me parece imposible que no estén enterados de cuando iba a ser la fecha de esta consulta, si es algo que estuvimos difundiendo desde el mes de diciembre iniciamos con la etapa oficialmente en el mes de enero, incluso el compañero Valle Ballesteros que representa al municipio de Tecate, estuvo acompañando al municipio de Rosarito en la etapa informativa, nuestros equipos técnicos se han estado comunicando con sus equipos técnicos, en algunos casos sin recibir respuesta, yo acepto la responsabilidad si no se les hizo llegar la información de manera oportuna, pero si dejar muy claro en este pleno, que es algo que hemos venido difundiendo desde hace meses, que le hemos estado poniendo muchísimo trabajo a esta consulta, y las capacitaciones que se ofrecieron desde las semanas pasadas, incluso las, las grabamos junto con el Instituto Estatal Electoral, si sirve de

algo por supuesto se las podemos hacer llegar a quienes no pudieron acceder a esta información y la participación de sus equipos que les estamos pidiendo, es precisamente para colaborar en las mesas de trabajo, como moderadores de estas mismas, también pongo a la disposición a todo nuestro equipo técnico, por aquí se encuentra la licenciada Karina Zamora, la licenciada Sofía que son parte del equipo técnico, para cualquier aclaración con sus equipos técnicos y dudas, pues estaremos aquí pendientes lo que resta de este día, para que el día de mañana salga muy bien esa reunión, esta, esta mesas de trabajo y recodar que esto es atendiendo a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la cual no se puede cambiar la fecha porque estamos ya contra reloj para poder dar el cumplimiento a este ordenamiento que nos hace la Suprema Corte. Gracias Diputada Presidenta, es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: No es un tema de irresponsabilidad, yo no, le voy a pedir que me haga, perdón, ¿iba usted a hablar? Ah perdón.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Compañeros, chicos, ya saben ustedes son los más exigentes en la Ley, les voy a pedir que no interrumpan a los compañeros, la Diputada Daylín, ahorita tiene el uso de la voz y nos vamos con ahorita con el Diputado Diego, para darle continuidad. Adelante Diputada.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta. Sí nada más eh, comentar, yo creo que a lo mejor, pues, digo sabemos que es mucho más

ágil por WhatsApp y la verdad es que todos lo vemos, pero seguramente si se están equivocando de grupos, no lo teníamos en el, en el grupo de todas las, de todo el Congreso, seguramente se confunden con el del Grupo Parlamentario de MORENA, entonces por eso dan por hecho que lo estamos viendo, pero también estoy pidiendo a mi equipo y no tenemos los oficios de lo del tema de las capacitaciones, ni esas cosas, nos llegó una invitación para la sesión de mañana a la Comisión a la una de la tarde, nos acaba de llegar hoy para la sesión de mañana de la Comisión de la una de la tarde, entonces obviamente les vamos a ayudar es un tema que vamos a atender entre todas y entre todos, por supuesto que queremos colaborar, no, no quiero se malinterprete ni por esta asamblea, ni por la Presidenta de la Comisión, es más que nada prever para futuras ocasiones y si nos pueden dejar claro este, igual por el grupo de WhatsApp o aquí mismo al final la ses, al finalizar la sesión, de en qué vamos a ayudar cada equipo de trabajo, son, somos cuatro personas más, la Diputada y el Diputado y su equipo personal, entonces nada más si hoy podemos tener la mesa de trabajo, los, la lista temática, que es lo que vamos atender en cada mesa, tenerlo hoy antes de que cierre el día, eso nos ayudaría mucho, muchas gracias.

- LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA: Si, claro que si Diputada Daylín, como, como bien comentamos y como bien lo hice saber hace unos minutos, no se circuló en el grupo donde están todos los Diputados, es algo que ya habíamos aclarado, se mandó vía oficio, me parece el once de febrero, pero de cualquier

forma, bueno aquí está el equipo técnico de su servidora para hacerles llegar la información, oportuna, completa el día de hoy, antes de que finalice el día como ya lo habíamos comentado también en mi pasada intervención y siempre la disposición de poder trabajar y mejorar esos detalles. Gracias Diputada

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Usted cambia?

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Si, no, no.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Para ir a San Quintín.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Oiga, jajajaja.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante, tiene el uso de la voz, adelante, se acepta la propuesta.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Diputada Michelle, no es, no estamos emm, señalando que está mal el, el proceso eh, lo hiciste muy bien, y estamos nosotros a favor de este, poder colaborar en todo esto, ¿sí? Y no se puede cambiar la, la fecha, como ya lo comentaste, eh, si pondría a su consideración, si se puede atender lo que comentan mis compañeras de mi grupo parlamentario, por lo menos la Diputada Alejandrina, tú también Diputada Mayola, me habías comentado Rosarito, pero de hecho la Diputada Mayola no, no puede ir, si, trae un, trae un problema de salud, no puede trasladarse, no puede manejar tanto tiempo, y aquí la Diputada Alejandrina, me dice que ella se puede cambiar a Rosarito, ¿sí? emm, pero

bueno, nada más quería aclarar eso Diputada Michelle, que no, no estamos señalando que hiciste mal el proceso, sí.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: No, no, como parte del proceso y como integrante de la Comisión, les debo decir que ha sido un trabajo extenuante, que vamos a marchas forzadas, contra reloj, trabajando de manera ágil para poder sacar este tema adelante, reconocer el trabajo de la Diputada Michel, que, que ha sido muy ordenado hasta este punto creo que, lo único que tiene que ver es un tema de logística y de tiempos que, que tenemos que ajustar, por lo tanto creo que, es mucho más ágil una conversación sobre una mesa, lo que yo propondría: un receso de tres minutos pa ponernos de acuerdo con la Presidenta, con el Coordinador.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Lo secundo.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: … y poder, y poder resolverlo de manera más ágil…

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Lo secundo.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Porque aquí…

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Lo secundamos cuatro.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Yo también lo secundo.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: No se si lo consideren…

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: También la Diputada Alejandrina.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bueno, yo propongo que usted como Coordinador, haga el intercambio y se vaya a, a San Quintín,

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Hay que convencerlo pues.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Pero aceptamos la, el receso de tres minutos.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Aceptamos el receso ¿no?, okay.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Empieza a correr el tiempo por favor, tres minutos, pónganse de acuerdo y le acepto la propuesta de que usted se vaya a San Quintín. (Receso: 13:08 horas; reanuda: 13:15 horas) …receso y vamos a continuar en el punto que nos habíamos quedado, en el punto de la discusión del Acuerdo de Órgano de Gobierno, que, que ya le dio lectura el Diputado Juan Manuel Molina, así es que, por favor eeh, ¿usted va a dar el Acuerdo?, okay, vamos a, antes de continuar con, con el acuerdo que llegaron, eh, le pido a la Diputada Secretaria por favor le de continuidad a la lectura dee, el pase de lista de las y los integrantes de la Legislatura.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Con su venia Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María

Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel.

- LA C. DIP. PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA: Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio, Vázquez Valadez Ramón. **Se encuentran 24 en la lista de asistencia Diputada Presidenta.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, continuamos con el punto que nos habíamos quedado, solicito a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para que lea el Acuerdo en el qué llegaron.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Presidenta. En la consulta que se va a llevar a cabo en el municipio de San Quintín en la Universidad para el Bienestar Benito Juárez, la cual estará su servidora dando la atención como primer espacio y la Diputada de Tijuana Angélica Peñaloza, estamos seguras y conscientes de que podemos hacerlo ambas y de esa forma la Diputada Alejandrina también puede estar en este, en la parte Norte. ¿Perdón? Ah. Si está ella de acuerdo, claro en moverse, yo esa es la parte que nosotros proponemos y la Diputada Angélica Peñaloza, su equipo y el mío estuvieron en todas las fases que llevó previamente que llegáramos al día de mañana y también por el bienestar propio de

lo que va a merecer. Entonces eso sería el acuerdo Diputada Presidenta, que la, su servidora, al igual que la Diputada Angélica Peñaloza nos quedamos ambas en San Quintín y la Diputada Alejandrina Corral Quintero en Rosarito, creo que había manifestado.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Si, gracias Presidenta, en efecto, a fin de contribuir a los trabajos de esta Legislatura y sobre todo el reconocimiento a los trabajos que realizó la Diputada Michelle, es un gusto hacer el cambio e irme a realizar los trabajos a la ciudad de Rosarito, muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien, eh, antes de continuar con la votación, eh, terminando voy a solicitar a la Diputada Michelle Tejeda, que por favor me apoye con girar los oficios correspondientes que, quienes tengan alguna situación, alguna duda de, eh, como eh, sucedió el tema de los oficios para que lo tengan presentes sus grupos. Y bueno, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor con los ajustes previstos.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO 2025			
ACUERDO No. 01 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		

Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Total de votos a favor	**24**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación son: **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta H. XXV Legislatura, con apego a lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y relativos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: Acuerdo Parlamentario, mediante el cual, se realiza la Glosa del Informe Anual 2024, que

remite el C. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, al tenor del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se cita al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Jorge Álvaro Ochoa Orduño, el día 12 de Marzo de 2025, a las 10 horas, quien deberá comparecer en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo, ante la Junta de Coordinación Política, ampliada a las Diputaciones que integran la XXV Legislatura, para que proceda a desahogar el Informe Anual de Actividades 2024 de dicha institución.

SEGUNDO.- Los lineamientos y el formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los establecidos en el considerando quinto del presente Acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado en el Pleno de esta soberanía el Acuerdo, remítase el presente Acuerdo, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Jorge Álvaro Ochoa Orduño, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 26 días del mes de febrero de 2025.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO No. 02 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta H. XXV Legislatura, con apego a lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 7 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 16 fracción V, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME ANUAL 2024, QUE REMITE EL C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Con fecha 11 de Febrero de 2025, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, oficio **CEDHBC/OT/TIJ/038/2025,** que remite a la Presidenta del Congreso del Estado, **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, el **C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** que suscribe de conformidad a los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, y 133 del Reglamento Interno de la Comisión, mediante el cual envía a esta institución, Informe por escrito Anual de Actividades 2024, del órgano autónomo bajo su responsabilidad.

SEGUNDA.- Con fecha 11 de Febrero de 2025, fue recibido en la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, el oficio No. 002206 de la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, por el cual, conforme a las atribuciones señaladas por el numeral 50 fracción II, inciso f) de la Ley que rige a este Poder Legislativo de Estado, remite la documentación descrita en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente recibido el 30 de enero de la presente anualidad.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el Organo de Gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, ésta la de impulsar la conformación de consensos, a fin de agilizar el trabajo Legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por los artículos 7 Apartado B de la Constitución Política Estatal, 16 fracción V, 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se faculta al Pleno del Congreso del Estado, para citar a comparecer en los términos que disponga la Ley, a la Persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de realizar el desahogo de la Glosa del Informe Anual de Actividades 2024, de dicha Institución.

CUARTA.- Bajo este contexto, se advierte que fue remitido el oficio descrito en el antecedente primero de este Acuerdo, por el **C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** por lo que en este tenor, corresponde a este H. Congreso, el análisis del Informe de referencia.

QUINTA.- El procedimiento de la comparecencia de la citada Persona Servidora Pública, se sujetará a los siguientes Lineamientos:

1.- La comparecencia se desarrollarán en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

2.- Las personas sin excepción alguna, tienen derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a esta Soberanía, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura, por lo que por ningún motivo formarán parte de las discusiones, ni deberán de realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

3.- En la Sesión podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás Diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

4.- Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las personas Servidoras Públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las Diputaciones correspondientes.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El día 12 de marzo de 2025, a las 10 horas y una vez iniciada la sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, así como a las personas Servidoras Públicas que lo acompañen, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, dará el uso de la voz al compareciente, para que en un término de hasta treinta minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Juan Manuel Molina García, preguntará a las Diputaciones integrantes de este Congreso, si desean hacer cuestionamientos. En caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando a cada Diputación, hasta tres minutos para**

hacer tres preguntas, el **compareciente tendrá hasta cinco minutos para dar respuesta a las tres preguntas de cada ronda**.

d) Desahogadas las respuestas, el Presidente mencionará, si la pregunta ya fue realizada y contestada por el compareciente.

e) No habiendo más preguntas, se dará por concluída la sesión.

Por las anteriores consideraciones las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la consideración del Pleno de esta Honorable asamblea, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se cita al Presidente de la **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025, A LAS 10 HORAS**, quien deberá comparecer en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado, ante la Junta de Coordinación Política, ampliada a las Diputaciones integrantes de esta H. XXV Legislatura, para que proceda a desahogar el **Informe Anual de Actividades 2024** de dicha institución.

SEGUNDO.- Los lineamientos y el formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los establecidos en el considerando quinto del presente Acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de esta soberanía el presente Acuerdo, remítase el presente Acuerdo, al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO,** para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 26 días del mes de febrero de 2025.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

INTEGRANTE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECE EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME ANUAL 2024, QUE REMITE EL C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; sino es así solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO 2025			
ACUERDO No. 02 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		

Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Total de votos a favor	**23**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, Acuerdo Parlamentario, por el cual, se modifica la conformación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, al tenor del siguiente Acuerdo:

Primero. Se Aprueba la Modificación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, en esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, y se Integrará por:

Asuntos Fronterizos Y Migratorios

PRESIDENTE: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

SECRETARIO: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VOCAL: JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS

VOCAL: DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Ah, y DIPUTADO: DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, perdón, no, este, me brinqué una hoja, una disculpa.

Segundo. Gírese instrucciones a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, con el objeto de que se proceda a realizar todas las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal del Congreso del Estado, así como las que haya lugar.

Dado en sesión virtual en la ciudad de Mexicali Baja California, a los día 12 del mes de febrero 2025.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO No. 03 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos

someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de lo siguiente.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Las Comisiones, son órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Política Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal o Municipal.

SEGUNDA.- En la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias con las instancias y Organos del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo y las ordinarias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la Legislatura, les corresponde, Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados, revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los que remiten las y los titulares de las dependencias y entidades Estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente Público obligado. En el cumplimiento de sus atribuciones, las comisiones se sujetan a los procedimientos establecidos en la Constitución del Estado, de esta Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- Este Congreso del Estado, para que pueda realizar su adecuado funcionamiento es necesario que se organice en comisiones, siendo estas, órganos de trabajo, que se constituyen con la participación de las Diputaciones pertenecientes a las diversas fuerzas políticas representadas en esta institución.

QUINTA.- Acorde con el numeral 60 de la Ley Organica que rige a este Poder Legislativo del Estado, las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputaciones y no más de nueve. Derivado de la necesidad de realizar cambios en la integración de la comisión **DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS,** ya que actualmente cuanta con seis diputaciones y es voluntad de la Diputada Julia Andrea González Quiroz, el incorporarse a la misma, esta Junta de Coordinación Política, al ser el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presenta a esta máxima asamblea plenaria el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA COMISION, DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, EN ESTA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE INTEGRARÁ:

ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

PRESIDENTE: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VOCAL: JAIME EDUARDO CANTON ROCHA
VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
VOCAL: DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

SEGUNDO. Gírese instrucciones a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, con el objeto de que se proceda a realizar todas las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal del Congreso del Estado, así como las que haya lugar.

Dado en sesión virtual en la ciudad de Mexicali Baja California, el día 12 del mes de febrero de 2025.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA

INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO ARREGUI LARA

INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA **COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS** DE LA H. XXV LEGISTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; a fa, ah, okay, tiene el uso de la voz Diputado.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Gracias Diputada Presidenta, eh, pues me da mucho gusto, estar contemplado Coordinador en esta nueva Comisión y le agradezco también al Diputado Presidente de la Comisión, el hecho de que nos puedan contemplar en ella, eh, lo que pasa en Baja California, a diferencia de otros lugares en el resto de nuestro país, es que vivimos una dinámica de trabajo y de vida cultural intrínseca entre lo que pasa en Baja California y lo que pasa en el estado de California, lo que pasa en Baja California le pega a California, y lo que pasa en California, le pega a Baja California, entonces en particular mi interés en participar en tu Comisión y apoyarte los trabajos que ahí hagas Diputado Eligio

Valencia es eh, seguir trabajando para que la cuenca atmosférica de Mexicali que se respira el mismo aire en Mexicali, que el aire que se respira hasta en Palms Spring en California, podamos trabajar las soluciones en conjunto, porque si ellos siguen haciendo quemas, si ellos siguen tirando sus pesticidas, si siguen tirando sus fertilizantes y no lo vemos como una problemática regional, sino como un prom, prole, problema de ellos y los nuestros como nuestros, no vamos a resolver el problema de la mala calidad de aire que hay en Mexicali, entonces, hay muchas iniciativas que tenemos que darle seguimiento y que a lo largo del tiempo desde antes de que yo naciera se tienen identificados cuales son las causas de la ma ca, de la mala calidad del aire, se tienen identificados cuales pueden ser las soluciones para resolver el problema de la mala calidad del aire, pero nadie hace nada, entonces eso, llegó el momento en el que tomemos las riendas del tema y como un asunto generacional resolvamos el problema de la contaminación y pongamos las primeras piedras, los primeros bloques para atender este problema de forma eh, bilateral, ya hay precedentes de como California, ha apoyado a Baja California, con el tema de que se pueda medir con lo, con el mejor equipo, los índices contaminantes, a lo largo del tiempo se ha ido perdiendo esa cooperación, tenemos que restablecer los vínculos que se, que existían de trabajo entre California y Baja California para que podamos atender el tema de la mala calidad del aire y buscar las soluciones en conjunto, si no lo hacemos en conjunto, es nada más aspirinas para el tema y necesitamos atender el tema de la contaminación de Mexicali como un problema mayor, no se trata de seguir poniendo aspirinitas y curitas, es un tema que requiere

cirugía mayor, hoy el aire que respiramos genera cáncer, hoy el aire que se respira en Mexicali, hace el mismo daño que si fumaras, recientemente da declaraciones el Director de SEMEFO, que los pulmones de una persona no fumadora aquí en Mexicali, es como si fumara, no podemos seguir permitiendo que esto pase y que esté pasando enfrente de nuestros ojos, por eso tenemos que hacerlo en conjunto como un tema geográfico con los vecinos del norte, entonces por eso me interesa mucho esto de ser parte de esta Comisión Diputado Eligio y le agradezco Coordinador que, Coordinador de todas las fuerzas políticas Eligio, que nos permitan incorporarnos a esta Comisión, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputado Diego.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Yo nomás preguntar porque se mencionó mi nombre, eh, si formo parte en este cambio.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Si, no, la precisión fue, por eso lo comenté de qué al momento de ojear me fui hasta la última hoja donde viene como integrante de la Junta, pero corregí.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Ah ya, okay.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Entonces me regresé, digo así está el tema.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputado Valle, pidió el uso… adelante.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Muchas gracias Presidenta, con su venia. Compañero Jaime Cantón, bienvenido a la Comisión en mi calidad de Secretario, me da mucho gusto este, que se integre a esta Comisión, hay muchos trabajos por hacer, claro que nos unimos a los esfuerzos que atañen a la ciudad de Mexicali, es muy importante atender este tema respecto al aire y apoyaría, también les pido a mis compañeros que me apoyen con el tema del horario de la garita en Tecate, que hemos estado tratando de empujar desde hace muchos años, que es una cuestión que nos ha puesto en riesgo este, a la ciudadanía así que bienvenido compañero enhorabuena, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Julia.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Muchas gracias Diputada Presidenta, también es agradecer al Diputado Eligio por dejarme participar, bueno, todavía no se vota pero si así lo deciden dejarme participar a su lado en esta Comisión, así como también estamos trabajando en la Comisión de Hacienda que yo presido ahora permitirme ser vocal de su Comisión.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputado Eligio, adelante.

- EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ: Pues la verdad es que muy contento porque quienes hoy se suman a los trabajos de esta Comisión, son Diputados con mucha experiencia, sobre todo que van a contribuir mucho y a diversificar los trabajos de la Comisión, entonces yo agradecido por el interés de participar en esta

Comisión tan importante y sobre todo en estos tiempos donde eh, los temas fronterizos son vitales para nuestra región; es cuanto, muchas gracias compañeros.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien, si no hay nadie más en lista solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO 2025			
ACUERDO No. 03 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		

Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Total de votos a favor	**23**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación son: **23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. A continuación solicito a la Diputada Secretaria de lectura, a la dicta, a la, perdón, a la Prosecretaria de lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva.

- LA C. DIP. PROSECRETARIA: Con su venia Presidenta. Acuerdo de la Directiva por el cual se somete a consideración de la Asamblea, la lista remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo dentro del Proceso Electoral del Poder Judicial del 2025, que contiene los nombres de las personas idóneas…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputada emm, la interrumpo, vamos a pedir ahí un, un espacio…

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Si…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Un espacio por los tiempos.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Por, si, si me permite Diputada Presidenta, dado que la lista, resultado del trabajo del Comité de Evaluación del Poder Legislativo entratándose de las personas juzgadoras y magistraturas del Estado para el Proceso Electoral Extraordinario, el próximo primero de junio, se circuló sin mal no recuerdo este, la precisión de Servicios Parlamentarios a las 3 con 45 minutos del día lunes para prever el transcurso de las 72 horas, eh, previo de circulación antes de la decisión pudiera dejarse este tema para este momento posterior de esta sesión y poder transcurrir con el desarrollo del orden del día si nos lo permite.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Claro que sí, vamos a poner en un paréntesis el tema y le, lo reanudamos en los tiempos adecuados. Continuamos con el siguiente apartado referente a "Dictámenes", se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo para presentar el Dictamen de la Comisión de Bienestar,

Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. Adelante Diputada.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Diputada Presidenta, antes de dar lectura a los Dictámenes primero y segundo de la Comisión de Bienestar solicito se someta a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total de los mismos para que solamente se de lectura al proemio y resolutivos de los mismos ya que ambos Dictámenes fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la dispensa de la lectura solicitada. Diputada Dunnia se le concede el uso de la voz.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Diputada Presidenta. Dictamen número 01 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa por la que se reforma el párrafo primero y adiciona el párrafo segundo del artículo 6, se reforman los artículos 20, 24 fracción I y 41 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Resolutivo:

Único. Se reforman los artículos 4, 6, 20, 24, 41, 42, 92, 97 y 105 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 4. (…)

I. al III. (…)

III BIS. Crianza positiva: Conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las NNA, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes y crueles, salvaguardando el interés superior de la niñez con el enfoque de derechos humanos.

IV al XXIII. (…)

Artículo 6. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción de la crianza positiva y protección de derechos de los NNA, basada en los principios rectores de la Ley General, incluyendo el uso de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos.

Artículo 20. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia y a recibir una crianza positiva. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de la familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

(…)

(…)

Artículo 24. (…)

(…)

I. Sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado y crianza positiva, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior;

II a la V. (…)

(…)

(…)

(…)

Artículo 41. (…)

Asimismo, tienen derecho a recibir de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, un trato digno y humano y de crianza positiva para desarrollarse en un ambiente de afecto, seguridad moral y material que preparen a la niña, al niño o al adolescente para una vida independiente en sociedad.

Artículo 42. Correspondiente a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guardia de niñas, niños y adolescentes, la obligación prioridad, primordial de adoptar prácticas de crianza positiva y de promocionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo.

(…)

Artículo 92. (…)

I. al IV. (…)

V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad a través de la crianza positiva;

VI al XII. (…)

(…)

Artículo 97. (…)

(…)

I a la VI. (…)

VII. Servicios de calidad, calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en derechos de la crianza positiva;

- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Diputada Presidenta, si me permite podría continuar con la lectura.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante Diputada.

- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Fracción VII. Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez y en la crianza positiva;

VIII al XI. (…)

(…)

(…)

(…)

Artículo 105. (…)

I a la XXIII. (…)

XXIV. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley General y esta Ley;

XXV. Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene; y,

XXVI. Impulsar acciones para fomentar la crianza positiva dirigida a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Las presentes refomas, reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 31 días del mes de enero del 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Es cuánto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, LEÍDO POR LAS DIPUTADAS DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ Y ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)

DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen

correspondiente, Iniciativa por la que se reforma el párrafo primero y adiciona el párrafo segundo del artículo 6, se reforman los artículos 20, 24 fracción I y 41 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracción XIX, 57, 60 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrollaron sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Reforma"** se compone de dos capítulos, el primero denominado **"Exposición de motivos"** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron a la legisladora. Por su parte el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado **"Análisis de constitucionalidad"** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **"Consideraciones y fundamentos"** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **"Propuestas de modificación"** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

VIII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendada a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56, fracción XIX, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se aboca al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 02 de septiembre de 2024, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa por la que se adiciona el párrafo segundo del artículo 6, se reforman los artículos 20 primer párrafo, 24 fracción I y 41 párrafo segundo de la Ley para la Protección y Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 10 de septiembre de 2024, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa oficio MATM/CBNJDM/037/2024, signado por la Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, mediante el cual acompañó la iniciativa señalada

en esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos.

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

> La CRIANZA POSITIVA es una herramienta que ayuda a los padres en el cuidado de sus hijas e hijos, fundamentado en el interés superior de la niñez, donde madres, padres y personas responsables del cuidado aprenden a:
>
> - Cuidar
> - Promover y estimular el desarrollo de las capacidades de la niña, niño o adolescente.
> - No ser violentos
> - Ofrecer reconocimiento y orientación que incluye el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo de la niña, niño o adolescente.
>
> El Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define a la crianza positiva es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, y toma en cuenta.
>
> - La evolución de las facultades de la niña, niño o adolescente.
> - La edad en la que se encuentra.
> - Las características y cualidades de cada niña, niño o adolescente, sus intereses, motivaciones y aspiraciones.
> - La decisión consciente de no recurrir a castigos físicos ni a tratos humillantes.
> - El respeto a los derechos de la niña, niño o adolescente.
>
> El buen trato consiste en tratar a niñas, niños y adolescentes como seres humanos que tienen derechos y no como propiedad de papás, mamás o cualquier otra persona; también en atender sus necesidades de desarrollo, y en respetar sus derechos para facilitar su sano desarrollo físico, mental y social.

En México, la crianza positiva es un tema que ha cobrado relevancia en los últimos años, especialmente con el apoyo de organizaciones como UNICEF. Esta organización ha lanzado herramientas y recursos para promover la crianza positiva y prevenir la violencia en el hogar.

Algunos antecedentes importantes en México incluyen:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Esta ley establece el marco legal para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en México, incluyendo el derecho a una crianza libre de violencia.

- Iniciativa Buentrato: Esta iniciativa de UNICEF busca promover la crianza positiva y prevenir la violencia en el hogar, mediante la creación de un repositorio de herramientas y recursos para madres, padres y cuidadores.

- Consulta Madres, padres y personas cuidadoras **OpiNNAn** sobre la crianza positiva: Esta consulta, realizada en 2022, buscó conocer las prácticas de crianza que utilizan las personas responsables de la crianza de niñas, niños y adolescentes en México, y encontró que el 85.8% de las personas consideran que no se les debe castigar físicamente.

Es importante destacar que la crianza positiva es un tema que requiere un enfoque integral y multifacético, que involucre a la sociedad en general, y no solo a las familias cuidadores.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables; esencialmente, tenemos como referencia pronta a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, instrumentos normativos que los reconocen como titulares de derechos y postulan la indispensable defensa de su interés superior.

A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante la distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida; los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

El Estado tiene la obligación ineludible de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando su interés superior. Esto implica asegurar que las personas menores de edad crezcan en un entorno afectivo, comprensivo y libre de violencia, que les permita desarrollarse de manera óptima y alcanzar su máximo potencial. La protección y promoción de sus derechos es fundamenta para su bienestar y futuro.

Cuando un menor crece en un entorno negativo, donde es testigo o víctima de violencia, puede desarrollar una variedad de problemas emocionales. Estos problemas pueden generar dificultades en el ámbito escolar y obstaculizar su capacidad para relacionarse con otros de manera saludable. Desafortunadamente, en muchos casos, este ciclo de violencia se repite, y el menor puede llegar a perpetuar los mismos patrones de comportamiento que experimentó en su entorno. Por eso es de suma importancia que se les brinde un entorno seguro y sin violencia, de parte de quien ejerce la patria potestad sobre ellos, garantizando el respeto de sus derechos humanos y del interés superior de la niñez.

Por todo lo anterior expuesto, afirmo que es esencial que toda niña, niño y adolescente en el país pueda convivir en un entorno familiar donde se les respete como ser humano, se les brinde amor, comprensión y sobretodo se les escuche por parte de sus padres, tutores o quien ejerza la patria potestad, es por ello, que presente y pongo a consideración de esta H. Asamblea iniciativa a la LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor del siguiente:

(ofrece cuadro comparativo)

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO

Artículo 6. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General, incluyendo el uso de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos.	**Artículo 6.** Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción **de la crianza positiva** y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General, incluyendo el uso de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos. **Se considera crianza positiva el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable, armónico de las niñas, niños y adolescentes con perspectiva de seguridad personal y no violencia que contribuyen al desarrollo físico y emocional, salvaguardando el interés superior de la niñez.**
Artículo 20. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad. Niñas, niños y adolescentes no podrán ser separados de las personas que ejerzan la patria potestad o de sus tutores y, en términos de las disposiciones aplicables, de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia, salvo que medie orden de autoridad competente, en la que se	**Artículo 20.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia **y a recibir una crianza positiva.** La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad. (…)

determine la procedencia de la separación, en cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez, de conformidad con las causas previstas en las leyes y mediante el debido proceso en el que se garantice el derecho de audiencia de todas las partes involucradas. En todos los casos, se tendrá en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Los casos en que las personas que ejerzan la patria potestad, por extrema pobreza o por necesidad de ganarse el sustento lejos del lugar de residencia, tengan dificultades para atender a niñas, niños y adolescentes de manera permanente, no serán considerados como supuestos de exposición o estado de abandono, siempre que los mantengan al cuidado de otras personas, libres de violencia y provean su subsistencia, sin dejar de ejercer efectivamente los deberes que natural y legalmente se deriven de la relación paterno-filial.	(…)
Artículo 24. El Sistema deberá otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial. Las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación de desamparo familiar. En estos casos, de conformidad con la legislación civil aplicable, el Sistema se asegurará de que niñas, niños y adolescentes:	**Artículo 24.** (…) (…)

I. Sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior;	I. Sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado **y crianza positiva,** siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior;
II. Sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal, en los casos en los cuales ni los progenitores, ni la familia extensa de niñas, niños y adolescentes pudieran hacerse cargo;	II a la V. (…)
III. Sean sujetos del acogimiento pre-adoptivo como una fase dentro del procedimiento de adopción, que supone la vinculación de niñas, niños y adolescentes, respecto del cual ya se ha declarado la condición de adoptabilidad, con su nuevo entorno y determinar la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva;	
IV. El Sistema deberá registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo, o	
V. Sean colocados, dadas las características específicas de cada caso, en acogimiento residencial brindado por Centros de Asistencia Social el menor tiempo posible.	(…)
Esta medida especial de protección tendrá carácter subsidiario, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar.	(…)

La autoridad competente deberá tener en consideración el interés superior de la niñez para determinar la opción que sea más adecuada y, de ser el caso, restituirle su derecho a vivir en familia. El Sistema en todo momento será responsable del seguimiento de la situación en la que se encuentren niñas, niños y adolescentes una vez que haya concluido el acogimiento.	(…)
Artículo 41. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Asimismo, tienen derecho a recibir de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, un trato digno y humano para desarrollarse en un ambiente de afecto, seguridad moral y material que preparen a la niña, niño o adolescente para una vida independiente en sociedad.	**Artículo 41.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Asimismo, tienen derecho a recibir de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, un trato digno y humano **y de crianza positiva** para desarrollarse en un ambiente de afecto, seguridad moral y material que preparen a la niña, niño o adolescente para una vida independiente en sociedad.
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS **ÚNICO. -** La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Baja California.

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención de la legisladora:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO

Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.	Reforma diversos artículos de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.	Fortalecer el marco jurídico de Baja California a fin de establecer que madres, padres, tutores o quien tenga la patria potestad de niñas, niños o adolescentes o esté bajo su cuidado, practiquen una crianza positiva.

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. En ese sentido es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Esta Comisión se aboca al estudio de constitucionalidad del proyecto que nos ocupa:

Como punto de partida del presente análisis, es imprescindible citar el artículo 1º de nuestra Carta Marga, toda vez que, en este se reconocen los derechos humanos y los principios de potestad de los mismos.

> **Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> (…)
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
>
> (…)

Observamos el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, establece que la soberanía del pueblo reside exclusivamente en el pueblo y que, este tiene siempre el derecho de modificar la forma de su gobierno.

> **Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Respecto a la forma de gobierno, el artículo 40 del ordenamiento previamente citado, describe que es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República. La cual está compuesta por Estados libres y que son soberanos en todo lo concerniente en su régimen interior.

> **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Continuando con la Carta Magna, el artículo 41, estipula que el pueblo ejerce su autoridad política a través de los Poderes de la Unión y los Estados y la Ciudad de

México. La jurisdicción para ejercer la soberanía está determinada por la Constitución Federal y las Constituciones Estatales y de la Ciudad de México, siempre y cuando cumplan con los términos establecidos en el Pacto Federal.

> **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Así mismo el artículo 43 establece que la entidad representada por esta soberanía, Baja California, pertenece al Pacto Federal.

> **Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

Atendiendo a La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece en su artículo 4 que el Estado goza de libertad y soberanía en cuanto a su régimen interior, siempre respetando las limitaciones establecidas por la Constitución Federal. Además, mientras que el artículo 5 afirma que todo poder público proviene del pueblo y se instituye para el bienestar de éste.

> **ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> **ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Además, el artículo 7 de la Constitución Local, apartado A, párrafo séptimo, establece que el Estado deberá garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y el bienestar, en toda forma que perfeccione y facilite el ejercicio de dicho derecho.

> **ARTÍCULO 7.-** El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.
>
> (...)
>
> APARTADO A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.
>
> (...)
>
> Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

Después de un cuidadoso análisis, esta Comisión concluyen que la propuesta legislativa objeto de estudio tiene sólidos fundamentos y bases constitucionales en los artículos 39, 40, 41, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los dispositivos 4, 5 y 7 de la Constitución Política local. Por lo tanto, el análisis acerca de la viabilidad de la propuesta legislativa será abordado en la sección siguiente.

V. Consideraciones y fundamentos.

1. La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, presenta Iniciativa por la que se reforman los artículos 6, 20, 24 y 41 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

Las razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos que motivan el cambio legislativo son las siguientes:

- El Estado tiene la obligación de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando su interés superior. Esto implica asegurar que las personas menores de edad crezcan en un entorno afectivo, comprensivo y libre de violencia, que les permita desarrollarse de manera óptima.

- Cuando un menor crece en un entorno negativo, puede desarrollar una variedad de problemas emocionales.

- La crianza positiva es una herramienta que ayuda a los padres en el cuidado de sus hijas e hijos, fundamentado en el interés superior de la niñez, por lo que se requiere de un enfoque integral y multifacético, que involucre a la sociedad en general, y no solo a las familias y cuidadores.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 6. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción **de la crianza positiva** y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General, incluyendo el uso de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos.

Se considera crianza positiva el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable, armónico de las niñas, niños y adolescentes con perspectiva de seguridad personal y no violencia que contribuyen al desarrollo físico y emocional, salvaguardando el interés superior de la niñez.

Artículo 20. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia **y a recibir una crianza positiva.** La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

(…)

(…)

Artículo 24. (…)

(…)

I. Sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado **y crianza positiva,** siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior;

II a la V. (…)

(…)

(…)

(…)

Artículo 41. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Asimismo, tienen derecho a recibir de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, un trato digno y humano **y de crianza positiva** para desarrollarse en un ambiente de afecto, seguridad moral y material que preparen a la niña, niño o adolescente para una vida independiente en sociedad.

2. Una vez revisados los motivos planteados en el análisis ofrecido por la inicialista y atendiendo la reforma que se pretende realizar, esta Comisión considera que los anteriores fueron suficientes a razón de los siguientes argumentos.

Como punto de partida, este órgano de trabajo, es coincidente con el planteamiento de la legisladora, en virtud de la importancia que tiene que toda niña, niño o adolescente viva en familia, donde se les respete, se les brinde amor y comprensión como parte de una crianza positiva.

En ese tenor, no puede perderse de vista, así como bien se señala en la exposición de motivos, ***el buen trato consiste en tratarlos como seres humanos que tienen derechos y no como propiedad de papás, mamás o cualquier otra persona; también en atender sus***

necesidades de desarrollo, y en respetar sus derechos para facilitar su sano desarrollo físico, mental y social.

Asimismo, sigue manifestando en su exposición de motivos: *El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define a* ***la crianza positiva*** *como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes y toma en cuenta, la evolución de las facultades, la edad en que se encuentran, las características y cualidades, intereses, motivaciones y aspiraciones de las niñas, niños y adolescentes, así como la decisión consciente de no recurrir a castigos físicos ni a tratos humillantes en el respeto a sus derechos humanos.*

Como puede observarse, la crianza positiva se basa en el respeto a los derechos y dignidad humana hacia las hijas o hijos, para educarlos con amor, y sobre todo en hacerlo a través de una conducta no violenta, a fin de desarrollar personas capaces de tomar decisiones de manera autónoma.

Ahora bien, atendiendo en lo específico, las consecuencias negativas de los castigos con violencia y humillaciones en la crianza, perjudican el desarrollo infantil. De acuerdo a UNICEF[1], las niñas, niños y adolescentes que sufren castigo físico y humillaciones verbales, sufren las siguientes consecuencias físicas, psicológicas y sociales:

- Baja autoestima;
- Sentimientos de soledad y abandono;
- Exclusión del diálogo y la reflexión, así como dificultad para encontrar modos alternativos de resolver conflictos de forma pacífica;
- Generación de más violencia;
- Ansiedad, angustia, depresión;
- Trastornos de la identidad, teniendo una mala imagen de sí mismos;
- Daños físicos e incluso la muerte.

Ante esta situación antes descrita, nos lleva a determinar la afectación generada por esta conducta normalizada, ya que la violencia en sus diversas manifestaciones

[1] UNICEF, "Prohibición del castigo corporal y trato humillante", sin fecha. Disponible en:https://www.unicef.org/mexico/prohibici%C3%B3n-delcastigo-corporal-y tratohumillante#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Convenci%C3%B3n,el%20castigo%20corporal%20y%20humillante

permea las vidas de las niñas, niños y adolescentes e impacta en su trayectoria de sus vidas.

Durante el primer semestre del 2019, el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor indicó que se recibieron 1,080 denuncias por maltrato infantil, con una tasa de 60 casos por cada 100 mil habitantes.[2]

En la Consulta Infantil y Juvenil llevada a cabo por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2018, de las y los infantes y adolescentes a los que se les preguntó si habían sufrido violencia o maltrato en el último año, el 65.7% de las niñas, niños y adolescentes del rango de 6 a 9 años respondió de manera afirmativa, mientras que el 42.1% del grupo de 10 a 13 años y el 51.6% del grupo de 14 a 17 años también afirmaron tener experiencias de violencia y maltrato.

Además, se consideró que la casa y la escuela se posicionan como los espacios que la gente considera más inseguros para las niñas, niños y adolescentes.[3]

	Casa	Escuela	Calle	En un contexto religioso	No lo sé
Hombres adultos	68.6%	14.3%	8.6%	5.7%	2.9%
Mujeres adultas	94.3%	1.9%	1.9%	0%	1.9%
Niñas y adolescentes	60%	13.3%	6.7%	6.7%	13.3%
Niños y adolescentes	44.4%	55.6%	0%	0%	0%

Ante estas cifras, se debe hacer una revisión general de lo que se está haciendo por la protección de sus derechos, sobre todo en cuanto a su dignidad humana e integridad física.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diversos Instrumentos Internacionales ratificados por México, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, postulan el interés superior de la niñez, en atención a su vulnerabilidad y necesidad de protección como seres humanos en desarrollo, por lo que implica se deben tomar las medidas y decisiones con el objetivo de garantizar su protección, desarrollo y bienestar.

[2] https://2623910.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/2623910/MX%20Sitio%20Web/Informe%20Baja%20California%20WV%202022%20pliegos.pdf
[3] idem

Específicamente el artículo19 de la Convención sobre los Derechos del Niño determina que han de aportarse todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño en contra de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trata negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Aunado a lo anterior, cabe advertir que de acuerdo a las ***Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México (junio de 2015)- párrafo 32 y subsecuentes del apartado denominado Derecho de niñas y niños a una vida libre de toda forma de violencia***- el Comité de los Derechos del Niño determinó que a partir de la observaciones generales 8 y 13 se recomendó al Estado mexicano llevar a cabo reformas legales y/o acciones encaminadas a prevenir y sancionar toda forma de violencia, en el cual, entre otras acciones se encuentran la de fomentar la crianza de niñas y niños alejados de formas violentas.

La violencia puede derivar en que niñas, niños o adolescentes pasen de ser víctimas a ser agresores; además estas situaciones de violencia dificultan el desarrollo de su autonomía. Es por lo anterior que realmente se requiere de un sano desarrollo, en el cual se erradique totalmente cualquier tipo de castigo corporal o humillante, no

sólo porque daña sus derechos humanos, sino porque genera daños en todos los aspectos.

La necesidad imperativa de lo antes mencionado, es que surge el 11 de enero de 2021, diversas reformas a la ***Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes***, en donde se establece la prohibición del castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes, como método de corrección o disciplinario, buscando impulsar una cultura de la paz en los hogares mexicanos.

> **Artículo 47.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:
>
> I al VII. (…)
>
> **VIII. El castigo corporal y humillante.**
>
> **Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, y de cualquier otra índole que brinde asistencia a niñas, niños y adolescentes, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el castigo humillante.**
>
> **Castigo corporal o físico es todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.**
>
> **Castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes.**
>
> Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.

Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Artículo 105. Las leyes federales y de las entidades federativas dispondrán lo necesario para que, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y en el ámbito de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento a las obligaciones siguientes:

I. Que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, los cuiden y atiendan; protejan contra toda forma de abuso; los traten con respeto a su dignidad y orienten, a fin de que conozcan sus derechos, aprendan a defenderlos y a respetar los de otras personas;

II a la III. (…)

IV. Queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, **sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.**

En este sentido, se generó un cambio de paradigma en el cual se establece el derecho de que niñas, niños y adolescentes deben ***recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de quienes se encuentren bajo su cargo***, contrario a la violencia normalizada a través del castigo corporal y demás formas degradantes de sancionarlos; lo anterior, a partir de la premisa que toda madre, padre o cuidador debe proteger de manera responsable y respetuosa de todos los derechos de sus hijas o hijos contenidos en las normas jurídicas nacionales e internacionales de las que nuestro país forma parte, donde se pronuncian en el mismo sentido en donde no tienen lugar los maltratos, castigos físicos, psicológicos, humillantes y crueles.

Bajo estas premisas, al ser reformada la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2024[4], se estableció el concepto de la ***crianza positiva*** como principio rector en el cual se reconoce que las niñas, niños y adolescentes tienen derechos y necesidades que deben ser protegidas y satisfechas, tales como el contar con un entorno familiar y social seguro y saludable.

Del mismo instrumento reformado, se determinó el mandato de homologación a los Congresos Locales, sobre la necesidad de establecer la obligación de adopción de dichas prácticas.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación 26 de marzo de 2024

Artículo Único.- Se reforman los artículos 44; 103, fracción V; 109, fracción VII y 148, fracción II; y se adicionan una fracción VII Bis al artículo 4 y una fracción XXVI al artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue: …….

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Congresos de las Entidades Federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto para realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.

Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

[4] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

En este sentido, la Ley General de la materia, establece los parámetros y directrices que se definen lo que se entiende por ***"crianza positiva",*** al establecerse en el artículo 4 fracción VII Bis lo siguiente:

> **Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
>
> I a la VII. (…)
>
> **VII Bis. Crianza positiva: Conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes y crueles, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos;**
>
> VIII al XII. (…)
>
> **XIII. Familia de Acogida:** Aquélla que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, **crianza positiva** y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva;
>
> (…)

Asimismo, los artículos 44, 103, 109 y 116 de la Ley General, establecen las acciones para fomentar la crianza positiva dirigida a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes, así como que gobierno y sociedad tienen que impulsar acciones para crear un contexto donde niñas, niños y adolescentes cuenten con una crianza positiva:

> **Artículo 44. Corresponde a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, así como a quienes los tengan bajo su atención y cuidado, la obligación primordial de adoptar prácticas de crianza positiva** y de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas

competencias, coadyuvarán a dicho fin mediante la adopción de las medidas apropiadas.

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

I a la IV. (…)

V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad, a través de la **crianza positiva;**

VI al XI. (…)

(…)

(…)

Artículo 109. Todo **centro de asistencia social**, es responsable de garantizar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia.

I a la VI. (…)

VII. Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez y en la crianza positiva;

(…)

Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I a la XXV. (…)

XXVI. Impulsar acciones para fomentar la **crianza positiva** dirigidas a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.

(…)

De las anteriores descripciones, la familia representa un papel importante en la crianza, así como el Estado, el cual debe ser el órgano garante en el cual niñas, niños y adolescentes vivan una vida libre de violencia, por lo que es importante reconocer la necesidad de consolidar acciones, programas y normatividad para proteger el derecho a la crianza positiva, los cuales contribuyan a la prevención de la violencia y el maltrato infantil, a fin de que se generen impactos positivos en la salud mental y física de las niñas, niños y adolescentes en apego al principio de interés superior de la niñez, mandatado por nuestra Constitución Federal.

Sirve de apoyo a lo antes mencionado, el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

> **DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE.**
>
> El artículo 2, segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé que el "interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes"; de ahí que cuando se tome una decisión que les afecte en lo individual o colectivo, "se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales". Al respecto, debe destacarse que el interés superior del menor es un concepto triple, al ser: (I) un derecho sustantivo; (II) un principio jurídico interpretativo fundamental; y (III) una norma de procedimiento. **El derecho del interés superior del menor prescribe que se observe "en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño", lo que significa que, en "cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá", lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas.** Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas –en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras– deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las

circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate.

Tesis: 2a./J. 113/2019 (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 69	Décima Época	Registro digital: 2020401
Instancia: Segunda Sala	Agosto de 2019, Tomo III	página 2328	Tipo: Jurisprudencia

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. EL ARTÍCULO 4o. PÁRRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTA UN PUNTO DE CONVERGENCIA CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA RECONOCIDOS EN TRATADOS INTERNACIONALES.

El interés superior de la infancia, reconocido expresamente en el **artículo 4o., párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, a partir de la reforma constitucional de 12 de octubre de 2011, exige la "garantía plena" de los derechos de niñas y niños. Ahora bien, aun cuando el significado de la expresión "los derechos" puede parecer vaga, resulta importante destacar que el texto del que deriva es similar al del **artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos**, específicamente en la parte que reconoce el derecho de los menores de edad a ciertas "medidas de protección" que, al igual que en la Constitución General de la República, no se enuncian. En este sentido, la aparente vaguedad en los términos empleados obedece a que ninguno de los dos cuerpos normativos antes citados constituye un instrumento especializado en la protección de los derechos de la niñez; sin embargo, ambos reconocen la importancia de establecer expresamente una fórmula que dé entrada a los distintos derechos o medidas previstas en los ordenamientos que sí se especializan en la materia; de ahí que la falta de una regulación específica del catálogo de los derechos que conforman el corpus iuris de protección de la niñez a nivel constitucional y convencional no implica su desconocimiento, sino, por el contrario, constituye una remisión expresa a los instrumentos que en forma especializada cumplen con dicha misión. Consecuentemente, el citado artículo 4o., párrafo octavo, representa un punto de convergencia con los derechos de los menores de edad reconocidos en tratados internacionales y constituye un parámetro de regularidad especializado respecto de los derechos de la niñez, como el que establece el artículo 1o., párrafo segundo de la Constitución General de la República respecto de los derechos humanos en general.

Tesis: 1a. LXXVI/2013 (10a.)	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.	Décima Época	Registro digital: 2003068

Primera Sala	Libro XVIII Marzo de 2013, Tomo 1	página 887	Materias(s): Constitucional Tipo: Aislada

En mérito de lo antes expuesto esta Dictaminadora arriba a la convicción jurídica que lo aportado hasta este punto resulta apto y suficiente para declarar la procedencia jurídica de las propuesta que nos ocupa, pues el fundamento jurídico para ello se encuentra al amparo de lo establecido en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, disposiciones que conforme al artículo 133 de la Constitución Federal constituyen Ley Suprema para toda la Unión; así como los artículos 4, 44, 47, 103, 105, 109 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de ahí que su procedencia jurídica resulte incuestionable.

3. No obstante la procedencia jurídica decretada en el considerando anterior, esta Comisión advierte la necesidad de realizar algunas precisiones jurídicas al texto originalmente propuesto por la Congresista.

Tal como quedó debidamente asentado en el presente Dictamen, la pretensión legislativa se centra ***en que el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando su interés superior. Esto implica asegurar que las personas menores de edad crezcan en un entorno afectivo, comprensivo y libre de violencia, que les permita desarrollarse de manera óptima y alcanzar su máximo potencial",*** lo que en esencia esta Dictaminadora comparte plenamente por las razones y argumentos antes expresados; sin embargo, es importante advertir que se considera más adecuado que la propuesta contenida en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, a fin de establecer el concepto de crianza positiva, se establezca en una fracción III Bis del artículo 4 de la Ley en análisis, ya que en dicho numeral se encuentran contenidos las diversos conceptos, guardando congruencia normativa con lo dispuesto en la Ley General.

Lo que se verá reflejado en el resolutivo del presente Dictamen.

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

Artículo 6. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción **de crianza positiva** y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General, incluyendo el uso de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos. **Se considera crianza positiva el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable, armónico de las niñas, niños y adolescentes con perspectiva de seguridad personal y no violencia que contribuyen al desarrollo físico y emocional, salvaguardando el interés superior de la niñez.**	**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley se aplicarán los conceptos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los siguientes: I. al II. (…) III. Centro de Asistencia Social: El establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones. **III Bis. Crianza positiva: Conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes y crueles, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos;** IV al XXIII. (…)

b) Por otro lado, esta Comisión considera pertinente se robustezca la intención legislativa, a fin de garantizar de manera integral la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, acordes a los Instrumentos Internacionales suscritos por el Estado mexicano, así como a la Ley General de la materia.

Es por lo anterior que, se propone la adición en los artículos 42 y 92 de la Ley en análisis, a fin de establecer la obligación primordial de adoptar prácticas de crianza positiva a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, se consideran oportuno se establezcan las adiciones que hacen referencia a la crianza positiva en los artículos 105 de la ley, como atribución de las autoridades del Estado y municipios.

Por último, se considera conveniente se precise de igual forma en el artículo 97 de la Ley en mención, la obligación de los Centros de asistencia social que incidan en el cuidado y atención de niñas y niños, lo hagan con base en la crianza positiva, a fin de no limitarlo a solo un ámbito.

Lo que se verá reflejado en el resolutivo del presente Dictamen.

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
Artículo 42. Corresponde a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, la obligación primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuvarán a dicho fin mediante la adopción de las medidas apropiadas.	**Artículo 42.** Corresponde a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, la obligación primordial **de adoptar prácticas de crianza positiva y de** proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuvarán a dicho fin mediante la adopción de las medidas apropiadas.

Artículo 92. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes: I. Garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables. Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia y, en la especie: a) La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto; b) Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales; y, c) Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo. II. Registrarlos dentro de los primeros sesenta días de vida;	**Artículo 92.** Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes: I. al IV. (…)

III. Asegurar que cursen la educación obligatoria, participar en su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema educativo; IV. Impartir, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiada a niñas, niños y adolescentes, sin que ello pueda justificar limitación, vulneración o restricción alguna en el ejercicio de sus derechos; V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad; VI. Fomentar en niñas, niños y adolescentes el respeto a todas las personas, así como el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo integral; VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación; VIII. Abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción; IX. Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o	V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad **a través de la crianza positiva;** VI al XII. (…)

guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia; X. Considerar la opinión y preferencia de las niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones que les conciernan de manera directa conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; XI. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación; y, XII. Fortalecer el vínculo de las infancias con las maternidades y paternidades durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica. En casos de controversia, el órgano jurisdiccional competente determinará el grado de responsabilidad de quien tenga a su cargo y cuidado a niñas, niños o adolescentes, atendiendo a los principios rectores de la Ley General.	(…)
Artículo 97. Todo centro de asistencia social es responsable de garantizar la integridad física, emocional y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia. Los servicios que presten los Centros de Asistencia Social estarán orientados a brindar, en cumplimiento a sus derechos: I. Un entorno seguro, afectivo y libre de violencia;	**Artículo 97.** Todo centro de asistencia social es responsable de garantizar la integridad física, emocional y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia. Los servicios que presten los Centros de Asistencia Social estarán orientados a brindar, en cumplimiento a sus derechos: I a la VI. (…)

II. Cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física, emocional o psicológica; III. Alimentación que les permita tener una nutrición equilibrada y que cuente con la periódica certificación de la autoridad sanitaria; IV. Atención integral y multidisciplinaria que le brinde servicio médico integral, atención de primeros auxilios, seguimiento psicológico, social, jurídico, entre otros; V. Orientación y educación apropiada a su edad, encaminadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos; VI. Disfrutar en su vida cotidiana, del descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades que favorezcan su desarrollo integral; VII. Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez; VIII. Las personas responsables y el personal de los Centros de Asistencia Social se abstendrán de realizar actividades que afecten la integridad física, emocional y psicológica de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, los responsables evitarán que el personal que realice actividades diversas al cuidado de niñas, niños y adolescentes, tenga contacto con éstos; IX. Espacios de participación para expresar libremente sus ideas y opiniones sobre los asuntos que les atañen y que dichas opiniones sean tomadas en cuenta;	VII. Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez **y en la crianza positiva;** VIII al XI. (…)

X. Brindarles la posibilidad de realizar actividades externas que les permita tener contacto con su comunidad, y XI. Fomentar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable. Asimismo y con la finalidad de brindarles mejores alternativas de protección para el cumplimiento de sus derechos, se deberá llevar a cabo la revisión periódica de su situación, de la de su familia y de la medida especial de protección por la cual ingresó al centro de asistencia social, garantizando el contacto con su familia y personas significativas siempre que esto sea posible, atendiendo a su interés superior. La niña, niño o adolescente deberá contar con expediente completo para efectos de que su situación sea revisada y valorada de manera particular, así como para determinar procedimientos de ingreso y egreso con el apoyo de las autoridades competentes que faciliten su reincorporación familiar o social. Asimismo, se le deberá garantizar la protección de sus datos personales conforme a la ley de la materia, a esta ley y hacer de su conocimiento, en todo momento, su situación legal.	(…) (…) (…)
Artículo 105. Las autoridades del Estado y sus Municipios, de manera concurrente con la federación, ejercerán las atribuciones siguientes: I. Coordinar la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la Ley General y esta ley;	**Artículo 105.** Las autoridades del Estado y sus Municipios, de manera concurrente con la federación, ejercerán las atribuciones siguientes: I a la XXIII. (…)

II. Impulsar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de respeto, promoción y protección de los mismos, de conformidad con los principios rectores en la materia; III. Garantizar el cabal cumplimiento de la Ley General, de los instrumentos internacionales aplicables y de esta ley; IV. Adoptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos; V. Proporcionar asistencia médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud, así como asesoría jurídica y orientación social a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes o personas que los tengan bajo su responsabilidad, en relación a las obligaciones que establece esta Ley; VI. Garantizar el desarrollo y la supervivencia así como investigar, sancionar efectivamente los actos de privación de la vida de niñas, niños y adolescentes y garantizar la reparación del daño que corresponda; VII. Colaborar en la búsqueda, localización y obtención de la información	

necesaria para acreditar o restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes; VIII. Establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia; IX. Establecer las normas y los mecanismos necesarios para facilitar la localización y reunificación de la familia de niñas, niños y adolescentes, cuando hayan sido separados de ella, siempre que no sea contrario a su interés superior; X. Coadyuvar en la localización de niñas, niños y adolescentes sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente; XI. Implementar medidas de inclusión plena y realizar acciones afirmativas para garantizar a niñas, niños y adolescentes la igualdad de oportunidades y de trato, así como a no ser discriminados; XII. Adoptar medidas para la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales, religiosas, estereotipos o prejuicios de género que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes o que promuevan cualquier tipo de discriminación; XIII. Adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, víctimas de cualquier forma de violencia; XIV. Garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás	

aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes; XV. Propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas; XVI. Establecer el diseño universal, la accesibilidad y políticas para la prevención, atención y rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable; XVII. Realizar acciones a fin de sensibilizar a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad, así como combatir los estereotipos y prejuicios respecto de su discapacidad; XVIII. Disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen; XIX. Garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma; XX. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno; XXI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;	XXIV. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley General y esta Ley, ~~y~~ XXV. Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene**; y** **XXVI. Impulsar acciones para fomentar la crianza positiva dirigidas a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona**

XXII. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de niñas, niños y adolescentes; XXIII. Garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y asegurar que las violaciones a los mismos sean atendidas de forma preferente por todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias; XXIV. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley General y esta Ley, y XXV. Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene.	**que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.**

En orden de todo lo anterior, a consideración de esta Dictaminadora, la propuesta de la autora y tomando en cuenta primordialmente los motivos que dieron origen a la iniciativa en análisis, en plena jurisdicción con base al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ***1a./J.32/2011 (10a.) PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.*** Se realizan las modificaciones debidamente expuestas que se integrarán al proyecto normativo.

4. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, toda vez que fueron analizadas todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por la inicialista.

Es por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado que, el texto propuesto por la inicialista resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contravienen el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma jurídicamente PROCEDENTE, en los términos precisados en el cuerpo del presente Dictamen.

VI. Propuestas de modificación.

Las modificaciones quedaron debidamente solventadas en el cuerpo del presente proyecto de dictamen.

VII. Régimen Transitorio.

El régimen transitorio es adecuado.

VIII. Impacto Regulatorio.

No es necesario armonizar con otros instrumentos jurídicos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se reforman los artículos 4, 6, 20, 24, 41, 42, 92, 97 y 105 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 4. (…)

I. al III. (…)

III BIS. Crianza positiva: Conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes y crueles, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

IV al XXIII. (…)

Artículo 6. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción **de la crianza positiva** y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General, incluyendo el uso de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos.

Artículo 20. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia **y a recibir una crianza positiva.** La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

(…)

(…)

Artículo 24. (…)

(…)

I. Sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado **y crianza positiva,** siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior;

II a la V. (…)

(…)

(…)

(…)

Artículo 41. (…)

Asimismo, tienen derecho a recibir de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, un trato digno y humano **y de crianza positiva** para desarrollarse en un ambiente de afecto, seguridad moral y material que preparen a la niña, niño o adolescente para una vida independiente en sociedad.

Artículo 42. Corresponde a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, la obligación primordial **de adoptar**

prácticas de crianza positiva y de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo.

(…)

Artículo 92. (…)

I. al IV. (…)

V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad **a través de la crianza positiva;**

VI al XII. (…)

(…)

Artículo 97. (…)

(…)

I a la VI. (…)

VII. Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez **y en la crianza positiva;**

VIII al XI. (…)

(…)

(…)

(…)

Artículo 105. (…)

I a la XXIII. (…)

XXIV. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley General y esta Ley;

XXV. Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene**; y,**

XXVI. Impulsar acciones para fomentar la crianza positiva dirigidas a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 31 días del mes de enero de 2025.
"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ,
JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
DICTAMEN No. 01

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA			

P R E S I D E N T A			
DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ **S E C R E T A R I A**			
DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA **V O C A L**			
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA **V O C A L**			

COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
DICTAMEN No. 01

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ **V O C A L**			

DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS V O C A L			
DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA V O C A L			
DIP. NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO V O C A L			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L			

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate Dictamen número 01 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con discapacidad y Adultos Mayores. En consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal

el Dictamen número 01 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con discapacidad y Adultos Mayores.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con discapacidad y Adultos Mayores, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor, felicidades Diputada.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO 2025			
DICTAMEN No. 01 COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES			
LEÍDO POR LAS DIPUTADAS DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ Y ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		

Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn			
Total de votos a favor	**21**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación son: **21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 01 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con discapacidad y Adultos Mayores. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar el Dictamen número 02 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con discapacidad y Adultos Mayores.

- LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS: Con su venia Presidenta. Dictamen número 02 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa por la que se reforma la fracción VI del artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, a fin de establecer la Violencia Institucional, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6 BIS. - (…)

I al IV. (…)

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que tanto, tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder;

VI. La violencia institucional. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que descriminan o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y

ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como su acceso a disfu, a disfrutar de política pública;

VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.

TRANSITORIO

Único. La presente reforma estará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dando en sesión de trabajo a los 31 días del mes de enero de 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor de Bienestar Social y Progreso"

Es cuánto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, LEÍDO POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS)

DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen

correspondiente, Iniciativa por la que se reforma la fracción VI del artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultos Mayores en el Estado de Baja California, a fin de establecer la Violencia Institucional, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracción XIX, 57, 60 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Reforma"** se compone de dos capítulos, el primero denominado **"Exposición de motivos"** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron a la legisladora. Por su parte el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado **"Análisis de constitucionalidad"** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **"Consideraciones y fundamentos"** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **"Propuestas de modificación"** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

VIII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción XIX, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 07 de agosto de 2024 la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, integrante del Grupo Parlamentario Partido MORENA presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa por la que se reforma la fracción VI del artículo 6 BIS de la Ley de Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 29 de agosto de 2024, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa oficio MATM/CBNJDM/035/2024, signado por la Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, mediante el cual acompañó la iniciativa señalada en esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos.

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

> En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> En este contexto, las personas mayores requieren una protección prioritaria. Tienen derecho a vivir en un entorno libre de maltrato en cualquiera de sus formas. Según la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad.
>
> Estas personas representan una parte significativa de la población y juegan un papel importante en la sociedad. La población de adultos mayores en México está en aumento, como resultado del envejecimiento de la población y la mejora de las condiciones de vida y atención médica. La expectativa de vida a aumentado en México, lo que significa que hay más personas que alcanzan edades avanzadas. Este cambio demográfico plantea desafíos y oportunidades en términos de políticas públicas, servicios de salud y seguridad social.
>
> Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que en México residían 17,958,707 personas de 60 años y más, lo que representa el 14% de la población total del país.
>
> Según el censo de 2020 realizado por el INEGI, en Baja California residen 245,280 adultos mayores, representando el 6.5% de la población total de la entidad.

Los derechos de las personas adultas mayores están previstos en la constitución, leyes secundarias y tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano. Entre estos derechos se encuentran:

Derecho a la integridad, dignidad y preferencia;
Derecho a la certeza jurídica;
Derecho a la salud, alimentación y familia;
Derecho a la educación;
Derecho al trabajo;
Derecho a la asistencia social;
Derecho a la participación;
Derecho a la denuncia popular;
Derecho a accesos a servicios;
Problemática identificada:

Desafortunadamente, las personas mayores no solo son víctimas de abuso, maltrato, discriminación, violencia y omisión de cuidados, sino también de despojo de sus propiedades, problemas de herencia y acceso limitado a la justicia. En 2023, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) registro 32 quejas relacionadas con personas mayores, mientras que en 2022 se registraron 44 quejas.

Las autoridades más frecuentemente señaladas incluyen la Fiscalía General del Estado, la Secretaria de Salud del estado y diversas direcciones de seguridad publica municipales.

En 2023, el DIF estatal atendió 10 casos de violencia, omisión de cuidados y atenciones no adecuadas, con Tijuana reportando el mayor porcentaje.

- **Necesidad de Reforma:**

La legislación actual no contempla una forma de violencia que afecta significativamente a las personas adultas mayores: la violencia institucional.

La Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión ha definido esta forma de violencia como todos aquellos actos u omisiones de personas servidoras públicas que ejercen maltrato, daño, sufrimiento, abuso o discriminación en contra de personas mayores, vulnerando, dilatando, obstaculizando o impidiendo el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La violencia institucional es ejercida por agentes del Estado a través de normas, practicas institucionales, descuidos y privaciones en detrimento de una persona o grupos de personas. Se caracteriza por el uso del poder del Estado para causar daño y reforzar los mecanismos establecidos de dominación.

Los servidores públicos ejercen violencia institucional cuando obstaculizan el acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva, contraviene la debida diligencia, no asumen la responsabilidad del servicio encomendado, incumplen el principio de igualdad ante la ley o no proporcionan un trato digno a las personas.

Al contemplar la violencia institucional en el marco jurídico, se busca garantizar que los servidores públicos otorguen un trato digno y libre de este tipo de violencia. Esta reforma promoverá campañas de concientización y formación para prevenir la violencia y asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas mayores.

Es esencial adicionar el concepto de violencia institucional en la ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores de Baja California.

Esta reforma garantizará una mayor protección para las personas mayores, promoviendo un entorno más justo y respetuoso. Legislar sobre esta forma de violencia permitirá una mejor vigilancia y sanción de los abusos cometidos por servidores públicos, asegurando el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores.

A manera de ejemplo, esta figura ya se contempla en las legislaciones de otros estados como nuevo León y Ciudad de México, lo que advierte la procedencia jurídica sobre esta figura.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California la siguiente:

(ofrece cuadro comparativo)

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 6 BIS.- Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores, son: I. **La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; II. **La violencia física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas; III. **La violencia patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos	**Artículo 6 BIS. -** Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores son: I a la IV.- (…)

patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado; IV. **La violencia económica.** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; V. **La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder; ~~y,~~ VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores. **Sin correlativo**	V.- **La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder; **VI.- La violencia institucional. Son todos aquellos actos u omisiones de personas servidoras públicas que ejerzan maltrato, daño, sufrimiento, abuso o discriminación, en contra de personas mayores, vulnerando, dilatando, obstaculizando o impidiendo, el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y;** **VII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.**

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención de la legisladora:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
Diputada Gloria Arcelia Miramontes Platillas	Reformar la fracción VI del artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California	Fortalecer el marco jurídico de Baja California, a fin de incluir en la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California el concepto de Violencia Institucional.

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

5. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.

6. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

7. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

8. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. En ese sentido es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Esta Comisión se aboca al estudio de constitucionalidad del proyecto que nos ocupa:

Es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la base de la cual se inicia el análisis de constitucionalidad toda vez que de acuerdo con la jerarquía normativa es en México la primera fuente del derecho vigente. Tratándose de derechos humanos es el artículo primero la primera fuente a considerar.

> **Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> (…)
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
>
> (…)

En el artículo 39 de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encontramos que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

> **Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Baja California tiene la libertad de regular su gobierno interno esto es que mediante el seguimiento de sus propias leyes y reglamentos puede modificar varios ámbitos de su regulación, esto es debido que es parte de un país México que es una república representativa, democrática, laica y federal y esto viene consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

> **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

De la misma manera el artículo 41 de la misma Constitución nos dice que el pueblo ejerce su soberanía en México y esto ocurre a través de los Poderes de la Unión para los casos en que su competencia lo permite, y a través de los Estados y ciudad de México cuando su régimen interior así lo tenga previsto.

> **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

En el ámbito local la Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Baja California en sus Artículos 4 y 5 nos dice que el Estado goza de libertad y soberanía en cuanto a su régimen interior, y nos recalca que todo poder dimana del pueblo y se establece para el bienestar de este.

> **ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> **ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Dentro de la misma Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Baja California el Artículo 7 establece que el Estado deberá garantizar y perfeccionar los mecanismos respecto a los Derechos Humanos invocados en la constitución Federal.

> **ARTÍCULO 7.-** El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que

establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.

(…)

Después de un cuidadoso análisis, esta Comisión concluye que la propuesta legislativa objeto de estudio tiene solidos fundamentos y bases constitucionales en los artículos 1, 39, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los dispositivos 4, 5 y 7 de la Constitución política local. Por lo tanto, el análisis acerca de la viabilidad de la propuesta legislativa será abordado en la sección siguiente.

V. Consideraciones y fundamentos.

3. La Diputada Gloria Arcelia Miramontes Platillas, presenta iniciativa mediante la cual se reforma la fracción VI al Artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, con el objetivo de incluir el concepto de Violencia Institucional.

Las razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos que motivan el cambio legislativo son las siguientes:

- Los adultos mayores en México en general y en Baja California en particular constituyen una importante proporción de la población, gracias a los avances en la ciencia en general y la ciencia médica en particular, la esperanza de vida ha aumentado sustancialmente razón por la cual el número de persona en esta categoría ha aumentado también.

- En gran medida por su condición de vulnerabilidad los adultos mayores se ven expuestos a situaciones de abuso, maltrato, discriminación, violencia y omisión de cuidados razón por la cual la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California se ha visto en la necesidad de intervenir y ha reportado una importante cantidad de incidentes de esta naturaleza.

- Dentro de los incidentes que se señalan como frecuentes de violencia contra los adultos mayores se identifica claramente uno que es el cometido por diversas razones por las diferentes autoridades que tienen dentro de sus

funciones la atención ciudadana incluidos los adultos mayores, esta violencia en particular no está tipificada dentro de la ley y nos referimos a la violencia institucional.

- La violencia institucional es la que ejerce un agente del Estado a través de normas, practicas institucionales, descuidos y privaciones en detrimento de una persona o grupo de personas.

- La ley en mención contempla una lista de casos de violencia cometida contra las personas adultos mayores y permanencia omisa ante esta modalidad, es por esto que se solicita sea incluida dentro de la ley para que se tenga presente y se pueda tomar las medidas que permitan prevenirla y erradicarla de la vida de las personas en la mayor medida que sea posible.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCIÓN E INEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 6 BIS. - Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores son:

I a la IV.- (…)

V.- La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder;

VI.- La violencia institucional. Son todos aquellos actos u omisiones de personas servidoras públicas que ejerzan maltrato, daño, sufrimiento, abuso o discriminación, en contra de personas mayores, vulnerando, dilatando, obstaculizando o impidiendo, el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y;

VII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.

4. Una vez revisados los motivos planteados en el análisis ofrecido por la inicialista y atendiendo la reforma que se pretende realizar, esta Comisión considera que los anteriores fueron suficientes a razón de los siguientes argumentos.

La obligación de mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores para las autoridades mexicanas está consagrada tanto en la Constitución como en los Tratados Internacionales de los cuales forma parte el Estado mexicano. Uno de esos tratados al cual recientemente México firmó, fue la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[5],** el cual señala la obligación de proporcionar a los adultos mayores el derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, que a la letra nos dice:

Artículo 9
Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia

La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la cultura, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, nacional, étnico, indígena e identidad cultural, la posición socio-económica, discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género, su contribución económica o cualquier otra condición.
La persona mayor tiene derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia y maltrato. Para los efectos de esta Convención, se entenderá por violencia contra la persona mayor cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se entenderá que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra.
Los Estados Parte se comprometen a:

a) Adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor, así como aquellas que propicien la reparación de los daños ocasionados por estos actos.

[5] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686151&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0

b) Producir y divulgar información con el objetivo de generar diagnósticos de riesgo de posibles situaciones de violencia a fin de desarrollar políticas de prevención.
c) Promover la creación y el fortalecimiento de servicios de apoyo para atender los casos de violencia, maltrato, abusos, explotación y abandono de la persona mayor. Fomentar el acceso de la persona mayor a dichos servicios y a la información sobre los mismos.
d) Establecer o fortalecer mecanismos de prevención de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, dentro de la familia, unidad doméstica, lugares donde recibe servicios de cuidado a largo plazo y en la sociedad para la efectiva protección de los derechos de la persona mayor.
e) Informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre las diversas formas de violencia contra la persona mayor y la manera de identificarlas y prevenirlas.
f) Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud, al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona mayor en los servicios de cuidado a largo plazo o servicios domiciliarios sobre las diversas formas de violencia, a fin de brindarles un trato digno y prevenir negligencia y acciones o prácticas de violencia y maltrato.
g) Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los familiares y personas que ejerzan tareas de cuidado domiciliario a fin de prevenir escenarios de violencia en el hogar o unidad doméstica.
h) Promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia en casos de violencia contra la persona mayor, así como reforzar los mecanismos judiciales y administrativos para la atención de esos casos.
i) Promover activamente la eliminación de todas las prácticas que generan violencia y que afectan la dignidad e integridad de la mujer mayor.

Es de resaltar que esta ley con esta modificación estará ampliando el espectro de protección para las personas adultas mayores, esta situación está perfectamente contemplada en el artículo primero de nuestra Constitución respecto a la progresión de los derechos humanos, en este sentido presentamos una jurisprudencia que menciona este principio de progresión como necesario para mejorar en este caso, las condiciones de vida de las personas y en particular de las personas adultas mayores:

PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO.
El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto,

mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, **el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.**

2a./J. 35/2019 (10a.)	S.J.F. y su Gaceta	Décima Época	Registro digital: 2019325
Segunda Sala	Tomo I, Febrero de 2019	Pg. 980	Constitucional

Por otra parte, debemos hacer mención a la pertinencia del propio concepto de violencia institucional, la cual en el caso de las personas adultas mayores es la que está incluida en la presente propuesta; sin embargo, dicho concepto ya está en proceso de ser reforma a nivel Federal en la **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,** propuesta presentada en el Pleno por la Diputada Adriana Bustamante Castellanos, y así como se informa en el boletín 5134 de la Cámara de Diputados Federal[6]:

Boletín No. 5134

• Garantizar a plenitud el goce de sus derechos, el objetivo

Con la finalidad de visibilizar y erradicar la violencia institucional y estructural en contra de los adultos mayores, el Pleno cameral avaló con 422 votos a favor el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Define a la violencia institucional como los actos, acciones o negligencias de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno que segreguen, discriminen o cuya finalidad sea la de retardar, dificultar o impedir el goce y el libre ejercicio

[6] https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/pleno-ratifica-reformas-para-erradicar-la-violencia-institucional-y-estructural-contra-las-personas-adultas-mayores

de los derechos de los adultos mayores, así como, su acceso al disfrute de políticas públicas, programas e instrumentos de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios.

Por ultimo este concepto de Violencia Institucional ya está presente en la legislación vigente en México en la **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, en tal ley se le dedica el Capitulo IV Artículos del 18 al 20 completo a la violencia institucional, esto nos hace ver que tal concepto ya está plenamente reconocido en las leyes mexicanas y aún cuando en este caso se refiere a las mujeres, del cual es que en ambos casos nos estamos refiriendo a poblaciones vulnerables y es tal que todos los casos una persona vulnerable merece y necesita toda la protección que la misma ley le pueda proveer, ponemos a continuación dicha parte de la ley:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

CAPÍTULO IV
DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 18.- Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

ARTÍCULO 18 Bis.- El Estado mexicano tendrá la misma responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar, desde una perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, sus hijas e hijos, que se encuentren o residan fuera del país, con base en los mecanismos legales del Servicio Exterior Mexicano. Toda acción u omisión que conlleve a la violación de los derechos humanos de las mujeres víctimas deberá ser investigada, sancionada y reparada con perspectiva de género conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 19.- Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

> **ARTÍCULO 20.-** Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

En este sentido, la protección de las personas adultas mayores debe ser una prioridad del Estado y la sociedad. Las diversas condiciones de vulnerabilidad de las cuales se enfrentan, hacen necesario una revisión a fondo del marco jurídico.

Es evidente que la violencia institucional puede generar una afectación a los derechos de las personas adultas mayores, por lo que se coincide plenamente con la propuesta planteada por la legisladora, en virtud de que, la reforma viene a fortalecer el marco jurídico estatal, erradicando la violencia, el abuso y el maltrato hacia las personas adultas mayores, toda vez que estas formas constituyen a una violación a sus derechos fundamentales.

Así, tomando en consideración que la inicialista pretende modificar la fracción VI del artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección, e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, con el propósito de establecer y conceptualizar el tipo de violencia institucional, esta Comisión determinó, que, resulta fundada la pretensión, en virtud de ser necesario otorgar la protección plena y efectiva de este grupo vulnerable.

En mérito de lo antes expuesto esta Dictaminadora arriba a la convicción jurídica que lo aportado hasta este punto resulta apto y suficiente para declarar la procedencia jurídica de la propuesta que nos ocupa.

5. No obstante, la procedencia jurídica decretada en el considerando anterior, esta Comisión advierte la necesidad de realizar algunas precisiones jurídicas al texto originalmente propuesto por la Congresista.

Tal como quedó debidamente asentado en el presente Dictamen, esta Dictaminadora comparte plenamente las razones y argumentos antes expresados; sin embargo, es importante precisar que, por técnica legislativa, se considera más adecuado que la redacción de la propuesta normativa guarde congruencia normativa respecto de la definición establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En tal virtud, esta Comisión con plenitud de jurisdicción y actuando dentro del marco facultativo que nos confiere nuestra Ley Interior, procede a realizar los cambios,

apoyados también por el siguiente criterio de jurisprudencia, emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad. Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite. En ese sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada. Por tanto, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto.

Tesis: 1a./J. 32/2011	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	Registro digital: 162318
Primera Sala	Tomo XXXIII, Abril de 2011	Pag. 228	Jurisprudencia (Constitucional)

En mérito de todo lo argumentado, esta Comisión de conformidad con las facultades que expresamente confiere nuestra Ley Interior, procede a realizar los ajustes y adecuaciones al resolutivo que habrá de regir el presente Dictamen, quedando de la siguiente manera:

LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
Artículo 6 BIS. - Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores son: I a la IV.- (…) V.- **La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder; **VI.- La violencia institucional. Son ~~todos aquellos~~ actos u omisiones de ~~personas~~ servidoras públicas que ~~ejerzan maltrato, daño, sufrimiento, abuso o~~ discriminación, en contra de personas mayores, ~~vulnerando~~, dilatando, obstaculizando o impidiendo, el goce o ejercicio de sus derechos humanos ~~y libertades fundamentales~~, y;** **VII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.**	**Artículo 6 BIS. -** Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores son: I a la IV.- (…) V.- **La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder; **VI.- La violencia institucional. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como su acceso al disfrute de políticas públicas; y,** **VII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.**

4. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, al haber analizado todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas valer por la inicialista.

Es por todo lo anterior que tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, el texto propuesto por el inicialista, resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma, jurídicamente PROCEDENTE.

VI. Propuestas de modificación.

Se advierten adecuaciones a la propuesta contenido en el Considerando 3 del presente dictamen.

VII. Régimen Transitorio.

El régimen transitorio es el adecuado.

VIII. Impacto Regulatorio.

No es necesario armonizar con otros instrumentos jurídicos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se aprueba la reforma al artículo 6 BIS de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **Artículo 6 BIS. -** (…)
>
> I al IV. (…)
>
> V. **La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder**;**

VI. La violencia institucional. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como su acceso al disfrute de políticas públicas; y,

VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 31 días del mes de enero de 2025.
"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
DICTAMEN No. 02

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA P R E S I D E N T A			
DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ S E C R E T A R I A			
DIP. JAIME EDUARDO			

CANTÓN ROCHA V O C A L			
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA V O C A L			

COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ,
JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
DICTAMEN No. 02

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ V O C A L			
DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS V O C A L			
DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA V O C A L			
DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO V O C A L			

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L			

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Gracias. Se declara abierto el debate Dictamen número 02 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con discapacidad y Adultos Mayores. En consecuencia se preguntan a las Diputadas y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; ¿no? Eligio, ajá, adelante Diputado.

- EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ: No es en contra Diputada Gloria, sino, por el contrario, este, definitivamente eh, los adultos mayores han contribuido mucho en la construcción de nuestra sociedad. Por tanto, muchas veces en lugar de recibir apoyo y respeto, a veces se enfrentan a este tipo de barreras por parte de la burocracia, maltratos, discriminación, dentro de todas estas instituciones de gobierno, que a diferencia deberían de garantizar siempre su bienestar y la accesibilidad a cualquier tipo de servicio. Por eso esta reforma, pues no busca culpar, sino transformar, eh, de fondo y poder garantizar los derechos de las personas adultos mayores. Así que, mi reconocimiento, mi respeto siempre hacia usted

Diputada Gloria, que tiene una gran calidad humana y un gran trabajo legislativo. Es cuanto.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputado. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a la votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor. Enhorabuena, Diputada.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025			
DICTAMEN No. 02 COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.			
LEÍDO POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		

Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn			
Total de votos a favor	**21**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Diputada Presidenta, se le informa el resultado de la votación, son: **21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 02 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar los dictámenes de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Con su venia, Diputada Presidenta. Solicito se someta a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de la lectura total de los dictámenes 01 y 02 que presenta la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos, especificando, que se incorporen los textos íntegros de dichos documentos a la Gaceta Parlamentaria y al Diario de Debates; toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados con anticipación a la totalidad de las y los Diputados. Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse

manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es: **aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobada la dispensa de la lectura solicitada. Continúa con el uso de la voz, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar el Dictamen 01 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea: A la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 43 de la Ley para la Protección y Defensa de la Derechos, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 43. La edad mínima para contraer matrimonio son los 18 años.

Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán adoptar medidas integrales para la protección de niñas, niños

y adolescentes contra las prácticas nocivas a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal aún de manera consuetudinaria.

Estas medidas deberán establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de las comunidades indígenas y afromexicanas, con discapacidad, en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social.

TRANSITORIO

Único.– La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sesión de trabajo a los días 13 días del mes de febrero del 2025.

"Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa que adiciona una

fracción XI al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56, fracción V, 57, 60 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Reforma"** se compone de dos capítulos, el primero denominado **"Exposición de motivos"** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador. Por su parte el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado **"Análisis de constitucionalidad"** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **"Consideraciones y fundamentos"** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **"Propuestas de modificación"** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

VIII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción V, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 21 de octubre de 2024 la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa por la que se adiciona una fracción XI al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 30 de octubre de 2024, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa oficio DMML/0268/2024, signado por la Presidenta de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, mediante el cual acompañó la iniciativa señalada en esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos.

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

> El matrimonio entre personas menores de edad, es una violación de los derechos humanos, sin embargo, a pesar de que existen leyes que lo prohíben, su práctica sigue siendo muy extendida. Es una problemática que, si bien puede impactar en la vida tanto de hombres como de mujeres, tiene una mayor dimensión en niñas y mujeres jóvenes, dado que, a escala mundial una de cada cinco niñas se casa o vive en una unión libre antes de alcanzar la mayoría de edad.
>
> A menudo, el matrimonio entre personas menores de edad es el resultado de una arraigada desigualdad de género, lo cual afecta a las niñas de manera desproporcionada, esta desigualdad se debe en muchos casos a las normas sociales que lastimosamente prevalecen en algunas sociedades donde las niñas suelen ser vistas como objetos de intercambio o herramientas para el fortalecimiento de lazos familiares o económicos, en lugar de personas individuales con derechos propios.
>
> A escala mundial, la tasa del matrimonio infantil de los niños varones equivale a tan solo una quinta parte comparada con las cifras de niñas y en la mayoría de casos, aquellas niñas que son casadas quedan embarazadas antes de alcanzar su mayoría de edad, lo cual, incrementa el riesgo de sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto, tanto para ellas como para sus hijos, también, corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menos probabilidades de seguir asistiendo a la escuela.
>
> En consecuencia, sus expectativas económicas y de salud serán bajas, lo que a la larga se transmite a sus propios hijos y socava aún más la capacidad del país para proporcionar servicios de salud y educativos de calidad. Esto también puede aislar a las niñas de su familia y sus amistades, así como restringir su participación en su comunidad, de modo que su bienestar físico y psicológico se ve gravemente afectado.
>
> Abordar el matrimonio infantil requiere identificar los diversos factores que lo posibilitan, si bien las raíces de esta práctica varían en función del país y la cultura, la pobreza, la falta de oportunidades educativas y el acceso limitado a la asistencia sanitaria son factores que la perpetúan, de igual modo, existen casos donde familias

casan a sus hijas a una edad temprana con el fin de reducir su carga económica; otras, porque creen que de ese modo asegurarán el futuro de sus hijas.

Asimismo, este tipo de uniones se realiza por usos y costumbres, pues en ciertos lugares es común que las niñas y adolescentes se casen muy jóvenes tal como ocurrió con otras mujeres de la misma familia como; la madre, tías, abuela, bisabuela, etcétera.

Otro factor es la educación, cuando los niños tienen un acceso limitado a la educación y a la concienciación cuentan con menos probabilidades de conocer todos los peligros que conlleva el matrimonio infantil, estos niños también tienen oportunidades profesionales limitadas, además, la falta o baja calidad de la educación también puede volver a los niños vulnerables ante el abuso, ya que normalizan prácticas discriminatorias.

En México, el Censo de Población y Vivienda 2020 registró 224,454 adolescentes de 12 a 17 años en una situación conyugal de unión (casadas o en unión libre) y 21,167 actualmente no unidas, pero con antecedentes de unión conyugal (separadas, divorciadas o viudas), lo cual, nos indica que cuatro de cada 100 adolescentes en el país está o ha estado en unión conyugal.

A nivel nacional, según datos del mismo censo, la tasa específica de fecundidad en las adolescentes fue de 42.96 % nacidos vivos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años, así mismo, en tal periodo el estado de Baja California se ubicó en el lugar 28 de la tasa específica de fecundidad de las mujeres de 15 a 19 años, con un total de 36.19 % nacidos vivos por cada 1000 adolescentes respectivamente.

El embarazo en mujeres menores de edad, no sólo tiene repercusiones en la salud de ellas y sus hijos, sino en el abanico de opciones para su proyecto de vida, en sus relaciones sociales y en sus posibilidades de desarrollo. Ser madre menor de edad suele reforzar una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, así como a la pérdida de vivencias y adquisición de conocimientos propios de la adolescencia.

Por ello, es fundamental que en el estado de Baja California no solo reforcemos el marco legal, sino que también implementemos políticas públicas efectivas que aborden las causas subyacentes del matrimonio infantil, incluyendo la falta de educación, el contexto socioeconómico y las tradiciones culturales que a menudo perpetúan esta práctica.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer las disposiciones legales en relación al matrimonio infantil, prohibiendo cualquier forma

de unión que vulnere los derechos de las niñas y promoviendo un entorno que garantice su desarrollo integral. Al establecer claramente que las autoridades estatales y municipales tienen la responsabilidad de prevenir, atender y sancionar estos casos, se sienta un precedente importante en la lucha por los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Así, buscamos contribuir a un futuro mejor y, sobre todo, libre de violencia, en este sentido, la adición de una disposición en la **LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, es un paso importante hacia la erradicación de prácticas que vulneran su integridad.

La ley, debe servir no solo para establecer un marco normativo que sanciona estas prácticas, sino que también sirve como una herramienta para prevenir y generar conciencia social sobre la importancia de proteger a nuestras infancias de cualquier forma de violencia o coerción. Juntas y juntos, trabajemos para garantizar un futuro donde nuestras niñas puedan vivir libres de violencia, con la oportunidad de educarse, soñar y desarrollarse plenamente.

(ofrece cuadro comparativo)

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 45. Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender, erradicar y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: I al X.- (…)	**Artículo 45.-** (…)

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual; II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad; III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables; IV. El tráfico de menores; V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables; VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso y la esclavitud, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables; VII. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral y	

VIII. La pornografía impresa que se publicita de manera abierta y sin la cubierta necesaria, dejándola a la vista y alcance sin restricción alguna de niñas, niños y adolescentes, en lugares dedicados a la comercialización, venta y distribución de este tipo de producciones. IX. La violencia extrema contra animales, prohibiendo su asistencia o participación activa a menores de edad en eventos o espectáculos en los que esta se genera. X.- El castigo corporal y humillante. Sin correlativo Las autoridades competentes están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, atender, erradicar y sancionar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	**XI.- La imposición de matrimonios forzados o cualquier forma de unión que vulnere su desarrollo integral, su libre voluntad y su derecho a una vida libre de violencia, así como la coacción, inducción, solicitud, gestión u oferta, en cualquier forma, a una o varias de estas personas para que se unan de manera informal o consuetudinaria con o sin su consentimiento, a alguien de su misma condición o una persona mayor de edad, con el propósito de convivir de manera constante y equiparable a la de un matrimonio.** (…) (…)

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención de la legisladora:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.	Adicionar la fracción XI al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.	Fortalecer el marco jurídico para erradicar el matrimonio entre menores de edad.

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

9. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.

10. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

11. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

12. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. En ese sentido es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Esta Comisión se aboca al estudio de constitucionalidad del proyecto que nos ocupa:

Como punto de partida del presente análisis, observamos el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, establece que la soberanía del pueblo reside exclusivamente en el pueblo y que, este tiene siempre el derecho de modificar la forma de su gobierno.

> **Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Respecto a la forma de gobierno, el artículo 40 del ordenamiento previamente citado, describe que es voluntad del pueblo Mexicano, constituirse en una República. La cual está compuesta por Estados libres y que son soberanos en todo lo concerniente en su régimen interior.

> **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa,
> democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Continuando con la Carta Magna, el artículo 41, estipula que el pueblo ejerce su autoridad política a través de los Poderes de la Unión y los Estados y la Ciudad de México. La jurisdicción para ejercer la soberanía está determinada por la Constitución Federal y las Constituciones Estatales y de la Ciudad de México, siempre y cuando cumplan con los términos establecidos en el Pacto Federal.

> **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Así mismo el artículo 43 establece que la entidad representada por esta soberanía, Baja California, pertenece al Pacto Federal.

> **Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

Atendiendo a la temática esencial del presente es importante citar el artículo 4, de nuestra Constitución Federal donde se Consagra en principio del Interés superior de la Niñez y la protección del Estado al precitado:

> **Artículo 4o.-** (…)
>
> En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
> (…)
>
> El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.
> (…)

En lo que hace a la legislación Local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece en su artículo 4 que el Estado goza de libertad y soberanía en cuanto a su régimen interior, siempre respetando las limitaciones establecidas por la Constitución Federal. Además, mientras que el artículo 5 afirma que todo poder público proviene del pueblo y se instituye para el bienestar de éste.

> **ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

> **ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Así mismo el artículo 7 reconoce los derechos humanos inalienables a las personas, contenidos en la Constitución Federal, como se señala:

> **ARTÍCULO 7.-** El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.
> (…)

Después de un cuidadoso análisis, esta Comisión concluye que la propuesta legislativa objeto de estudio tiene sólidos fundamentos y bases constitucionales en los artículos 39, 40, 41, 43 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los dispositivos 4, 5 y 7 de la Constitución Política local. Por lo tanto, el análisis acerca de la viabilidad de la propuesta legislativa será abordado en la sección siguiente.

V. Consideraciones y fundamentos.

6. La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López presenta iniciativa por la que se adiciona una fracción XI al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico para erradicar el matrimonio entre menores de edad.

Las razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos que motivan el cambio legislativo son las siguientes:

- El matrimonio infantil constituye una violación de los derechos humanos y, a pesar de las leyes que lo prohíben, sigue siendo una práctica extendida globalmente, afectando principalmente a niñas y mujeres jóvenes.

- Esta problemática surge de una arraigada desigualdad de género y normas sociales que perciben a las niñas como objetos de intercambio o herramientas para fortalecer lazos familiares o económicos, en lugar de reconocer sus derechos individuales.

- Las niñas casadas antes de los 18 años enfrentan mayores riesgos de embarazos tempranos, complicaciones de salud, violencia doméstica y abandono escolar, lo que limita sus oportunidades de desarrollo y bienestar.

- El matrimonio infantil reduce las expectativas económicas y de salud de las jóvenes, perpetuando la pobreza y vulnerabilidad, además de aislarlas socialmente y restringir su participación comunitaria, afectando su desarrollo integral.

- Es fundamental actualizar y ampliar las disposiciones legales para prohibir todas las formas de matrimonio infantil, implementar políticas públicas efectivas que aborden las causas subyacentes como la pobreza y la falta de educación, y promover la conciencia social para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California

Artículo 45.- (…)

I al X.- (…)

XI.- La imposición de matrimonios forzados o cualquier forma de unión que vulnere su desarrollo integral, su libre voluntad y su derecho a una vida libre de violencia, así como la coacción, inducción, solicitud, gestión u oferta, en cualquier forma, a una o varias de estas personas para que se unan de manera informal o consuetudinaria con o sin su consentimiento, a alguien de su misma

condición o una persona mayor de edad, con el propósito de convivir de manera constante y equiparable a la de un matrimonio.

(…)
(…)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. – La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California.

7. Una vez revisados los motivos planteados en el análisis ofrecido por la inicialista y atendiendo la reforma que se pretende realizar, esta Comisión considera que los anteriores fueron suficientes para determinar su procedencia, y que para hacer más claro el desarrollo argumentativo del presente proyecto se dividirá en análisis general y análisis particular.

Análisis general.

En cuanto al planteamiento expuesto por la autora, esta Dictaminadora coincide plenamente en que el denominado "matrimonio infantil" constituye un tema delicado que debe ser abordado con seriedad y profundidad de análisis, su práctica conlleva múltiples consecuencias y representa una seria vulneración a la integridad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este tipo de unión persiste como una problemática de salud pública y social, con profundas implicaciones negativas a sus derechos humanos. A pesar de los esfuerzos por erradicar esta práctica, se siguen observando casos especialmente en comunidades rurales, afectando directamente el desarrollo físico y psicológico de niñas y adolescentes, y aumentando el riesgo de violencia de género, abandono escolar y pobreza.

De las consecuencias, que se mencionan, respecto a la salud y al desarrollo psicológico, las niñas, niños y adolescentes que entran a uniones o "matrimonios tempranos" enfrentan riesgos en su salud reproductiva y complicaciones derivadas a embarazos precoces, lo cual impacta significativamente en los índices de mortalidad materna e infantil, teniendo un fragante problema de salud pública. Así mismo, el denominado "matrimonio infantil" suele conducir al abandono escolar,

limitando estrictamente las oportunidades de desarrollo perpetuando en la pobreza y abundando a una brecha social y educativa.

Entrando en materia normativa, el principio del interés superior de la niñez, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado deben priorizar la protección integral y el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes. Este principio busca garantizar condiciones de vida óptimas, fomentando su crecimiento en un entorno de salud, seguridad y respeto a sus derechos humanos. El matrimonio infantil, al someter a niñas, niños y adolescentes a asumir responsabilidades que exceden su capacidad de desarrollo y autonomía, les priva de su derecho a una niñez plena, en la cual deberían recibir educación, desarrollar habilidades y formar relaciones saludables.

Por otra parte, México ha ratificado tratados internacionales como la ***Convención sobre los Derechos del Niño*** que señala en su contenido principios fundamentales y derechos garantes que son contravenidos por el matrimonio infantil, como la protección contra el abuso y el maltrato, el derecho a la salud, el derecho a la educación, la protección contra la explotación sexual y la protección contra todas las formas de explotación.

En el mismo sentido, tomando a consideración que esta problemática afecta principalmente a niñas y adolescentes, la ***Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer***, insta a los Estados parte a tomar medidas para erradicar cualquier forma de violencia que afecte la integridad y derechos de las mujeres, lo cual incluye la protección contra prácticas como el matrimonio infantil. En cumplimiento, los Estados deben implementar políticas y leyes que prohíban el matrimonio infantil y promuevan un entorno seguro y de desarrollo para las niñas y adolescentes, evitando su exposición a relaciones abusivas y de explotación.

Ahora bien, en nuestro país las leyes generales y de las entidades federativas prohíben este tipo de matrimonio, que responde al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que señala: ***Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años***. Mismo que se reproduce en el artículo 43 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, que señala: ***La edad mínima para contraer matrimonio son los 18 años.***

Sin embargo, a pesar de estas connotaciones explícitas, como bien expone la inicialista, el "matrimonio infantil" sigue siendo una práctica en nuestro estado. Por ello, resulta esencial fortalecer nuestro marco jurídico interno para ampliar la protección de los derechos humanos y asegurar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Análisis particular.

Revisado todo lo anterior, es importante precisar que el fondo material de la iniciativa en análisis es que dentro del catálogo de casos que causan afectación a niñas, niños y adolescentes que obliga a las autoridades competentes tomar medidas para su prevención, atención, erradicación y sanción, se adicione lo relativo al "matrimonio infantil", teniendo que la propuesta describe lo siguiente:

> XI. La imposición de matrimonios forzados o cualquier forma de unión que vulnere su desarrollo integral, su libre voluntad y su derecho a una vida libre de violencia, así como la coacción, inducción, solicitud, gestión u oferta, en cualquier forma, a una o varias de estas personas para que se unan de manera informal o consuetudinaria con o sin su consentimiento, a alguien de su misma condición o una persona mayor de edad, con el propósito de convivir de manera constante y equiparable a la de un matrimonio.

Ahora bien, este mismo tema por su relevancia en el interés público ya ha sido discutido recientemente en el Congreso de la Unión, donde las diversas propuestas, al igual que la iniciativa que nos ocupa, contempla elementos necesarios principalmente para erradicar este tipo de matrimonios.

En análisis del dictamen que dio procedencia jurídica a la reforma del precitado proceso legislativo que se analizará más adelante, se advierte que no es operante el uso del término ***"matrimonio infantil"*** o ***"matrimonio"*** dentro de ese mismo contexto, toda vez que el matrimonio es una figura del régimen civil que únicamente puede celebrarse entre personas mayores de dieciocho años, por lo que no sería jurídicamente posible reconocer la figura de matrimonio infantil. Para lo que, en suplencia se consideró utilizar el término *"prácticas nocivas*", que refiere por una parte a todas esas actitudes sociales según las cuales se considera a las mujeres y las niñas inferiores a los hombres y los niños sobre la base de funciones estereotipadas. Aunado a ello, con base a criterios de la CEDAW, las principales manifestaciones de prácticas nocivas son las siguientes:

- Mutilación genital femenina.
- Matrimonio infantil o forzoso.
- Poligamia.
- Delitos cometidos por motivos de "honor".

Derivado a ello, dicho concepto recoge las prácticas relacionadas con el matrimonio infantil, forzado o temprano y también considera aquellas relacionadas con la mutilación genital y los delitos similares, siendo así un concepto más amplio. Adicionalmente se consideró incorporar al marco general, lo relacionado con establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades en vulnerabilidad o exclusión, toda vez que estos son los sectores más expuestos a ser utilizados en estas prácticas nocivas. Así, al contemplar las acciones afirmativas se permite ayudar a quienes se encuentran en una situación de desventaja para evitar que sus derechos sean vulnerados.

Con base a lo anterior, se tuvo como resultado el DECRETO por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 01 de diciembre de 2023, mismo que adiciona lo que se subraya:

> **Artículo 45.** Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.
>
> Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán **adoptar medidas integrales** para la protección de niñas, niños y adolescentes **contra las prácticas nocivas** de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria.
>
> Estas medidas deberán establecer **acciones afirmativas** respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas, afromexicanas, con discapacidad, en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social.

Como se puede observar, en el segundo párrafo se impone la obligación de las autoridades para adoptar medidas integrales de protección contra practicas nocivas que involucren la "cesión" de niñas, niños y adolescentes ya sea de manera formal

o informal con fines de cualquier tipo de unión. Esto se refiere a situaciones donde son entregados o comprometidos para matrimonio por razones económicas (título oneroso) o sin un intercambio material (título gratuito), teniendo la intención de protegerlos ante acuerdos que los colocan en un matrimonio o unión sin su consentimiento pleno.

El tercer párrafo por su parte señala que las medidas de protección deberán incluir acciones afirmativas para poblaciones que se enfrentan a mayores riesgos de vulnerabilidad: comunidades indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, personas en migración o desplazamiento, y aquellas en exclusión social.

3. Si bien, como ya se ha promovido en el presente proyecto, es un hecho que el "matrimonio infantil" atenta contra los derechos de las niñas y niños y que coarta en gran medida su desarrollo físico y psicológico, el artículo en comento ya contempla de manera amplia todas esas afectaciones resultantes de esas relaciones matrimoniales o similares. Como lo son el abandono, abuso físico, psicológico o sexual, la corrupción de menores, trata de personas, explotación con o sin fines comerciales, entre otras que pudieran configurarse a razón de las uniones entre infantes.

Por lo que estima, que en atención a la loable intensión de la legisladora promovente, y su visión de perfeccionar los mecanismos que protegen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad, principalmente en una problemática tan delicada, las acciones de esta Soberanía deberán tender la instrumentación para erradicar las practicas nocivas realizadas en detrimento de las infancias y las juventudes más vulnerables.

Para lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente adoptar el contenido del Decreto mediante el cual se reformó el artículo 45 de la Ley General y adecuarlo al artículo 43 de nuestra Ley Local, al ser este último el precepto que regula la prohibición del matrimonio antes de los dieciocho años. Con esta acción, se fortalece la obligación del Estado de prevenir prácticas nocivas que afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando su desarrollo integral. Asimismo, se asegura la armonización normativa en cumplimiento del principio de supremacía constitucional establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resolviendo en ese sentido, con plena consideración de las motivaciones expuestas por la inicialista, el estudio exhaustivo de esta Comisión y en plena jurisdicción con base al criterio: ***1a./J. 32/2011. PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE***. se propone la siguiente modificación para que sea integrada al proyecto normativo:

TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA	**TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN**
Artículo 45.- (…) I al X.- (…) **XI.- La imposición de matrimonios forzados o cualquier forma de unión que vulnere su desarrollo integral, su libre voluntad y su derecho a una vida libre de violencia, así como la coacción, inducción, solicitud, gestión u oferta, en cualquier forma, a una o varias de estas personas para que se unan de manera informal o consuetudinaria con o sin su consentimiento, a alguien de su misma condición o una persona mayor de edad, con el propósito de convivir de manera constante y equiparable a la de un matrimonio.** (…) (…)	**Artículo 43.** (…) **Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán adoptar medidas integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria.** **Estas medidas deberán establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas, afromexicanas, con discapacidad, en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social.**

4. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad, toda vez que fueron analizadas todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por la inicialista.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos, el texto propuesto por la inicialista resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contravienen el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma jurídicamente PROCEDENTE, en los términos precisados en el cuerpo del presente Dictamen.

VI. Propuestas de modificación.

Las modificaciones quedaron debidamente solventadas en el cuerpo del presente Dictamen.

VII. Régimen Transitorio.

El régimen transitorio es el adecuado.

VIII. Impacto Regulatorio.

No es necesario armonizar con otros instrumentos jurídicos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 43 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 43. La edad mínima para contraer matrimonio son los 18 años.

Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán adoptar medidas integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria.

Estas medidas deberán establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas, afromexicanas, con discapacidad, en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social.

TRANSITORIO

Único.– La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2025.

"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DICTAMEN No. 01

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ **P R E S I D E N T A**			
DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ **S E C R E T A R I O**			

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ V O C A L			
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA V O C A L			

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DICTAMEN No. 01

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA V O C A L			
DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE			

V O C A L			

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Gracias; se declara abierto el debate del Dictamen número 01 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; adelante, Diputada.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias, Presidenta. No es en contra, es obviamente a favor, eh, a veces pareciera que, en, en esos momentos o, donde la vida parece ser mucho más accesible para todas y para todos, en donde los derechos deberían ser propios, bien garantizados; pero sobre todo, que seamos acceso a ellos, eh, aún sigue existiendo ese tipo de prácticas. Aun cuando la comunidad indígena siempre nos hemos manifestado a favor de que se respeten nuestros usos y costumbres, también tenemos que reconocer que hay unas prácticas arcaicas, que no deberían seguir sucediendo y una de ellas precisamente es el matrimonio infantil o la entrega de niñas a matrimonios que, obviamente, no son a conciencia propia de la infante. Eh, esta, este, esta Iniciativa pretende ser mucho más humana de lo que hemos sido en los últimos tiempos, garantizar que la niñez tenga lo que es prácticamente, una niñez sana, y como lo dijimos en la Comisión de Bienestar hace un momento y que acabamos de aprobar, también una Iniciativa de su servidora, parte de darles este espacio a, a ellas, es también

garantizando por todos los medios que sus derechos sean visibilizados y respetados. Sólo agradecer la atención, porque sé que las compañeras y los compañeros Diputados apoyarán esta Iniciativa para la eliminación directa de los matrimonios infantiles; gracias.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se solicita a la Diputada…

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: ¿Me permite?, Diputada.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Ay, faltaba ahí. Adelante Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Coincido con mi compañera, la Diputada Dunnia. De hecho, es un tema que por muchos años yo traje cuando fui Directora del Registro Civil del Estado, que teníamos que proteger a nuestras niñas y a nuestros adolescentes, porque se sigue dando, incluso el tema de que los papás hasta los obliguen para tener algún recurso a cambio; pero sí se me hace, este, muy contradictorio que por una parte los sujetemos a los 18 años para que ellos puedan contraer matrimonio, pero por otra parte que nosotros pensemos que los niños están maduros para que aún antes de los 18 años puedan cambiar el tema del género en sus actas de nacimiento, aún sin el consentimiento de quienes ejercen hacia ellos el, la patria potestad. Entonces, estoy totalmente a favor, Diputada, pero con esa precisión. Muchas gracias, Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Gracias; Diputada Julia, ¿quiere hacer uso de la voz?

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Sí, es, obviamente va a ser a favor, así como fue mi voto en comis, ah, no, en esa no esto, en esta comisión no estoy, pero en la de Bienestar sí y hace rato también quería comentar que en esta sesión estamos viendo dos temas que la Diputada Dunnia impulsó, como fue el de las crianza respetuosa que era algo que no estaba, eh, en la ley y que lo vemos en redes sociales, en todos lados, la crianza respetuosa; pero ahora ya lo tenemos escrito. Y creo que, con esta Iniciativa de prohibir el matrimonio en menores de edad va a evitar, eh, que luego lleguen las personas y digan: "Tengo el consentimiento de casarme con la niña de 14 años, aunque yo tenga 30 o que tenga 40". Creo que es una gran Iniciativa que va a ser de beneficio para las y los bajacalifornianos, sobre todo para las infancias y adolescencias. Gracias Diputada, y mi voto va a ser a favor.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante, Diputado Cantón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias, Diputada Presidenta. Eh, evidentemente pues aplaudir y felicitar el tema de que se logre esta situación; nadie puede estar a favor del, del matrimonio infantil, del matrimonio de

un adulto, mayor de edad, con una menor mujer u hombre, punto y aparte, eso se quedó en las, en la era de las cavernas. Pero también es parte de la era de las cavernas el decir que una persona no puede identificar cómo se siente y como se identifica, y con todo respeto, Diputada Alejandrina, pero usted qué va a saber del tema de diversidad, si usted es una mujer heterosexual que a lo largo de su vida ha defendido las ideas conservadoras, de que unas personas pueden sustraer derechos y que otras personas no pueden sustraer derechos. Entonces, no va a poder entender, me queda claro el tema de lo que ha vivido una persona que necesita el tema del apoyo de la sociedad para poder reconocerse como lo es, pero no se meta con el tema de las identidades, no le pido que lo comprenda, pero no deje que, pe, pero deje que las personas vivan su vida como la tienen que vivir; ese es el trabajo de las y los legisladores, una cosa es la que, lo que usted puede creer y lo que su, su religión le puede decir, pero otra cosa es lo que viva otra persona completamente diferente. Y esta tribuna es para eso, para defender que todas y todos podamos vivir nuestra vida en libertad, con respeto y con dignidad y que por supuesto que cualquier persona tenga su derecho a la identidad, un derecho humano, y usted preside la Comisión de Derechos Humanos, mucho debería saber de eso Diputada Alejandrina. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante, Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias, Diputada Presidenta. En efecto lo, respeto la forma en la que usted acaba de

conducir el tema, no tengo ningún problema en ello, y sobre todo reconocerle los derechos humanos que posee cada uno de los ciudadanos. Lo que yo estoy manifestando en este momento es, que se lo están autorizando a unos niños menores de 18 años, si ellos tuvieran una edad madura para hacer la, la, la precisión que ellos tienen, eh, de una forma, este, más verdadera a lo que ellos requieren, no tengo ningún problema y lo voy a respetar, y siempre lo voy a, a decir. Aquí es la protección de las niñas, niños y adolescentes, su nivel que debe de tener su mente para tomar ese tipo de decisiones; y lo que siempre he comentado es que se debe de respetar, pero sobre todo promover que el tema de la identidad o cualquier otro asunto que sea, este, semejante al mismo, lo hagan en el momento en el que ellos consideren que están tomando una decisión madura para todo el resto de sus vidas. Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Le damos el uso de la voz al Diputado Molina, ah, perdón, ¿ya?.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: ¿A quién? ¿Sí? Gracias, Diputada Presidenta. Pues es que es, es parte de lo mismo, eh, que unas sí, que otros no, que maduro, que inmaduro, lo, es lo mismo que, que le estoy comentando Diputada Alejandrina. Nos dice que hay que proteger a las niñas y los niños, pero de lo que usted no habla es de los índices de suicidio de niñas y niños que por el hecho de que no se les permita o no se normalice que existe una diversidad de formas de vivir la vida y de entender el mundo terminan en consecuencias terribles, terminen quitándose lo más preciado que tenemos que es la vida, ¿por qué?, porque

les decimos que no están bien, que no están maduras sus ideas, que no está bien, que necesitan consejo para tratar de entender o definir qué es lo que son, como quién mejor para saber quiénes son, que ellos mismos, Diputada Alejandrina. Y, entiendo que existan ideas que no les permitan entender que hay diferentes formas de vivir y de entender el mundo, pero yo la puedo llevar a conocer a familias con identidades, eh, y diversidades para que pueda conocer que en realidad el tema de la madurez es nada más un pequeño, eh, argumento por parte de las, de las ideas conservadoras para impedir que la gente pueda vivir como le venga en gana y que es un dere, y que ese tema no debe de meterse el Estado, es un derecho humano el derecho a la identidad. Entonces, yo a lo que la invito Diputada es a que vayamos juntos para que pueda conocer usted a personas que han transicionado y que le cuenten la historia y el dolor de toda la revictisi, revictimización que a lo largo del tiempo han tenido que vivir, para poder llegar a un punto en el que incluso, ya después de la transición, siguen habiendo desde esta tribuna, que es la más alta tribuna del Estado, voces que dicen, cuando ellos lo vivieron, voces que dicen que hay que recibir consejos para saber quiénes son. Esto es lo que genera parte del problema, y no estamos diciendo que va a ir el niño de 8 años saliendo de la escuela a cambiar su acta de nacimiento, eso es infantilismo y es querer exagerar un argumento para tratar de, de, de voltear las cosas cuando no es así, usted lo sabe y en esta tribuna se vio; el tema, evidentemente ahí es con el acompañamiento no solamente de sus padres, sin el con, sino con el tema del DIF y el tema de las Procuradurías. Entonces, que no se trate de desvirtuar un asunto y que no se trate

de desvirtuar lo que se está logrando el día de hoy, el día de hoy se está logrando que las niñas y los niños no puedan casarse con mayores de edad, y mete este tema; entonces, la verdad de las cosas es que es, desvirtuar un debate para traer otra vez temas ideológicos, temas ideológicos con los que estoy fundamentalmente en contra, porque lo que tenemos que, que mandar el mensaje fuerte y claro aquí desde esta tribuna para todos los rincones de Baja California, es que las y los personas, las, les y los seres humanos que vivimos en la diversidad no vamos a regresar al clóset. Es cuanto, Diputada Presidenta, muchas gracias.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, Diputada Presidenta. El, el, el tema del manejo del debate pues hay que completarlo porque en, tratándose específicamente de la reforma en la cual se estableció la posibilidad de que, de que una persona pueda hacer un ajuste a su acta de nacimiento para corresponder precisamente a su identidad, no se hace por sí si se trata de menores de edad, de hecho el lineamiento específico de la Suprema Corte fue que tenía que establecerse un procedimiento en caso de; entonces, pues un menor de 10 años pues no llega caminando al Registro Civil y le conceden el cambio de la, del acta, para ajustarlo a su identidad, hay un procedimiento a cargo de un juzgador del Poder Judicial para poder determinar la situación. Entonces, eso debe de manejarse como una información completa, porque se plantea como si fuera que los menores pueden ir solos a hacerlo y no es así, no es así la reforma que se, que se aprobó en su

momento por esta Legislatura y así venía inclusive el delineamiento expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, primer, primer punto. Segundo, y a referencia específica, hace tiempo, este, iba a hacer una entrega de apoyo social, les recuerdo, este, todavía no se aprobaban este tipo de reformas y me llegó una persona del módulo y me pidió específicamente que al momento de hacer tal entrega no refiriera a la persona por el nombre que venía en la identificación, sino que, creo si mal no recuerdo, este, dijera que era "Olga", era, o sea, era, yo por supuesto que lo hice porque era respetarle su derecho a su identidad y a su autodeterminación, ¿sí?, y para esa persona hubiera sido una franca violación que yo no hiciera lo que me estaba pidiendo, y lo hice porque comparto precisamente esta situación. El tema del matrimonio de menores con adultos ya no involucra a una persona, sino involucra a otra persona y eso se ha visto a nivel mundial, ¿sí?, de que se han aprovechado de temas matrimoniales para generar esquemas inclusive hasta de pederastía; ese es el alcance de la reforma, ¿por qué?, porque ya hay una persona adicional dentro del esquema que estamos buscando la forma de evitar que mediante un esquema legal en donde inclusive antes hasta, no se, no se configuraba el delito de violación entre consortes porque decían que era su obligación, y cómo hemos avanzado, ¿verdad?, porque ahora hay violación también en, entre consortes en caso de que haya sen, se, es, el sí es sí y el no, es no. Entonces, ese es el verdadero alcance de esta reforma que estamos viendo el día de hoy, evitar que esa persona fuera de, venga y aproveche un esquema legal para inclusive, este, generar estos esquemas que mundialmente han sucedido hasta de pederastía, no se confunda el tema con

lo otro y seamos precisos en el argumento. Una per, un menor de edad no puede ir por sí y solo, sola, a un Registro Civil a hacer su cambio de, hay un procedimiento judicial, así lo prevenimos en la Ley y, digo, sí comparto la opinión del Diputado Cantón que estemos mezclando un tema con el otro, es, este, es desvirtuar el alcance de lo que el día de hoy estamos logrando que es precisamente proteger derechos de menores; y, estaremos en todo momento a favor de salvaguardar sus derechos a su libre autodeterminación también. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se le da el uso de la voz al Diputado Diego Arregui, adelante Diputado.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Sí me, me quiero referir al, al, al punto del debate, creo que es, es bien importante reconocer qué parte del ciclo político, personal y de historia de vida, precisamente para eso estamos los Diputados para adecuar las leyes a la realidad material en la que nos encontramos. La realidad que vive San Quintín es una realidad que, que, si no hubiera una Diputada de San Quintín tan sensible como lo es la Diputada Dunnia, difícilmente entraríamos al debate de estos temas, que creo que es ahí en donde se precisa la representación distrital que tenemos y también la responsabilidad que tenemos la, adecuar los marcos normativos a una realidad material. Y la realidad material es que tenemos que proteger hoy a los jóvenes, porque si bien es cierto, en algún tiempo, eh, y en algún momento esta ley parecía lógica, en la realidad material de San Quintín esta ley permite situaciones que no son, eh, ni buenas para los menores, ni buenas para las personas y que atiende una realidad muy compleja que hay que

entrarle de fondo. Felicidades Diputada, estamos dando un paso más hacia adelante, hacia la historia de Baja California, hacia la realidad que se vive en San Quintín, un reto mayúsculo que tenemos todos nosotros que es importante concentrarnos, escuchar con mucha atención lo que dice la Diputada, porque detrás de cada palabra hay una historia, hay un, hay un, hay una historia de vida, hay una historia de migrantes, hay una historia de personas que quieren encontrar en San Quintín, eh, vida, propósito, camino, destino. Y, que precisamente San Quintín se ha, se ha vuelto un, un, un lugar donde muchos mexicanos han venido a buscar futuro, un mejor futuro y que tenemos que hacer todo nuestro trabajo y lo que esté en nuestras manos para trabajar de la mano y bajo el liderazgo de la Diputada Dunnia, en poder cada día cerrar la brecha de desigualdad y cerrar la brecha, eh, de las oportunidades que tenemos que generar para que la gente cumpla sus sueños. ¡Felicidades!, Diputada.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Diputada Dunnia, ¿quiere hacer uso de la voz?

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Sí, Diputada Presidenta. Sólo pedirles a mis compañeras y compañeros Diputados que por favor respeten la Iniciativa que estamos, eh, que estamos a punto de votar y que seamos muy concisos; me gustaría que fuéramos precisos con lo que quiero que civili, visibilice el día de hoy afuera, sin denostar lo que obviamente, el sentimiento que acabamos de exponer hace un momento del apoyo que le damos a las personas de la diversidad; pero hoy, con todo respeto les pido que nos dirijamos únicamente a la

Iniciativa que su servidora presentó y que hoy vamos a votar. Es muy cruel, como Maestra de Secundaria escuchar que tu alumna no volverá a clases porque su papá la cambió, la vendió, la usó como moneda de cambio por un matrimonio donde nuestras infancias, por usos y costumbres, benefician a un adulto, esos tiempos arcaicos, obsoletos, me atrevo a decir denigrantes hacia la mujer deben quedar en el olvido. Por favor, respetemos la Iniciativa que su servidora está presentando, busquemos enfatizar y que la nota no sea el pleito que se está moviendo en este momento, que la nota sea que estamos protegiendo a las niñas de Baja California; gracias, Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Diputada Alejandrina, ¿quiere hacer uso de la voz?

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Fíjate que iba a hacer uso de la voz, este, quiero decir que en cuanto a la reforma que estamos viendo, precisamente pues es un gusto ser legislador, ¿no?, y en un momento poder, eh, de manera clara nosotros determinar qué es lo que se va a hacer con esa gran problemática. Te felicito, siempre dije que, que me gustaba, pero como que no le gustan los comparativos en cuanto a los derechos que pueden ejercer los niños y adolescentes; entonces, no nos vamos a poner de acuerdo y aquí lo dejo. Muchas gracias, Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a la votación nominal Dictamen número 01 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, por el bien de la niñez, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor. ¡Felicidades!, Diputada.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025			
DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		

Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge			
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn			
Total de votos a favor	**21**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 01 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología. Se continúa con el siguiente apartado de **"Proposiciones",** haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados para que la lectura de sus intervenciones, sean por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar su Proposición.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Presidenta, nomás una pregunta. En el Orden del Día que se nos circuló vienen todavía algunos dictámenes, ¿no?, que vamos a, a analizar.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Comisión de Desarrollo Metropo…

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Sí, ¿no?

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: …Metropolitano y Agricultura.

- LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ: Falta el Dictamen…

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Sí, el único que vamos a dejar pendiente es el, en el, el Acuerdo del listado, ¿no? Sí, en, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política referente al listado, los que aspiran a los espacios del Poder Judicial.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Sí, se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar el Dictamen número 02 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Con su venia, Diputada Presidenta, lo voy a hacer desde mi lugar.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante, Diputado.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Gracias. Dictamen número 02 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, respecto de la Iniciativa a diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, en fecha 19 de agosto del 2024. Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 6 de la, de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, por lo que som, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- (…)

(…)

I a la VII. (…)

VIII. Otorga, otorgarán facilidades de acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el propósito de que concluyan su educación, además de celebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estas estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el obje, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios;

IX a XX. (…)

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los días 27 del mes de febrero del 2025.

"Año del Turismo Sostenible como, como Impulsor del Bienestar Social y del Progreso."

Firman los integrantes de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LEÍDO POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ)

DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracción V, 57 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Reforma"** se compone de dos capítulos, el primero denominado **"Exposición de motivos"** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador. Por su parte el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado **"Análisis de constitucionalidad"** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **"Consideraciones y fundamentos"** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **"Propuestas de modificación"** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

VIII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendada a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56, fracción V, 57, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se aboca al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 19 de agosto de 2024, el Diputado Ramón Vázquez Valadez, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 28 de agosto de 2024, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa oficio DMML/0242/2024, signado por la Presidenta de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, mediante el cual acompañó la iniciativa señalada en esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos.

Señala el inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

> El embarazo adolescente ha sido uno de los grandes temas de la fecundidad en México, hoy en día, las forma y la frecuencia con las que las mujeres están interrumpiendo sus etapas de crecimiento han ocasionado repercusiones en distintas dimensiones de sus vidas. La adolescencia es la etapa en a que las personas adquieren experiencias, conocimientos y habilidades para desempeñarse en la vida adulta, por lo tanto, la presencia de prácticas que modifiquen su curso, traería consecuencias sobre el desarrollo de las personas.
>
> A nivel mundial, cada día, 20, 000 niñas y adolescentes menores de 18 años de edad dan a luz en países en desarrollo. Esto equivale a 7.3 millones de partos cada año.
>
> Cuando una niña o una adolescente queda embarazada, significa que hemos fallado como garante de sus derechos, la vida de esa joven cambia radicalmente. Es posible que abandone la escuela, por lo que su inserción al mercado laboral suele ser en condiciones precarias, perpetuando el círculo de la pobreza. Además, su salud e incluso su vida también se ven comprometidas. Las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte en niñas y adolescentes.
>
> El embarazo en adolescentes no sólo tiene repercusiones en la salud de las adolescentes y de sus hijos, sino en el abanico de opciones para su proyecto de vida, en sus relaciones sociales y en sus posibilidades de desarrollo, entre otros aspectos. Ser madre o padre adolescente suele reforzar una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género tradicionales, así como a la pérdida de vivencias y adquisición de conocimientos propios de la adolescencia. Adicionalmente, la maternidad y paternidad temprana, suele tener efectos negativos graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, exponiéndose a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo.
>
> Según la UNICEF, la adolescencia es un periodo de transición que se sitúa entre la infancia y la vida adulta. Esta se divide en tres etapas:

1) La adolescencia temprana que va de los 10 a los 13 años de edad,
2) La media adolescencia que inicia a los 14 años y termina a los 16, y
3) La adolescencia tardía que va de los 17 a los 19 años de edad.

Por ende, se considera como embarazo adolescente a aquel que acontece entre los 10 y 19 años de edad, aunque algunas disciplinas como la Demografía la sitúan entre los 15 y 19 años de edad.

La alta tasa de embarazo adolescente coloca a México en primer lugar en ocurrencia de embarazos en mujeres de 15 a 19 años dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que en 2019 registraron una tasa promedio de 13.7 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años.

El embarazo adolescente está condicionado a factores demográficos, socioeconómicos, psicológicos y de educación. En relación con lo educativo, se considera que la inasistencia escolar facilita que se den embarazos a temprana edad, el mismo embarazo provoca deserción escolar o bajo rendimiento.

La alta tasa de embarazos adolescente coloca a México en primer lugar en ocurrencia de embarazos en mujeres de 15 a 19 años dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que en 2019 registraron una tasa promedio de 13.7 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años. De la misma manera que en el resto del mundo, en México, el inicio de vida sexual es un episodio crucial en la vida de las personas porque tiene implicaciones para su futuro, como asumir nuevos roles y patrones de comportamiento que tendrán efectos en su salud sexual y reproductiva y que modificarán su desarrollo durante la edad adulta.

En relación con lo educativo, el mismo embarazo provoca deserción escolar o bajo rendimiento, y aunque la educación es una herramienta para reducir el embarazo a temprana edad, potencializa el sano desarrollo para un ejercicio pleno y responsable de la sexualidad, además de que fomenta el empoderamiento y el acceso a mejores oportunidades de vida. En 2018, el 16% de las adolescentes de 15 a 19 años reportaron haber tenido un embarazo. Por condición de asistencia escolar, es importante destacar que 39% de las adolescentes que no asisten a la escuela estuvieron embarazadas alguna vez, mientras que 3% de las adolescentes que sí asisten estuvieron embarazadas alguna vez.

Con respecto a las adolescentes que son madres, 31% de las mujeres de 15 a 19 años que no asisten a la escuela declararon tener hijos; condición que se presenta en 2% de quienes sí asisten.

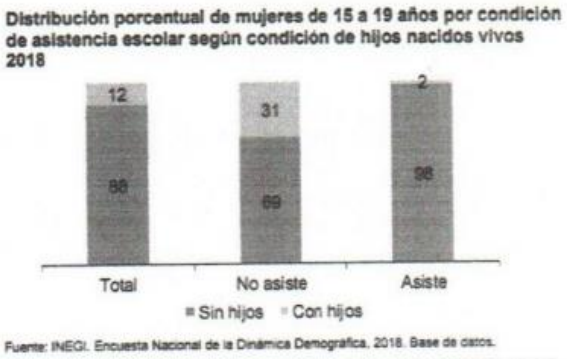

1. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf

Asimismo, la deserción escolar complica aún más la posibilidad de obtener educación en temas de sexualidad y reproducción, lo que aumenta el riesgo de concebir un embarazo a temprana a edad, situación que representa múltiples retos para el Estado.

De acuerdo con el Estudio sobre díadas de embarazo en adolescentes en Baja California realizado por el Instituto Estatal de la Mujer (INMUJER), el embarazo adolescente (de entre 10 y 19 años), se presenta entre jóvenes en situación de vulnerabilidad, siendo el perfil más recurrente jóvenes con bajo nivel de escolaridad, provenientes de madres y padres también con baja escolaridad y que son inmigrantes.

Según el estudio sobre embarazo subsecuente en adolescentes en Baja California, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres en 2020, menciona:

- En 2018 l 17.11% de los nacimientos en México, provenían de madres que tenían entre 10 y 19 años. En Baja California, este porcentaje representa el 17.5% es decir, por encima del porcentaje nacional, tendencia que se ha observado desde el año 2000. Cabe agregar que en la entidad la frecuencia de nacimiento y la fecundidad en general es diferente en contextos rurales y urbanos.

- Los municipios con los porcentajes más bajos de nacimientos provenientes de madres entre los 10 y 19 años de edad en el 2018 fueron: Tijuana con 15.96% y Mexicali con 17.77%, que son los más urbanizados. En contraste, los otros tres porcentajes más altos y que muestran una tendencia al alza son: Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada, con 24.69%, 22.52% 20.04% respectivamente.

- El embarazo subsecuente es el término utilizado para referirse a las gestiones que ocurren posteriores al nacimiento del primer hijo. Es un problema porque se entiende que es un riesgo tanto para la madre como para el hijo. La subsecuencia en el embarazo en la adolescencia es considerada un tema de derechos humanos ya que se cree que es consecuencia directa de la intersección de algunas condiciones de vulnerabilidad como la pobreza, la violencia, el acceso a la educación, entre otras (Alba, 2010).

- Para 2018, en México se registraron 34 mil 192 mujeres que tuvieron dos o más hijos nacidos vivos durante la adolescencia. Esto quiere decir que, el 14.38% de las mujeres que tenían entre los 10 y los 19 años, y cuyo hijo nació en el 2018, experimentaron uno o más embarazos subsecuentes.

- En 2018, los municipios con los más altos porcentajes de embarazos, subsecuentes n la adolescencia fueron Playas de Rosarito con 15.85%, Ensenada con 15.34% y Tecate con 13.43%. Por su parte, los municipios con los más bajos porcentajes para ese año fueron Mexicali con 1.23% y Tijuana con 8.78%.

- Ese mismo año, se presentó un ligero incremento en la edad de las adolescentes con embarazo subsecuente, siendo el promedio de 18.34 años. Por otra parte, se registra una notable diferencia de edad entre éstas y los padres de sus hijos, que es en promedio de 5.49 años.
- Finalmente, el 80.4% de las mujeres que experimentaron uno o más embarazos subsecuentes en la adolescencia reportaron no trabajar, el 16.4% sí trabaja y el 3.2% no especificó.

De acuerdo al Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) en 2020, en la entidad el porcentaje de embarazo fue de 32.41%, representando un total de cuatro mil 716 consultas de primera vez a mujeres embarazadas de 10 a 19 año en las unidades de salud del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD).

Respecto al número de nacimientos, se registra un total de dos mil 258 nacimientos de madres adolescentes, representando el 23.19% de los nacimientos registrados en la Secretaría de Salud.2

2.

2. Bajacalifornia.gob.mx/Documentos/inmujer/Proequidad/ESTUDIO%20SOBRE%20EMBARAZO%20SUBSECUENTE%20EN%20EMBARAZO%20ADOLESCENTE.pdf

Por lo que respecta al tema educativo las cifras establecidas en los indicadores educativos de la Secretaría de Educación del estado son las siguientes en materia de abandono escolar.3

EDUCACIÓN

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

Indicadores educativos
Baja California
Modalidad escolarizada

Nivel Educativo / Indicador	2021-2022	2022-2023		2023-2024 a/	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %

Educación Secundaria					
Absorción	93.9	99.0	96.2	99.1	97.5
Abandono escolar[2/]	2.9	2.9	2.7	2.8	2.4
Reprobación[2/]	2.0	1.9	0.7	1.8	0.6
Eficiencia terminal[2/]	94.7	91.4	90.9	91.7	92.0
Tasa de terminación[1/ 2/]	97.2	91.6	88.3	89.2	88.0
Cobertura[1/]	100.8	99.7	93.5	100.8	95.1
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años)[1/]	88.2	87.8	82.9	88.8	84.3
Educación Media Superior					
Absorción	92.4	100.0	100.2	100.0	100.2
Abandono escolar[2/]	11.2	10.3	8.7	9.9	8.5
Reprobación[2/]	11.9	11.8	12.5	11.6	12.3
Eficiencia terminal[2/]	62.4	66.7	75.6	73.3	79.0
Tasa de terminación[1/ 2/]	58.4	59.3	62.0	62.2	65.2
Cobertura[1/]	74.9	79.1	75.1	81.4	77.7
Cobertura total[1/ 3/]	83.8	82.6	80.8	85.0	83.4
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años)[1/]	64.3	68.2	62.5	65.1	63.1

Educación Superior					
Absorción	70.9	76.6	71.8	79.0	73.4
Absorción total[2/]	87.6	91.7	88.8	94.6	90.7
Abandono escolar[2/]	8.7	7.0	6.0	1.2	5.3
Cobertura (incluye posgrado)[1/]	34.5	33.7	30.8	33.7	31.4
Cobertura (no incluye posgrado)[1/]	39.5	38.6	34.7	38.7	35.4
Cobertura total (no incluye posgrado)[1/ 3/]	45.7	44.2	43.5	44.3	44.4
Otros Indicadores					
Esperanza de vida escolar	14.1	14.2	13.6	14.2	13.7
Grado promedio de escolaridad[4/]	10.3	10.4	10.0	10.5	10.1
Analfabetismo[5/]	1.7	1.7	4.3	1.7	4.2

Julio 2023

[1/] Para los cálculos se utilizaron las proyecciones de población a mitad de año de CONAPO, versión septiembre 2018.
[2/] Cifras estimadas a partir del ciclo escolar 2022-2023.
[3/] Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada.
[4/] Estimaciones con base en el Censo 2020 (unidad de medida: grados).
[5/] Información al 31 de diciembre de cada año, INEA.
[6/] Cifras estimadas.

Fuente: Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California

3.

https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2022/02_BC.pdf

Es de notar que principalmente en la educación media superior es donde se encuentra el número más alto de abandono escolar, lo cual coincide con el

promedio de edad que existe a nivel nacional en materia de embarazo prematuro, donde probablemente en el estado no haya existido el apoyo necesario para facilitar el acceso o reingreso de los estudiantes que se convirtieron en madres o padres.

Ahora bien, es importante destacar que los derechos de la infancia y adolescencia que se encuentran tutelados por nuestra Carta Magna, la Constitución Local y los estándares internacionales, se deben garantizar a través de la protección eficaz del derecho, siendo en este caso el de la educación, por ende, se considera imperativo adoptar medidas legislativas tendientes a establecer políticas públicas que garanticen el derecho a la educación de los jóvenes Baja Californianos, por lo anterior expuesto someto a consideración de esta H. Legislatura Constitucional la presente iniciativa.

(ofrece cuadro comparativo)

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone el inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 6. La autoridad educativa estatal y municipal, prestarán servicios educativos con inclusión, equidad y excelencia a través de los lineamientos de la nueva escuela mexicana. Las medidas que adopten para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales. (…)	**Artículo 6.** (…)

Para tal efecto realizarán entre otras, las siguientes acciones: I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas, apoyos y estímulos económicos que prioricen a los educandos de excelencia académica o con alguna discapacidad y estudiantes destacados en la cultura, deporte o que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación básica y media superior; II. Establecer de acuerdo con la suficiencia presupuestal, programas de entrega gratuita de uniformes y útiles escolares, calzado, anteojos y productos sanitarios de gestión menstrual para las niñas, mujeres y personas menstruantes, estudiantes de educación básica, que funcionará de acuerdo a las normas y lineamientos de operación que la autoridad educativa estatal, municipal y los organismos descentralizados emitan, en el ámbito de su competencia; de igual manera, el Ejecutivo deberá cuidar que no exista discriminación o interrupción del servicio educativo para aquellos que no puedan o no cuenten con los recursos para adquirir uniformes. Ninguna alumna ni alumno podrá ser condicionado por su vestimenta; III. Proporcionar apoyos a educandos cuya madre, padre o tutor haya fallecido o sufrido algún accidente que le ocasione invalidez o incapacidad permanente; IV. Garantizar el acceso a los servicios educativos a las víctimas y promover su permanencia en el sistema educativo estatal cuando como consecuencia de algún delito o violación de sus derechos humanos exista interrupción en los estudios;	I a la VII. (…)

V. Promover la instalación de aires acondicionados en aulas de los planteles educativos que, por sus condiciones climáticas, lo requieran; VI. Impulsar, en coordinación con las autoridades en la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales para educandos en vulnerabilidad social; VII. Apoyar conforme a las disposiciones que, para tal efecto emitan las autoridades educativas competentes, a estudiantes de educación media superior y de educación superior con alto rendimiento escolar para que puedan participar en programas de intercambio académico en el país o en el extranjero; VIII. Celebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios; IX. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital; X. Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de impulsar	VIII. **Las autoridades educativas del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorgarán facilidades de acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el propósito de que concluyan su educación, además de c**elebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios; IX a la XX. (…)

acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario, para que las niñas y niños en Baja California tengan acceso a una alimentación sana y de calidad mediante un desayuno caliente diario en escuelas públicas de nivel básico del Estado, preferentemente en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria; XI. Fomentar programas de incentivos dirigidos a las maestras y los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas y de alta conflictividad social, para fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar; XII. Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos; XIII. Facilitar el acceso a la educación básica y media superior, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establezcan, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos; XIV. Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos académicos y celebrarán convenios de colaboración con las instituciones competentes para la obtención de los documentos de identidad, asimismo, en el caso de la educación básica y media	

superior, se les ubicará en el nivel y grado que corresponda, conforme a la edad, el desarrollo cognitivo, la madurez emocional y, en su caso, los conocimientos que demuestren los educandos mediante la evaluación correspondiente. Las autoridades educativas competentes promoverán acciones similares para el caso de la educación superior; XV. Adoptar las medidas para que, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria, las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que utilicen los servicios educativos públicos, ejerzan los derechos y gocen de los beneficios con los que cuentan los educandos nacionales, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Estatal; XVI. Promover medidas para facilitar y garantizar la incorporación y permanencia a los servicios educativos públicos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan sido repatriados a nuestro país, regresen voluntariamente o enfrenten situaciones de desplazamiento o migración interna; XVII. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución; XVIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia; XIX. Promoverá el desarrollo de programas asistenciales, de prevención de riesgos y accidentes, conocimiento en primeros auxilios, la educación vial, campañas de salubridad, así como programas de seguridad escolar; los cuales, incluso,	

pueden implicar revisiones a las pertenencias de las y los educandos, siempre y cuando dichos esquemas respeten sus derechos, justificándose las respectivas medidas proporcionales que deban considerarse a fin de salvaguardarlos y, en general, a la comunidad educativa a la que pertenecen; y, XX. Promover la educación intercultural en pro de la paz y el entendimiento entre las expresiones culturales compartidas.	
	TRANSITORIOS **ÚNICO.-** La presente reforma entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del legislador:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
Diputado Ramón Vázquez Valadez.	Reformar la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California.	Fortalecer el marco jurídico de Baja California a fin garantizar y facilitar el acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, para que concluyan su educación.

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

13. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se

requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.

14. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

15. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

16. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. En ese sentido es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Esta Comisión se aboca al estudio de constitucionalidad del proyecto que nos ocupa:

Como punto de partida del presente análisis, es imprescindible citar el artículo 1º de nuestra Carta Marga, toda vez que, en este se reconocen los derechos humanos y los principios de potestad de los mismos.

> **Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> (…)
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(…)

Observamos el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, establece que la soberanía del pueblo reside exclusivamente en el pueblo y que, este tiene siempre el derecho de modificar la forma de su gobierno.

> **Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Respecto a la forma de gobierno, el artículo 40 del ordenamiento previamente citado, describe que es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República. La cual está compuesta por Estados libres y que son soberanos en todo lo concerniente en su régimen interior.

> **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Continuando con la Carta Magna, el artículo 41, estipula que el pueblo ejerce su autoridad política a través de los Poderes de la Unión y los Estados y la Ciudad de México. La jurisdicción para ejercer la soberanía está determinada por la Constitución Federal y las Constituciones Estatales y de la Ciudad de México, siempre y cuando cumplan con los términos establecidos en el Pacto Federal.

> **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Así mismo el artículo 43 establece que la entidad representada por esta soberanía, Baja California, pertenece al Pacto Federal.

> **Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

Atendiendo a La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece en su artículo 4 que el Estado goza de libertad y soberanía en cuanto a su régimen interior, siempre respetando las limitaciones establecidas por la Constitución Federal. Además, mientras que el artículo 5 afirma que todo poder público proviene del pueblo y se instituye para el bienestar de éste.

> **ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> **ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Después de un cuidadoso análisis, esta Comisión concluyen que la propuesta legislativa objeto de estudio tiene sólidos fundamentos y bases constitucionales en los artículos 39, 40, 41, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los dispositivos 4 y 5 de la Constitución Política Local. Por lo tanto, el análisis acerca de la viabilidad de la propuesta legislativa será abordado en la sección siguiente.

V. Consideraciones y fundamentos.

8. El Diputado Ramón Vázquez Valadez, presenta Iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, a fin de garantizar la permanencia a los educandos adolescentes que se conviertan en madres o padres, para que concluyan su educación.

Las razones que detalló el inicialista en su exposición de motivos que motivan el cambio legislativo son las siguientes:

- Los derechos de la infancia y adolescencia que se encuentran tutelados por nuestra Carta Magna, la Constitución Local y los estándares internacionales, se deben garantizar a través de la protección eficaz del derecho, siendo ese caso el de la educación.

- La alta tasa de embarazo adolescente coloca a México en primer lugar en ocurrencia de embarazos en mujeres de 15 a 19 años dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que en 2019 registraron una tasa promedio de 13.7 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años.

- El embarazo provoca deserción escolar o bajo rendimiento, y aunque la educación es una herramienta para reducir el embarazo a temprana edad, potencializa el sano desarrollo para un ejercicio pleno y responsable de la sexualidad.

- Es de nota que principalmente en la educación media superior es donde se encuentra el número más alto de abandono escolar, lo cual coincide con el promedio de edad que existe a nivel nacional en materia de embarazo prematuro, donde probablemente en el estado no haya existido el apoyo necesario para facilitar el acceso o reingreso de los estudiantes que se convirtieron en madres o padres.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 6. (…)

(…)

I a la VII. (…)

VIII. **Las autoridades educativas del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorgarán facilidades de acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el propósito de que concluyan su educación, además de c**elebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten

la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios;

IX a la XX. (…)

2. Este órgano Dictaminador comparte las motivaciones planteadas en la iniciativa propuesta, los cuales sin duda resulta ser muy loable. Lo anterior es así, dado que la Organización Mundial de la Salud refiere que el embarazo durante la adolescencia es de alto riesgo, debido a las repercusiones que tiene sobre la salud de la madre y el feto, además de las secuelas psicosociales, particularmente sobre el proyecto de vida de los y las adolescentes.[7]

La adolescencia es una etapa del ciclo de vida en la cual se hace la transición de la niñez a la vida adulta. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial para la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se extiende de los 10 a los 19 años y se caracteriza porque en ella ocurren cambios de orden físico, emocional, mental y social, que a la vez inciden en la forma como se asume y vive la sexualidad.[8]

De acuerdo con datos del Censo 2020 publicados por INEGI, **en 2020, 2.4% de las mujeres de entre 12 y 17 años a nivel nacional eran madres**, lo que quería decir que 153,485 mujeres de menos de 18 años en el país tenían al menos un hijo nacido vivo en 2020.[9]

[7] Informe_GEPEA_Baja_California_2020_FINAL.pdf
[8] Informe_GEPEA_Baja_California_2020_FINAL.pdf

[9] Nacimientos De Madres De 10 A 17 Años En México (2017-2023) - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM

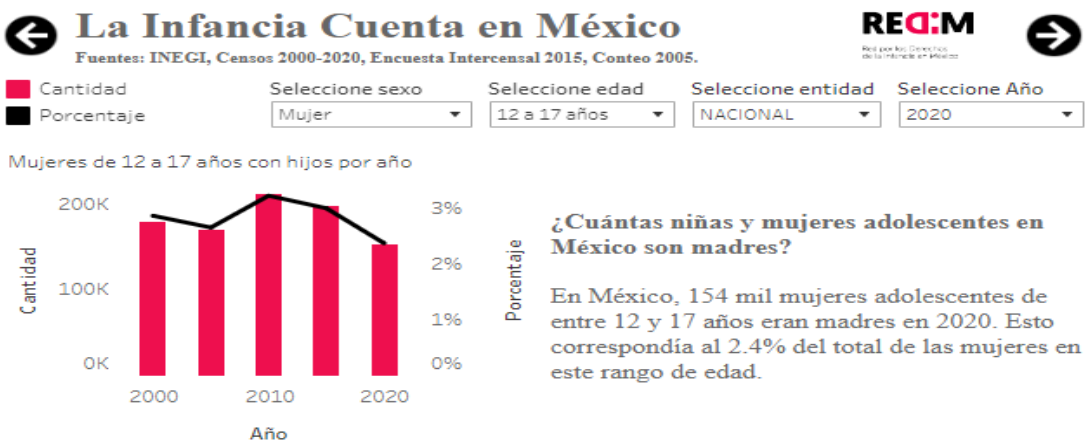

Antes bien, **entre 2015 y 2020, la cantidad de madres adolescentes de 12 a 14 años aumentó 5% en el país (de 6,844 a 7,187),** observándose un incremento en el número de madres adolescentes de este rango de edad en 17 entidades durante el mismo periodo:

- Baja California Sur (+290%)
- Ciudad de México (+105%)
- Querétaro (+94.3%)
- Durango (+93.5%)
- Guanajuato (+66%)
- Estado de México (+62.7%)
- Morelos (+52.1%)
- Nayarit (+44%)
- Colima (+40%)
- Coahuila (+23.9%)
- Tlaxcala (+23.2%)
- Chihuahua (+23%)
- **Baja California (+20.2%)**
- Quintana Roo (+19.7%)
- Hidalgo (+16%)
- Puebla (+5.7%)
- Nuevo León (+0.3%).

Tomando en cuenta lo anterior, se puede advertir que, en 2020, con base en información del Consejo Nacional de Población, se estimó en 618 mil 628 el número de adolescentes en Baja California (10 a 19 años), proyectándose para 2030 que este grupo demográfico alcance los 624 mil 157 habitantes.

Aunado a lo anterior, en el 2020 se dio un porcentaje de embarazo de 32.41%, representando un total de 4,716 consultas de primera vez a mujeres embarazadas de 10 a 19 años de edad en las unidades de salud del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), respecto al número de nacimientos en la entidad antes mencionada, se registra un total de 2,258 nacimientos de madres adolescentes, representando el 23.19% de los nacimientos registrados en la Secretaría de Salud.[10]

Conforme a los datos estadísticos descritos, el embarazo en adolescentes ocurre principalmente debido a el entorno social en el cual existe precariedad y familias disfuncionales. Como consecuencia, los jóvenes tienen que abandonar sus estudios de manera voluntaria, principalmente debido a la dificultad del embarazo, enfrentando mayores obstáculos para continuar con los mismos.

En este sentido, lo anterior nos lleva a una consecuencia directa de la intersección de algunas condiciones de **vulnerabilidad como la pobreza, salud, proyecto de vida, relaciones sociales y sobre todo truncar la educación de las y los adolescentes.**

Conforme al enfoque de la Nueva Escuela Mexicana, se busca en todo momento eliminar las barreras que impiden la inclusión a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo la educación equitativa donde todos tengan las mismas oportunidades.

Además, la Nueva Escuela Mexicana, busca la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reconociendo a éstos como prioridad del Sistema Educativo Nacional y destinatarios finales de las acciones del Estado en la materia. (Artículos 11 y 14 de la Ley General de Educación).

En este sentido, el Estado debe priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el **acceso, permanencia y participación en los servicios educativos**, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

[10] Informe_GEPEA_Baja_California_2020_FINAL.pdf

> **Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.
>
> **La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.**
>
> **El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.**

Bajo estos parámetros del anterior numeral, es que la Ley General de Educación determina
se deberá **garantizar la inclusión, permanencia y continuidad en el sistema educativo**:

> **Artículo 5.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.
>
> Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.
>
> **El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los**

requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

Artículo 46. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán, de manera progresiva, políticas para **garantizar la inclusión, permanencia y continuidad en este tipo educativo, poniendo énfasis en los jóvenes**, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para las personas que así lo decidan, puedan ingresar a este tipo educativo, **así como disminuir la deserción y abandono escolar**, como puede ser el establecimiento de apoyos económicos. De igual forma, implementarán un programa de capacitación y evaluación para la certificación que otorga la instancia competente, para egresados de bachillerato, profesional técnico bachiller o sus equivalentes, que no hayan ingresado a educación superior, con la finalidad de proporcionar herramientas que les permitan integrarse al ámbito laboral.

Atendiendo a lo anterior, es que los adolescentes son un eje poblacional que debe ser amparado en sus derechos de manera prioritaria, en donde se debe garantiza el derecho a la permanencia escolar como una condición indispensable.

Para este fin, las autoridades deben garantizar la consecución de una educación de calidad y de igualdad sustantiva en el que permita el acceso y permanencia, así como faciliten su reingreso y promuevan su egreso del Sistema Educativo Nacional.

Actualmente, las y los jóvenes adolescentes en Baja California, no quedan excluidos de la regulación normativa en materia de derechos humanos, en el cual se establece deben crearse políticas públicas para garantizar su inclusión, permanencia y continuidad en la educación:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 2. La autoridad educativa estatal fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Estatal, **para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del Estado, a fin de garantizar que todas las personas reciban las mismas oportunidades de acceso**

a la educación, desde la inicial hasta la profesional, ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Las autoridades educativas del Estado, en el ámbito de sus competencias, establecerán, de manera progresiva, políticas para garantizar la inclusión, igualdad de género, permanencia y continuidad en este tipo educativo, poniendo énfasis en las y los jóvenes, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para las personas que así lo decidan, puedan ingresar a este tipo educativo, así como disminuir la deserción y abandono escolar, como puede ser el establecimiento de apoyos económicos.

De igual forma, implementarán un programa de capacitación y evaluación para la certificación que otorga la instancia competente, para egresados de bachillerato, profesional técnico bachiller o sus equivalentes, que no hayan ingresado a educación superior, con la finalidad de proporcionar herramientas que les permitan integrarse al ámbito laboral.

Ahora bien, en cuanto a la permanencia en la educación de niñas y adolescentes embarazadas, el artículo 55 fracción XXI de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, protege su derecho a la educación **facilitando su reingreso y promoviendo la culminación de su educación.**

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 55. Las Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad e inclusiva que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de la Ley General y esta Ley.

> **Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:**
>
> I a la XX. (…)
>
> **XXI. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan la culminación de su educación.**
>
> Las autoridades escolares, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Efectivamente, la anterior disposición corresponde de lo mandatado por los artículos 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual obliga a todas las autoridades a velar y garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y a emitir leyes que posibiliten el acceso, la permanencia y la continuidad de los educandos, buscando siempre el interés superior.

Sirve de apoyo a lo anteriormente señalado, el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

> **DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. SU REFERENTE NORMATIVO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO.**
>
> De acuerdo con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro sistema jurídico las principales fuentes de reconocimiento de derechos humanos son la propia Constitución y los tratados internacionales de los que el país es parte. El derecho humano a la educación está reconocido tanto en los artículos 3o. y 4o. de la Constitución, como en diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan los artículos XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"; y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño. **Las normas citadas coinciden en lo esencial, entre otras cosas, en lo relativo a que la titularidad del derecho a la educación es de toda persona; en que el contenido**

de la educación básica debe estar orientado a posibilitar la autonomía de sus titulares y a habilitarlos como miembros de una sociedad democrática; en que la enseñanza básica debe ser asequible a todos sin discriminación, de manera obligatoria, universal y gratuita, y el Estado debe garantizarla; y en que los padres tienen derecho a elegir la educación que se imparta a sus hijos y los particulares a impartirla, siempre y cuando respeten el contenido mínimo de ese derecho.

Tesis: 1a./J. 78/2017 (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.	Décima Época	Registro digital: 2015300
Primera Sala	Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I	página 185	Jurisprudencia

En cumplimiento a lo anterior, es que esta Dictaminadora concuerda con el espíritu de la propuesta en análisis, ya que derivado de la interpretación de la Constitución Federal, así como la Ley General de Educación, se fortalece el derecho a todas las adolescentes y jóvenes bajo el principio de progresividad.

PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO.

El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.

Tesis: 2a./J. 35/2019 (10a.)	Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	Registro digital: 2019325
Segunda Sala	Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I	Pag. 980	Jurisprudencia (Constitucional)

3. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, toda vez que fueron analizadas todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por el inicialista.

Es por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado que, el texto propuesto por el inicialista resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contravienen el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma jurídicamente PROCEDENTE, en los términos precisados en el cuerpo del presente Dictamen.

VI. Propuestas de modificación.

Esta Comisión ajusta por técnica legislativa la presente propuesta a razón de lo siguiente:

INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
ARTÍCULO 6.- (…)	**ARTÍCULO 6.-** (…)
	(…)
I a la VII. (…)	I a la VII. (…)
VIII. Las autoridades educativas del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorgarán facilidades de acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el propósito de que concluyan su educación, además de celebrar	**VIII. Otorgarán facilidades de acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el propósito de que concluyan su educación, además de** celebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la

convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios. IX a XX. (…)	incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios. IX a XX. (…)

VII. Régimen Transitorio.

El régimen transitorio es adecuado.

VIII. Impacto Regulatorio.

No es necesario armonizar con otros instrumentos jurídicos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- (…)

(…)

I a la VII. (…)

VIII. Otorgarán facilidades de acceso, reingreso o permanencia a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el

propósito de que concluyan su educación, además de celebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios;

IX a XX. (…)

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2025.

"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DICTAMEN No. 02

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ P R E S I D E N T A			
DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ S E C R E T A R I O			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			

V O C A L			
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA V O C A L			

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DICTAMEN No. 02

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA V O C A L			
DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L			

DICTAMEN No. 02 -. Ley de Educación del Estado de Baja California. Fortalecer las políticas públicas para la permanencia y no discriminación de jóvenes en situación de embarazo y por maternidad y paternidad.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se de, a ver, se declara abierto el debate del Dictamen número 02 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, ¿nadie? Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a la votación nominal Dictamen número 02 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor y felicidades al Diputado también por buscar que ningún joven se quede sin educación, a pesar de iniciar una familia de edad temprana. ¡Felicidades!, Diputado.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025			
DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	**X**		

Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Ramos Hernández Jorge			
Dip Gaona Medina María Yolanda			
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Total de votos a favor	**21**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 02 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencias y Tecnología. Se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes. Le solici, le solicito a la Diputada Secre, ah, sí, sí.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Con su venia, Diputada Presidenta. Solicito se someta a consideración de la Asamblea se dispensa la lectura total del Dictamen 02 que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, para que únicamente se dé lectura al, al proemio y resolutivo del mismo; toda vez que dicho Dictamen fue circulado en la totalidad de las Diputadas y los Diputados en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, en la fracción VII. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de lectura solicitada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es: **aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la dispensa de la lectura solicitada. Tiene el uso de la voz, Diputado.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Gracias, Diputada Presidenta Si me permite cederle el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina, el inicialista, para dar lectura al Dictamen número 02.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante, le concedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Dictamen número 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, res, respecto a la Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, presentada el 07 de octubre del 2024.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, presentada por el suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

Resolutivos:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 114, así como la adición al artículo 114 BIS a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 114.- (…)

(…)

(…)

Para efectos de aplicación del presente ordenamiento, se entenderá por espacio público a, los espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al use, disfrute y aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del Estado, cuyo use y disfrute esté restringido al aparato estatal.

ARTICULO 114 BIS.- La creación, mantenimiento, mejora y crecimiento de los espacios públicos, deberá sujetarse a lo dispuesto en la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos de los Asientu, Asentamientos Humanos, así como a las demás normatividades aplicables.

Artículo Transitorio:

ÚNICO.– La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de febrero del 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 39, 55, 56 fracción VIII y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Reforma"** se compone de dos capítulos, el primero denominado **"Exposición de motivos"** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador. Por su parte el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado **"Análisis de constitucionalidad"** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **"Consideraciones y fundamentos"** los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **"Propuestas de modificación"** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

VIII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción VIII, 57, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 07 de octubre de 2024, el Diputado Juan Manuel Molina García, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 15 de octubre de 2024 se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa oficio RVV/007/24, signado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, mediante el cual remite la iniciativa señalada en el numeral 1 de este apartado, con la finalidad de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos

Señala el inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

> La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define a los espacios públicos como aquellas áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito; los cuales tiene como objetivo crear condiciones para el desarrollo al derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos.
>
> El espacio público tiene una dimensión socio-cultural, un lugar que debería invitarnos a realizar actividades al aire libre, a practicar deportes, a caminar, a oxigenarnos de las labores diarias, a integrar los diferentes sectores de la sociedad a contribuir a los problemas de cambio climático, a disfrutar la biodiversidad de las regiones, a mejorar las temperaturas extremas de las ciudades, entre muchas otras funciones.; son espacios públicos los parques, jardines, huertos, plazas, espacios deportivos, miradores, muelles, malecones, vías peatonales, playas, riberas entre otros.
>
> El contar con espacios públicos de calidad en nuestras ciudades es un derecho ciudadano, pues democratiza la vida urbana. Los espacios públicos estimulan el encuentro ciudadano, libre y espontáneo, permitiendo la interacción social original que últimamente parece haberse desplazado hacia las redes sociales.
>
> En aras de seguir con el desarrollo de espacios públicos y su recuperación, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano (SEDATU) representando al Gobierno Federal y la participación de diversos agentes institucionales y organizaciones de la

sociedad civil, expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, con el objeto de ser la base para generar certeza en los procesos de planeación territorial en materia de espacio público a nivel nacional.

La Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

Esta NOM fue elaborada con el propósito de apoyar a los gobiernos locales con sus procesos de planeación. Es por esto que se construye sobre tres objetivos primordiales, homologar la terminología, los contenidos y metodologías en materia de espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano en el territorio nacional; señalar los elementos objeto de conteo y evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables a nivel nacional, y brindar herramientas de autoevaluación para que los municipios y entidades formulen y ejecuten acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.

La Ley de Desarrollo urbano para el Estado de Baja California tiene por objeto fijar normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centro de población en esta entidad Federativa; actualmente nuestra normatividad estatal no contempla una definición para los espacios públicos, ni su clasificación, así como las normatividades para su desarrollo, generando incertidumbre en el progreso de estos.

Ahora por otro lado, el Estado de Baja California se encuentra pasando por una situación de estrés hídrica y de acuerdo con el monitor de Sequía de México, al 31 de julio de 2022, los municipios de Mexicali, San Felipe y parte de San Quintín, se encuentran en sequía extrema (D3), mientras que los municipios de Tecate y Ensenada se encuentran en sequía severa (D2) y los municipios de Playas de Rosarito y Tijuana se encuentra en una sequía moderada (D1); por lo cual resulta vital el contar con normatividad adecuada en tema de áreas verdes (parques, jardines, huertos), ya que nos permitirá el establecer que se utilicen especies nativas y/o endémicas aprobadas por el marco legal ambiental vigente, que minimicen el mantenimiento y el uso de agua, así como establecer que las áreas de riego intensivo (pasto o césped) no deben de cubrir más del 15% de la superficie total del parque en el que se ubiquen; y en caso de ser así recomendar el tomar medidas de mitigación como la captura de agua pluvial dentro del sitio con fines de riego o la utilización de césped sintético.

Asimismo esta propuesta se encuentra dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo de Baja california 2022-2027 que encabeza nuestra Gobernadora la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, ya que se actualiza y adecua el marco normativo estatal en materia

de desarrollo urbano, tal y como lo establece el Lineamiento Político L.P. 6.2. Marco Jurídico.

Derivado del o anterior se propone normar el espacio público, estableciendo su clasificación, así como los elementos y requisitos mínimos necesarios para establecer límites y evitar la existencia de lagunas legales; lo anterior con base a lo estipulado en la NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Las siguientes modificaciones se plasman en el siguiente cuadro para mayor ilustración:

(inserta cuadro comparativo)

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone el inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
(sin correlativo)	**TÍTULO NOVENO** **"DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS**
(sin correlativo)	**CAPITULO PRIMERO** **DISPOSICIONES GENERALES**
(artículo sin correlativo)	**ARTÍCULO 248.-. Se entiende por espacio público como: las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.** **Son considerados come bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal.**
	ARTÍCULO 249.- Los espacios públicos se clasificarán por su función: **I.) Área verde urbana.- Toda superficie cubierta de vegetación natural o inducida, localizada en bienes del dominio público y que ofrece servicios ambientales. También se refiere a la parte o subdivisión de un espacio público especifico que cuenta con vegetación, dedicada al esparcimiento, decoración y/o conservación.**

(artículo sin correlativo)	**II.) Parque.- Espacio ubicado al interior de un asentamiento construido, destinado a prados, jardines y arbolado, que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial y han sido explícitamente diseñados para el paseo, descanso y convivencia de la población.** **III.) Jardín.- Espacio verde en el que se cultivan flores y plantas con fines ornamentales.** **IV.) Huerto.- Espacio verde en el que se cultivan verduras, legumbres y árboles frutales con el fin de consumirlos.** **V.) Plaza.- Espacio público abierto que se crea dentro de la estructura de las calles y los edificios, donde suelen realizarse gran variedad de actividades de carácter colectivo.** **VI.) Espacio deportivo.- Espacio que por vocación, diseño o propósito es destinado a actividades deportivas y recreativas.** **VII) Mirador.- Lugar elevado y bien situado desde el que es posible contemplar un paisaje extenso o un acontecimiento.** **VIII.) Espacio abierto en el equipamiento público.- Área abierta que es parte de o está en relación directa con los edificios de gobierno y de la administración pública, y que complementan, conectan, definen o sirven de acceso a dichos edificios y sus usos.**
	ARTICULO 250.- Los espacios públicos deberán de contar con los siguientes elementos mínimos generales: **I.) Todo el sistema de espacios públicos debe aspirar al máximo nivel de diseño en accesibilidad universal** **II.) El mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios públicos existentes deberá tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos.**

(artículo sin correlativo)	**III.) La iluminación por la noche en los espacios públicos deberá ser diseñada para ofrecer luz blanca con una luminancia mínima de 40 luxes en los recorridos perimetrales yen los senderos internos rodeados de espacios obscuros. La relación de contraste entre los planos o superficies más y menos reflectantes debe ser de 1:5. Las luminarias deben cumplir con lo especificado en las normas oficiales correspondientes respecto a su eficiencia, evitando contribuir a la contaminación lumínica.** **IV.) Todo espacio público debe gozar de elementos de sombreado natural o construido que cubran al menos el 30% del total de su superficie.** **Esto incluye: sombra en el 100% de las áreas de descanso y espera, en un mínimo de 50% en áreas de juegos infantiles y de ejercicio, y en un mínimo del 50% sobre las gradas o áreas para espectadores.** **V.) Todo el sistema de espacios públicos debe contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando que al menos del 30% al 50% de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes dentro de las fronteras políticas que contienen al sistema.**
	ARTICULO 251.- Los parques deberán de contar con los siguientes elementos mínimos generales: **I.) El suelo y la vegetación de los parques deberán promover la permeabilidad pluvial en más del 75% de su superficie total.** **II.) Los parques deben planearse para contener un mínimo de dos actividades o usos que puedan realizarse paralelamente, con el fin de no generar actividades que otorguen preferencia a un sector socioeconómico, género o edad.** **III.) Las áreas ajardinadas y el arbolado deben utilizar especies nativas y/o endémicas aprobadas por el marco legal ambiental vigente,**

(artículo sin correlativo)	**que minimicen el mantenimiento y el uso de agua.** **IV.) Las áreas verdes de riego intensivo (el pasto o césped) no deben cubrir más del 15% de la superficie total del parque en el que se ubiquen.** **En caso de superar este porcentaje, se deberá tomar medidas de mitigación como la captura de agua pluvial dentro del sitio con fines de riego o la utilización de césped sintético.** **V.) parques nuevos que se proyecten en zona de humedales o lagos desecados, deberán contemplar recuperar los cuerpos de agua dentro de su perímetro en un porcentaje no menor al 20% de su extensión o lo que marquen las leyes y reglamentos ambientales aplicables.**
	TRANSITORIOS **ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del legislador:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
Diputado Juan Manuel Molina García	Adicionar los artículos 248, 249, 250 y 251 a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.	Establecer en la legislación la definición de espacios públicos, así como también su clasificación y los elementos mínimos generales con los que estos deben de contar.

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

17. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una

justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la o el legislador.

18. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

19. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de las personas gobernadas. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a su esfera jurídica que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

20. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, debe vigilar la congruencia normativa. En ese sentido es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascedente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Esta Comisión se avoca al estudio de constitucionalidad del proyecto legislativo de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

El artículo 1 de la Constitución Federal señala que:

> En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Por su parte, el párrafo tercero del mismo artículo invocado establece:

> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El artículo 14 de nuestra Carta Fundamental refiere que:

> En los juicios de orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

Por otro lado, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que:

> Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Por su parte, el artículo 40 de nuestra norma fundamental, establece que nuestra República representativa está compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

> **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Siguiendo con nuestro texto supremo, el diverso numeral 41 precisa que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por lo de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos establecidos en la Constitución Federal y las particulares de cada Estado, sin que en ningún caso se pueda contravenir al Pacto Federal.

> **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.
>
> […]

Tampoco se puede perder de vista que, el artículo 43 de la Constitución Federal establece con toda claridad que Baja California, es parte integrante de la Federación:

> **Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

De este modo, el artículo 116 de nuestro Constitución Federal señala que el poder público de los Estados se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y que los poderes de los Estados se organizan conforme a la Constitución de cada uno de ellos con sujeción a las directrices que establece la Carta Magna.

> **Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.
>
> Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:
>
> […]

Así el artículo 4 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California señala con toda puntualidad que Baja California es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Federal, mientras que el numeral subsecuente (5) establece que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

> **ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> **ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

En orden de lo anterior, el segundo párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de Baja California establece que el Gobierno del Estado se divide para su ejercicio en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

Disposiciones jurídicas con las que nuestra Constitución Política del Estado de Baja California guarda completa armonía, en virtud de que en su artículo 7 acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, sin restringirse ni suspenderse, de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida de las personas hasta su muerte natural o no inducida.

De ahí que, de manera armónica, la propia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el Apartado A del propio Artículo 7, referente a la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, decreta que las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, favoreciendo a las personas en la protección más amplia y todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que

el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

> APARTADO A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.
>
> Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
>
> En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.
>
> (…)

Asimismo, es oportuno tener en claro el principio de facultades residuales previsto en el artículo 124 de la constitución federal, con base al cual, las facultades que no están expresamente concedidas por dicha Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Analizado lo anterior como ha sido, esta Comisión advierte de manera clara que la propuesta formulada por el inicialista tiene bases y soportes en lo previsto por los artículos 1, 14, 16, 40, 41, 43, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4, 5, 7 y 11 de la Constitución Política local, por lo que, el análisis de fondo respecto a la viabilidad de la presente reforma será atendido en el apartado siguiente.

VI. Consideraciones y fundamentos.

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la reforma planteada por el inicialista, en virtud de los siguientes razonamientos:

1. El objetivo del inicialista al reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, es establecer en la legislación la definición de espacios públicos, así como también su clasificación y los elementos mínimos generales con los que estos deben de contar., lo cual expresa de la siguiente manera:

ART[CULO 248.-. Se entiende por espacio público como: las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al use, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.

Son considerados come bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo use y disfrute está restringido al aparato estatal.

ARTICULO 249.- Los espacios públicos se clasificarán por su función:

I.) Área verde urbana.- Toda superficie cubierta de vegetaci6n natural o inducida, localizada en bienes del dominio público y que ofrece servicios ambientales. También se refiere a la parte o subdivisión de un espacio público especifico que cuenta con vegetaci6n, dedicada al esparcimiento, decoraci6n y/o conservaci6n.

II.) Parque.- Espacio ubicado al interior de un asentamiento construido, destinado a prados, jardines y arbolado, que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial y han sido explícitamente diseñados para el paseo, descanso y convivencia de la poblaci6n.

III.) Jardín.- Espacio verde en el que se cultivan flores y plantas con fines ornamentales.

IV.) Huerto.- Espacio verde en el que se cultivan verduras, legumbres y árboles frutales con el fin de consumirlos.

V.) Plaza.- Espacio público abierto que se crea dentro de la estructura de las calles y los edificios, donde suelen realizarse gran variedad de actividades de carácter colectivo.

VI.) Espacio deportivo.- Espacio que por vocación, diseño o prop6sito es destinado a actividades deportivas y recreativas.

VII) Mirador.- Lugar elevado y bien situado desde el que es posible contemplar un paisaje extenso o un acontecimiento.

VIII.) Espacio abierto en el equipamiento público.- Área abierta que es parte de o está en relación directa con los edificios de gobierno y de la administración pública, y que complementan, conectan, definen o sirven de acceso a dichos edificios y sus usos.

ARTICULO 250.- Los espacios públicos deberán de contar con los siguientes elementos mínimos generales:

I.) Todo el sistema de espacios públicos debe aspirar al máximo nivel de diseño en accesibilidad universal

II.) El mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios públicos existentes deberá tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos.

III.) La iluminación por la noche en los espacios públicos deberá ser diseñada para ofrecer luz blanca con una luminancia mínima de 40 luxes en los recorridos perimetrales yen los senderos internos rodeados de espacios obscuros. La relación de contraste entre los planos o superficies más y menos reflectantes debe ser de 1:5. Las luminarias deben cumplir con lo especificado en las normas oficiales correspondientes respecto a su eficiencia, evitando contribuir a la contaminación lumínica.

IV.) Todo espacio público debe gozar de elementos de sombreado natural o construido que cubran al menos el 30% del total de su superficie.

Esto incluye: sombra en el 100% de las áreas de descanso y espera, en un mínimo de 50% en áreas de juegos infantiles y de ejercicio, y en un mínimo del 50% sobre las gradas o áreas para espectadores.

V.) Todo el sistema de espacios públicos debe contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando que al menos del 30% al 50% de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes dentro de las fronteras políticas que contienen al sistema.

ARTICULO 251.- Los parques deberán de contar con los siguientes elementos mínimos generales:

I.) El suelo y la vegetación de los parques deberán promover la permeabilidad pluvial en más del 75% de su superficie total.

II.) Los parques deben planearse para contener un mínimo de dos actividades o usos que puedan realizarse paralelamente, con el fin de no generar actividades que otorguen preferencia a un sector socioeconómico, género o edad.

III.) Las áreas ajardinadas y el arbolado deben utilizar especies nativas y/o endémicas aprobadas por el marco legal ambiental vigente, que minimicen el mantenimiento y el uso de agua.

IV.) Las áreas verdes de riego intensive (el pasto o césped) no deben cubrir más del 15% de la superficie total del parque en el que se ubiquen.

En caso de superar este porcentaje, se deberá tomar medidas de mitigaci6n como la captura de agua pluvial dentro del sitio con fines de riego o la utilización de césped sintético

V.) parques nuevos que se proyecten en zona de humedales o lagos desecados, deberán contemplar recuperar los cuerpos de agua dentro de su perímetro en un porcentaje no menor al 20% de su extensión o lo que marquen las leyes y reglamentos ambientales aplicables

Las motivaciones que impulsaron al inicialista a generar dichas reformas son fundamentalmente las siguientes consideraciones vertidas en la exposición de motivos:

- Contar con espacios públicos de calidad es un derecho ciudadano.

- La NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTO HUMANOS, es una regulación técnica de observancia obligatoria cuyo propósito es apoyar a los gobiernos locales en sus procesos de planeación de desarrollo urbano.

- La legislación estatal en la materia no cuenta con definición, clasificación, ni normatividad que regule los espacios públicos, lo cual repercute generando incertidumbre en el progreso de estos.

- Contar con normatividad adecuada en tema de áreas verdes permitirá minimizar el mantenimiento de estas y el uso de agua para ello, ante la problemática hídrica presente en Baja California.

2. El artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo primero que todas las personas en el país gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que México forme parte.

> Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

A su vez, el mismo artículo en su párrafo tercero establece la obligación de todas las autoridades, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo que no excluye a este H. Congreso del Estado.

> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Ahora bien, la misma Constitución en su artículo 4 párrafo décimo segundo, establece el derecho humano de acceso a la cultura, así como el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

> Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En ese tenor, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado la importancia de los espacios públicos para el ejercicio de los derechos culturales, destacando que, dichos espacios al ser creados, mantenidos, asegurados, desarrollados y gestionados por poderes públicos, la formulación de políticas públicas debe de seguir un enfoque de derechos humanos.

La misma Organización (ONU) también señala que el término de espacios públicos tiene por objeto destacar la pluralidad y la diversidad, así como las diferencias en la naturaleza y alcance de esos espacios.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha manifestado que: *"La remodelación, impulsada por la cultura, de áreas urbanas, y espacios públicos en particular, debería promoverse para preservar el tejido social, mejorar los rendimientos económicos, aumentar la competitividad, y dar impulso a la diversidad cultura, así como a expresiones creativas."*

Por otra parte, el acceso a los espacios públicos adecuados conlleva también el ejercicio efectivo del derecho humano a la movilidad, mismo que se encuentra fincado en el mismo artículo 4 constitucional, el cual establece que el mismo deberá ser garantizado en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En virtud de lo anterior, es de inferirse que el acceso a los espacios públicos juega un papel fundamental en el ejercicio de los derechos humanos, por lo que su desarrollo, planeación, mantenimiento y mejoramiento debe estar sujeto a los principios de universalidad y progresividad constitucionales, debiendo contemplarse en nuestra legislación estableciéndose las bases sobre las cuales la función pública en dicho rubro deberá garantizar su ejercicio, motivo por el cual esta Dictaminadora coincide con el inicialista cuando expone la necesidad de normar de forma clara lo relativo a las acciones que trazarán el desarrollo de los espacios públicos.

3. Por cuanto hace a la propuesta legislativa, esta adiciona los artículos 248, 249, 250 y 251, a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, creando para ello un TÍTULO NOVENO denominado "De los Espacios Públicos", así como un CAPÍTULO I denominado "Disposiciones Generales".

Dicha pretensión legislativa puede esquematizarse en 4 objetivos principales, mismos que con la intención de dar mayor claridad en su análisis, estos serán abordados por bloques, tal y como se muestra a continuación:

a) Establecer la definición de "Espacio Público"
b) Establecer la clasificación de los espacios públicos
c) Establecer los elementos mínimos generales con los que deben contar los espacios públicos
d) Establecer los elementos mínimos generales con los que deben contar los parques

a) Definición de "Espacio Público"

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano, la cual de conformidad con su artículo 1, es de observancia general en todo el territorio nacional, en su diverso numeral 3, fracción XVIII, establece lo que para efectos de su aplicación deberá entenderse como "Espacio Público".

> Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
>
> I a la XVII. (…)
>
> XVIII. Espacio Público: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito;
>
> […]

Asimismo, la Norma Oficial Mexicana, NOM-001-SEDATU-2021, ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, de forma homóloga con la ley general citada anteriormente, establece en su numeral 4, lo que se deberá entender por el concepto de "espacio público", clarificando adicionalmente los que cumpliendo dichas características serán excluidos del uso común.

> **4. Definición y clasificación del espacio público**
> Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, se entiende por espacio público a: las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares.

Por otra parte cabe señalar que tal y como lo señala el inicialista en su exposición de motivos, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California es omisa al establecer

la definición de dicho concepto, empero el mismo ordenamiento hace referencia a los espacios públicos en diversos apartados de su contenido, con relación a los asentamientos humanos y a las diversas acciones de urbanización que la legislación contempla.

> ARTICULO 114.- La reglamentación del uso y conservación de los parques urbanos corresponderá a los Ayuntamientos de la Entidad.
>
> En la reglamentación a que se refiere el párrafo anterior, se incorporarán disposiciones para el logro de los objetivos previstos en el artículo 106 Ter de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, así como para implementar el acceso gratuito a internet en las áreas verdes urbanas.
>
> Los **espacios públicos** destinados a áreas verdes urbanas no podrán ser destinados a otro uso, ni su superficie podrá ser disminuida.
>
> ARTICULO 213.- Las acciones de urbanización por cooperación se refieren a las que se realizan en vías y **espacios públicos**, que benefician directamente a los propietarios de los predios adyacentes a las mismas, y sean promovidas y ejecutadas por los Consejos de Urbanización Municipal, con su participación.
>
> ARTICULO 221.- Las acciones de urbanización por concertación son aquellas obras que se realizan en vías y **espacios públicos**, mediante convenio celebrado con el Ayuntamiento respectivo, con la participación de los propietarios o promotores asociados con éstos que tengan interés en realizarlas.

De lo anterior se infiere en un primer término que, el legislador federal y los órganos técnicos de la materia han establecido una clara definición y han vislumbrado la importancia de los espacios públicos en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas, señalando con ello la directriz que las entidades federativas deben de contemplar en sus legislaciones para la consecución de dicho ejercicio; por otra parte si bien la evidente ausencia de definición dentro del ordenamiento local objeto de reforma no impide su determinación en virtud de la observancia general de las normas generales anteriormente citadas, la pretensión legislativa del inicialista deviene jurídicamente PROCEDENTE, pues ello abona claridad al texto normativo local en materia de desarrollo urbano, y armoniza su contenido con el marco jurídico nacional.

b) Clasificación de los Espacios Públicos

Por cuanto hace al análisis del presente rubro, la propuesta legislativa busca establecer en la legislación local la clasificación de los espacios públicos, tomando el inicialista como referencia lo establecido en la NOM-001-SEDATU-2021, ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, de acuerdo con la motivación expuesta, adicionando además en ella la definición de dicha terminología, expresándolo de la siguiente manera:

> ARTICULO 249.- Los espacios públicos se clasificarán por su función:

I.) Área verde urbana.- Toda superficie cubierta de vegetaci6n natural o inducida, localizada en bienes del dominio público y que ofrece servicios ambientales. También se refiere a la parte o subdivisión de un espacio público especifico que cuenta con vegetaci6n, dedicada al esparcimiento, decoraci6n y/o conservaci6n.

II.) Parque.- Espacio ubicado al interior de un asentamiento construido, destinado a prados, jardines y arbolado, que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial y han sido explícitamente diseñados para el paseo, descanso y convivencia de la poblaci6n.

III.) Jardín.- Espacio verde en el que se cultivan flores y plantas con fines ornamentales.

IV.) Huerto.- Espacio verde en el que se cultivan verduras, legumbres y árboles frutales con el fin de consumirlos.

V.) Plaza.- Espacio público abierto que se crea dentro de la estructura de las calles y los edificios, donde suelen realizarse gran variedad de actividades de carácter colectivo.

VI.) Espacio deportivo.- Espacio que por vocación, diseño o prop6sito es destinado a actividades deportivas y recreativas.

VII) Mirador.- Lugar elevado y bien situado desde el que es posible contemplar un paisaje extenso o un acontecimiento.

VIII.) Espacio abierto en el equipamiento público.- Área abierta que es parte de o está en relación directa con los edificios de gobierno y de la administración pública, y que complementan, conectan, definen o sirven de acceso a dichos edificios y sus usos.

Por principio de cuentas se debe señalar que, si bien es cierto la clasificación propuesta por el inicialista cuenta con la referencia de la norma oficial señalada, el texto propuesto por el inicialista modifica lo establecido en la misma, advirtiendo en primer término que la propuesta acota dicha clasificación únicamente en virtud de la función del espacio público, siendo que los criterios fundamentales establecidos en la NOM bajo los cuales clasifica los espacios públicos son determinados por su función, por su administración y por la escala de servicio brindada.

4.4 Clasificación del espacio público

El espacio público se clasifica bajo tres criterios: por su función, por su administración y por la escala de servicio brindada.

Por otra parte, cabe señalar que aún la clasificación propuesta por el inicialista en virtud de la función del espacio público, es contraria a la que establece la misma norma oficial, toda vez que de conformidad con esta última los espacios públicos se clasifican en espacios públicos con función de equipamiento público, con función de infraestructura y con función

de espacios naturales, mientras que el texto normativo de la propuesta establece únicamente una subdivisión la primera de estas.

4.4.1 Clasificación del espacio público por su función

Esta clasificación define a los espacios públicos de acuerdo con su vocación de origen. Aunque la clasificación por función suele determinar el carácter del espacio e incluso las actividades que se desarrollan en su interior, ésta no es forzosamente exclusiva; siendo posible y común que un mismo espacio tenga funciones múltiples.

4.4.1.1 Espacios públicos con función de equipamiento público

Estos espacios públicos son componentes determinantes de los centros urbanos y poblaciones rurales, cuya adecuada dotación determina la calidad de vida de las y los habitantes al proporcionarles servicios de bienestar social y apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas e incluyentes. Se consideran como los espacios donde se llevan a cabo las actividades complementarias a la habitación y el trabajo.

Se subdividen en:
i). Áreas verdes urbanas (parques, jardines y huertos).
ii). Plazas y explanadas.
iii). Espacios deportivos.
iv). Miradores.
v). Espacios abiertos en el equipamiento público.

4.4.1.2 Espacios públicos con función de Infraestructura

Son aquellos espacios públicos que, por su diseño y características constructivas, proporcionan funciones imprescindibles de conexión y traslado para el desarrollo de actividades y el aprovechamiento del espacio en el que están insertos y se dividen en dos:

i). Vías urbanas.- Se componen de cuatro elementos:

a). Vías peatonales.
b). Vías terciarias.
c). Vías secundarias.
d). Vías primarias.

ii). Frentes marítimos y fluviales.- Son los espacios ubicados en la colindancia de un asentamiento con un cuerpo de agua como un lago, un río o el mar.
Se componen de:

a). Muelles.
b). Malecones.

4.4.1.3 Espacios públicos con función de áreas naturales

Son los espacios públicos que contribuyen a la dotación de servicios ambientales al sitio donde están insertos. Dichos espacios se benefician a sí mismos y a la población cercana

> en cuanto menor sea la intervención del ser humano sobre ellos; por lo que las áreas designadas como "espacio público" suelen ser fragmentos o secciones al interior o en la periferia de áreas naturales de mayor dimensión que no son públicos, ni de uso colectivo o donde su administración no permite el libre tránsito.
>
> Se componen por:
> i). Bordes de los frentes de agua (playas y riberas).
> ii). Espacios designados por la LGEEPA y autoridades estatales.

De lo anterior se concluye que, la propuesta que establece la clasificación de los espacios públicos en Ley de Desarrollo Urbano del Estado deviene jurídicamente IMPROCEDENTE, toda vez que resulta divergente a la norma oficial mexicana que regula la materia, cuya observancia es de carácter general en toda la República.

c) <u>Elementos Mínimos Generales con los que deben contar los Espacios Públicos</u>

Al respecto del análisis al rubro, esta Dictaminadora estima conveniente la propuesta del inicialista que pretende establecer en la legislación local parámetros mínimos de diseño de los espacios públicos con los que deberán contar para su establecimiento, sin embargo, la redacción propuesta por el autor se advierte que su estructuración normativa es preponderantemente reglamentaria, lo cual podría trastocar principios constitucionales, motivo por el cual esta Comisión arriba a la convicción de que la propuesta legislativa deviene jurídicamente PROCEDENTE, empero se propone la modificación de la propuesta en comento remitiendo su contenido a las disposiciones contenidas en la multicitada norma oficial mexicana, y demás normatividad aplicable, lo cual permitirá establecer de forma clara su obligatoriedad e implementación en el diseño y desarrollo de los espacios públicos en nuestro Estado.

d) <u>Elementos Mínimos Generales con los que deben contar los Parques</u>

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II, reconoce la personalidad jurídica y manejo patrimonial de los municipios; asimismo otorga a los ayuntamientos facultad para expedir entre otros, los reglamentos, de observancia general en sus respectivas jurisdicciones, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

> Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:
>
> I. (…)

> II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
>
> Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
>
> […]

Asimismo, en la fracción III del mismo numeral, nuestra Carta Magna delega a cargo de los Municipios entre otras, las funciones y servicios públicos de calles, parques y jardines y su equipamiento.

> Artículo 115. (…)
>
> I a la II. (…)
>
> III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
>
> a) al f) (…)
>
> g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
>
> […]

Por otra parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 8o establece como facultad de los Municipios para la creación, administración y preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en la legislación local.

> ARTÍCULO 8o.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:
>
> I a la IV.- (…)
>
> V.- La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;
>
> […]

En esa misma línea, la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, en su artículo 9, fracción XVI, establece que corresponde a los municipios la creación y

administración de las áreas verdes urbanas, parques urbanos, jardines públicos, entre otras y demás análogas.

> ARTÍCULO 9.- Corresponde a los municipios, el ejercicio de las siguientes atribuciones:
>
> I a la XV. (…)
>
> XVI. Crear y administrar zonas de preservación ecológica de los centros de población, áreas verdes urbanas, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en esta ley;
>
> […]

En ese orden de ideas, se infiere de los citados artículos que los municipios cuentan con facultad constitucional para emitir con las disposiciones reglamentarias para la creación y administración, así como preservación de los parques y demás áreas análogas bajo su jurisdicción.

Por otra parte, si bien es cierto que las entidades federativas cuentan con facultad legislativa en materia municipal, también lo es que dicha facultad no puede intentar colmar a plenitud la regulación de cuestiones específicas que le competen a los municipios, verbigracia los parques urbanos, pues con ello se anula la facultad del municipio para reglamentar conforme la facultad que la Constitución Federal le atribuye de forma exclusiva.

Al respecto, se advierte que la propuesta legislativa en análisis, si bien establece disposiciones que se dirigen a establecer parámetros mínimos que deben contener los parques para su creación, estructura normativa de la propuesta es preponderantemente reglamentaria, con lo cual al tratarse de un espacio público en materia municipal como lo es la creación de parques urbanos, la propuesta deviene jurídicamente IMPROCEDENTE, pues dicha facultad tal y como ha sido señalado es atribución de los municipios.

Sirve como apoyo de todo lo argumentado, la siguiente tesis jurisprudencial:

> **REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LEYES ESTATALES EN MATERIA MUNICIPAL. SU EXTENSIÓN NORMATIVA LEGÍTIMA.**
> Para precisar la extensión normativa legítima de cada una de las fuentes normativas contempladas en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben considerarse varios puntos: 1. La regulación de aspectos generales en las leyes estatales en materia municipal debe tener por objeto únicamente establecer un marco normativo homogéneo - adjetivo y sustantivo- para los Municipios de un Estado. Estas leyes deben incorporar el caudal normativo indispensable para asegurar el funcionamiento del Municipio, únicamente sobre aspectos que requieran dicha uniformidad; 2. Debe tomarse en cuenta que la competencia reglamentaria del Municipio le garantiza una facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio

desarrollo; 3. Es inaceptable que, con apoyo en la facultad legislativa con que cuenta el Estado para regular la materia municipal, intervenga en cuestiones específicas de cada Municipio, que le están constitucionalmente reservadas a este último, pues las bases generales de la administración pública municipal no pueden tener, en otras palabras, una extensión temática que anule la facultad del Municipio para reglamentar sus cuestiones específicas. En consecuencia, queda para el ámbito reglamentario, como facultad exclusiva de los Ayuntamientos, lo relativo a policía y gobierno, organización y funcionamiento interno, administración pública municipal, así como emitir normas sustantivas y adjetivas en las materias de su competencia exclusiva, a través de bandos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de carácter general, en todo lo que concierne a cuestiones específicas de cada Municipio; y 4. Las leyes estatales en materia municipal derivadas del artículo 115, fracción II, inciso a), constitucional, esto es, las encargadas de sentar "las bases generales de la administración pública municipal", comprenden esencialmente aquellas normas indispensables para el funcionamiento regular del Municipio; del Ayuntamiento como su órgano de gobierno y de su administración pública; las normas relativas al procedimiento administrativo, conforme a los principios que se enuncian en los incisos incluidos en la reforma de 1999, así como la regulación de los aspectos de las funciones y los servicios públicos municipales que requieren uniformidad, para efectos de la posible convivencia y orden entre los Municipios de un mismo Estado.

Tesis: P./J. 45/2011	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Décima Época	160764 1 de 1
Pleno	Libro I, Octubre de 2011, Tomo 1	Pág. 302	Jurisprudencia (Constitucional)

4. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, en virtud que fueron analizadas todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por el inicialista.

Es por todo lo anterior que tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos, el texto propuesto por el inicialista resulta jurídicamente PROCEDENTE en los términos precisados en el cuerpo del presente Dictamen.

VI. Propuestas de modificación.

Una vez vertido el análisis exhaustivo de cada una de las pretensiones legislativas, si bien esta Comisión advierte la procedencia jurídica de la iniciativa, se advierte la necesidad de modificar el contenido y ubicación de esta, sin trastocar el fondo de las mismas, lo cual se propone de la siguiente forma:

ARTICULO 114.- (…)

(…)

(…)

Para efectos de aplicación del presente ordenamiento, se entenderá por espacio público a, los espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al use, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo use y disfrute está restringido al aparato estatal.

ARTICULO 114 BIS.- La creación, mantenimiento, mejora y crecimiento de los espacios públicos, deberá sujetarse a lo dispuesto en la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, así como en la demás normatividad aplicable.

VII. Régimen Transitorio.

Esta Comisión no considera necesario realizar adecuaciones al apartado transitorio.

VIII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, por lo que no es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma del artículo 114, así como la adición del artículo 114 BIS a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 114.- (…)

(…)

(…)

Para efectos de aplicación del presente ordenamiento, se entenderá por espacio público a, los espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al use, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo use y disfrute está restringido al aparato estatal.

ARTICULO 114 BIS.- La creación, mantenimiento, mejora y crecimiento de los espacios públicos, deberá sujetarse a lo dispuesto en la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, así como en la demás normatividad aplicable.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.– La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de febrero de 2025.
"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO."

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DICTAMEN No. 02

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ **P R E S I D E N T E**			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ **S E C R E T A R I A**			
DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA **V O C A L**			

DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS **V O C A L**			

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN E INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN No. 02

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO **V O C A L**			
DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ **V O C A L**			
DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS **VOCAL**			

DICTAMEN No. 02- Reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias; se declara abierto el debate del Dictamen número 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad y Comunicaciones y Transportes. Si desean intervenir las y los Diputados en contra del mismo, por favor de manifestarlo; si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En siguiente, en seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a la votación nominal Dictamen número 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, abstención.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en abstención.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor, por el derecho humano a un medio ambiente sano y limpio. ¡Felicidades!, Diputado.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Gaona Medina María Yolanda, abstención.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: **27 DE FEBRERO DE 2025**
DICTAMEN No. 02 **COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			X
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina			X
Dip Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio	X		
Dip García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip Ramos Hernández Jorge			
Dip Gaona Medina María Yolanda			X
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Total de votos a favor	**19**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**3**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **19 votos a favor…**

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: ¿Me permite razonar mi abstención?

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: …0 en contra y 0 abstenciones. Adelante, Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchísimas gracias. La presente reforma puede crear conflicto de interpretación al momento de su aplicación; si la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-21, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, ya establecen la definición de espacios públicos y si son obligatorios para todas las entidades, incluyendo a nuestro Estado, no veo la necesidad de que a nivel local se establezca otra definición, pues ya está contemplada en ordenamientos federales aplicables. Y lo señalo, porque la argumentación que comúnmente utiliza la Consultoría para determinar la improcedencia de otras Iniciativas que nosotros estamos presentando, no veo por qué aquí sea la excepción para declararla improcedente; en todo caso, deben de estar haciendo uso de la misma regla para todos los Diputados. Durante el desarrollo del Dictamen emitido por la Consultoría se ve una clara intención de salvar la, intención legislativa del inicialista; y de una senda de argumentos que propone la

redujo a tan solo dos párrafos, con la clara intención de hacer procedente dicho proyecto. aclaro, no estamos en contra de esto, pero que se aplique para todas las demás Iniciativas que se están presentando en este Congreso del Estado. Como propuesta, se le solicitaría a la inicialista que modifique la redacción de artículo 114 Bis propuesto, eliminando la referencia de la Norma Mexicana que menciona en forma específica y sólo se haga referencia en forma general a las Normas Mexicanas aplicables, toda vez que si dicha Norma deja de tener vigencia en el artículo propuesto, no sería ésta aplicable; y bueno, se le pregunta al, al inicialista a ver si, este, acepta nuestra propuesta. Por otra parte, es pertinante, indicar a esta tribuna el trabajo que se ha estado llevando a cabo en la Consultoría, que, en la Junta de Coordinación Política pasada nuestro Coordinador lo hizo patente, pero bueno, yo creo que llegamos otra vez a otro pleno en el que no se está dictaminando ningunas de las Iniciativas que nosotros estamos proponiendo. De hecho, les puedo yo decir que MORENA ha presentado 141 Iniciativas y se le han aprobado 14; el PAN, con 3 Diputados ha presentado 67 Iniciativas y no se le ha aprobado ninguna; el Partido Verde ha presentado 10, e igual forma no se le ha aprobado ninguna; MC ha presentado 6, y únicamente se le ha aprobado 1; el PT ha presentado 11, y no se le ha aprobado ninguna; el PRI ha presentado 6 y tampoco se le ha aprobado ninguna; el PES ha presentado 5, y ninguna aprobada; Fuerza México ha presentado 1 y ninguna se le ha aprobado. En ese caso, de nuevo hacemos un llamado a que este Congreso del Estado verifique el trabajo que está llevando la Consultoría, porque no es posible que con todas estas Iniciativas que se han presentado, a la fecha no se

haya subido a la tribuna a ninguna, de quienes estamos trabajando aquí en una oposición que hemos estado llevando los trabajos de manera continua. Es cuanto Presidenta, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta Asamblea queda enterada. Diputado Molina, ¿deseas contestar?

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ah pues, bueno, o sea, por la alusión acaso; pero, su argumento debió de haberlo vertido durante el debate, no en la abstención, ya está votado, ya nada más falta la declaratoria. Entonces, es, a destiempo hace este argumento, lo hubiera hecho en el debate y con todo gusto le hubiéramos entrado al debate; pero ya no es el momento oportuno y como ya está votado, ya escapa de mis atribuciones y facultades de inicialista, ya será alguna manifestación, salvo esperar la declaratoria correspondiente. Es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Enterada; adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: En efecto, en este proceso legislativo, eh, lo único que estaba haciendo es razonar la abstención a la que fuimos objeto o que, o al derecho que tuvimos los Diputados del PAN para emitir un voto en abstención; y definir de nueva cuenta el trabajo que se ha estado llevando en la Consultoría, en la cual a todas luces es no llevar a cabo la revisión de las Iniciativas que estamos presentando en Acción Nacional y de las cuales yo puedo, este, asegurar que trae un claro beneficio a la ciudadanía. Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta Asamblea queda enterada; Diputada, por favor continúe.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: No, la…

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación: **19 votos a favor, 0 en contra, 3 abs, abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, se declara aprobado el Dictamen número 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Cornu, Conurbación, Infraestructura, Movila, Movilidad, Comunicaciones y Transporte. Continúa en el siguiente apartado de: **"Proposiciones",** haciendo un atento llamado y recordatorio a las compañeras y compañeros Diputados que den lectura a sus intervenciones, con un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo, para presentar, adelante.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias…

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Diputada Presidenta, para solicitar, eh, un receso.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Secundo, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Tiempo por favor, para que quede la precisión.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Se le solicita el receso, a la Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Ok.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Eh, Diputada Presidenta, como había comentado antes, este…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Sí.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: …tenemos que esperar un…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Ok.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: …un término, aproximadamente 03:45, pero ustedes indican.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Va, ok, lo, lo dejamos y entonces adelante con el receso.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante. (Receso: 14:39 Horas) (Reanuda: 15:53 Horas) Continuamos con el orden en el que nos quedamos, Diputada Dunnia usted tenía el uso de la voz para que le dé continuidad, por favor, a su Propuesta. Adelante, Diputada Dunnia. Diputada, por favor me apoya antes de que la compañera, eh…

- LA C. DIP. SECRETARIA: Damos cuenta de la presencia de la Diputada Dunnia Murillo.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta y Diputada Secretaria.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Adelante.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, Presidenta de la XXV Legislatura del Estado de Baja California.

A la Honorable Asamblea:

La suscrita Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, integrante de la Vigésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA ALMA DELIA ABREGO CEBALLOS, PARA QUE EL CARNAVAL DE ENSENADA SEA DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

LA CULTURA ADQUIERE FORMAS DIVERSAS A TRAVÉS DEL TIEMPO Y EL ESPACIO. ESTA DIVERSIDAD SE MANIFIESTA EN LA ORIGINALIDAD Y LA PLURALIDAD DE LAS IDENTIDADES QUE CARACTERIZAN A LOS GRUPOS Y SOCIEDADES QUE COMPONEN LA HUMANIDAD, EN ESTE SENTIDO, EL PATRIMONIO CULTURAL ES UN TESTIMONIO DE LA HISTORIA, TRADICIÓN Y CULTURA DE CADA

CIVILIZACIÓN, ES ASÍ COMO NACE LA NECESIDAD DE PROTEGER LOS VALORES DE LOS BIENES CULTURALES, TANTO TANGIBLES COMO INTANGIBLES.

EL CARNAVAL LLEGÓ A MÉXICO A TRAVÉS DE LOS ESPAÑOLES EN EL SIGLO XVI Y SE FUSIONÓ CON LAS TRADICIONES PREHISPÁNICAS DESPUÉS DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA, SE CONVIRTIÓ EN UNA CELEBRACIÓN QUE COMBINA MÚSICA, BAILE, DISFRACES, DESFILES, PROCESIONES Y RITUALES. UNA EXPRESIÓN CULTURAL QUE SE HA TRANSMITIDO DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN.

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA PARA EL AÑO DE 1891 EL PERIÓDICO SAN DIEGO UNIÓN PUBLICÓ LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL CON EL NOMBRE ´´VIVA EL CARNAVAL´´, ASÍ MISMO FUERON PUBLICADAS FOTOGRAFÍAS DE LOS REYES. CABE MENCIONAR QUE EN 1891 EL MUNICIPIO DE ENSENADA TENÍA APENAS 9 AÑOS DE HABERSE FUNDADO, LO CUAL INFLUYÓ PARA QUE DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX TAL EVENTO SE SUSPENDIERA EN ALGUNAS OCASIONES POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS.

A PARTIR DE 1950 EL CARNAVAL SE CELEBRÓ ININTERRUMPIDAMENTE HASTA EL 2021 Y 2022 DEBIDO AL COVID 19. RECIENTEMENTE TRAS UN PROCESO DE CONVERSACIONES Y TRABAJO CONJUNTO, EL MUNICIPIO DE ENSENADA Y LAS COMPARSAS LOCALES TOMARON LA DECISIÓN DE SUSPENDER LA EDICIÓN 2024 DEL CARNAVAL, LO QUE FINALMENTE OCASIONÓ UNA GRAVE AFECTACIÓN AL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL, ASÍ COMO LA PÉRDIDA DE UN FESTEJO PATRIMONIO CULTURAL DE LOS BAJACALIFORNIANOS.

EL CARNAVAL DE ENSENADA ES UNA DE LAS CELEBRACIONES MÁS ANTIGUAS Y EMBLEMÁTICAS DE NUESTRO ESTADO, ES UNO DE LOS EVENTOS MÁS ESPERADOS DEL AÑO POR LAS FAMILIAS ENSENADENSES Y MILES DE TURISTAS EN LA ACTUALIDAD, LA FESTIVIDAD HA CRECIDO HASTA INCLUIR UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES QUE VAN DESDE CONCIERTOS DE MÚSICA EN VIVO HASTA EVENTOS CULINARIOS Y MUESTRAS DE ARTE LOCAL, EN ESTE 2025 PROMETE SER UN EVENTO INOLVIDABLE, LLENO DE TRADICIÓN Y ATRACCIONES PARA TODAS LAS EDADES.

ES ASÍ QUE EL CARNAVAL EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES YA SEA COMO UNA FESTIVIDAD ORGANIZADA POR VECINOS DE ENSENADA DE NO MENOS DE 1000 HABITANTES, O COMO UNA FIESTA ORGANIZADA POR UN COMITÉ QUE HA ESTADO PRESENTE Y COMO LA FIESTA DEL PUEBLO POR MÁS DE 30 AÑOS; ADEMÁS ÉSTA APORTA UNA DERRAMA ECONÓMICA DE CIENTOS DE MILLONES DE PESOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ENTIDAD, PUES ADEMÁS DE ATRAER A VISITANTES A OTRA, DE OTRAS CIUDADES DEL ESTADO, GENERA UNA INMENSIDAD DE EMPLEOS E IMPULSA EMPRENDIMIENTOS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA DISPENSA DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LAS RAZONES DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN AL PRESENTE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA ALMA DELIA ABREGO CEBALLOS, PARA QUE EL CARNAVAL DE ENSENADA SEA DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. ATENTAMENTE: DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Es cuanto, Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, integrante de la Vigésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN BAJA**

CALIFORNIA, LICENCIADA ALMA DELIA ABREGO CEBALLOS, PARA QUE EL CARNAVAL DE ENSENADA SEA DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MÉXICO ES UN PAÍS PLURICULTURAL EN DONDE COEXISTEN VARIAS CULTURAS Y TRADICIONES LAS CUALES NOS AYUDAN A CONSTRUIR LA IDENTIDAD DE UN GRUPO O SOCIEDAD, TAMBIÉN SON UNA FUENTE DE INSPIRACIÓN PARA LA CREATIVIDAD, PUES NOS PERMITEN RESCATAR LA MEMORIA COLECTIVA DE NUESTROS PUEBLOS, ENTENDER SU HISTORIA Y LA FORMACIÓN DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES. TODO ESTO CONTRIBUYE DE MANERA POSITIVA AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, A LA CONVIVENCIA, LA COHESIÓN SOCIAL, LA PAZ Y LA SEGURIDAD.

LA CULTURA ADQUIERE FORMAS DIVERSAS A TRAVÉS DEL TIEMPO Y EL ESPACIO. ESTA DIVERSIDAD SE MANIFIESTA EN LA ORIGINALIDAD Y LA PLURALIDAD DE LAS IDENTIDADES QUE CARACTERIZAN A LOS GRUPOS Y SOCIEDADES QUE COMPONEN LA HUMANIDAD, EN ESTE SENTIDO, EL PATRIMONIO CULTURAL ES UN TESTIMONIO DE LA HISTORIA, TRADICIÓN Y CULTURA DE CADA CIVILIZACIÓN, ES ASÍ COMO NACE LA NECESIDAD DE PROTEGER LOS VALORES DE LOS BIENES CULTURALES, TANTO TANGIBLES COMO INTANGIBLES. ESTOS VALORES QUE SE TRANSMITEN DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN Y SE RESIGNIFICAN CON EL PASO DEL TIEMPO.

EL CARNAVAL LLEGÓ A MÉXICO A TRAVÉS DE LOS ESPAÑOLES EN EL SIGLO XVI Y SE FUSIONÓ CON LAS TRADICIONES PREHISPÁNICAS DESPUÉS DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA, SE CONVIRTIÓ EN UNA CELEBRACIÓN QUE COMBINA MÚSICA, BAILE, DISFRACES, DESFILES, PROCESIONES Y RITUALES. UNA EXPRESIÓN CULTURAL QUE SE HA

TRANSMITIDO DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, DONDE DURANTE VARIOS DÍAS, LAS CALLES SE LLENAN DE COLORES Y DESFILES EN LOS QUE SE PUEDEN APRECIAR TRAJES TÍPICOS Y DISFRACES ÚNICOS, ADEMÁS DE DISFRUTAR DE LA GASTRONOMÍA LOCAL.

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA PARA EL AÑO 1891 EL PERIÓDICO SAN DIEGO UNIÓN PUBLICÓ LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL CON EL NOMBRE DE ´´VIVA EL CARNAVAL´´, ASÍ MISMO FUERON PUBLICADAS FOTOGRAFÍAS DE LOS REYES. CABE MENCIONAR QUE PARA 1891 EL MUNICIPIO DE ENSENADA TENÍA APENAS 9 AÑOS DE HABERSE FUNDADO, LO CUAL INFLUYO PARA QUE DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX TAL EVENTO SE SUSPENDIERA EN ALGUNAS OCASIONES POR MOTIVOS ECONÓMICOS O POLÍTICOS.

A PARTIR DE 1950 EL CARNAVAL SE CELEBRÓ ININTERRUMPIDAMENTE HASTA EN 2021 Y 2022 DEBIDO AL COVID 19 Y EN ATENCIÓN A LOS PROTOCOLOS DE SALUD, RECIENTEMENTE TRAS UN PROCESO DE CONVERSACIONES Y TRABAJO CONJUNTO, EL MUNICIPIO DE ENSENADA Y LAS COMPARSAS LOCALES TOMARON LA DECISIÓN DE SUSPENDER LA EDICIÓN 2024 DEL CARNAVAL DE LA REGIÓN, LO QUE FINALMENTE OCASIONO UNA GRAVE AFECTACIÓN AL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL, ASÍ COMO LA PÉRDIDA DE UN FESTEJO PATRIMONIO CULTURAL DE LOS BAJACALIFORNIANOS.

EL **CARNAVAL DE ENSENADA** ES UNA DE LAS CELEBRACIONES MÁS ANTIGUAS Y EMBLEMÁTICAS DE **NUESTRO ESTADO**, ES UNO DE LOS **EVENTOS MÁS ESPERADOS DEL AÑO POR LAS FAMILIAS ENSENADENSES Y MILES DE TURISTAS**. EN LA ACTUALIDAD, LA FESTIVIDAD HA CRECIDO HASTA INCLUIR UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES QUE VAN DESDE CONCIERTOS DE MÚSICA EN VIVO HASTA

EVENTOS CULINARIOS Y MUESTRAS DE ARTE LOCAL, EN ESTE 2025 PROMETE SER UN EVENTO INOLVIDABLE, LLENO DE TRADICIÓN Y ATRACCIONES PARA TODAS LAS EDADES.

ES ASÍ QUE EL CARNAVAL EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES YA SEA COMO UNA FESTIVIDAD ORGANIZADA POR VECINOS DE UNA ENSENADA DE MENOS DE 1000 HABITANTES, O COMO UNA FIESTA ORGANIZADA POR UN COMITÉ HA ESTADO PRESENTE COMO LA FIESTA DEL PUEBLO POR MÁS DE 130 AÑOS Y QUE ADEMÁS APORTA UNA DERRAMA ECONÓMICA DE CIENTOS DE MILLONES DE PESOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ENTIDAD, PUES ADEMÁS DE ATRAER A VISITANTES DE OTRAS CIUDADES DEL ESTADO, GENERA UNA INMENSIDAD DE EMPLEOS E IMPULSA EMPRENDIMIENTOS.

EL CARNAVAL, MÁS ALLÁ DE SER UNA CELEBRACIÓN TAN POPULAR EN TODO EL MUNDO POR SUS PRINCIPALES ORÍGENES NOS PERMITE SEGUIR SIENDO PARTICIPES DE UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL EN LA QUE TODOS SOMOS TESTIGOS DE QUE CON ORGANIZACIÓN Y ENTREGA SEGUIMOS SIENDO PARTE DE LAS TRADICIONES QUE HAN TRASCENDIDO HISTÓRICAMENTE. EL CARNAVAL DE ENSENADA ES SIN DUDA UNA FIESTA QUE HA REFLEJADO TODOS LOS MOMENTOS Y CAMBIOS HISTÓRICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL DESARROLLO DEL ESTE MUNICIPIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA DISPENSA DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LAS RAZONES DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN EL PRESENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE**, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA ALMA DELIA ABREGO CEBALLOS, PARA QUE EL CARNAVAL DE ENSENADA SEA DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite y de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Presidenta, ¿pudiera dar cuenta de mi, de, de mi asistencia?, por favor; muchas gracias.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada…

- LA C. DIP. SECRETARIA: Damos cuenta de la presencia del Diputado Humberto Valle Ballesteros, así como del Diputado Fidel Mogollón y de la Diputada Gloria Miramontes.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma…

- LA C. DIP. SECRETARIA: Diputada Julia, Diputado Mogollón, ¿a favor?

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Es a favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: …punto, para precisión; adelante, Diputada Julia.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Sí Diputada Presidenta. Es solicitarle a la Diputada Dunnia si me puedo unir, creo que es muy importante que festividades como estas que han sido parte de la historia de Baja California queden en nuestro patrimonio cultural.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Por supuesto, bienvenida y muchísimas gracias.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Gracias Diputada, y qué bien lo leyó, a pesar de su dolor de garganta.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, Diputado Mogollón.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Muchas gracias Presidenta; pues pedirle que me permita ser parte, sumarme. Me agrada demasiado porque además sabe que también soy Diputado de ese, del Distrito que corresponde a Ensenada y qué bueno que lo haya hecho. ¡Felicidades! Y así como ese evento tan importante como lo dijo la compañera Julia, deberíamos de tomar que nuestro Estado necesita de estas actividades recono, su reconocimiento como tales; gracias.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Muchísimas gracias Diputado, usualmente solemos nombrar patrimonio cultural, eh, edificios, no tanto así otro tipo de artes como lo es una fiesta del pueblo, el, precisamente el Carnaval de Ensenada, uno de los más antiguos y representativos. Le agradezco la intención y por supuesto que sí, bienvenido y gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su

mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presen. Una vez que ya se dio el cumplimiento de los tiempos del Acuerdo presentado por la Mesa Directiva, vamos a continuar con el punto. A continuación le damos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para que le dé lectura.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se somete a consideración de la Asamblea la lista remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo dentro del Proceso Electoral del Poder Judicial 2025 que contiene los nombres de las personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado; lo anterior en cumplimiento a la base Décimo Primera de la Convocatoria pública, expedida por dicho Comité.

Antecedentes:

Primera.- Con fecha 20 de enero de 2025 fue publicada convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 60 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Transitorio Quinto, fracción II del Decreto número 36 mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en Materia del Poder Judicial del Estado, publicado en el periódico oficial del Estado de Baja

California, al 31 de diciembre de 2024 y en las demás disposiciones legales aplicables dirigidas a las personas interesadas en participar en la evaluación y selección de postulaciones del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en el marco del proceso electoral local extraordinario del 2025, para ocupar los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado a elegirse el día domingo primero de junio del 2025. Segunda, con fecha del 24 de febrero del 2025 fue remitida de acuerdo con lo establecido en la base quinta y séptima de la convocatoria de fecha 20 de enero del 2025 por la que se convocó por conducto del Comité de Evaluación al, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, aspirantes a participar en el proceso de selección y evaluación de postulación de este poder, lista que contiene las personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado. Tercera, con fecha 24 de febrero 2025, la presidenta de la mesa directiva del Congreso diputada Evelyn Sánchez Sánchez en atención lo señalado por la base décima primera de la convocatoria publicada por la que se convocó por conducto del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Baja California a aspirantes a participar en el proceso de selección y evaluación de postulaciones de este Poder Legislativo del Estado, fue remitido por dicho comité el listado definitivo de dichos aspirantes, mismo que deberá de ser aprobado por el pleno del Congreso del Estado. Cuarta, con fecha del 26 de febrero fue recibido escrito designado por el presidente del comité de evaluación del Poder Legislativo para el proceso electoral del Poder Judicial del 2025 doctor Francisco

Manuel Castro Figueroa mediante el cual señala que en seguimiento al oficio de fecha 24 de febrero de 2025 por el cual se emitió listado de las personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado realiza fe de errata por la cual se señala que de una extensa revisión de la información contenida en dicho listado se detectó que el segundo apellido de uno de los postulantes fue registrado en forma incorrecta, siendo el de nombre correcto Yee Fernández Victoriano Gustavo, por lo que solicita amablemente se realice la modificación correspondiente en el listado señalado con el fin de que el registro refleje correctamente los datos del mencionado postulante para los efectos legales al que haya lugar.

Acuerdo.

Único.- se somete a consideración de la ho, de la Asamblea la lista remitida por el comité de evaluación del Poder Legislativo dentro del proceso electoral del Poder Judicial 2025, que contiene los nombres de las personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, lo anterior en cumplimiento a la base décimo primera de la convocatoria publicada y expedida por dicho comité, la lista de personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, en términos de lo establecido en las bases quinta y séptima de la convocatoria de fecha 20 de enero del 2025 por la que el comité del Poder Legislativo convocó aspirantes a participar en el proceso de elección y evaluación de postulaciones del Poder Legislativo a los referidos cargos, nombre: Acosta Dueñez Karina, Magistratura; Amador Guillen

Columba Imelda, Magistratura; Amaya Coronado Karla Patricia, Magistratura; Avelar Armendáriz Salvador, Magistratura; Castilla Gracia Álvaro, Magistratura; Castro Rodríguez María Elizabeth, Magistratura; Corona Navarro Michelle, Magistratura; Díaz Meza Julio César, Magistratura; Estrada Burciaga Cynthia Monique, Magistratura; Ferré Espinoza Carlos Alberto, Magistratura; Flores Domínguez Carlos Rafael, Magistratura; Fragoso López Alejandro Issac, Magistratura; Garza Chávez Leonor, Magistratura; Kim Salas Nelson Alonso, Magistratura; López Lugo Federico Guillermo, Magistratura; López Valenzuela Sandra Cristina, Magistratura; Medina Contreras Gustavo, Magistratura; Morales Díaz Xóchitl, Magistratura; Moreno Romero María Dolores, Magistratura; Ortegón Lizárraga Flor Olivia, Magistratura; Ricardo Rodríguez Guadalupe, Magistratura; Rodríguez Chávez Manuel Nahum, Magistratura; Romero Pelayo Isis Mariel, Magistratura; Tamayo Camacho Humberto, Magistratura; Tapia Palma Odette, Magistratura; Acevedo Chavira José Fernando, Juez, Juez; Aceves Salazar Gerardo, Juez; Acosta Cid Víctor, Juez; Acosta Sumaran María de Jesús, Jueza; Ahumada González Bernardino, Juez; a, Álvarez Villarello Herman Cruz, Juez; Amaya Núñez Gisela, Juez; Ames, Jueza; Amezcua Castro Jorge Alberto, Juez; Anguiano Ceja Gerardo, Juez; Aranda Díaz Jorge Alberto, Juez; Arce González Tannya Miroslava, Jueza; Avalos López Octavio Eduardo, Juez; Ávila Ruiz Nancy, Jueza; Azuara González Concepción, Jueza; Barrera Bañuelos Juan Manuel, Juez; Bejarano Calderas Armando, Juez; Bravo Carballo Jesús Eduardo, Juez; Caballero Burciaga Karla Esther, Jueza; Caldera Campos Ángel Daniel, Juez; Calderón Hernández Vanessa, Jueza; Calvo Román Mónica Ivonne, Jueza; Carmona

Cruz María Enriqueta, Jueza; Castañeda Carrillo José Luis, Juez; Castillo Padilla Yssac, Juez; Castro Castro Alberto de Jesús, Juez; Castro Macías Leticia Elizabeth, Juez; Castro Muñoz Francisco, Juez; Castro Ramírez Edith, Juez; Castro Valenzuela José Manuel, Juez; Cataño González Verónica Carolina, Jueza; Celaya Silva Erik, Juez; Cervantes Williams Lourdes, Jueza; Chacón Zavala Arcadio, Juez; Chávez Castillo Ulises, Juez; Chávez Castro Joel, juez; Chávez Montes Juan José, Juez; Contreras José Luis, Juez; Cortés Becerra Diego Baruch, Juez; Cortéz Covarrubias Olivia Edith, Jueza; De León Valenzuela Pedro César, Juez; Delgado Hernández Elizabeth, Jueza; Díaz Gaytán José Ángel, Juez; Elías González Rosas Ana María, Jueza; Escalante Cabañas Mara Alejandra, Jueza; Espinosa Adame Vania, Jueza; Fernández Córdova Víctor Manuel, Juez; Ferratt Real Jesús Ernesto, Juez; Fierro Domínguez Karla Violeta, Jueza; Figueroa Hernández Elisa Araceli, Jueza; Flores Gallegos Ernesto, Juez; Flores López María Viviana, Jueza, Jueza; Flores Trejo Martha, Jueza; Frausto Martínez Jetsabel, Jueza; Galaz Castro Adriana, Jueza; Gallardo Hernández Adrián Julián, Juez; García Álvarez Javier Alberto, Juez; García Angulo Dora Iliana, Jueza; García Gómez Luis Armando, Juez; García Hernández Gabriela, Jueza; García Serrano María Luisa, Jueza; García Suárez José, Juez; González Riedel Beatriz, Jueza; González Zavala Martha Elena, Jueza; Guillen Armenta Ángel Manuel, Juez; Gutiérrez Arredondo Alejandra, Jueza; Gutiérrez Ochoa Gabriela, Jueza; Gutiérrez Pérez José Benito, Juez; Hernández Arellano Raúl, Juez; Hernández García Pedro Galaf, Juez; Hernández Solís Blanca Estrella, Jueza; Horta Espinoza Sergio, Juez; Hurtado Díaz Juan, Juez; Ibarra Macedo Sergio Hiram, Juez;

Iribe Pérez Ramón, Juez; Jiménez Balderas Verónica Haydee, Jueza; Jiménez Jiménez Víctor Hugo, Juez; Jorge Osuna Marisol, Jueza; Juárez Esquivel Humberto, Juez; Juárez Torres Jorge Alberto, Juez; Leal Carrillo Jaime Rubén, Juez; Leal Nuño Luis Edwin, Juez; Lepe Figueroa Mayra Teresa, Jueza; Lizárraga Félix Carlos Eduardo, Juez; López Angulo Anselmo, Juez; López González María de Jesús, Jueza; López Hernández Maricela de Jesús, Jueza; López Verde Karen Paloma, Jueza; Loza Figueroa Alma Lourdes, Jueza; Luna Herrera Omar, Juez; Macías Molina Luz Adriana, Jueza; Madera Chavolla Ahli Viridiana, Jueza; Maldonado Durán Maribel, Jueza; Martínez Menchaca César Alejandro, Juez; Martínez Pedroza Claudia Janet, Jueza; Méndez Murillo Deborah Marilyn, Jueza; Molina Hernández Francisco Alberto, Juez; Montecino Molano Claudia Marcela, Jueza; Morales Rubio Cuauhtémoc Carlos, Juez; Morales Valenzuela Marco Arturo, Juez; Moreno Gutiérrez Estefany, Jueza; Mota Picazo Luz Adriana, Jueza; Murillo Godínez Ernesto Miguel, Juez; Navarro Saucedo Alba Lorenia, Jueza; Núñez Mascareño Alejandro, Juez; Ochoa Fuentes Félix Francisco, Juez; Olivas Palma Jesús Manuel, Juez; Oñate Gerardo Alejandrina, Jueza; Orozco Guillén Gustavo, Juez; Ortega Veiga Juan Carlos Constantino, Juez; Ortiz Pérez Miguel Ángel, Juez; Osuna Acosta Cecilia, Jueza; Oviedo Bedolla Claudia Berenice, Jueza; Padilla Rubio Oscar Mauricio, Juez; Paniagua Castro Silvia Isabel; Jueza; Peralta Robles María del Socorro, Jueza; Pérez Zaragoza Norma Lizzeth, Jueza; Rábago Lara Griselda, Jueza; Rábago Lara Reyna; Jueza; Ramírez Camacho Dania Selene, Jueza; Ramírez Villegas Aleida, Jueza; Ramos Pacheco Myrna Guadalupe, Jueza; Razo Espinoza Aurora, Jueza; Reynoso González Jesús, Juez; Ríos

Camacho Ofelia, Jueza; Ríos Martínez Yessica, Jueza; Rivera Patiño Nubia Ismene, Jueza; Robledo Martínez Rogelio, Juez; Rojas Muñoz Miguel Antonio, Juez; Rosas Ramírez Ivanisse, Jueza; Rubio Díaz Sandra Sofía, Jueza; Ruíz Macfarland Kathia Paola, Jueza; Ruvalcaba Figueroa Romina, Jueza; Salas de la O Gustavo, Jueza; Sánchez Jiménez Santiago, Juez; Sánchez Vergara María Vanessa, Jueza; Santillán Guillen Luis Bernardo, Juez; Segura Covarrubias Erika Michele, Jueza; Serrano Jiménez Fernando, Juez; Sierras Suquilvide María Teresa, Jueza; Sosa Alegría Sergio Tadeo, Juez; Soto Arroyo Maclovio Ernesto, Juez; Soto Collado Norma Celene, Jueza; Tafolla González Cenaida, Jueza; Tinajero Segovia Esteban, Juez; Torres Andrade Lizeth Yazmín, Jueza; Torres Galaz Jonathan Germán, Juez; Treviño Foglio Vidal Alejandro, Juez; Valdivia Morones Francisco, Juez; Vargas Cardona Esmeralda, Jueza; Vázquez Durán Víctor Manuel, Juez; Vázquez López Lorena, Jueza; Velasco Gómez Lorena, Jueza; Villaseñor Moreno Eva Angélica, Jueza; Villaseñor Ochoa Rocío Yadira, Jueza; Villegas Sandoval Ismael, Juez; Vizcarra Romero Lauro Guillermo, Juez; Yee Fernández Victoriano Gustavo, Juez; Zarate Espinoza José Carlos, Juez; Zavala Franco Evangelina, Jueza. Esta es la lista que conforma el contenido de, del listado que nos remite el Comité de Evaluación del Poder Legislativo para conocimiento de la Asamblea y aprobación en su caso, el documento fue circulado el pasado día lunes con la anticipación que marca nuestra Ley Orgánica para conocimiento de las Diputadas y Diputados.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA LISTA REMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL 2025, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS IDÓNEAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA BASE DECIMO PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EXPEDIDA POR DICHO COMITÉ.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERA. Con fecha 20 de enero de 2025, fue publicada convocatoria, que emite el comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN IV INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; TRANSITORIO QUINTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO NO. 36 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, DIRIGIDA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, ASÍ COMO DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A ELEGIRSE EL DÍA DOMINGO PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

SEGUNDA. Con fecha 24 de febrero de 2025, fue remitida acorde con lo establecido en la base quinta y séptima de la convocatoria de fecha 20 de enero de 2025, por la que se convocó por conducto del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a aspirantes a participar en el proceso de selección y evaluación de postulaciones de este Poder, **LISTA QUE CONTIENE LAS PERSONAS IDÓNEAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**.

TERCERA. Con 24 de febrero de 2025, la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, diputada Evelyn Sánchez Sánchez, en atención a lo señalado por la Base Décima Primera de la Convocatoria publicada, por la que se convocó por conducto del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a aspirantes a participar en el proceso de selección y evaluación de postulaciones de este Poder Legislativo del Estado, fue remitido por dicho Comité, el **LISTADO DEFINITIVO DE DICHOS ASPIRANTES,** mismo que deberá ser aprobado por el pleno del Congreso del Estado.

CUARTA. Con fecha 26 de febrero fue recibido escrito signado por el presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo para el proceso Electoral del Poder Judicial 2025, Dr. Francisco Manuel Castro Figueroa, mediante el cual, señala que en seguimiento al oficio de fecha 24 de febrero de 2025, por el cual, se emitió listado de las personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, juezas y jueces del poder judicial del Estado, realiza **fe de errata**, por la cual, señala que de una extensa revisión de la información contenida en dicho listado, se detectó que el segundo de los apellidos de uno de los postulantes fue registrado de forma incorrecta siendo el nombre correcto **Yee Fernández Victoriano Gustavo**. Por lo que, solicita amablemente se realice la modificación correspondiente en el listado señalado, con el fin de que el registro refleje correctamente los datos del mencionado postulante, para los efectos legales a que haya lugar.

A C U E R D O

ÚNICO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA LISTA REMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL 2025, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS IDÓNEAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA BASE DECIMO PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIDA POR DICHO COMITÉ.

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
SECRETARIA

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien se declara abierto el debate del Acuerdo; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Si me ayuda, ¿no? ¿a favor o en contra? Ok, adelante Diputado Diego.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Bien, todo esto parte de cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación estuvo atendiendo todos los asuntos que se le turnaban de manera técnica objetiva y jurídica y no atendiendo a la agenda política del entonces ex presidente de la república, cuando estuvo de Presidente de la Suprema Corte Arturo Saldívar, todo estaba bien, no había ninguna crítica a la Suprema Corte, salió Arturo Saldívar, dijo Arturo Saldívar que se hizo un buen trabajo en la Suprema Corte, que los ministros de la Suprema Corte eran personas honorables y respetables, el expresidente reconoció el trabajo del ministro, exministro Arturo Saldívar, dijo que hizo un buen papel, que hizo un buen trabajo, pero seis meses después, ahora sí, todos los ministros y todo el Poder Judicial son

corruptos, son personas que atienden a agendas de grupos de poder y son personas que deberían de ser removidas por medio de una reforma, no se denunció a ningún juzgador, no se abrió ninguna carpeta de investigación contra ninguno, ni siquiera se procedió de, de manera administrativa, es decir, por medio de un procedimiento de responsabilidad administrativo, solo fue discurso, solo fue discurso porque no se atendió una agenda política del partido dominante en el poder, no querían seguir sometiendo al Poder Judicial por parte de MORENA, después de eso se hizo una reforma, esa reforma aquí en fast track, se aprobó en Baja California y todavía se hicieron las adecuaciones correspondientes, es decir, la reforma estatal para adecuar la reforma federal, cuando teníamos todavía doscientos días más, doscientos para poder hacerla como debía ser, con estudios, invitando a colegios, invitado a abogados, a universidades, personas especialistas en el tema jurídico, se integró un comité de evaluación, las personas que están en el comité de evaluación, personas respetables sin embargo, jamás, jamás se nos dieron opciones a esta soberanía de perfiles que pudieran formar parte de ese comité de evaluación, pero fíjense en la incongruencia, se decía como lo dije al principio que todos los que, juzgadores del Poder Judicial eran corruptos, todos, todos, ¿sí? Y la lista que se nos presenta en este momento que eligió el comité de evaluación que dijo que son personas que cumplen con todos los requisitos e idóneas para ocupar estos cargos, el 70% son personas que trabajan actualmente en el Poder Judicial, ¿pues quién miente? ¿Que eran corruptos o no? Y si eran corruptos, ¿sí? ¿Porque los eligieron? Entonces hay complicidad o de plano pues estaban echando mentiras, ¿no? Como lo sabemos,

evidentemente así fue, de los 170 espacios, ¿sí? 110 son personas que actualmente trabajan en el Poder Judicial del Estado, las otras, las otras 60 personas que vienen en la lista, muchas de ellas, bueno varias de ellas son familiares, familiares de personas que trabajan en el Poder Judicial, ¿sí? O personas que están ocupando algún espacio en el Ejecutivo, siendo que, ahorita está muy de moda el tema del nepotismo que estamos a favor de, de esa reforma que se aprobó en el senado, son choferes, son particulares, son socios de las personas que están en el poder, 60 personas de las 170, ciento, 110 son los mismos que están en el Poder Judicial trabajando y 60 son las que, vamos a decir que no tenían nada que ver con el tema de, o sea que no trabajan adentro, oigan, compañeras y compañeros, ya sabemos, ya sabemos quien es, quienes van a quedar elegidos, y los resultados ya están, ya solamente falta la elección nada más, vamos a desperdiciar dinero público, vamos a desperdiciar más de ciento, trecien, perdón, de más de cien, más de 350 millones de pesos ¿sí? Para atender un capricho que no tiene nada que ver con la mejor impartición de justicia, 350 millones de pesos que si ocupamos, que si ocupamos en las calles para pavimentación, que si ocupamos en los municipios para parques públicos, para el transporte público, para las escuelas ¿sí? Infraestructura pública municipal, infraestructura pública estatal, ahí si ocupamos dinero, para medicamento, ahí si ocupamos dinero público, no para atender este capricho, casi, casi va a costar lo mismo que costo la elección pasada aquí en el proceso electoral en Baja California, solamente va a costar entre 30 a 50 millones de pesos menos, porque no va a ver un PREP, y van a ser menos casillas las que se van a instalar, así

de grave lo que se nos somete a consideración el día de hoy, es una simulación lo que estamos haciendo el día de hoy, una simulación, mejor hubiéramos buscado otro esquema de evaluación y después una ratificación de los que aspiraban esos espacios en el Poder Judicial, entre eso y otros muchos argumentos pero voy a centrarme en esos y esperando al debate, es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es Diputiado, el Diputado Diego Arregui.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Gracias Presidenta, creo que es una, un buen momento y una buena etapa del proceso en que por muchos meses hemos venido viviendo los que somos parte de, de nuestro sistema constitucional, como bien reme, recuerda mi compañero Diputado, mi tocayo, efectivamente esto tiene un origen y es un origen político, hay que recordar que cuando el Presidente Saldívar era Presidente de la Suprema Corte de Justicia, una de sus primeras acciones fue reconocer la corrupción que había en el Poder Judicial y precisamente se llevaron a cabo una serie de acciones que buscaban abatir ese rezago y hay que recordar que fueron los mismos ministros que no permitieron que eso sucediera, cuando llega, posteriormente sale el Presidente Saldívar, llega la, la siguiente Presidenta, claramente fue más allá de sus atribuciones y emprendió una lucha de egos y de poder en contra del ejecutivo federal y se amafió con el PRI y con el PAN, todos sabemos que hubo una cena, un conclave político donde cerraron filas con intereses ajenos al interés de la patria, al interés de los ciudadanos y cerraron filas

para la construcción de una visión que no correspondía a la que hoy tenía la legitimidad social que era la que había ganado la elección y decidieron a la mala ir en contra de la reformas estructurales que tanto quería nuestro país y que se ratificó en las elecciones y en las urnas, no se nos puede olvidar el origen porque en la perspectiva del tiempo pudiera parecer que esto es un capricho, pero en realidad le vamos a dar, independientemente del resultado, que no dependerá de nosotros afortunadamente, le daremos la legitimidad que requiere en un tema muy sensible porque al final del día el tema al acceso a la justicia es uno de los temas centrales de este país, el tema de la delincuencia y como los delincuentes andan en las calles gozando de impunidad es uno de los temas centrales de este país, no estamos definiendo quienes van a ser, estamos definiendo cual es el nuevo modelo y cuál es la nueva visión y que hoy entiendan los que están y que aspiran a ser jueces que ya no se lo deben a ninguno de los que estamos aquí, se lo van a deber a las personas y a los ciudadanos que voten por ellos en las urnas; porque nadie de aquí me podrá negar que cuando uno sale a una elección, ve a la cara a los ciudadanos y entiende e identifica las problemáticas te cambia la vida, te cambia la forma de ver las cosas, y eso es lo que queremos, que vayan los jueces y se sometan a la voluntad de los ciudadanos que vayan los jueces a hacer compromisos con la gente que tiene todos los días problemas, que vayan y conozcan la realidad, que se salgan de su escaparate para poder reconocer que hoy tenemos un país que exige justicia, es lo que estamos buscando, la lista me parece de las cosas más irrelevantes que existe no estamos decidiendo ni a un juez, estamos decidiendo gente que cumple con

requisitos para poder ser parte de una elección, el resultado real es el que se refleja en las urnas, nosotros hoy tenemos muy poco marco de acción y a lo mejor eso es lo que les duele, que hoy no hay cuotas, hoy todos tienen que salir a la calle, que hoy la responsabilidad se gana dando la cara, entonces, estoy muy contento de poder ser parte de esta última etapa que pareciera ser un momento más donde el debate ya queda muy poco que decir, está bien para la remembranza histórica de porque estamos aquí, pero la realidad es la que se lleva el día de la elección, la realidad es que hoy todas los personas que quieran ser jueces van a tener que irle a dar la cara a los ciudadanos y eso es un triunfo cultural y un triunfo de la cuarta transformación, muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es la Diputada Yohana Gilvaja.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Muchísimas gracias Diputada Presidenta, bueno yo creo que la lista aquí es lo relevante, la lista es el problema, fíjense nada más la lista, de 20 Magistraturas, 25, de los 25 aspirantes 20 van a quedar, pues ¿de dónde nos están dando a escoger chile, tomate y cebolla? O sea, realmente no hay para donde hacerse, prácticamente nada más la gente va a votar por los que ya se impusieron, de los jueces, 148 juezas son las que van a ser electas de los 158 aspirantes, solamente 10 no van a quedar, pero lo bueno que la lista no importa, vamos a continuar, aquí comenta, los nombres justamente que se repiten en los listados de los 3 poderes en Baja California, es el Ejecutivo,

Legislativo y Judicial para el proceso que deberá celebrarse justamente este primero de julio en todo el País, surgieron reacciones, señalamientos, entre otras muchas cosas, pero se comentan que estos aspirantes no llegaron por ningún padrino político, no, no, no, eso no va en la 4T, y que han encontrado pues los demás jueces dicen que mucho desaseo, corrupción, dedazo, ilegalidades, según denunciaron muchos, para empezar dijeron que las listas se elaboraron justamente por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López que se comenta que en 15 minutos terminó su examen, imagínense Rayo McQueen, junto también tenemos por aquí a nuestro querido Diputado Juan Manuel Molina y al señor consejero jurídico del Gobierno del Estado Juan José Pon Méndez, y bueno no sé qué tendría que estar ahí metido el señor, pero bueno; también, se comenta por ahí pues que el que parte y reparte se queda con la mejor parte y es que lo que estamos viendo son recomendados prácticamente, aparecen repetidos en dos o en tres listas presentadas para este proceso también se denunciaron tener claras evidencias de que a quienes quieren favorecer pues a muchos ya les filtraron el examen porque junto con Isaac Fragoso salieron los demás, pues que le caen bien, detrás de él, prácticamente terminando el examen en 15 minutos, ah y cabe también mencionar que este examen lo hizo su secretario técnico, también eh, justamente se afirma que él que hizo el examen se llama Carlos Rafael Flores, quien es el secretario y además de casi de la totalidad de los magistrados del tribunal se tuvieron la fortuna de ser colocados en los tres listados y de otros que también llegan impulsados por actores políticos de la entidad como

la candidata a magistrada Karina Acosta, quien es la esposa de nada más y nada menos de mi amigo Juan José Pon Méndez, quien es el responsable jurídico de Gobierno, además colocó en los listados a su secretario jurídico Julio Díaz Pérez Meza y de paso al secretario particular de, de la Gobernadora Nahúm Rodríguez, bueno, yo creo que nada más faltó poner ahí al perro, un caso más afirma es el de Gustavo Medina Contreras, quien es el magistrado que no cumple con el requisito promedio mínimo de 8 en la carrera, imagínense la clase de juzgadores que vamos a tener, incompetentes, ni al 8 llegó mi amigo para poder reelegirse, ya que aseguran que en una prueba previa que hizo no llegó ni si quiera al 7, además refieren el caso de Elizabeth Castro Rodríguez, de quien dicen que es impulsada por la Secretaria del Medio Ambiente en Baja California, Mónica Vega ya que son amiguis, así que afirman que la registraron para una posición de juez y otra de magistrado, lo cual señalan que es una ilegalidad, pero aquí es el país de las maravillas, todo puede pasar, y pues justamente no pueden participar en esta elección en dos posiciones, se supone y no es el único caso ya que se dice que también se inscribió para juez y para magistrada la señora Michelle Corona Navarro, quien es una juez de lo civil y muy cercana al señor Fragoso López, cayendo también en la ilegalidad por la doble posición, yo voté a favor de lo que es la reforma, claro, porque creo que nuestro sistema si necesita un cambio y lo sostengo, pero esto no es un cambio, es una imposición, no están dando a escoger a nuestros nuevos jueces, a nuestros nuevos magistrados, yo lo único que estoy viendo es que nos están dando una lista en la

que solamente van a ir a ratificarse porque la gente no va a tener por quien más votar, es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Jaime Cantón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias Diputada Presidenta, a mí me parece que le estamos dando muchas vueltas al tema, eh, para venir nada más y nada menos que a defender lo que ya se vio en los otros debates, o estamos a favor de que la gente decida por quienes van a ser los juezas, jueces, magistradas y magistrados o no estamos a favor de eso, ¿Por qué? porque evidentemente si hay gente que le interesaba que se siguiera utilizando el método anterior, como cuando antes incluso eran tan cínicos que en Coahuila se reparten políticamente cargos judiciales, notarías, cargos de organismos descentralizados por miembros autónomos, autónomos y se los repartían aun así y cuando el PRI se fraudeó al PAN, sale el PAN y son tan cínicos que lo presumen y le exigen "ay me hicieron trampa los del PRI" pues si claro ¿cómo no van a estar en contra? Si ahí se lo repartían y les digo que nada más son formas de venir a volver a tratar de decir que lo que quieren es que se conserve el modelo anterior, porque uno de los argumentos que se tenía era que se les iba a cerrar la puerta a las personas que tenían ya carrera avanzada en el Poder Judicial para la opción de que pudieran quedarse y hoy que se quedan varios como candidatos a reelegirse, ah les sigue sin parecer, entonces a mí me sigue pareciendo nada más que es volver a contrastar

los puntos fundamentales de vista que es confiar o no confiar en la gente, porque se dice que es un capricho que nomás falta la elección, que es una simulación, cuando yo digo que son tan soberbios, que ni si quiera se dan cuenta o ni si quiera aceptan que no ha habido un proceso electoral todavía, que faltan las elecciones y que falta el pueblo con el que nos tenemos que confrontar en las elecciones con, el, el pueblo va a revestir de soberanía al Poder Judicial, entonces también me es importante mencionar lo siguiente: a mí me parece muy burdo querer descalificar a profesionistas preparados que pasaron los exámenes, que cumplieron los requisitos de la lista porque no les gusta la, la, el origen de dónde vienen, el tema es que simplemente, ellos no, no están de acuerdo con el gobierno actual y no están de acuerdo evidentemente con que se elija por parte del pueblo a las y los jueces, es cuanto Presidenta, no sin antes mencionar que por supuesto es importante que, confiar en la gente, por la gente estamos aquí nosotros, el pueblo, si el pueblo lo determina democráticamente, el juez es lo que debe de ser, artículo 39 de la Constitución "El pueblo siempre tiene el derecho inalienable de cambiar su forma de gobierno" esa es la fuente de la soberanía nacional y por supuesto que estoy a favor de que el pueblo elija a las y los jueces, y no hay que ser soberbios, falta la elección, es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, esta asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Alejandrina Corral.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias Diputada Presidenta, la verdad los estoy escuchando y me da mucha tristeza defender lo indefendible, utilizar argumentos que están por encima de cualquier tema de ética, a veces es hasta ignorar lo que hace la administración pública, estar llevando a cabo este proceso en el que se van a gastar 350 mil millones de pesos, 350 millones de pesos, claro que es insultante para las familias bajacalifornianas, que no harían con ese dinero en Gobierno si tenemos tantos problemas en el tema de salud, si tenemos tantos problemas en el tema de seguridad y también muchos problemas para las familias en el tema del gasto social, entonces imagínate, la mayoría de la gente, la verdad, ni sabe lo que está pasando eh, ustedes dicen que se la llevan en campo y pues bueno no lo dudo ¿verdad?, les tengo que creer, pero realmente tú te vas a las colonias, claro que no tienen ni idea, es más muchos a mí me dijeron que no sabían ni que era un magistrado ni que era un juez, menos sabían que actividades llevaban a cabo cada uno de ellos y cuando me contestan eso, yo dije pues bueno, que bien que me digan eso porque entonces no han tenido problemas legales quiere decir, como para que no hayan conocido lo que es el tema de la impartición de justicia, me sumo totalmente a lo que acaba de señalar mi compañero Diego Echeverría y la Diputada Yohana Grijalva, porque les dieron y les pusieron ahorita en la mesa el problema que se está detectando en las listas, pero por supuesto dicen es que antes hacían conclaves para determinar quién quedaba, y ¿a poco creen que ahorita no lo hacen? Es que antes se trabajaba y decidía el, en el Gobierno a quien se le iban a dar los puestos, ¿a poco vienen y me dicen a mí

eso, viéndome a la cara? Pues si se supone que ustedes saben que es lo que están haciendo y saben perfectamente cómo se están llevando a cabo aquella designaciones, absolutamente de todos los, los e, espacios de designación, ahora como van a ser estos espacios que van a definir los ciudadanos, se me hace tan raro que no sean partícipes de Gobierno, tan allegados que son a los ejecutivos para que no sepan realmente que está sucediendo en la toma de decisiones y si los están ignorando a ustedes y ustedes no saben, pues el tema esta mayúsculo y peor, por supuesto que están definiendo y vamos a definir nosotros aquí o ustedes a quien van a votar los ciudadanos, por supuesto que eso va a pasar y eso lo anunció Acción Nacional desde el momento en el que se llevó a cabo la reforma judicial, siempre lo hemos señalado, MORENA lo único que quiere es apoderarse del Poder Judicial y ver quienes se van a quedar al frente del mismo impartiendo justicia, por supuesto que no se van a resolver ningún tema en el que tenemos de atraso, ni va a ver una justicia más pronta y oportuna con la designación de los nuevos magistrados y jueces, por supuesto que no se va a acabar con la problemática que tenemos en lo mismo, ayer acabo de recibir a unas personas que vieron quienes venían en la lista y que van a ir a hacer señalamientos oportunos de los que ahorita están de jueces y magistrados, y yo les decía, pues bueno no se preocupen, mañana van a votar la lista, seguramente lo van a pasar porque traen los votos el partido mayoritario, pero bueno la elección es hasta junio del 2002, vamos dándole camino a esos temas que ustedes traen, y vamos viendo el buen ejercicio que ellos han tenido como juzgadores y vamos viendo también el tema de la fama pública de lo mismo al

momento de haber emitido su resoluciones, por supuesto que eso, que todo eso lo vamos a ver antes de que ellos vayan a emitir su sufragio y ahí vamos a estar haciendo nosotros los señalamientos, siempre dijimos que todo esto iba a ser un embudo, porque al final de cuentas, ustedes los de MORENA iban a determinar quiénes aparecieran en la boleta y eso está sucediendo el día de hoy, ustedes lo están determinando, el día de hoy ustedes ya van a decir quienes aparecen en la boleta y todo lo demás fue un show al estilo de MORENA que siempre está atendiendo cortinas de humo al decir que son los ciudadanos quienes nos lo van a definir, pues si, son los ciudadanos que ustedes van a acarrear para llevar ese día, porque a todos con los que he hablado ni saben que hay elecciones ese día y cuando yo le digo cuanto le va a costar las elecciones pues claro que se van para atrás, pero bueno la historia nos juzgará y nos pondrá a cada quien en nuestro lugar el día de mañana y ahí es donde vamos a determinar si sus acciones favorecieron para la buena, eh, para la buena trabajos que se están desarrollando en el Poder Judicial, es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada; vamos a continuar con el orden que tenemos, la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Mayola. Disculpe corregimos, eh, si, eh, perdón voy a precisar la lista, Alejandrina fue en contra, va Julia, adelante por favor.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta, eh, quiero reiterar que mi voto va a ser a favor, así como el pasado 15

de enero, cuando esta soberanía con 22 votos a favor elegimos a 3 ciudadanos, 3 personas libres que podían, que formaron el Comité evaluador, la Licenciada María Isabel, Fernando Castro y Amelia Ahumada que formaron parte de este comité y que hoy nos están trayendo el resultado de las largas evaluaciones que realizaron, por lo que al igual que el pasado 15 de enero voy a darle la confianza a la ciudadanía y voy a votar a favor de este tema, porque son los ciudadanos los que eligieron estos perfiles.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Mayola.

- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta, es lamentable lo que estamos viendo el día de hoy, en donde estamos viendo una lista de candidatos a modo, hay que decirlo, al partido MORENA, no estamos juzgando el tema del profesionalismo de las personas, más que todo estamos viendo lamentablemente que esta lista, así como se vaya el día primero de junio del 2025, así es como van a salir, pero más lamentable es que muchos de ellos que están participando y que aparecen en esta lista, están ahorita a cargo como Jueces y Magistrados, en donde porque no se les pide que soliciten licencia para que el proceso sea más transparente, es por eso que nosotros nos vamos al método en el cual yo me sumo a mi coordinador y a la Diputada Alejandrina en el cual no estamos de acuerdo la manera como se hizo y sobre todo en el cual se tuvo que haber invitado a catedráticos, a las universidades, a organismos de la sociedad civil

para que fuera de mayor transparencia y más lamentable que no les bastó que aparecieran, pues, amigos, socios, si no familiares, o sea dos hermanas, si dos hermanas vienen aquí, o sea no les bastó, o sea no le, no les alcanzó, entonces es lamentable lo que está pasando ahora y pues como comentaron, hicieron referencia, ¿no? Este, ojalá que los Diputados que estén presentes aquí, no metan mano en el proceso en el cual ya sabemos que por ahí se están organizando a través de las promotoras sociales, en este caso, las líderes, en donde se están organizando por secciones y les están pidiendo cierto número de cantidades de la gente que van a movilizar, es por eso que mi voto va a ser en contra, es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Eligio Valencia.

- EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ: Gracias Diputada Presidenta, creo que aquí hay algunas incongruencias porque en los debates pasados, se mencionaba la defensa al Poder Judicial, se mencionaba aquellos que venían de carrera judicial, que venían construyendo desde ser actuarios hasta llegar a jueces, magistrados y hoy descalifican esta lista que en su mayoría señalan vienen del propio Poder Judicial y yo creo que es completamente lógico que la mayoría de los seleccionados provengan del poder judicial ¿por qué? Porque tienen los conocimientos, tienen la experiencia que alguien externo pues no necesariamente puede poseer, no demerito, pero sin duda alguna la experiencia que construyen día a día a lo largo de sus carreras es importante, un cambio real del sistema, pues también no

necesariamente es traer gente de afuera, si no también garantizar quienes están o quienes vayan a estar, cumplan con los más altos estándares de ética y de capacidad, que era lo que buscaba esta reforma judicial, y bueno también la otra incongruencia es que se señala que quienes integraban el Comité eran personas respetables, pues bueno, entonces pues es razonable confiar en su criterio, pero yo creo que, sin duda alguna al final del día la definición la tendrán los ciudadanos y ahí es donde se verá hacia donde se inclina la gente y buscar que pues que todo esto salga de la mejor manera para bien del propio ciudadano, es cuanto; gracias Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, esta asamblea queda enterada; el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Juan Manuel Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, bueno primero, precisión, no sé de dónde sacan que dijimos en algún momento que todos eran corruptos, no sé de dónde lo sacan, eso sí dijeron que íbamos a desmantelar al Poder Judicial, prueba en contrario, lo que acaba de mencionar el Diputado Eligio pero que todos, discúlpame o sea pero en lo personal que provengo del gremio de la abogacía, tanto identifico a los de carrera a proba como también me tocó denunciar a los corruptos, me tocó denunciar jueces acosadores y me tocó presentar quejas administrativas también, hacer mi parte pero no dije que todos, hablando de la Corte, pues yo los escuchaba en sus mítines, en sus reuniones que decían que la cor, que estaban en contra de la Corte cuando no

les convenía, como cuando la Corte validó temas como el matrimonio entre personas del mismo sexo, su argumento era que la Corte no legislaba y la Corte estaba mal, ahí están en las redes sociales sus manifestaciones partidarias inclusive, estaban en contra de las resoluciones de la Corte cuando no les convenía, pero después se convierten en defensores, ahora siempre estuvieron bien pero yo los escuché y toda la ciudadanía los escuchó cuando no les convenía estuvieron en contra, cuando validaron cuestiones como la interrupción legal del embarazo, la Corte está mal, la bronca fue cuando en la Corte, en el seno de la Corte y por la lucha del poder en la Corte tomaron, tomaron partido y se pelearon por la presidencia de la Corte mostrándose plenamente algunas figuras de la Corte como son, y en las magistraturas todo también, pero yo siempre dije que la mayor parte de la gente que está en el Poder Judicial es gente de carrera, esta lista que es el debate general, esta lista demuestra precisamente que este no fue un proceso de desmantelamiento y que ahí esta gente capaz, pero también esta gente en funciones de juzgadores y magistraturas, ah, y principalmente magistraturas también hay que fueron designadas bajo sus administraciones, hay varias y varios que fueron designados antes, en la Legislatura XXII, que eran mayoría, ahí están entonces pues se equivocaron sus Diputados, hay gente que fueron designados en la Legislatura XXI también donde tenían mayoría, ah pues entonces se equivocaron sus Diputados y ahora resulta ser que aparecen en un listado que es de candidaturas donde la ciudadanía va a tener la posibilidad de decidir, ah no, pero no ahora está mal, cuando, y me hizo remembranza este, el argumento del Diputado Diego, lo

comparto, una cosa es venir de procesos, pues si de carrera, ece, de exámenes, pero una cosa distinta y que valida mucho la actuación de un servidor público en el ramo que sea es acudir con la ciudadanía a pedir la confianza y pedir la oportunidad de servir y eso se lo recuerdo Diputadas y Diputados, porque aquí en el Congreso del Estado, en la legislaturas de MORENA borramos la lista de Diputaciones plurinominales para establecer ¿qué argumento?, que no creo que vayan a estar en contra, que aquí debía de haber gente, pura gente que hubiera acudido a tocar la puerta y a pedir la confianza de la ciudadanía y nomas le recuerdo si no hubiéramos aprobado la reforma, varios de ustedes no estarían aquí, estarían sus Presidentes de partido, estarían ahí si los amigos de, el hermano de, ¿sí? Se los recuerdo nada más porque esa fue una iniciativa en el Congreso del Estado de Baja California de MORENA y es el mismo argumento que acaba de tocar el Diputado Diego, que es válido para este caso, el juzgador que salga a validar su presencia en la administración de justicia, pidiendo a la ciudadanía la, la oportunidad y el apoyo para estar en el desempeño de un encargo tan importante como administrar justicia, yo no me voy a ir a notas periodísticas, se dice, pues se dicen muchas cosas y como abogadas, abogados que habemos varios aquí pues el se dice, se dice, se dicen muchas cosas lo vuelvo a decir, pero yo no podría decir, yo no podría decir: bueno pues es que esa nota no tiene audio Diputada, pero lo que yo sí puedo afirmar es que el exgobernador Bonilla quería ponerlos de manera directa, o sea de donde se pierde la línea de congruencia, permítame Diputada, estoy hablando ahora si de lo que ha venido transitando esto y porque llegamos hasta este momento, entonces

ahorita hay una lista de candidaturas, el proceso para mí, se está validando con la presencia de la mayor cantidad de gente en funciones de Juzgadoras y Juzgadores, Magistraturas y de gente que conozco, conocemos que son Secretarios de estudio y cuenta, Secretarios de acuerdos de juzgados que de otra manera jamás tendrían la oportunidad de poder estar en la alternativa de acceder al cargo de juez o magistrados, jamás hubiera pasado en otro sistema si ellos mismos lo dijeron y de Poder Judicial del Estado, mis respetos, lo vuelvo a decir, yo no sé de dónde sacan que dijimos que todos y todas eran corruptos, no lo dijimos así, dijimos que si había un gran cáncer de corrupción y ¿saben qué? este proceso ha sido una depuración en, de suyo, porque a mí me da mucho gusto que varias y varios que si conocí por corruptos, que si les señale directamente en mi ejercicio de litigió hace años tuvieron la decencia y les felicito, ni siquiera se apuntaron, no se apuntaron en ninguno de los procesos, porque sabían que públicamente iban a ser repudiadas y repudiados, eso para mí es uno de los primeros alcances que tenemos en este momento y veo, ah y dicen aquí que hay amigas y amigos, también hay amigas y amigos de ustedes, eh, también, también hay amigas y amigos de ustedes, ¿sí? Pero yo no me voy a ir a los dicen, me voy a los hechos, pero salvo, salvo la identidad de las personas porque están en un proceso, pero también hay amigas y amigos de ustedes, pues cuando están peleados con sus amigas y amigos para decir que todo esto está mal y ustedes saben que hay gente y la mayoría son progos pero el ser opositodo, no lleva a ningún buen camino, estas son candidaturas, van a salir a contender, van a salir a que la ciudadanía vote y se manifieste y en el ejercicio de su cargo habrá de

demostrar, de demostrar, como varios de ellos ya han demostrado que han tenido capacidad para ser buenas y buenos juzgadores y el trabajo del comité de selección, que también fue un trabajo muy arduo y yo se lo reconozco y también agradezco al personal del Congreso del Estado que estuvo con ellos trabajando en fines de semana, en horas inhábiles para que este proceso se pudiera concluir, revisión de documentos, entrevistas, exámenes, etcétera. Y obviamente bueno o sea habrá de haber un resultado final, y de lo que ahorita les preocupa es que el gasto de la elección, si en realidad están preocupados por ese costo, los invito a que se sumen a un reclamo nacional que todavía existe, donde están congelados 16,500 millones de pesos en los fideicomisos del Poder Judicial Federal de la Corte, inmovilizados por suspensiones amañadas de ellos mismos, ahora sí, que tanta medicina no compraríamos con eso, que tanta obra social no haríamos con esos 16,500 millones, los invito, si deberás les preocupa en lo que se vaya a gastar ahorita en validar, en validar porque eso es lo que va a ser, validar socialmente la presencia de juzgadoras y juzgadores, súmense, hagamos un exhorto para exigirles que ya entreguen esos 16,500 millones que están en una Reforma Constitucional Federal si tanto les preocupa el dinero, pero no, son argumentos ya, a toro pasado, porque ahorita lo que estamos analizando nombres de personas que acreditaron requisitos y que ustedes conocen, no los desconozcan ahora, ustedes los conocen, son gente con carrera judicial, dijeron que esto iba a destruir la carrera judicial y la primera prueba de ello es esta lista que los invito a votar a favor, no pasa nada, no va a pasarles nada, ya quitémonos el rasgo de ser opositodo, eso lo he visto, en otros momentos,

este no es el momento, hasta ahí mi intervención en este momento Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, si no hay más intervenciones.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Por alusión.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Haber, permítame, vamos a hacer la lista, si va en contra por favor para poder hacer la lista, ya, ya se acabó su, haber, ahí va, ahí va, okay ahí va, va, vamos a llevar el or, muchachos por favor necesitamos continuar, tranquilos, ahí va, a todos les voy a dar el uso de la voz, pero por favor tranquilos, este, ¿en contra o a favor? Ramos, ¿en contra? Ya, ya lo anoté a la Diputada Alejandrina, Diputada Daylín ¿en contra o favor? ¿El Diputado Diego? Pregunto porque ocupamos precisiones, muy bien, adelante Diputada Yohana.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Bueno, cuando voté a favor de la reforma judicial, prometieron un cambio, ¿Cuál cambio? Son los mismos, siempre los mismos que forman este sistema judicial corrupto, este sistema judicial corrompido del cual, quiero aclarar que ni siquiera para papel de baño tienen, pero si para un palco, pero bueno ese es otro tema. Eh, dicen que es un tema en el que le dan a escoger a la población y el derecho de elegir a sus juzgadores, imagínense, les están dando a escoger 25 aspirantes a magistrados de los cuales 20 van a quedar, ustedes ven una gran gama de opciones o simplemente es cuando van a la tienda y nada más hay Sabritas de sal y Sabritas de limón y agárrate cuál de las, pero te están dando a escoger eh, es con lo que nos están jugando el dedo en la

boca, no que supuestamente dice el Presidente Andrés Manuel López Obrador hay que confiar en el pueblo, el pueblo es sabio, pues yo veo que no están confiando en la población, porque prácticamente les están poniendo el dedito el día de la elección para decirles por cual van a votar, pero bueno como dicen, les están dando a escoger, comentaban pues en las elecciones por ejemplo se daban a escoger a las personas por ejemplo hay Diputados del PAN, del PES, Fuerza México, candidatos del PT, del PRD, del Verde, 17 distritos, 17 de cada fuerza, ¿cuánto nos están dando a escoger aquí? ¿10 de diferencia en jueces, 5 en magistrados? No es lo mismo, en las selecciones tenemos derecho a escoger más candidatos, aquí no, así que no es lo mismo, nos comentan justamente notas periodísticas, si compañeros, yo me informo y lo más triste del caso es que yo puedo decir que estoy más informada que muchos de los compañeros que están aquí con todo respeto, pero lo que me sorprende es que denostan las notas periodísticas, pero, ¿para el C5? Ah, ahí se basaron en notas periodísticas, ¿por qué no hicieron algún estudio o sí? ¿en qué se basaron? Les pregunto, entonces cuando me conviene uso las notas periodísticas y cuando no, no son simples especulaciones, yo justamente no me refería también a que todos tienen inexperiencia, claramente la mayoría tienen una carrera judicial impecable, yo no estoy, yo no estoy enojada, ni en contra de los magistrados o juezas que están dentro de la lista, aquí lo que yo estoy cuestionando es ¿Por qué no hay un panorama más amplio para escoger? ¿Por qué no amplían la lista? ¿Cuál es el miedo de que la gente escoja? ¿Por qué forzosamente le quieren poner a la gente el dedo donde tiene que votar? ¿Por qué quieren hacer la lista tan reducida?

¿No confían en que el pueblo es sabio? Pregunto yo y comentan que podemos hablarles para exhortar y exigir justamente a los juzgadores, ¿Cómo a quién? ¿Exhortar como a quien, al Secretario de Salud? Que hasta la fecha vea, en la glosa no me podía ni contestar 3 peguntas ¿al de educación? ¿a quién exhortamos? ¿a quién exhortamos? ¿a un Poder Judicial, que está mermado? Y les voy a contar algo muy personal, su servidora en un caso de hostigamiento en donde me hicieron una pericial, una pericial la fiscalía, una pericial en donde yo salgo con daño psicológico por mi agresor, ¿saben que dijo el juez? No tienes las pruebas suficientes, sale libre y ni siquiera hay reparación del daño, esa es la basura que tenemos del Poder Judicial y esa es la basura que están volviendo a poner al Poder Judicial, es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada, la siguiente, el siguiente en el uso de la voz, es el Diputado Jorge Ramos.

- EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ: Muchas gracias Presidenta, anticipo el voto a favor de la propuesta que la Comisión Evaluadora está presentando a esta Soberanía y voy a darme la oportunidad de razonar el sentido de mi voto en este caso y primeramente separaría, yo recuerdo muy bien los argumentos, no solo locales, si no nacionales y uno de los más importantes era de que se iba a desmantelar la profesionalización del servicio judicial, que la preocupación era de que era mejor como estábamos a cómo podríamos estar y realmente lo que vimos es que la comisión evaluadora, propuso casi el 70% de la gente que ya está en función y escucho la crítica, y es válida la crítica, sin embargo me pregunto ¿Qué

hubiera pasado si ninguno de los actuales estaría ahí? Seguramente la argumentación sería dejaron fuera a gente con experiencia, gente que ya tiene el talento, que tiene la capacidad, yo lo que estoy viendo es de que también nos hace falta leer el contenido de la reforma, porque si no los hubiera propuesto la Comisión Evaluadora, tienen pase automático a la elección, no necesitan ser propuestos por la Comisión Evaluadora, cualquier Juez, o minis, o Magistrado en funciones tiene pase automático, entonces no se cercenó a nadie, lo que yo veo es de que la Comisión Evaluadora privilegió a quienes aprobó exámenes y quienes a su juicio en las entrevistas reunió los requisitos necesarios, ahora ¿de qué comisión evaluadora estoy hablando? Pues de la misma que mereció del, el 90% de nosotros un montón de comentarios favorables, hacia el prestigio, la integridad y la honorabilidad de sus integrantes, yo sigo confiando en ellas y en ellos porque los conozco, no es una, una relación casual, ni eventual, mi voto de confianza también es hacia la Comisión Evaluadora; también eh, los argumentos de que la población no conoce la función de un Juez y de un Ministro, de un Magistrado, estoy de acuerdo, pero también una buena parte, no conoce la función de un Legislador. Si hacemos una encuesta honesta para preguntarle a la población, ¿cuál es la función de un Diputado local, de un Diputado Federal?, una inmensa mayoría no nos sabría explicar ni siquiera el cinco, diez por ciento, y no es porque la población no sepa, sino porque es complejo poder realmente profundizar a la capacidad que tiene eh la, el cargo y la función que se está desempeñando, pero no solo no conocen la función, donde yo veo valioso es que ya van a conocer quiénes son los jueces, yo no sé cuántos de nosotros

aquí podamos nombrar a un Juez de Distrito, que tiene más poder que un Gobernador, porque lo puede meter a la cárcel, porque tiene poder para poder in, dejar sin efecto los actos de autoridad, porque puede encarcelar, porque puede privar de derechos, y no me pueden mencionar el nombre de ninguno de ellos. Los propios eh, periodistas les aventaban la puerta en la cara, ha estado oculto el Poder Judicial, y hoy se está ventilando, cualquier persona que salga a la calle, a diferencia del formato anterior, va a tener que salir a convencer y dar la cara, como lo hacemos nosotros señores, como nosotros tenemos que ir a dar la cara puerta por puerta, y con todo y ese esfuerzo que hacemos a muchos de nosotros no nos conoce ni el cinco, diez por ciento de la población, aun cuando ya transitamos en una elección. Esa es la democracia y esos son los hechos, esa es la realidad, es la primera vez que se va a someter a juicio de elección, una función tan importante como es la de impartir justicia. Y yo sí quiero conocer a la historia, y va tener la población la oportunidad de como lo hacen con varios de nosotros de criticar gestión anterior, criticar acciones, y que el Poder Judicial por fin se vea supervisado por el pueblo, por la gente. Sigue subsistiendo trae un aroma la inconformidad que la población pueda elegir, a que la gente no tiene la adultez y la madurez para tomar la decisión, señores si ponen un Presidente, ¿porque no van a poner un Juez?, ¿Por qué no van a poner un Magistrado?, yo estoy convencido de que la resistencia fundamental no tiene que ver con este proceso, porque estoy de acuerdo con varios problemas y detalles, de, de, de forma que pudieran superarse. Pero señores es la primera vez que vamos a practicar esto en el país. Obviamente en próximas oportunidades habrá

oportunidad de, de enmendar la plana, pero si solamente termina el anonimato en el que está operando actualmente el Poder Judicial, a mí me parece un avance fundamental, ahora el filtro funcionó porque conozco jueces que no se volvieron a apuntar, y es muy claro porque no lo volvieron a hacer, porque no resistirían ir a dar la cara en un debate, ir a un medio de comunicación a rendir cuentas con pruebas, porque la gente tiene elementos, porque la gente que le, le pidieron dinero, la fraudearon, o se le vendió la autoridad, tienen los expedientes para demostrar la corrupción de los jueces, y obviamente pues no se quisieron meter a ese, a ese formato. Ahora, yo no veo ningún improvisado en la lista, ninguno, y cual era, ¿cuál era el argumento de la oposición?, ¿Cuál era el argumento?, van a poner ahí al hijo del vecino que nunca ha tenido un cargo, que no tiene ninguna experiencia, que solo una carta del vecino de un lado y del otro, vamos a estar en manos de, de gente improvisada, y yo no veo eso en la lista sinceramente. Ahora, que se está filtrando, que se está seleccionando, también los partidos filtran, varios de los que estamos acá, fuimos filtrados y puestos a disposición, en otros tiempos también había gente que llegaba a estas curules sin ser los más aptos, llegaban por amistades, compadrazgos. Yo digo que no hay sistema perfecto, yo le daría un voto de confianza en suma a la Comisión Evaluadora, y también estaría al pendiente del desempeño, porque no vamos a dar un cheque en blanco, vamos a estar supervisando y evaluando el desempeño y la función del Poder Judicial.

Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es la Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Eh, yo cuestioné este tema, lo vimos en la Junta de Coordinación Política, y respecto a, ¿cuándo se recibió el listado?, ¿si hay expedientes completos?, que tengamos acceso las y los Diputados, para poder revisar que pasó, ¿quién aplicó el examen?, eh, conocer ¿cuál fue el proceso, exactamente en qué momento fue?, ¿si fue por zoom, si fue oral?, si fue, la verdad es que información oficial, no tenemos; únicamente por notas periodísticas, entonces quienes integramos esta Asamblea vamos a hacer una votación a continuación, en donde estamos validando un listado que evidentemente es muy dudoso, y es dudoso porque si hay gente aprobada y hay gente que evidentemente ha hecho buen trabajo en el Poder Judicial, porque hemos tenido evidencia clara, porque hemos tenido a personas que vienen por un caso en particular y que se les da seguimiento, y que sabemos que, que consideran que se les hizo un buen uso y buen este final a sus procesos, pero también de personas que pues también pasaron un examen y no sabemos pues ni como lo hicieron sin ni un tipo de experiencia, entonces eh, pues hay muchas cosas cuestionables, todavía en esta parte del proceso. Después de hacer esta votación, todavía hay que decirle a la ciudadanía como se va empezar a preparar todo, que es todo el recurso que se va a erogar, para tener este proceso electoral, en donde tampoco va a haber garantías, ni de transparencia, ni de que se lleven a cabo bien las instalaciones de los comités electorales, de las casillas, el recurso, de por si va

ser un derroche de recurso eh, inexplicable y que evidentemente se necesita para temas de salud, para nuestras calles, para nuestra seguridad pública, y se va estar utilizando este recurso, y ni siquiera va a ser suficiente, porque ni siquiera va a haber los mecanismos eh, de cuidado, de transparencia, de contratación, de, de gente que pueda estar llevando a cabo todo el proceso, vamos a cuestionarnos como vienen las boletas, eso de las, de las candidaturas únicas, que son estas candidatas a juezas y a jueces que aparecen en las tres listas eh, pues hay que ver si, hicieron el examen, ¿cómo fue que se pusieron de acuerdo los tres comités? o como fue, la verdad es que hay muchas dudas eh, todavía respecto a este proceso. Y lo que sí pido es que le demos cara a la gente, le demos cara a la ciudadanía y que no estemos ocultando algunos momentos en el proceso, en, yo la verdad desconozco, por ejemplo en qué momento llegó por Oficialía de Partes, y hay una recepción real con un acuse de recibido, por parte de, del Congreso del Estado, al comité que, que, que debió realizar todo este proceso, y que el comité entregue a su vez la evidencia, porque obviamente son ciudadanos probados quienes integran el comité, sí. Pero no sabemos quiénes les ayudaron a elaborar esto, sí, sí son voluntarios, no sabemos si contaron con el tiempo suficiente para además de sus trabajos y sus actividades diarias que realizan, si todavía ellos se pusieron a revisar uno por uno cada expediente, realmente eh, a lo mejor hasta pudimos tener una presentación por parte del comité y que nos dijeran como ha sido todo este proceso, realmente hay muchas dudas todavía en, en el aire, y que hay que decirle a la ciudadanía, que el proceso no es como lo esperaba, no es como lo dice la gente de MORENA, y como

se lo imaginan a lo mejor en la calle. El proceso evidentemente tiene muchas fallas y no se están corrigiendo, no se corrigieron de origen, ahorita que vamos avanzando en el proceso no se están corrigiendo, y obviamente para el tema del proceso electoral pues bueno ya es dudoso, es dedoso, es dudoso que el Diputado Jaime cada vez que habla al respecto siempre hace mención de que, vamos a vernos en las urnas y que ahí se va ganar en la campaña, siempre como que lo traiciona el inconsciente respecto a eso, entonces realmente creo que esta Asamblea de alguna forma si está muy metida en el proceso eh, que va llevar acabo el Poder Judicial y no se le está soltando a la gente cien por ciento, como se le dice por parte de MORENA, entonces en este sentido si hacer un llamamiento eh, mi voto evidentemente no va ser a favor, en este momento va ser en abstención, porque y ya adelanto el razonamiento, porque es muy dudoso el proceso, incluso en la situación en la que nos encontramos, lo mínimo hubiese sido que las reuniones en donde estuvo participando el Comité de Evaluación, pues por lo menos nos hubieran enterado, hubieran algunas actas, que existiera una transmisión en vivo, algo, algo que nos genere evidencia de que las cosas se hicieron en tiempo, en forma, con modo, lugar, pero pues hasta el momento pues no tenemos nada de eso, solo tenemos un listado de personas que pues que la mayoría se comparten con los demás Poderes, entonces, pues nada más decirle a la ciudadanía que el proceso no es como se lo pintan, todo el, la elección del Poder Judicial pues es una falacia desde inicio y pues bueno evidentemente vamos a ver el resultado va ser así también, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, esta asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Jaime Cantón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias Presidenta. Eh, a mí me llama mucho la atención el orgullo con el que la Diputada Alejandrina reivindicaba que sí, que de esa forma se hacían los tratos antes, y que sabe cuanta cosa, y que queriendo embarrar del mismo lodo a todo el mundo, cuando yo le digo una cosa Diputada Alejandrina, la diferencia entre ustedes y nosotros, es que nosotros ganamos en las urnas, y nosotros no tenemos que andar acarreando, y si le dice la gente que no está enterada del proceso, pues porque no quiere ir con ustedes ni a la esquina, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, y si por supuesto no hay para nada que tenerle miedo a que la gente vaya y vote el día de las elecciones por sus jueces, que sea un orgullo mexicano, el hecho de que los tres Poderes Constituyentes del Estado Mexicano, sean electos democráticamente, como pasa en otros países del mundo de forma exitosa y que casualmente son los países con más altos niveles tanto de participación ciudadana como de calidad de vida, Suiza, Japón y también entre ellos Estados Unidos; y vamos a ser uno de esos países y me da mucho orgullo, y por otra parte si me da mucho orgullo que en la lista se mencionen perfiles, que además de que son íntegros y que tienen capacidad, y que tienen una vida intachable, son jóvenes, por supuesto que sí que se menciona al joven Nahum Rodríguez con quien tengo afortunadamente el gusto de conocerlo, y Diputada Yohana gusto le debería de dar que jóvenes encabecen estas posibilidades,

porque usted es joven Diputada, y usted antes de ser Diputada, y usted, ¿cuánto perdón?

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Haber compañeros, este.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Ocho.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Haber, por favor los dos.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Si Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Este no es un dialogo no interrumpan, permitamos que el orador concluya y después tienen su participación, por favor respeto a la Asamblea; Diputado.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Gracias Diputada Presidenta, entonces por supuesto que sí, como joven lo digo, como joven que hoy represento aquí a mi distrito, me da mucho orgullo, y usted también como joven le debería dar gusto que los jóvenes tengan oportunidad de poder salir adelante y representar a su país y poder tener espacios que antes se ocupaban de otras formas que no eran dignas, entonces por supuesto que hay que apoyar a los jóvenes, por supuesto que hay que apoyar a las nuevas generaciones, y por supuesto que hay que apoyar a personas que de otra forma no hubieran tenido la oportunidad, si no fuera realmente porque van a estar revestidas del voto democrático de la gente. Y si por supuesto que sí, no hay que tenerles miedo a las elecciones, hay que enfrentarnos con el pueblo y dar la cara con el pueblo.

Es cuanto, Presidenta muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Alejandrina Corral.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias Presidenta. Bueno me voy a ir yo al origen de la defensa del Poder Judicial, que si ustedes recuerdan no fue Acción Nacional el que convoco eh, los que convocaron para la defensa del Poder Judicial, así como del INE, fueron los ciudadanos; y porque ellos desde el primer momento vieron que venía el, el todo, todo, las acciones por parte de MORENA, para apoderarse también de ese Poder, como está apoderado de todos los Poderes Legislativos en el país, y como ahorita lo estamos viendo en la toma de decisiones que se están llevando a cabo aquí, la gente fue la que pidió la independencia de los Poderes, que deben de operar y que es la fuente del derecho Constitucional en todos los países. Eh, nosotros nos sumamos y nosotros lo que pedíamos era su independencia y su respeto, era lo que pedíamos, efectivamente por varias legislaturas incluso por nosotros, nosotros mismos hemos votado por alguno de los magistrados que están ahorita en funciones, y que efectivamente, pero a nosotros nos mandan la lista de tres personas y sobre las tres personas, nosotros teníamos que emitir el sufragio para ver cuál de ellos se quedaba en todo caso como Magistrado, eh, yo no me arrepiento hasta ahorita de haber emitido mi voto, el asunto es, para no perdernos y voy a volverlo a tocar el tema, el asunto es que yo no digo que su trabajo, no sea el correcto, yo creo que no soy la persona adecuada para decirlo, este, el asunto es que nomás se van a gastar trecientos

millones de pesos, para designar a los magistrados y eliminar a cinco, hubiera sido más fácil esos trecientos millones de pesos, invertirlos en el propio Poder Judicial, si ustedes no quieren abonarle al tema de la medicina, y al tema de la seguridad, se lo hubieran invertido al propio Poder Judicial, hubiéramos creado más tribunales, y hubiéramos designado a lo mejor otros jueces u otros magistrados, y esos si hubiera resuelto el problema que tenemos ahorita de impartición de justicia, reitero para que la misma sea pronta y expedita. A mí no me gustaría salir de aquí diciendo, ah no es que ellos se enojaron porque en la lista iban todos los que están ahorita de magistrados, no, yo creo que son personas profesionales, y yo sí creo en la carrera judicial, lo que se me hace a mí, era innecesario el derroche que se está dando ahorita, de recursos para un tema en la impartición de justicia que no se va a resolver. Dicen que, y me llamó la atención el tema de la Comisión Evaluadora, la Comisión Evaluadora la designaron ustedes, no la designó el PAN, porque nosotros nos fuimos en contra, ustedes han designado absolutamente todo de lo del proceso que se está llevando ahorita, la verdad es que eh, a la oposición para ustedes ahorita, pues nomás nos hacen a un lado y ustedes son los que están resolviendo absolutamente todo, entonces no vengan a decir que porque la Comisión Evaluadora era la adecuada, era la adecuada para lo que ustedes requerían, no a lo mejor para lo que requería en el proceso. Ahorita que estaban hablando yo estaban está pensando y llegué a una conclusión, oye, ahorita estamos haciendo este proceso, la verdad para eliminar a la mejor y los magistrados o los jueces que no van a quedar, pues es la manera más sencilla de decir pues sabes que ya te quedaste sin chamba,

eh, en lugar de haber llevado un proceso adecuado para lo mismo, y digo bueno y si se muere ahorita uno de los magistrados, ¿vamos a volver a convocar a elecciones?, ¿vamos a volver a gastar otros trecientos millones de pesos, para poner a otro Magistrado o a otro Juez?, que ahorita lo va designar eh, el pueblo sabio, ¿el pueblo sabio va volver a elegir en el caso de que haya una ausencia definitiva por parte de un Magistrado o de un Juez?, porque creo que eso no se habló en la reforma eh, y yo creo que si es cierto que no se está, que nosotros estamos pidiendo eh, que el pueblo sea el que defina siempre, quien va estar al frente del Poder Judicial, pues yo creo que también tenemos que estar viendo en el caso de las ausencias y no dejarlo ahí y al rato verlo como ¨ah no, lo que pasa pues es que hubo una laguna en la Ley y pues nosotros vamos a seguir designando¨. Por otra parte este, dicen que no va haber un cheque en blanco, para el tema de estas designaciones, pues en el tema que yo siempre he estado señalando, que yo creo que si fue un cheque en blanco, lo que le dieron a la Gobernadora, por el tema de un mil ciento cuarenta y siete millones de pesos que se gastó en las cámaras, y que nosotros sabemos perfectamente que no están las cámaras, y los Ayuntamientos siguen diciendo que no están entrelazados entre ellos, que los Ayuntamientos si le dan a ellos que tengan el control de sus cámaras, pero que el Estado jamás le ha pasado el control de las cámaras a los Ayuntamientos, pues entonces no es cierto, vamos a seguir dándonos cheques en blanco, porque ahorita la Comisión de aquí del Congreso, que le debió haber dado seguimiento a ese endeudamiento por parte del Estado, pues no ha hecho nada. Y se fue el General de Secre, de la Secre, Secretario de Seguridad, hubo

relevo y el que se fue pues tampoco no nos dijo nada, ni donde quedo el recurso de los un mil ciento cuarenta y siete millones de pesos, ni donde quedaron las cámaras, entonces no vengan a decir ahorita que no están dando un cheque en blanco, porque lo han estado dando desde que llegamos, este, y luego dicen no, no hay que sentirnos bien orgullosos porque van a ir los jóvenes a representar al país, aquí no es representar al país, si no es ir a dar al mejor, aventar al mejor baloncesto, o meter un gol, no, aquí van a impartir justicia y tienen que estar preparados para ello, ellos son los que tienen que saber mucho más incluso que cualquier litigante, para poderle dar como les decía Ulpiano a cada quien lo que le corresponda, no es hay, hay mira ven mijito tú vas a ser el representante del país, pues si no, no va ir con sus florecitas ni nada de eso, tiene que concentrarse a través de, atrás de un escritorio y resolver los asuntos que se le están planteando, también me llama la atención lo que dice el Diputado Molina, que él ha sido un, un litigante que siempre ha estado señalando y denunciando a muchos de los este, jueces o cualquier otro funcionario del Poder Judicial corrupto y deshonesto, y también dice que le ha servido esto porque ha logrado que se destituya, pues ese era el camino, si lo saben cuál es el camino para hacerle el cambio en el Poder Judicial, de quienes están impartiendo justicia, ese era el camino y a la gente de Baja California no le costaba ni un peso. Entonces, ahí estaba la forma en la que debían de ser, de llegar a la cárcel o destituidos esos funcionarios, en el caso de que no estuvieran llevando bien acabo su trabajo, entonces para que gastar tanto pues, si sí saben el camino, y es precisamente pues impugnar en términos de ley las decisiones que están tomando

o hacer las denuncias correspondientes, cuando había este, corrupción por parte de ellos. Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Michelle Tejeda.

- LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA: Con su venia.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Falta alusión disculpe Presidenta. Mi alusión.

- LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA: Puedo terminar mi participación.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Terminamos la participación y vamos con las alusiones.

- LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta. Hemos escuchado aquí muchos argumentos, muchas mentiras eh, al igual que cuando hemos debatido aquí, cosas que tengan que ver con el Poder Judicial. En primer lugar, quiero dejar algo muy claro, hemos escuchado aquí en este Congreso, en esta Sesión, que mencionan que MORENA tiene tomado el Poder como si lo hubiéramos robado, como si un día llegamos y se nos antojó meterse a la oficina, a la Gobernadora, a nosotros las Diputadas y los Diputados, el estar aquí nos los dio el pueblo, no lo tomamos, no lo robamos, pero si lo quisieran ver de esa forma, bueno lo robamos de tantas veces que ustedes mismos nos negaron la oportunidad de estar hoy aquí sentados, a los jóvenes, a las mujeres, a las personas que pertenecen a los pueblos originarios, a las personas con discapacidad, a quienes

históricamente nos dejaron a un lado, bueno si así lo quieren ver, robamos el poder. Pero ese poder que nos dio el permiso de tenerlo la gente, la gente que hoy aprueba por más del ochenta por ciento a la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum, así que hay que ser muy cuidadosos cuando hablamos de que tenemos robado o cuando hablamos de la legitimidad que nos da estar aquí sentados, porque nos las dio el pueblo. Y hablando del pueblo, será ese mismo pueblo el que va elegir al Poder Judicial, y que le va dar la legitimidad a los juzgadores de poder procurar la justicia, ya basta de que digan mentiras, mienten, mienten como si fuera bien fácil venir a engañar a la gente, mienten con todos sus dientes luego dice el dicho, mienten cuando dicen que atacamos a todos los jueces, lo que atacamos es la corrupción que ellos solaparon durante décadas, donde jueces liberaban a delincuentes los fines de semana para burlarse a la justicia, mienten cuando dicen que defendían al estado de derecho, ¿dónde está su defensa?, cuando jueces nombrados por esos gobiernos neoliberales protegían intereses particulares y no al pueblo, cuando permitieron que la saturación de las salas judiciales dejara impunes delitos graves, mienten cuando dicen que queremos desaparecer al Poder Judicial, lo que queremos es que deje de ser un club de amigos al servicio de los poderosos, mienten, mienten con una facilidad en este Tribuna, pero hoy con este voto pondremos un alto a la justicia a modo, se les acabó el reparto de influencias, se les acabó la impunidad, vamos a construir un sistema judicial que sirva al pueblo, no a una elite privilegiada, porque es tiempo de una justicia verdadera, aquí no le tememos al pueblo, aquí le vamos a dar todo el poder al pueblo, al pueblo sabio con

orgullo lo decimos, porque así como eligen a su Presidente de la República, a su Gobernadora, a sus Diputadas y Diputados que los representan en sus distritos, así el pueblo sabio tiene toda la facultad de elegir a quienes van a llevar la justicia de este Estado y de este país.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Diego Echevarría.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Bien eh, solo hacer algunos comentarios, ya está clara la postura que manifestamos hace un momento de la incongruencia, de los señalamientos, hacia personal del Poder Judicial, que eh, se hicieron en su momento, y en eso se basaron para proponer la reforma al Poder Judicial, no hay ningún denunciado, no hay ningún vinculado a proceso, no hay ninguna carpeta de investigación, ni siquiera un tema administrativo. Pero si nos vamos a la pura lista que nos entregaron hace un momento, bueno que nos entregaron y que ahorita se va a votar, suponiendo sin conceder, suponiendo sin conceder, atendiendo la lógica, sí, de eh, votar y validar el trabajo que hizo el Comité de Evaluación. En la propia lista compañeras y compañeros vienen aspirantes sí, a jueces y magistrados, personas por ejemplo, que han sido denunciados y que tienen este, incluso señalamientos por parte de, de las partes afectadas, sobre liberaciones de asesinos, liberaciones de personas que la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Fiscalía, eh, denunció, de personas que fueron lamentablemente asesinadas y que un Juez que hoy viene en la lista sí, lo liberó diciendo que no tenía

todos los elementos, ese mismo Juez también eh, dejó sin ningún cargo al pasado Secretario de Gobierno del Exgobernador Jaime Bonilla, Amador Rodríguez Lozano del tema Next Energy, ese mismo Juez está denunciado por acoso sexual, hay otro que incluso en la, viene un documento, viene un documento de mm (inaudible), de una inspección, una inspección que se realiza y la evaluación que se realiza al trabajo que vienen realizando que dice así tal cual: la presente visita extraordinaria refleja la baja eficiencia y productividad del Juez y dice su nombre Esteban Tinajero, en el desempeño de su trabajo, lo que refleja en el cumulo de promociones pendientes de acordar, pocas audiencias programadas y bajo número de sentencias dictadas, dando como resultado que se encuentre por debajo del promedio en relación con los datos estadísticos del trabajo realizado por los jueces que conforman el Tribunal. Este es uno de los, este es otro más de las personas que vienen en la lista que nos están presentando, pasando el discurso que les comentaba compañeras y compañeros de la incongruencia, del gasto de trecientos cincuenta millones de pesos, gasto innecesario este, público, ya centrándonos en la pura lista que nos enviaron eh, hay deficiencias sí, no los que están ahí no son todos, no digo que en su totalidad eh, no digo que el cien por ciento, pero muchos, bueno varios de los que están ahí tienen eh, no gozan eh, de honorabilidad y buena fama como venía como requisito ese, ese venía como requisito en, para poder este aspirar estar en la boleta sí, así que eh, yo no puedo acompañar esto eh, esta lista porque tiene la propia lista independientemente de los argumentos que ya lo comentamos, la propia lista vienen personas que están aspirando que tienen este, deficiencias y no van a

abonarle a lo que, a lo que se busca no con esta reforma, la mejor impartición de justicia. Es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada eh, Diputada Gilvaja adelante.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Bueno, regresando al tema y continuando, hablan justamente eh, de impartir justicia y yo lo único que veo es una lista viciada desde el inicio, ¿Por qué?, porque muchos se registraron para Magistrados y Juez, y ya desde ahorita están siendo corruptos que nos podemos esperar para que impartan justicia, me comentan justamente del tema de los jóvenes eh, yo les quiero comentar, soy joven pero yo tengo ocho años en el medio, yo empecé como recepcionista, entré justamente como encargada de un área del departamento en INDIVI, en la época de pandemia su servidora se metió al tema territorial y andaba repartiendo trecientas despensas al día, fui la única mujer del equipo que andaba repartiendo despensas en la calle, por eso me enseñé a trabajar tierra, y yo quisiera ver a muchos compañeros sacando votos sin la marca, sacando votos y haciendo ustedes su propia campaña, porque les puedo asegurar que muchos necesitan gente que se las haga, porque no saben ni siquiera trabajar tierra, y de eso estoy bien orgullosa, ocho años de los cuales tengo experiencia y llegué aquí no por imposición, por votación, entonces les quiero decir algo compañeros, aquí no se trata de si es joven o no es joven, se trata de que haya capacidad para ejercer el cargo, a ver, no vamos a ir a una Secretaría, van a impartir justicia,

mujeres violentadas, niños abusados, crímenes de sangre, y en serio ¿estamos politizando eso?, con personas que tienen el mínimo, el mínimo de experiencia en el tema, eso es lo que yo estoy señalando, no se trata de juventud, se trata de experiencia compañeros, no es un juego, no es una Secretaría. Yo quisiera nada más, que por favor a las personas que realmente no tienen experiencia las sacaran de la lista y comentarles también que Jaime Bonilla es el fundador de MORENA, y comentarles que muchos llegaron de colados al movimiento, pero bueno, la verdad si ustedes vieran y supieran quienes lo van a saludar y le mandan saludos, la verdad que les daría vergüenza, y a mí me da mucha risa.

Es cuánto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Por alusión, alu, varias alusiones, si me lo permite Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante, ya cumplimos con las, adelante.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: De favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Eh, si uno de los caminos precisamente para y eso es una depuración permanente de todas las instancias gubernativas, es precisamente la queja administrativa, es precisamente la denuncia penal sí, pero desafortunadamente también sí, tuve, tuve experiencias de lograr

algunos objetivos durante la abogacía, pero que difícil fue, se tenía que litigar la queja, y algunos hasta el colegiado tenía uno que llegar para que sucediera algo, y desafortunadamente pues el resto de abogadas, abogados pues decían para que me quejo y denuncio si no pasa nada, ah y luego si no me ponen bola blanca, bola negra en los juzgados, eso esa era la realidad, ahorita lo vuelvo a decir este proceso ya lo mencione es una depuración en de por sí mismo porque muchas personas ni siquiera se apuntaron, es más declinaron están out, fuera desde el principio, ¿Por qué?, porque el escrutinio público es muy complicado. Tengo una anécdota de una, se iba a elegir al Consejero de la Judicatura, a unos, a Consejeros de la Judicatura, y se apuntó una persona y se le iba a entrevistar y ya cuando se sentó, dijo yo nomás vengo a decirles que esto es una pantomima, esto es un circo, esto es una farsa y no sé qué tantas cosas más dijo, y ya al final pues todavía bueno pues decentemente el Presidente de la Comisión le dijo, nos dijo ¿alguien tiene alguna pregunta que hacerle?, no pues no, nomás fue a insultar el proceso etcétera, curiosamente cuatro años después vuelve a sentarse en la misma silla, y expone todo un gran proyecto de lo que podría ser el Consejo de la Judicatura con él al frente, bueno no es un secreto estaba yo otra vez en el Congreso sentado en la misma mesa, preguntas, le dije yo, oiga usted hace cuatro años dijo que esto era una farsa, que esto era un circo, que nomás se había apuntado para eso, ¿cuál es la diferencia entre entonces y ahora?, no la contesto, pero todo lo sabíamos, su compadre era Diputado, dijo ahora si la voy a hacer, así funcionaron muchas veces, hubo gente en el otro edificio, parientes directos de Diputados, parientes directos me refiero a una familiaridad

directa, y los designaron aquí, ningún sistema es perfecto, pero siento el que se acerca más a la gente, es el más creíble y el más aceptable en cualquier país del mundo; y México no es el único que tiene este esquema, lo vuelvo a decir no, no veamos esto de ser oposición, se los digo sinceramente a mí me tocó ser de oposición en este Congreso del Estado, ser el único de oposición en el Congreso porque el otro que estaba aún lado mío me dejaba solo, pero si ahí donde la, ahí decía no vale la pena estar en contra de todo, ah de lo negativo sí, pero con argumentos, lo vuelvo a decir yo no he escuchado hasta ahorita así argumentos digo salvo de un caso, dos casos, pero que es el argumento del debate la lista, y yo estoy seguro que en sus, en sus interiores saben que hay la mayor parte de la gente capaz, gente decente y gente que ahora va tener una validación pública. Y ya usaron el argumento numérico, no es esta la única lista, hay una lista del Poder Ejecutivo, hay una lista del Poder Judicial y hay una lista de en funciones que no declinaron, las candidaturas no van a ser ciento ochenta y seis, si no mal no recuerdo que van en esta lista, van a ser doscientas no me sé el número exacto, doscientas y tantas personas sí, para los puestos de juzgadoras y juzgadores, entonces no digan que el número está muy acotado, porque faltan las listas de ellos que no son idénticas y las listas de los en funciones, y con eso va rebasar los doscientos treinta, doscientos cuarenta personas que van a estar en las candidaturas, para que nos quede claro el tema eh, es un momento histórico, valdría la pena que disertáramos todo esto, vale la pena, pero a final de cuentas yo sigo confiando en que la gente va tomar una decisión correcta, que el Comité hizo bien su trabajo y esperemos al día de la

elección y que la gente salga a votar, pero también ese cheque que no es en blanco, como comenta el Diputado Ramos, ahora si una invitación el que haga mal las cosas juicio político, el que haga mal las cosas denuncia penal, el que haga mal las cosas queja administrativa, es un proceso de depuración constante y si dicen que la gente no sabe que va haber elecciones pues su obligación es decirles el día primero de junio y publicítenlo va haber elección de personas juzgadoras en Baja California por primera vez en la historia, díganselos porque quedarse callados pues tampoco es bueno ¿no? este, hasta ahí sería mi intervención Diputada Presidenta eh, creo que el tema es valía la pena todo este debate es histórico eh, y vámonos a la votación a la orden.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Compañeras, Compañeros suficientemente discutido el asunto; solicito a la Diputada Secretaria Escrutada, someta en votación nominal el Acuerdo de la Mesa Directiva, que contiene la lista remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal de Acuerdo, de Acuerdo, del Acuerdo de la Mesa Directiva, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, en contra.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor, un pasito más.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, porque los tres Poderes sean votados por el pueblo, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Continuamos con la Mesa Directiva.

- Gaona Medina María Yolanda, en contra.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27 DE FEBRERO 2025			
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego		**X**	
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina		**X**	
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi		**X**	
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín			**X**
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Geraldo Núñez Araceli	**X**		
Dip Vázquez Valadez Ramón	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Jorge Ramos Hernández	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda		**X**	
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	**X**		

Dip Padilla Mendoza Adriana	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	**X**		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Total de votos a favor	**20**		
Total de votos en contra		**4**	
Total de abstenciones			**1**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación son: 20 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Acuerdo de la Mesa Directiva. Diputada Daylín quiere razonar su abstención.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias, fue por las circunstancias ya emitidas, muchas gracias Diputada Presidenta ya había razonado con antelación.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien. Se declara aprobado el Acuerdo de la Mesa Directiva. Diputada Dunnia usted eh, continuaba con el siguiente orden.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Diputada por cuestiones de salud, voy a retirar la Proposición hasta mejorar la voz un poco, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, le pido al equipo Parlamentario por favor que nos apoye en ese tema para retirarlo de este lado con (inaudible), veintinueve,

Diputada Geraldo eh, usted es la siguiente en el uso de la voz, para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Compañeras y Compañeros Diputados. La suscrita Diputada Araceli Geraldo Núñez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite para su urgente y obvia resolución, emitiendo atento exhorto a diversas autoridades federales a efecto de que informen a esta Soberanía sobre la problemática que originó la muerte de lobos marinos y delfines en playas de Ensenada Baja California. Proposición que daré lectura a un resun, resumen solicitando sea integrada en su totalidad en los instrumentos parlamentarios respectivos.

Exposición de Motivos

La diversidad de animales marinos en Baja California es realmente asombrosa. Esta región, que se extiende a lo largo de la costa del Pacífico, alberga una gran variedad de especies, majestuosas ballenas, delfines, hasta coloridos peces y fascinantes invertebrados. Uno de los aspectos más destacados es la migración de las ballenas grises, que visitan las aguas de la península cada año. También se pueden encontrar lobos marinos, focas, una increíble variedad de aves marinas que hacen de este su lugar, su hogar. Ahora bien, en recientes notas periodísticas, se dio a conocer que fueron encontrados diversos ejemplares de lobos marinos adormilados en playas de

Ensenada, en específico y delfines, en específico desde El Ciprés hasta Playa Hermosa, lo que ha mostrado preocupación a la población, tanto la zona como al turismo por la posible contaminación incluso del agua, preocupando el hecho de que, de inicio, al parecer se encontraron a los lobos marinos adormilados, para que posteriormente fallecieran. Por otra parte, se hizo del conocimiento por activistas y expertos en vida silvestre y marina, que existían hipótesis sobre las posibles causas del fallecimiento en masas de estos ejemplares marinos; sin embargo, hasta donde se tiene conocimiento son solo hipótesis sin ningún sustento ya acreditado, entre las que se destacan que son ocasionados por una llamada marea amarilla. Otra de las versiones que también se dieron a conocer por diversos activistas fue que era porque que los ejemplares encontrados eran de avanzada edad, motivo por el cual salían a morir a la playa. Como consecuencia de lo anterior, considera esta Legisladora exhortar a las autoridades federales relacionadas en el tema, a efecto de que aclaren la situación debiendo clarificar los motivos de que están impactando nuestro medio ambiente y animales en riesgo de seguir perdiendo la vida. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la Bióloga Alicia Isabel Adriana Bárcenas Ibarra, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y a la Lic. Mariana Boy Tamborrell, Titular de la Procudaduría, Procuraduría perdón, Federal de Protección al Ambiente, para

que informen a este Congreso, de manera amplia y respetuosa lo más desglosadamente posible, si tienen conocimiento de estas causas que originaron la muerte de lobos marinos y delfines en la Playa de Ensenada, Baja California, y en su caso, las acciones a tomar para bene, prevenir dichos sucesos de tal naturaleza. Así mismo, deberá informar el edefi, al destino final de los animales en tal condición, y la posibilidad de si tales sucesos se continuarán presentando. Y esto lo digo porque eh, su servidora le hicieron llamar, le hicieron llegar fotografías donde están enterrando a estos eh, animales en la orilla de la playa eh, a escasos un metro, un metro y medio, entonces, pues eso es un foco de contaminación.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución del Estado y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DIP. EVELYN SANCHEZ SANCHEZ.
Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California

P R E S E N T E.-

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico** con **dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, emitiendo atento **EXHORTO** a la **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE MEXICO Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE,** a efecto de que informen a esta soberanía, si tiene conocimiento de las causas que originó la muerte de Lobos Marinos en las Playas de Ensenada, Baja California, y en su caso, las acciones a tomar para prevenir sucesos de tal naturaleza.

Lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La diversidad de animales marinos en Baja California es realmente asombrosa. Esta región, que se extiende a lo largo de la costa del Pacífico, alberga una gran variedad de especies, desde majestuosas ballenas y delfines juguetones hasta coloridos peces y fascinantes invertebrados.

Uno de los aspectos más destacados es la migración de las ballenas grises, que visitan las aguas de la península cada año. También se pueden encontrar **lobos marinos**, focas y una increíble variedad de aves marinas que hacen de este lugar su hogar. Los arrecifes de coral y las praderas de pastos marinos son el hogar de innumerables especies de peces, crustáceos y moluscos, creando un ecosistema vibrante y lleno de vida.

La riqueza de la biodiversidad marina en Baja California no solo es un tesoro natural, sino que también es fundamental para la salud del océano y el bienestar de las comunidades locales. ¡Es un lugar maravilloso para explorar y aprender sobre la vida marina!

Ahora bien, en recientes notas periodísticas, y que fueron de conocimiento nacional, se dio a conocer que fueron encontrados diversos ejemplares de Lobos Marinos adormilados en playas de Ensenada, en específico desde El Ciprés hasta Playa Hermosa, lo que ha mostrado preocupación a la población tanto de la zona como al turismo por la posible contaminación incluso del agua, preocupando el hecho de que de inicio, al parecer se encontraron a los Lobos Marinos adormilados, para con posterioridad fallecer.

Por otra parte, se hizo del conocimiento por activistas y expertos en la vida silvestre y marina, que existían hipótesis sobre las posibles causas del fallecimiento en masa de estos ejemplares marinos; sin embargo, hasta donde se tiene conocimiento son solo hipótesis sin ningún sustento ya acreditado, entre las que destacan que son ocasionados por una llamada marea amarilla, que se genera por organismos que

vienen desde el suelo del mar, siendo estos alimentos de diversas especies que al ser tragados por los Lobos Marinos, generan una reacción en los mismos ocasionado como consecuencia su muerte.

Otra de las versiones que también se dieron a conocer por diversos activistas fue que era porque que los ejemplares encontrados eran de edad avanzada, motivo por el cual salían a morir a la playa, sin embargo, en búsqueda de la verdad, con pruebas y estudios correctos, y por una protección a la diversidad animal silvestre, medio ambiente y a la población de igual forma por la posible situación de otros factores, es que se considera necesario abundar e ir más allá en la búsqueda de la verdad, para tener la certidumbre de las causas del fallecimiento de los Lobos Marinos, esto, a través de las autoridades relacionadas a este tema.

De igual forma, se sabe que personal del Instituto de Conservación de Mamíferos acudió junto con diversos activistas del tema a la toma de muestras para llegar a conclusiones sustentadas, aunque hubo comentarios y manifestaciones como la siguiente en la prensa:

> ***"Se encontraron siete ejemplares que se encontraban en la misma situación, como adormilados, pero de ahí en fuera no tenían ningún problema, y dos que estaban muertos, no sabemos por qué fue porque estaban en estado de descomposición, pero también hay que hacerle saber a la gente que son organismos que mueren, a final de cuentas cumplen un ciclo, no eran jóvenes, eran muy adultos"***

Como consecuencia de lo anterior, considera esta legisladora exhortar a las autoridades ya citadas al inicio del presente, a efecto de que informen a esta soberanía respecto de las causas y acciones a tomar en cuanto a los Lobos Marinos que han aparecido enfermos y/o muertos en playas del Municipio de Ensenada; particularmente debiendo clarificar los motivos que está impactando nuestro medio ambiente y animales en riesgo de seguir perdiendo la vida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **BIOLOGA ALICIA ISABEL ADRIANA BARCENA IBARRA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE MEXICO Y A LA LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**, para que informen a este Congreso, de manera amplia y lo más desglosado posible, si tienen conocimiento de las causas que originaron la muerte de Lobos Marinos en las Playas de Ensenada, Baja California, y en su caso, las acciones a tomar para prevenir sucesos de tal naturaleza. Así mismo, deberá informar el destino final de los animales en tal condición, y la posibilidad de si tales sucesos se continuaran presentando.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la

XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase manifestando levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputado Cantón, Diputado Diego ¿a favor o en contra?

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: La participación seria a favor Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias Diputada Presidenta. Para comentar en primer término pedirle a la Diputada Araceli Geraldo si nos permite suscribirnos a la misma, ya que es de suma importancia saber que es lo que está originando eh, este tema con estas especies, si se están, si están registrando eh, con alta incidencia que mueran especies cerca de las costas de Ensenada significa que algo más grande pudiera estar pasando y eh, eso tenemos que resolverlo, la Presidenta una y otra vez ha indicado que el tema del desarrollo de nuestro país, el desarrollo económico tiene que estar aparejado el desarrollo sostenible, entonces tenemos que asegurarnos de que lo que esté pasando eh, ahí, la actividad que se esté generando, si tiene origen eh, por la actividad natural del hombre, por la actividad propia del hombre, tenemos que ver que es lo que está pasando para no alterar nuestros ecosistemas y continuar teniendo un desarrollo este sostenible, y lo, la única forma en la que vamos a poder saberlo es con información técnica y detallada que solamente las dependencias federales señaladas exhortadas pueden este proporcionar, entonces por eso tanto anticipo mi voto a favor como le pido Diputada Araceli Geraldo si me permite suscribirme.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Claro que si Diputado, con mucho gusto y gracias por sumarse.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bien, Diputado Diego adelante.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Si, en el mismo sentido Diputada que me permita suscribirme a, a tu Proposición. Creo que es un tema muy importante como Ensenadense recibí denuncias al respecto de esas, de esos delfines y de esos lobos marinos eh, me tocó hablar con la autoridad federal, estatal, si bien es cierto no es responsabilidad estatal, pero a través de los conductos estatales me permitieron obtener una respuesta por parte de la autoridad federal, y esa es la parte que hoy vamos a atender, el tema del medio ambiente es un tema donde necesitamos respuestas, hay temas muy sensibles la, la, el lobo marino que se denunció estaba perdiendo la vida o estaba en situación eh, eh, negativa de salud, duró más de doce horas sin ser atendida, y creo que al final del día esas son las respuestas que debemos tener y tenemos que tener la claridad de cual es el procedimiento cuando uno denuncia este tipo de cosas, al final del día cuando llegó la autoridad creo ya era una situación muy compleja para la vida del animal, sin embargo muchos ciudadanos Ensenadenses vieron como este animal perdía la vida con el paso de las horas y la impotencia de los que miles de ciudadanos Ensenadenses que todos los días hace ejercicio por esa vía, pues la verdad es que si es trágico eh, y resulta más trágico cuando no sabes con que autoridad eh, atenderlo no, entonces pues sumarme a tu Punto de Acuerdo, solicitarle a la autoridad federal que establezca criterios más claros sobre cómo actuar en este tipo

de casos que nos permita a nosotros los Diputados locales eh, poder ser un enlace de este tipo de denuncias que al final del día recaen en nosotros porque somos la autoridad que el ciudadano conoce y está ahí presente, entonces felicidades Diputada por este Punto de Acuerdo y permitirte, si me permites sumarme.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Con mucho gusto Diputado Arregui.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Con su venia Diputada Presidenta. La suscrita Diputada procede a dar lectura ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución; para hacer un atento exhorto a las personas titulares de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, a las Presidencias Municipales, Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, para que en sus respectivos ámbitos de competencias, adopten la señal de auxilio con la mano utilizada por las mujeres víctimas de violencia en sus protocolos oficiales, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La violencia de género es una realidad que sigue arrebatando vidas y oportunidades a las mujeres de nuestro país. Sin embargo, también es una realidad que podemos transformar a nuestra sociedad con acciones concretas. En un mundo donde muchas víctimas no pueden alzar la voz, una señal puede ser su única esperanza. La señal de auxilio con la mano (Signal for Help) fue creada en 2020 por la Canadian Women's Foundation como una herramienta discreta para que las víctimas de violencia doméstica pudieran pedir ayuda sin alertar a su agresor. Su efectividad ha sido demostrada en múltiples casos a nivel internacional, siendo compartida en más de cuarenta países, y en más de doscientas organizaciones internacionales que la han adoptado. El gesto se hace en tres tiempos: la víctima levanta la mano con la palma hacia afuera, luego dobla el pulgar y finalmente cierra los demás dedos sobre este, encapsulándolo para hacer referencia a "sentirse encerrada o atrapada". Un caso que ha trascendido es el de una adolescente en Estados Unidos en el veintiuno, quien logró ser rescatada tras hacer la señal desde un vehículo en movimiento. En el dos mil veinticuatro, el caso de Majo Robles emprendedora de Oaxaca, que envió

en la señal una forma de auxilio infalible, ya que, durante una transmisión a través de Facebook, momentos antes de ser agredida por un hombre. Su audiencia reconoció la señal y alertó a las autoridades, lo que permitió la intervención inmediata y la detención del agresor. Este caso subraya la importancia de difundir esta señal y capacitar a la sociedad y autoridades para identificarla en entornos digitales y cotidianos. Estos casos son simplemente un ejemplo de los cientos que en espacio más privados se suscitan, con nuestras vecinas, hermanas, amigas, pues no podemos pensar que en un Estado donde la violencia de género es una problemática alarmante, que solo en enero del dos mil veinticinco se registraron mil doscientas setenta y nueve mujeres víctimas de violencia, con Tijuana y Mexicali como los municipios con mayor incidencia; por el contrario, estos datos demuestran la urgencia de reforzar los mecanismos de prevención y respuesta ante la violencia de género. Ya en los Estados como México y Nuevo León han implementado estrategias para su reconocimiento, también han existido otras señales como por ejemplo en las farmacias el mencionar mascarilla-19 o también el fingir a través del 911 una llamada de atención a alimentos como las pizza, a través también de mensajes y emojis en redes sociales, incluso el código Angela en algunos bares y hoteles para indicar el peligro o la situación de violencia que viven las mujeres en ese momento. Estas señales reflejan la evolución de los mecanismos de auxilio en entornos digitales y cotidianos, por lo que es fundamental que los primeros respondientes, como policías, personal de emergencia y operadores de líneas de auxilio, sean capacitados y capacitadas en el reconocimiento formal y oficial,

evitando que estas peticiones pasen desapercibidas. Para lograr la efectividad de estas señas vemos necesario: El reconocimiento oficial de la señal de auxilio con la mano u otras identificadas, dentro de los protocolos de atención a víctimas de violencia de género o violencia en general; 2. Capacitación de los cuerpos de seguridad y personal de la Fiscalía para que puedan identificar y actuar de manera efectiva ante esta señal de auxilio; 3. Campañas de difusión en redes sociales, medios de comunicación y espacios públicos, considerando las diferencias culturales, para que la ciudadanía en general conozca su significado y la manera de responder ante su uso; y, 4. Incorporación de este mecanismo en las líneas de emergencia como el 911, o en la denuncia digital, para que las personas operadoras estén preparadas para reconocer e identificar llamadas donde se mencionen estas señalas, señales de auxilio de manera, de manera verbal. La adopción de esta señal u otras en protocolos oficiales podría ser un paso adicional en la construcción de una red de apoyo más sólida y accesible para las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia y la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La XXV Legislatura hace un respetuoso exhorto a la Fiscalía General del Estado, al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, a las Presidencias Municipales de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, para que en el marco de sus respectivas competencias, se emita el reconocimiento oficial de la señal de auxilio u otras dentro de los protocolos de

atención a víctimas de violencia de género, se capaciten a los cuerpos de seguridad, al personal de la Fiscalía para que puedan identificar y actuar de manera efectiva ante eh, la muestra de esta señal, así como se dispongan en campañas de difusión en redes sociales, medios de comunicación, espacios públicos, para que la ciudadanía en general conozca su significado y la manera en que se debe de responder ante el uso de esta, por último, se incorpore esta señal en un mecanismo de denuncia, que se activen a través de la preparación de las personas operadoras para reconocer e identificar la mención de este gesto.

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución del Estado y 119 de la Ley de esta Soberanía, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIP. EVELYN SÀNCHEZ SÀNCHEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico** con **dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento **EXHORTO** a las personas titulares de la **Fiscal General de Baja California, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, a las ´Presidencias Municipales Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe**, para que en sus respectivos ámbitos de competencias, adopten la señal de auxilio con la mano utilizada por las mujeres víctimas de violencia en sus protocolos oficiales, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género es una realidad que sigue arrebatando vidas y oportunidades a miles de mujeres en nuestro país. Sin embargo, también es una realidad que **podemos cambiar** con acciones concretas. En un mundo donde muchas víctimas no pueden alzar la voz, **una señal puede ser su única esperanza**.

La señal de auxilio con la mano (*Signal for Help*) fue creada en 2020 por la *Canadian Women's Foundation* como una herramienta discreta para que las víctimas de violencia doméstica pudieran pedir ayuda sin alertar a su agresor. Su efectividad ha

sido demostrada en múltiples casos a nivel internacional, siendo compartida en más de 40 países, y más de 200 organizaciones internacionales la han adoptado.

El gesto se hace en tres tiempos: la víctima levanta la mano con la palma hacia afuera, luego dobla el pulgar y finalmente cierra los demás dedos sobre este, encapsulándolo para hacer referencia a "sentirse encerrado o atrapado".

Un caso que ha trascendido es el de una adolescente en Estados Unidos en 2021, quien logró ser rescatada tras hacer la señal desde un vehículo en movimiento. En el año 2024, el Caso de Majo Robles emprendedora de Oaxaca, quien vio en la señal una forma de auxilio infalible, ya que durante una transmisión en vivo en Facebook, momentos antes de ser agredida por un hombre. Su audiencia reconoció la señal y alertó a las autoridades, lo que permitió la intervención inmediata y la detención del

agresor. Este caso subraya la importancia de difundir la señal y capacitar a la sociedad para identificarla en entornos digitales y cotidianos.

Estos casos son simplemente un ejemplo de los cientos que en espacio más privados se suscitan, con la vecina, la hermana o la amiga, pues no podemos pensar que en un estado donde la violencia de género es una problemática alarmante, que solo en enero de 2025 se registraron 1,279 mujeres víctimas de violencia, con Tijuana y Mexicali como los municipios con mayor incidencia; por el contrario, estos datos demuestran la urgencia de reforzar los mecanismos de prevención y respuesta ante la violencia de género.

Esta señal (señal de ayuda) y se traduce como "necesito ayuda, violencia de género" ampliamente difundida a nivel internacional, y nivel nacional, ya los estados de México y Monterrey han implementado estrategias para su reconocimiento; pero también otras señales de auxilio, entre ellas se encuentran, la ya mencionada,o bien, el código "mascarilla-19" en farmacias, que alertan al personal para contactar a las autoridades; las llamadas al 911, como fingir que se pide una pizza; también los mensajes o emojis en redes sociales para solicitar ayuda, o el Código en bares y hoteles como pedir un "Ángela" para indicar peligro. Estas señales reflejan la evolución de los mecanismos de auxilio en entornos digitales y cotidianos, por lo que es fundamental que los primeros respondientes, como policías, personal de emergencia y operadores de líneas de auxilio, sean capacitados en su reconocimiento y respuesta efectiva, evitando que estas peticiones pasen desapercibidas.

Así esta y otras señales de auxilio se ha convertido en una herramienta efectiva para identificar casos de violencia de género, o en general de la violencia que afecta a

toda la población, y permite una actuación rápida de la comunidad y de las autoridades, por lo que se ve necesario:

1. El reconocimiento oficial de la señal de auxilio con la mano u otras identificadas, dentro de los protocolos de atención a víctimas de violencia de género o violencia en general;
2. Capacitación a los cuerpos de seguridad y personal de la Fiscalía para que puedan identificar y actuar de manera efectiva ante esta señal;
3. Campañas de difusión en redes sociales, medios de comunicación y espacios públicos, considerando las diferencias culturales, para que la ciudadanía en general conozca su significado y la manera de responder ante su uso; y,
4. Incorporación de este mecanismo en las líneas de emergencia como el 911, o en la denuncia digital, para que las personas operadoras estén preparadas para reconocer e identificar llamadas donde se utilicen señales de auxilio de manera verbal o gestual.

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha destacado la importancia de que las mujeres tengan acceso a diversas formas de denuncia y mecanismos eficaces para recibir auxilio en situaciones de violencia de género. En sus recomendaciones, resalta que las mujeres deben tener acceso a mecanismos eficaces, accesibles y confidenciales para denunciar cualquier forma de violencia, que los procedimientos para denunciar deben ser sencillos y adaptados a las diversas situaciones de las mujeres, tomando en cuenta su contexto y condiciones (por ejemplo, en situaciones de violencia familiar, donde las mujeres pueden estar en peligro al hacer una denuncia en persona), que se acompañe de capacitación a los cuerpos de seguridad y los operadores de justicia estén capacitados para identificar casos de violencia de

género, recibir denuncias de forma adecuada y actuar con la urgencia y sensibilidad que se requiere.

La CEDAW también destaca la importancia de realizar campañas de sensibilización para informar a las mujeres sobre sus derechos y las formas disponibles para denunciar la violencia, así como para educar a la sociedad en general sobre el tema.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 38 fracciones II, III, IV y XII y otras normativas federales, han establecido la obligación de proporcionar a las mujeres mecanismos efectivos de protección, que incluyen líneas de emergencia, refugios y protección policial. En el marco local, artículo 14 fracción XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, refiere la capacitación, entre otros, en los protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia. Así, la señal de auxilio podría considerarse una forma de alerta temprana que permita a las autoridades intervenir rápidamente y proporcionar la protección necesaria.

La adopción de esta señal u otras en protocolos oficiales podría ser un paso adicional en la construcción de una red de apoyo más sólida y accesible para las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia y la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto a la **MTRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DE BAJA CALIFORNIA;** al **BRIGADIER DEL ESTADO MAYOR LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA;** a la **C. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA;** a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI;** a la **C. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO;** al **LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE;** al **DR. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA;** a la **C. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN;** y al **C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE,** para que en el marco de sus respectivas competencias, se emita el reconocimiento oficial de la señal de auxilio u otras dentro de los protocolos de atención a víctimas de violencia de género, se capaciten a los cuerpos de seguridad y personal de la Fiscalía para que puedan identificar y actuar de manera efectiva ante esta señal, así como se dispongan de campañas de difusión en redes sociales, medios de comunicación y espacios públicos para que la ciudadanía en general conozca su significado y la manera de responder ante su uso y, por último, se incorpore esta señal para que los mecanismo de denuncia se activen a través de la preparación de las personas operadoras para reconocer e identificar donde se utilicen señales de auxilio de manera verbal o gestual.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 27 días del mes de febrero del año 2025.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del

Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no es así, Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo

levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría**.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz la Diputada María Teresa Méndez Vélez para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ: Con su venia Presidenta. Se le solicita atentamente que el texto del presente exhorto, sea reproducido de manera íntegra en el Acta de la Sesión y en el Diario de Debates. Exposición de Motivos:
Las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del agua de los Municipios de Baja California, son organismos públicos descentralizados, que realizan una importante labor para brindar los servicios de agua potable y alcantarillado a todos los hogares, empresas, edificios públicos y privados de nuestro Estado.

Adicionalmente, entre sus funciones se encuentran el mantenimiento, reparación y en ocasiones, la reposición de líneas de agua potable y de tubería de drenaje, por haber sufrido una avería o simplemente por haberse agotado su vida útil.

En los últimos meses, en mi carácter de representante popular, como la Diputada del pueblo, he recibido diversas peticiones de los Ciudadanos de mi distrito, donde señalan obras de mantenimiento a las líneas de agua potable, que no fueron cubiertas con pavimentación al ser concluidas, dejando expuesta la superficie perforada solamente con tierra compactada.

Refieren que al presentar sus quejas, reciben un número de folio, más sin embargo nunca reciben seguimiento y por ende sus problemáticas siguen sin resolverse hasta el día de hoy.

Es importante, también reconocer que el Gobierno del Estado, a través de las funciones que realizan las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Agua, tal es el caso que en el tercer informe rendido ante esta Soberanía, destacan importantes logros en materia de cobertura de agua potable, garantizando el suministro constante a la población de la zona costa y de Tecate.

No obstante, las Comisiones de Servicios Públicos del agua, de Tijuana y de Tecate respectivamente, requieren de abatir el rezago que tienen en algunas áreas de atención a los usuarios de los servicios que prestan, por ende se considera necesario solicitarles que implementen un programa especial que tengan como objetivo realizar las acciones siguientes:

1.- Inspección y en su caso repavimentación de baches de las obras concluidas antes y durante el año 2024, así como en el mes de enero 2025.

2.- Verificación del puntual seguimiento a las quejas presentadas por los usuarios y su resultado.

3.- Establecer una respuesta inmediata de atención a reportes de fugas de agua potable y de aguas negras.

Con estas medidas, consideramos serian atendidas la mayoría de las problemáticas que el día de hoy enfrentan los habitantes de las ciudades de Tijuana y de Tecate en esta materia.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite para quedar como sigue:

Único. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Lic. Manuel Alejandro Castro Luna, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, y al C.P. Jesús García Castro, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Para que en sus ámbitos de competencia, realicen un programa especial de seguimiento y verificación de la atención a quejas, y reparación de fugas y de repavimentación de baches, de las obras de agua potable y alcantarillado concluidas en el ejercicio fiscal 2024, en los términos expuestos.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a los 27 días del mes de febrero de 2025.

Es cuanto Diputada Presidenta. Por el Grupo Parlamentario de MORENA, Diputada María Teresa Méndez Vélez, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ)

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

La suscrita **Diputada María Teresa Méndez Vélez,** integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, que exhorta a las Direcciones Generales de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Tijuana y de Tecate respectivamente (C.E.S.P.T Y C.E.S.P.TE), con el objetivo de que realicen un programa especial de seguimiento y verificación de la atención a quejas, reparación de fugas, y de repavimentación de baches, de las obras de agua potable y alcantarillado concluidas en el ejercicio fiscal 2024,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del agua de los Municipios de Baja California, son organismos públicos descentralizados, que realizan una importante labor para brindar los servicios de agua potable y alcantarillado a todos los hogares, empresas, edificios públicos y privados de nuestro Estado.

Adicionalmente, entre sus funciones se encuentran el mantenimiento, reparación y en ocasiones, la reposición de líneas de agua potable y de tubería de drenaje, por haber sufrido una avería o simplemente por haberse agotado su vida útil.

La realización de estas tareas, resultan necesarias para que los servicios de agua potable, se mantengan disponibles de forma permanente, y se evite la suspensión lo menos posible.

En los últimos meses, en mi carácter de representante popular, he recibido diversas peticiones de los Ciudadanos de mi distrito, donde señalan obras de mantenimiento a las líneas de agua potable, que no fueron cubiertas con pavimentación al ser concluidas, dejando expuesta la superficie perforada solamente con tierra compactada.

Refieren que al presentar sus quejas, reciben un número de folio, mas sin embargo nunca reciben seguimiento y por ende sus problemáticas siguen sin resolverse hasta el día de hoy.

La falta de pavimentación en las obras concluidas, genera la existencia de baches en las calles, que no solo pueden provocar accidentes de vehículos, sino también lesiones físicas por caídas a las personas que caminan diariamente por tales vialidades.

Es importante, también reconocer que el Gobierno del Estado, a través de las funciones que realizan las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Agua, en el tercer informe rendido ante esta Soberanía, destacan importantes logros en materia de cobertura de agua potable, garantizando el suministro constante a la población de la zona costa y de Tecate.

Evitando la necesidad de implementar programas de racionamiento de agua, gracias al bombeo sin precedentes del Acueducto Rio Colorado-Tijuana, que mantuvo el vital líquido disponible a la población de dicha zona.

No obstante, las Comisiones de Servicios Públicos del agua, de Tijuana y de Tecate respectivamente, requieren de abatir el rezago que tienen en algunas áreas de atención a los usuarios de los servicios que prestan, por ende se considera necesario solicitarles que implementen un programa especial que tengan como objetivo realizar las acciones siguientes:

- **Inspección y en su caso repavimentación de baches de las obras concluidas antes y durante el año 2024, así como en el mes de enero 2025.**

- **Verificación del puntual seguimiento a las quejas presentadas por los usuarios y su resultado.**

- **Establecer una respuesta inmediata de atención a reportes de fugas de agua potable o de aguas negras.**

Con estas medidas, consideramos serian atendidas la mayoría de las problemáticas que el día de hoy enfrentan los habitantes de las Ciudades de Tijuana y de Tecate en esta materia, reconocemos la labor de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Agua de los Municipios antes mencionados, sin embargo, estimamos que una obra de mantenimiento para ser calificada como concluída, requiere dejarse en condiciones óptimas para uso y seguridad de la ciudadanía.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Lic. Manuel Alejandro Castro Luna, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (C.E.S.P.TE), y al C.P. Jesús García Castro, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Para que en sus ámbitos de competencia, realicen un programa especial de seguimiento y verificación de la atención a quejas, reparación de fugas y de repavimentación de baches, de las obras de agua potable y alcantarillado concluidas en el ejercicio fiscal 2024, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo

levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Yohana Hinojosa Gilvaja para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Hoy vengo a hablar justamente una Proposición del caso en la garita de Tecate y es que justamente en mis redes sociales me llegaron estos temas, con videos, con fotos y sobre todo testimonios de los afectados en esta garita, y es que para lograr el compromiso de poner primero los pobres, se requiere hacer la honestidad, un carácter que sea de nivel social. Por eso el Partido del Trabajo participa con la

decisión en la 4T y los hechos de corrupción se deben de expulsar tantos los grandes negocios, como en las coacciones singulares a las y los ciudadanos. Bajo esa convicción vengo a exponer una serie de casos de abuso y se trata de algunos verificadores de la Secretaría de Hacienda que trabajan en Gobierno del Estado, y estoy segura que el Titular de dicha dependencia no tiene conocimiento, pues conociendo la fina persona que es, ya lo hubiera erradicado, y es que les voy a platicar un poco, porque todavía se cometen abusos en contra de las y los ciudadanos.

Y es que las atribuciones aprobadas por este Congreso en materia de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y en general del entero de los impuestos en particular, han sido desviadas de su recto ejercicio para mantener la Hacienda Pública y, en su lugar, sirven ahora para engordar los bolsillos personales. Una cuadra adelante de la garita de Tecate, verificadores de la Secretaría de Hacienda de Baja California detienen a los ciudadanos de nuestro Estado, como lo pueden ver en las imágenes. Colocan un vehículo adelante y otro atrás de las unidades de las personas, impidiendo que continúen o retrocedan en su marcha. Enseguida se dirigen al conductor y le exigen que les haga entrega de su unidad y del remolque. Hacen caso omiso a las manifestaciones de los afectados que les reiteran una y otra vez que ya han pagado los impuestos y que tienen su ticket, tienen su recibo…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputada, me permite, necesito por favor que los compañeros técnicos me apoyen con traer a un Diputado, nos quedamos sin quórum y no vamos a poder avanzar así, traigan a sus Diputados por favor.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: ¿Empiezo desde cero?

- LA C. DIP. PRESIDENTA: No, en donde pauso, nada más hay que pausar para ver si me pueden ayudar…

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: (inaudible)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: …algún compañero o compañera, Diputada o Diputado que esté en este edificio, a ver el equipo de Parlamentarios, no podemos avanzar no tenemos Quórum. El reloj.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Sí, fue como 1 minuto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: ¿Ya?, okey, bueno, mi minuto, pero bueno, okey.

Una cuadra adelante de la garita de Tecate, justamente estos verificadores se ponen uno detrás y otro adelante para que estos ya no puedan avanzar. Enseguida se dirigen al conductor y le exigen que les haga entrega de su unidad y del remolque. Hacen caso omiso a las manifestaciones de los afectados donde les reiteran una y otra vez que han pagado los impuestos de la aduana, como si la gente de la aduana fuera tan buena, fueran tan buenas personas como para dejarnos pasar pues un

camión lleno de mercancía americana, ¿no?, ellos cuentan con la co, comprobación expedida por las autoridades de las aduanas unos minutos antes se lo muestran, pero hacen caso omiso. Llaman a la grúa que llega en unos cuantos minutos, arrastran el vehículo y al remolque lo mandan junto con las mercancías importadas al municipio de Tijuana, ¿por qué de Tecate los mandan al Municipio de Tijuana? Los verificadores proceden de esta manera con la intención de que el afectado sea quien les ofrezca dinero para conservar sus bienes, como dicen por ahí, para la torta y el refresco.

Los procedimientos irregulares son que los afectados se quedan a pie. Se ven obligados a trasladarse en un vehículo de alquiler y preguntar en que instalaciones de la Secretaría de Hacienda fue el destino de sus vehículos y mercancías. Así se enteran que sus bienes fueron depositados en una pensión donde tendrán que pagar la cuenta correspondiente. Y a ver si no como en los corralones les robaron ya el radiador o de repente por ahí se echa a perder la mercancía, o se pierden ciertas piezas.

Cuando se les entregan las constancias, se percatan de todas las irregularidades llevadas a cabo por los verificadores encabezados por quien es su coordinador. En las actas hacen constar que no fueron ciertas. Asientan que tanto el coordinador como los verificadores que se, que se, ellos se identificaron, cuando no es así. Manifiestan que pidieron al afectado que designara dos testigos, cuando dicho requerimiento nunca lo formularon. Y lo más importante, es que hacen constar que

manifestaron al afectado que la mercancía era extranjera, sin dar la oportunidad nunca al afectado de exhibir el comprobante de pago que minutos antes había realizado. Finalmente cubren sus tropelías manifestando el, el coordinador y los verificadores en el acta que la persona huye del lugar, cuando lo que ni siquiera son, es capaces de hacer la entrega del acta que con tales anomalías han levantado. El afectado termina por enterarse por estrados días después y resulta que se les abre en su contra procedimientos administrativos fiscales por incumplimiento de obligaciones al comercio exterior.

Afortunadamente casi todas las personas hoy día cuentan con teléfonos móviles con cámara que permite tomar fotografías así como videos y prácticamente de cualquier acontecimiento de la vida cotidiana. Se cuenta con videos justamente donde se aprecia la dinámica que muestro a continuación, descrita contra una familia de habitantes en Baja California. El contenido del video permite percatarse de todo lo asentado en las actas que es totalmente falso y que la realidad de la familia es que fue víctima de este abuso llevado a cabo en unos cuantos minutos.

Mi pregunta es, ¿el gobierno va a subsanar los daños de la familia?, no, les puedo asegurar que el SAT no les va a perdonar el corralón, no les va a dar la reparación del daño ni de su vehículo, ni mucho menos de sus mercancías y sobre todo no les va hacer la reparación del daño con el tema del abogado, porque créanme que un abogado mercantil no es nada barato. Entonces, ¿por qué estamos permitiendo esta clase de irregularidades?

Yo, es por eso, que el día de hoy exhorto con toda la atención al Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía, para que tenga a bien a revisar la actuación de sus servidores públicos que tuvo lugar a partir de las 10:20 horas del 21 de enero del año en curso en las inmediaciones de la garita de Tecate con el propósito de proceder conforme a derecho y, así mismo, que se sirva para tomar medidas para que no se cometan abusos de ningún tipo.

Dado en la, en la, en el Salón de sesiones "Benito Juárez" de la XXV Legislatura de esta H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PRIMERA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria por la que se exhorta, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, para que tenga a bien revisar la actuación de los servidores públicos que tuvo lugar en mes de enero del año en curso en las inmediaciones de la garita de Tecate presentándose una conducta irregular por parte del coordinador y los verificadores, al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Legalidad y buen gobierno.

El derecho fundamental a la legalidad es pilar de un gobierno democrático. La génesis misma de un gobierno con base en la representación popular a través de la división de poderes implica esa idea. La Constitución, acto jurídico fundacional, parte de la convicción de que se requiere limitar al poder político, depositado en una sola persona. Por ello, la Ley Fundamental consta de dos componentes torales: la parte dogmática y la parte orgánica. La segunda pasa también a ser garantía de la primera.

En la arquitectura constitucional, las autoridades únicamente pueden realizar aquello para lo cual se encuentran expresamente autorizadas. En México, las personas nos encontramos protegidas frente a actos arbitrarios de la autoridad. En el artículo 16 de la Carta Magna se reconoció el derecho de las y los mexicanos a la seguridad jurídica. Por efecto de tal precepto, la autoridad solo puede intervenir en la esfera jurídica de los particulares por medio de un mandato escrito. Además, debe contar con las facultades aplicables al caso dentro de su ámbito de competencia. Es necesario también que tal orden se encuentre debidamente fundada y motivada. La suprema corte de Justicia de la Nación ha esclarecido que fundamentar consiste en invocar expresamente el o los preceptos que las fundan, y, a su vez, la tarea de motivar implica expresar argumentos explicativos del porqué se llegó a una decisión concreta.[11]

Los ordenamientos en materia administrativa y fiscal clarifican lo anterior y establecen que los agentes de la autoridad deberán identificarse, explicar el motivo de la visita y entregar una copia de la orden al causante. Aunado a lo anterior las leyes en materia de procedimiento administrativo contienen una serie de formalidades para llevar a cabo los trámites correspondientes. Sin embargo, a pesar de las medidas legislativas así como decretos administrativos con el propósito de que las facultades se ejerzan conforme a derecho, todavía se cometen abusos en contra de las y los ciudadanos.

---

[11] Véase la tesis con el encabezado siguiente: RESOLUCIONES JURISDICCIONALES. CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINAN SI CUMPLEN CON UNA ADECUADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. (Registro digital: 2018204)

Abusos de verificadores.

Las atribuciones aprobadas por este Congreso en materia de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en general y del entero de los impuestos en particular, han sido desviadas de su recto ejercicio para mantener la Hacienda Pública y, en su lugar, sirven ahora para engordar fortunas personales.

Una cuadra adelante de la garita de Tecate, verificadores de la Secretaría de Hacienda de Baja California detienen a ciudadanos de nuestro Estado. Colocan un vehículo adelante y otro atrás de las unidades de las personas, impidiendo que continúen o retrocedan en su marcha. Enseguida se dirigen al conductor y le exigen que les haga entrega de su unidad y del remolque. Hacen caso omiso a las manifestaciones de los afectados que les reiteran una y otra vez que han pagado los impuestos *ad valorem* y que cuentan con la comprobación expedida por la autoridad aduanal unos minutos antes. Llaman a la grúa que llega en unos cuantos minutos y arrastran al vehículo y al remolque junto con las mercancías importadas hasta el municipio de Tijuana. Los verificadores proceden de esta manera con la intención de que el afectado sea quien les ofrezca dinero para conservar sus bienes.

Procedimientos irregulares.

Los afectados quedan a pie. Se ven obligados a trasladarse en vehículos de alquiler y preguntar en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda cuál fue el destino de sus vehículos y mercancías. Así se enteran que sus bienes fueron depositados en una pensión donde tendrán que pagar la cuenta correspondiente.

Cuando se les entregan las constancias, se percatan de todas las irregularidades llevadas a cabo por los verificadores encabezados por quien es su coordinador. En las actas hacen constar cosas que no fueron ciertas. Asientan que tanto el coordinador como los verificadores se identificaron, deber que nunca cumplieron. Manifiesta que pidieron al afectado que designara dos testigos, cuando dicho requerimiento nunca lo formularon. Y lo más importante, hacen constar que manifestaron al afectado que la mercancía era extranjera, sin dar la oportunidad nunca al afectado de exhibir el comprobante de pago que minutos antes había realizado. Finalmente cubren sus tropelías manifestando el coordinador y los verificadores en el acta que la persona huye del lugar, por lo que ni siquiera son capaces de hacer la entrega del acta que con tales anomalías han levantado. El afectado termina por enterarse por estrados días después que se ha abierto en su contra un procedimiento administrativo fiscal por incumplimiento de obligaciones de comercio exterior.

Necesidad de la intervención del titular de la dependencia.

Afortunadamente casi todas las personas hoy día cuentan con teléfonos móviles con cámara que permite tomar fotografías así como videos prácticamente de cualquier acontecimiento de la vida cotidiana. Se cuenta con videos donde se aprecia la dinámica arriba descrita en contra de una familia de habitantes de Baja California. El contenido del video permite percatarse que todo lo asentado en las actas no es cierto y que en realidad la familia fue víctima de un abuso llevado a cabo en unos cuantos minutos.

Los daños que sufren las víctimas son significativos. Además de privarles de las mercancías a las que legítimamente tienen derecho de introducir al país porque han pagado los impuestos de importación correspondientes, les quitan sus vehículos tanto el automotor como el remolque, con lo cual ocasionan daños indirectos en particular lo que se conoce como lucro cesante, pues al privarles de su medio de transporte se ven impedidos para obtener ingresos derivados precisamente del comercio, en la medida que tienen que pagar vehículos de alquiler durante todos los días de gestión para recuperar sus unidades. Se ven forzados también a contratar los servicios de un abogado y a esperar varios meses hasta que el procedimiento administrativo, a pesar de que se encuentra viciado de origen, cumpla con los plazos en las etapas procesales y muy probablemente tengan que pagar por todos los días en que sus vehículos permanezcan en la pensión, pues los impuestos así como recargos y multas no procederán, ya que las personas van a exhibir los comprobantes de que hicieron los pagos correspondientes en la aduana al ingresar a Baja California.

Es necesario que el titular de la Secretaría de Hacienda de Baja California tome conocimiento de estos hechos. En una de las actas, que va adjunta a la presente proposición parlamentaria, vienen los nombres y firmas tanto del coordinador como del verificador y dos testigos. No transcribo sus identidades ni la del afectado, pues los primeros disfrutan de la presunción de inocencia y el segundo de proteger sus datos personales.

Es importante destacar que la narrativa empleada en las actas resulta no solo inverosímil, sino que contiene numerosos indicios, serios y graves de que los verificadores encabezados por el coordinador llevaron a cabo un abuso de autoridad, por lo que se exhorta al Titular de la Secretaría tenga a bien tomar medidas, de ser posible un protocolo, para que el director de auditoría de comercio exterior pondere los hechos asentados en las actas y, si como sucede en el caso, percibe la probable comisión de un abuso, tome las medidas para confirmarlo y evitar que siga produciendo consecuencias nocivas, en observancia del deber que dicho funcionario tiene de respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, en la especie de seguridad jurídica, a su cargo de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, con la finalidad de no afectar sensiblemente a miles de familias de trabajadores de la zona este de Tijuana, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía, para que tenga a bien revisar la actuación de los servidores públicos que tuvo lugar a partir de las 10:20 horas del 21 de enero del año en curso, en las inmediaciones de la garita de Tecate, con el propósito de proceder conforme a Derecho y, así mismo, se sirva tomar medidas para que no se comentan abusos de ningún tipo.

Dado en el Salón de sesiones "Benito Juárez" de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado la Proposición presentada. Continúa en el uso de la voz la Diputada Yohana Hinojosa Gilvaja para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Muchísimas gracias Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Me quiero referir el día de hoy también una Proposición con respecto a la solicitud de las Actas de Nacimiento en las escuelas. Sinceramente el tema de la burocracia en muchas de las ocasiones lo hacen más como una forma de recaudación y un tema monetario, donde simplemente un papel que sirve, pues te dicen que no es válido, ¿por qué?, por el tema de la recaudación. Yo creo que en las escuelas ya es bastante caro las cuotas voluntarias, las que fuimos a escuela pública, las voluntariamente a fuerzas, este, el tema de los uniformes que son carísimos porque

nada más los venden en algunas partes, y a veces pues algunos los compran, como su servidora en la favorita, los comprábamos, donde estaban más económicos, pero para las personas que ganan el salario mínimo sigue siendo un uniforme bastante costoso, y todavía nos hacen pagar por documentación que es totalmente legible y valida, porque te dicen que el acta de nacimiento si tiene un mes que la sacaste ya no vale, ¿por qué no vale? Entonces me quiero referir a este caso que me ha hecho saber la ciudadanía y se trata de estos documentos que piden a las madres y padres de familia, en particular los jardines de niños y las primarias, en dicho nivel educativo se produce la práctica antigua de pedir atestados de nacimientos recientes, para muchas madres en especial las que son jefas de familia que tienen varios hijos, este gasto realmente afecta la economía del hogar y tienen que pedir prestado o privarse de algunos bienes básicos, en ocasiones trasciende al aprovechamiento escolar de las niñas, niños y adolescentes, pues posponen la adquisición de algunos útiles escolares y esta práctica no cuenta con apoyo en el código civil, ni en el reglamento del registro civil tampoco en la Ley de Procedimiento Administrativo y las copias certificadas, es decir, los documentos que se conocen como atestados, que son copia fiel de las actas donde consta el nacimiento no tienen vigencia limitada. Más aun Baja California contamos con una población flotante importante, familias procedentes del interior de la República, de ahí la necesidad de velar por la plena observancia del artículo 121 de la Constitución General de la República, dicho precepto manda que se dé entera fe y crédito a los actos realizados en otras entidades federativas, en particular a los del registro civil.

Y en esas condiciones me permito presentar a consideración de ustedes este Punto de Acuerdo para que se exhorte, al Titular de la Secretaría de Educación pública, a ver si nos, si nos hace caso, como nos ha hecho mucho, de que con toda atención tenga a bien girar instrucciones para que se omita exigir a testados de nacimientos recientes, desde luego siempre y cuando dichos documentos no presten alteraciones o pongan entre dicho su autenticidad o contenido. Por el derecho de educación laica y gratuita de las familias, de los trabajadores, muchas gracias y en este orden de ideas con la finalidad de no afectar sensiblemente a las miles de familias trabajadores de la zona de Este de Tijuana, se eleva a consideración de esta Honorable Asamblea con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución que ya han quedado precisados con antelación siguiente, Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta, con toda la atención, al Titular de la Secretaría de Educación de Baja California, Luis Gilberto Gallego Cortez, a fin de que respeten los atestados de nacimiento en las inscripciones escolares siempre que sean legibles y no presenten indicios de alteración girando instrucciones para que se omita la práctica de solicitar a los padres de familia así como las alumnas y alumnos dichos documentos de fecha reciente.

Dado en el Salón de sesiones "Benito Juárez" de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con punto de Acuerdo por el que se exhorta, con toda atención, al Titular de la Secretaría de Educación Pública a respetar los efectos de los atestados de nacimiento al inscribir a alumnos y alumnas en los pónteles educativos, al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Reconocimiento de la dignidad humana.

Durante casi un siglo los derechos subjetivos públicos se protegieron en México a través del concepto jurídico de las garantías individuales. El sistema tenía como base dos pilares: a) Las autoridades solo podían realizar aquello para lo cual estaban expresamente facultadas; y b) Se sancionaba con la nulidad a través del juicio de amparo cualquier invasión injustificada a la esfera jurídica de los particulares. Sin embargo, en el año 2010 tuvo lugar un hecho inesperado: la recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Para la mayoría de los estudiosos y operadores jurídicos, entre ellos jueces y magistrados así como litigantes, en realidad se trata de una nueva arquitectura constitucional. Se pasa de una protección reactiva cuando se producía una violación de derechos fundamentales a una proactiva que tiene por objetivo evitar a toda costa las violaciones de Derechos Humanos.

En el nuevo Estado Social y Democrático de Derecho, el orden jurídico gira en torno a la persona. Así, la dignidad humana expulsada de la Ley Fundamental por los

positivistas que la consideraban como una mera noción de índole moral pasa a ser la causa, medida y razón de los derechos fundamentales. El bloque de constitucionalidad formado por toda norma que reconozca derechos humanos con ubicación en la Carta Magna como en los tratados internacionales o en las leyes secundarias, entraña un nuevo parámetro de regularidad para la actuación de cualquier autoridad. Los servidores públicos tienen ahora deberes derivados en forma inmediata y directa del texto constitucional. Deben por sí mismos revisar si alguna norma sospechosa de contradicción resulta acorde con la Constitución, también conocida como la interpretación conforme. Están también en la observancia de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. También deben prevenir, investigar y sancionar cualquier conculcación de los Derechos Humanos. Todo ello con el fin último de brindar a las personas la máxima protección. Entre el cúmulo de derechos objeto de la protección integral destacan el derecho a la educación en interdependencia con el derecho al nombre y a la identidad.

El derecho a contar con una identidad.

Las personas necesitan, al entrar en relación con sus semejantes, desde el núcleo familiar, constituirse en un centro de referencia que los distinga de los demás. Desde tiempos ancestrales, se toma en cuenta alguna característica o varias para conformar el nombre. El nombre se relaciona con algún acontecimiento al momento del nacimiento, con alguna característica corporal o se le vincula la familia a la cual pertenece, o al sitio donde nació o al oficio del padre o la madre. En la lengua castellana abundan los apellidos que dan cuenta del parentesco: González deriva de Gonzalo, Rodríguez de Rodrigo, Fernández de Fernando. También denotan el lugar de procedencia del portador del nombre: Oviedo, Sevilla, Guadalajara y aún más específicos como Castillo, Huerta y Salas. En cuanto a los oficios se cuenta con Zapatero, Alférez o Patrón.

Al paso del tiempo se buscó que el nombre, elemento toral de la identidad, quedarse acreditado con vocación de permanencia. En España y los países por dicho reino conquistados resultó que al administrar el sacramento del bautismo se expedía la fe correspondiente, donde además del lugar y fecha del nacimiento, se asentaba el nombre. México fue uno de los países que con mayor anticipación logró concretar de manera absoluta la separación entre la Iglesia y el Estado. El acontecimiento histórico permitió incorporar a la economía bienes de manos muertas que produjeron un crecimiento económico al ponerse a trabajar millones de hectáreas que se encontraban improductivas. La recepción de nuevas ideas que permitieron la modernización del país fue gracias a que se eliminó la educación confesional. Finalmente, entre otros avances, se logró que los principales acontecimientos en la vida de las personas se considerasen como actos civiles creándose el Registro Civil

como la oficina encargada de hacer constar en sus actas el nacimiento, adopción, reconocimiento así como el matrimonio y defunción de las personas.

El artículo 3° constitucional.

El liberalismo decimonónico condujo a un bien aceitado sistema de explotación social. Unos cuantos privilegiados se aprovechaban del trabajo mal remunerado principalmente en el campo para acumular grandes fortunas a costa de la miseria de peones y obreros. En las haciendas se estableció el método de otorgar bienes de primera necesidad a los campesinos autorizándoles créditos para su adquisición que terminaban con los intereses de ser impagables y que se transmitían a sus hijos: el alzamiento en armas de campesinos pobres fue testimonio trágico de tal práctica de exclusión. En las no pocas fábricas, la jornada de trabajo era extenuante, los sueldos bajos y en discriminación respecto a lo que percibían los extranjeros y las condiciones laborales insalubres no solo tolerando sino fomentando el trabajo de niñas y niños: las huelgas de Cananea y Río Frío fueron una legítima inconformidad a esta forma de explotación. Una y otra causas sociales, es decir la explotación tanto en el campo como en la fábrica, dieron lugar a la discusión y aprobación de los artículos 27 y 123 constitucionales reconociendo la propiedad social de la tierra así como la necesidad de proteger a las y los trabajadores para propiciar el equilibrio entre los factores de la producción.

Sin embargo, los constituyentes del 17, muchos de ellos dirigentes campesinos y líderes obreros se percataron de que la declaración de derechos sociales, la primera del planeta en el ámbito constitucional, requería de un elemento adicional: establecer en la Ley Fundamental el derecho a la educación laica y gratuita: así nació el artículo tercero constitucional. Hoy día la obligatoriedad y consecuente prestación de los servicios educativos por parte del Estado opera hasta el nivel de bachillerato y a través del sistema de educación superior basado en las Universidades Benito Juárez. En el primer gobierno de la Cuarta Transformación se diseñaron y otorgaron becas para jóvenes de educación media. Con el segundo piso de la Cuarta Transformación, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el apoyo educativo se hizo universal para educación básica y media. En Baja California, desde la administración estatal anterior se provee a niñas, niños y adolescentes de desayunos calientes en las escuelas.

No obstante, en la mayoría de los planteles en particular de educación preescolar y primaria se lleva a cabo una práctica incompatible con la dignidad humana. Las y los directores de los planteles rechazan atestados de nacimiento y exigen que sean de reciente expedición. Muchos padres de familia y tutores de los municipios hacen un esfuerzo significativo para enviar a sus hijos a la escuela. Para cubrir el pago de derechos por la expedición del atestado en muchas ocasiones se tienen que privar

al menos por uno o varios días de adquirir bienes de primera necesidad. Esta situación no se debería producir pues ni el Código Civil ni las disposiciones de orden administrativo fijan un periodo de vigencia para los atestados. Es importante destacar que Baja California y en particular los municipios limítrofes con los Estados Unidos de América reciben constantemente un flujo migratorio del interior del país. Familias que vienen en busca de una mejor calidad de vida y que, por lo mismo, son de bajos ingresos. Para estos últimos, a fin de que el artículo 121 de la Constitución Política de Estados Unidos surta plenos efectos[12], es menester que se acepten los atestados aunque no sean recientes. Cabe destacar que a través de la presente proposición parlamentaria se busca que los requisitos para inscripción en las escuelas de Baja California sean acordes a la ley y que no afecten la economía de las familias de bajos ingresos, siempre y cuando los documentos registrales sean legibles y no ostenten signos de alteración.

En este orden de ideas, con la finalidad de no afectar sensiblemente a miles de familias de trabajadores de la zona este de Tijuana, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, al Titular de la Secretaría Educación de Baja California, Luis Gilberto Gallego Cortez, a fin de que se respeten los atestados de nacimiento en las inscripciones escolares siempre que sean legibles y no presenten indicios de alteración girando instrucciones para que se omita la práctica de solicitar a los padres de familia así como alumnas y alumnos dichos documentos de fecha reciente.

Dado en el Salón de sesiones "Benito Juárez" de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentacion.

---

[12] En cada entidad federativa se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todas las otras. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

I a III
IV. Los actos del estado civil ajustados a las leyes de una entidad federativa, tendrán validez en las otras.
.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se preguntan a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, ¿no?, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su

mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Continúa con el uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta. Solicito que el contenido de la presente Posicionamiento se inserte integro en nuestra Gaceta y demás instrumentos de registro parlamentario.

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del H. Congreso del Estado. Honorable Asamblea

El Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, establece las disposiciones normativas en materia de movilidad y tránsito dentro del municipio, regulando las condiciones bajo las cuales los vehículos pueden circular. En este contexto, el 11 de octubre de 2023, el H. Cabildo de Tijuana, Baja California aprobó una reforma al artículo 18 de dicho reglamento, permitiendo en los vehículos automotor, el uso de vidrios polarizados de intensidad media-baja.

El fundamento de esta modificación responde a una necesidad real y legítima de regular el uso de vidrios polarizados en la ciudad. Durante años, la falta de claridad en la normatividad vigente ha dado pie a interpretaciones discrecionales por parte de las autoridades de tránsito, derivando en la imposición de sanciones arbitrarias y en actos de corrupción que afectan a los ciudadanos. Con esta reforma, se busca

poner orden y establecer un criterio uniforme que garantice tanto la seguridad vial como el respeto a los derechos de los conductores.

Sin embargo, a pesar de haber sido aprobada en tiempo y forma por el Cabildo, esta reforma no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, lo que ha generado un vacío legal que mantiene en incertidumbre a quienes transitan por las calles de Tijuana.

El problema no es menor. Desde la aprobación de la reforma, ha transcurrido más de un año y cuatro meses, siendo esto un tiempo considerable, y a la fecha no se haya cumplido con su publicación, lo que ha permitido que las autoridades de tránsito sigan aplicando sanciones a los, a los conductores que utilizan en sus automóviles vidrios polarizados de intensidad media-baja. Esta situación es no solo injusta, sino también contraria a los principios de certeza y legalidad que deben regir el actuar de cualquier autoridad.

Resulta inaceptable que, a pesar que el Cabildo haya hecho su trabajo legislativo y también respondido a las necesidades de la población, una simple omisión administrativa siga afectando a los Tijuanenses y a los visitantes de ese municipio.
La función del Periódico Oficial del Estado no es meramente simbólica; su publicación es el acto mediante el cual las normas adquieren fuerza vinculante y pueden ser exigibles por los ciudadanos y las autoridades. Por ello, omitir o retrasar la publicación de una reforma aprobada es un acto que afecta directamente el estado de derecho y la seguridad jurídica de la población.

Es imperativo que el Gobierno del Estado, atienda esta omisión de manera inmediata, pues no solo mantiene a la incertidumbre a los ciudadanos de Tijuana y visitantes a ese Municipio, sino que también vulnera su derecho a ser gobernados bajo normas claras y aplicables.

El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Secretario General de Gobierno Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, así como al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Lic. Juan Valente Labrada Ochoa, para que todos los anteriores giren sus atentas órdenes a quien corresponda, a bien se realice de manera inmediata la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de la reforma al artículo 18 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, Baja California, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de dicha ciudad respecto al uso de vidrios polarizados con intensidad media-baja.

Dado en el Recinto Parlamentario Lic. Benito Juárez García del edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

Es cuánto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA)

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos **"El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Secretario General de Gobierno Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, así como al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, Lic. Juan Valente Labrada Ochoa, para que todos los anteriores giren sus atentas órdenes a quien corresponda, a bien se realice de manera INMEDIATA la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la reforma al artículo 18 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, Baja California, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de dicha ciudad respecto al uso de vidrios polarizados con intensidad media-baja".**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable Asamblea

El Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, establece las disposiciones normativas en materia de movilidad y tránsito dentro del municipio, regulando las condiciones bajo las cuales los vehículos pueden circular. En este contexto, el 11 de octubre de 2023, el H. Cabildo de Tijuana, Baja California aprobó una reforma al artículo 18 de dicho reglamento, permitiendo en los vehículos automotor, el uso de vidrios polarizados de intensidad media-baja.

El fundamento de esta modificación responde a una necesidad real y legítima de regular el uso de vidrios polarizados en la ciudad. Durante años, la falta de claridad en la normatividad vigente ha dado pie a interpretaciones discrecionales por parte de las autoridades de tránsito, derivando en la imposición de sanciones arbitrarias y en actos de corrupción que afectan a los ciudadanos. Con esta reforma, se busca poner orden y establecer un criterio uniforme que garantice tanto la seguridad vial como el respeto a los derechos de los conductores.

Sin embargo, a pesar de haber sido aprobada en tiempo y forma por el Cabildo, esta reforma no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, lo que ha generado un vacío legal que mantiene en la incertidumbre a quienes transitan por las calles de Tijuana. Como sabemos, la publicación en el Periódico Oficial del Estado es el último requisito para que una norma

adquiera plena vigencia y aplicabilidad. En este caso, la falta de dicha divulgación, ha impedido que la reforma surta efectos jurídicos, dejando a la ciudadanía en una situación de indefensión.

El problema no es menor. Desde la aprobación de la reforma, ha transcurrido más de un año y cuatro meses, siendo esto un tiempo considerable, y a la fecha no se haya cumplido con su publicación, lo que ha permitido que las autoridades de tránsito sigan aplicando sanciones a los conductores que utilizan en sus automóviles vidrios polarizados de intensidad media-baja. Esta situación es no solo injusta, sino también contraria a los principios de certeza y legalidad que deben regir el actuar de cualquier autoridad.

Resulta inaceptable que, a pesar que el Cabildo haya hecho su trabajo legislativo y también respondido a las necesidades de la población, una simple omisión administrativa siga afectando a los Tijuanenses y a los visitantes de ese municipio. Esta demora en la publicación ha dado lugar a una situación irregular en la que prevalece la aplicación de una norma que ya ha sido modificada, pero que no puede hacerse valer por la falta de su divulgación oficial.

La función del Periódico Oficial del Estado no es meramente simbólica; su publicación es el acto mediante el cual las normas adquieren fuerza vinculante y pueden ser exigibles por los ciudadanos y las autoridades. Por ello, omitir o retrasar la publicación de una reforma aprobada es un acto que afecta directamente el estado de derecho y la seguridad jurídica de la población.

Es imperativo que el Gobierno del Estado, atienda esta omisión de manera inmediata, pues la omisión en la publicación no solo mantiene en la incertidumbre a los ciudadanos de Tijuana y visitantes a ese Municipio, sino que también vulnera su derecho a ser gobernados bajo normas claras y aplicables.

ÚNICO: "El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Secretario General de Gobierno Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, así como al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, Lic. Juan Valente Labrada Ochoa, para que todos los anteriores giren sus atentas órdenes a quien corresponda, a bien se realice de manera INMEDIATA la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la reforma al artículo 18 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, Baja California, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de dicha ciudad respecto al uso de vidrios polarizados con intensidad media-baja".

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no es así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Diputada se me pasó la participación, puedo, ¿puedo hacer el uso de la voz o no?, ya se pasó, bueno, okey, sí, sí, está bien, está bien.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría para presentar su Proposición.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la Gaceta Parlamentaria y demás instrumentos de registro.

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Baja California. Honorable Asamblea:

En esta ocasión, hago uso de la Tribuna para poner a su consideración dos asuntos que tienen mucho en común: son ejemplos del descuido y la negligencia en la conservación y mantenimiento de la infraestructura pública municipal, en perjuicio de la ciudadanía.

Como antecedente del primer caso, quiero comentarles que en mayo del 2022, fueron aprobadas por la XXIV Legislatura, reformas de diversos artículos de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, promovidas por su, por el suscrito, para garantizar la instalación y operación de nuevas estaciones de transferencia de residuos de manejo especial, es decir, aquellos que por volumen como es el caso de colchones, escombro, electrodomésticos, o por su origen comercial o industrial, no son recolectados por el camión de la basura.

Así, nos dimos a la tarea de impulsar la construcción del primero de estos centros de transferencia, obteniendo el apoyo del Ayuntamiento de Mexicali para, para donar el terreno en la Colonia Los Olivos aquí en la ciudad, al poniente de nuestra ciudad, una de las zonas más afectadas por la disposición indebida al aire libre de los residuos en drenes, lotes baldíos y casas abandonadas.

Después de gestionar los recursos requeridos para el proyecto ante las Secretaría de Hacienda, y la Secretaría de Infraestructura, a mediados del 2023 dio inicio la

construcción del Centro de Transferencia de Residuos de Manejo Especial en la colonia Los Olivos, con una inversión de más de 7 millones de pesos.

Dicha obra fue concluida y formalmente entregada el pasado 19 de julio de 2024 por la SIDURT al H. Ayuntamiento de Mexicali, a través del Oficio No. C-PRON-23-MXLI-217, por conducto de su Oficial Mayor, para que sea el gobierno de Mexicali el responsable de su operación y mantenimiento.

Desafortunadamente, han pasado más de 7 meses desde que este centro fue entregado al Ayuntamiento y sigue cerrado, aun cuando urge ofrecer a la ciudadanía opciones para el adecuada disposición de los residuos, considerando el alto nivel de contaminación que se padece en Mexicali por su manejo indebido.

Más lamentable aun, es advertir que el desinterés de esta nueva infraestructura pública, ha propiciado el deterioro, al encontrarse actualmente vandalizada, con daños, grafiti, y demás afectaciones que sufre una edificación en abandono, se le invirtió bastante de recurso a un tema que se tiene que atender por parte del gobierno y que se puede solicitar de fondo, dándole opciones a la ciudadanía en donde depositar el colchón, el refrigerador, el escombro, la rama, la llanta y no se está aprovechando.

El segundo caso, ha cobrado relevancia mediática en los últimos días, me refiero a la ocupación del Centro de Desarrollo Humano Integral, ubicado en el Fracc. Los Naranjos, por personas pertenecientes a una organización social.

Este tema no es nuevo, ya desde el 2022 subimos a esta Tribuna a denunciar la, que la falta de atención, mantenimiento y voluntad para permitir que estos centros se mantuvieran en estado óptimo, dio como resultado que sus instalaciones y equipamiento fueran destruidas, saqueadas, vandalizadas, o en el mejor de los casos, robadas.

Hoy se habla del Centro Los Naranjos, pero en su momento alzamos la voz para hacer notar que dicho centro, así como el de Voluntad-Casa Digna, Nacionalista, Robledo, Portales, entre otros, estaban totalmente abandonados, inseguros, con paredes llenas de grafiti, con instalaciones que se han convertido en picaderos; canchas llenas de basura, animales muertos y demás residuos de todo tipo; justo donde se supone, se reúnan las personas a esparcirse libremente y sobre todo, a realizar actividades destinadas a su desarrollo integral como seres humanos.

Un Punto de Acuerdo fue aprobado, a iniciativa también del suscrito, para hacer un llamado a la autoridad municipal a iniciar su rescate. Como resultado, recorrimos el Centro de la Col. Voluntad con la presencia de la Presidenta Municipal Norma Bustamante, y acordamos gestionar su rehabilitación a través de los recursos del Programa de Presupuesto Participativo. Incentivamos a la ciudadanía a pagar el predial y votar por dicha obra, resultando seleccionada entre las ganadoras en el ejercicio fiscal 2023, ya voy a concluir, para el ejercicio fiscal 2023. El día de ayer fue inaugurado y puesto al servicio de la comunidad, totalmente rehabilitado, que por cierto no fui invitado a la inauguración.

Resaltando, que desde 2022 se nos indicó por parte de las autoridades municipales, que no era viable rescatar el Centro de Desarrollo Humano Integral Los Naranjos, el que comenté hace un momento, al presentar fallas estructurales y ese es el punto que, que me preocupa que les estoy, que les quiero externar el día de hoy, saber que existen personas viviendo en ese Centro, corriendo peligro ante un colapso de sus muros. Con independencia de si invadieron el predio o lo están cuidando, eso es aparte, se deben tomar medidas para garantizar la seguridad de las personas que lo ocupan, evitando un riesgo a su integridad y a su vida.

No olvidemos, que conforme a la normatividad que regula el funcionamiento de la paramunicipal, Bienestar Social Municipal, existe una jefatura de departamento encargada de vigilar el buen funcionamiento de estos centros, además de tener la obligación de realizar recorridos para verificar el estado que guardan, y de ser necesario gestionar su continuo mantenimiento.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a su consideración a Honorable Asamblea, con dispensa de trámite, la presente Proposición de Acuerdo Económico en los siguientes términos:

Primero. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por conducto de su Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que a la brevedad posible inicie la operación del Centro de Transferencia de Residuos de Manejo

Especial ubicado en la colonia "Los Olivos", en beneficio de la población que radica al poniente de dicha ciudad.

Segundo. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por conducto de su Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que instruya a la Paramunicipal, Bienestar Social Municipal y demás que resulten competentes, con el objeto de generar un programa de recuperación, conservación y mantenimiento continuo de los hoy llamados centros de bienestar pilares, que actualmente se encuentran en estado de abandono, vandalizados y saqueados, y para retomar su buen funcionamiento, como espacios de desarrollo para el esparcimiento personal, familiar, cultural, deportivo y profesional.

Tercero. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por conducto de su Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que instruya a las áreas competentes en materia de protección civil municipal, procedan a reali, a la realización de un dictamen del Centro de Bienestar Los Naranjos, a fin de conocer el estado estructural de sus edificaciones, que permita determinar la factibilidad de su rehabilitación o la necesidad de su demolición, así, así como si representa un riesgo a la integridad de las personas que lo están ocupando actualmente.

Cuarto. La h. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Sindicatura Municipal del XXV ayuntamiento de Mexicali, Baja

California, por conducto de su Titular José Oscar Vega Marín, a fin de que deslinde responsabilidades y aplique en su caso las sanciones que en derecho correspondan, con motivo del abandono, falta de supervisión y mantenimiento de la infraestructura municipal: centro de transferencia de los, de residuos de manejo especial ubicado en la colonia "Los Olivos", así como los hoy denominados centros del bienestar pilares los naranjos, nacionalista, robledo, portales y demás que correspondan.

Es cuánto.

(SE INSERTA PRIMERA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

DIP. EVELIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P r e s e n t e.-

Honorable Asamblea:

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA,** en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO;** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En esta ocasión, hago uso de la Tribuna para poner a su consideración dos asuntos que tienen mucho en común: son ejemplos del descuido y la negligencia en la conservación y buen mantenimiento de la infraestructura pública municipal, en perjuicio de la ciudadanía.

Como antecedente del primer caso, cabe destacar que mediante Decreto No. 89, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de mayo de 2022, fueron aprobadas por la XXIV Legislatura de este Congreso, reformas a los artículos 3, 43 y 45 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, promovidas por el suscrito, buscando garantizar la instalación y operación de nuevas estaciones de transferencia de residuos de manejo especial en el estado, es decir, aquellos que por su volumen o naturaleza como es el caso de colchones, escombro, electrodomésticos, residuos comerciales o industriales, no son recolectados por el camión de la basura al pasar habitualmente por nuestro domicilio.

Así, al entrar en vigor las modificaciones legales en mención, nos dimos a la tarea de impulsar la construcción del primero de estos centros de transferencia, ante autoridades estatales y municipales, obteniendo el apoyo del Ayuntamiento de Mexicali para donar un terreno en la Colonia Los Olivos, al poniente de nuestra ciudad, una de las zonas más afectadas por la disposición indebida y al aire libre de residuos voluminosos en drenes, lotes baldíos y casas abandonadas.

Después de gestionar los recursos requeridos para el proyecto ante las Secretarías de Hacienda, y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial de Baja California (SIDURT), a mediados de 2023 dio inicio la construcción del Centro de Transferencia Los Olivos, con una inversión superior a los 6.3 millones de pesos.

Dicha obra fue concluida y formalmente entregada el pasado 19 de julio de 2024 por la SIDURT al H. Ayuntamiento de Mexicali, a través del Oficio No. C-PRON-23-MXLI-217, por conducto de su Oficialía Mayor, para que sea el gobierno de Mexicali el responsable de su operación y mantenimiento.

Lamentablemente, a pesar de que han pasado más de 7 meses desde que la Unidad de Transferencia fue entregada al Ayuntamiento, la realidad es que dicho centro sigue cerrado, no obstante la inversión millonaria realizada para su construcción, y aun cuando es apremiante ofrecer a la ciudadanía opciones para la adecuada disposición y manejo de los residuos de manejo especial, considerando el alto nivel de contaminación por este tipo de basura que se padece en Mexicali.

Pero más lamentable aun, es advertir que el descuido y evidente desinterés en esta nueva infraestructura pública, que debía ponerse de inmediato al servicio de las y los mexicalenses, ha propiciado su deterioro, al encontrarse actualmente vandalizada, con daños, grafiti, y demás afectaciones propias de una edificación en abandono, requiriendo ya una nueva inversión para su puesta en marcha.

De ahí que consideramos urgente hacer un llamado al Gobierno de la Presidenta Municipal Norma Bustamante, para que la administración a su cargo tome las medidas necesarias que permitan dar inicio con las operaciones del Centro de Transferencia Los Olivos, de manera que la población cuente con un sitio seguro a dónde ir a depositar los residuos de manejo especial, de manera gratuita, evitando que terminen contaminando nuestro aire y suelo.

El segundo caso, ha cobrado relevancia mediática en los últimos días, me refiero a la ocupación de un Centro de Desarrollo Humano, hoy llamados Centros de Bienestar Pilares, ubicado en el Fracc. Los Naranjos, por personas pertenecientes a una organización social, como resultado del abandono y falta de supervisión de la autoridad municipal.

Este no es un tema nuevo, ya desde 2022 subimos a esta Tribuna a denunciar que la falta de atención, mantenimiento y voluntad para permitir que estos centros se mantuvieran en estado óptimo, dios como resultado que sus instalaciones y equipamiento fueran destruidas, saqueadas, vandalizadas, o en el mejor de los casos, robadas.

Hoy se habla del Centro Los Naranjos, pero en su momento alzamos la voz para hacer notar que dicho centro, así como el de Voluntad-Casa Digna, Nacionalista, Robledo, Portales, entre otros, estaban totalmente abandonados, inseguros, con paredes llenas de grafiti, además de presentar instalaciones quemadas, que se han convertido en picaderos; canchas llenas de basura, animales muertos y demás residuos de todo tipo; justo donde se

supone, se reúnan las personas a esparcirse libremente y sobre todo, a realizar actividades destinadas a su desarrollo integral como seres humanos.

Un punto de acuerdo fue aprobado, a iniciativa del suscrito, para hacer un llamado a la autoridad municipal a iniciar su rescate. Como resultado, recorrimos el Centro de la Col. Voluntad con la Presidenta Norma Bustamante, y acordamos gestionar su rehabilitación a través de los recursos del Programa de Presupuesto Participativo. Incentivamos a la ciudadanía a pagar su predial y votar por dicha obra, resultando seleccionada entre las ganadoras en el ejercicio fiscal 2023. Esta misma semana, fue inaugurado y puesto al servicio de la comunidad, totalmente rehabilitado.

Resaltando, que desde 2022 se nos indicó por parte de las autoridades municipales, que no era viable rescatar el Centro Los Naranjos, al presentar fallas estructurales en sus edificaciones, dado el robo de las varillas de sus paredes, y ese es el punto que hoy me preocupa, saber que existen personas viviendo en ese Centro, corriendo peligro ante un colapso en sus muros. Con independencia de si se trata de una ocupación legítima o ilegal, de si invadieron el predio o lo están cuidando, lo que en su momento deberá deslindarse, las autoridades municipales deben tomar medidas para garantizar la seguridad de las personas que ahí se encuentran, evitando un riesgo a su integridad.

No olvidemos, que conforme a la normatividad que regula el funcionamiento de la paramunicipal, Bienestar Social Municipal, existe una jefatura de departamento encargada de vigilar el buen funcionamiento de estos centros, además de tener la obligación de realizar recorridos para verificar el estado que guardan, y de ser necesario gestionar su continuo mantenimiento.

Con base en lo anterior, a través del presente punto de acuerdo, se hace un llamado a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, para que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de generar un programa de recuperación y mantenimiento continuo a los Centros de Desarrollo Integral, hoy llamados Centros de Bienestar Pilares, que se encuentran en estado de abandono, vandalizados y saqueados, con el fin de retomar su buen funcionamiento, como espacios de desarrollo para el esparcimiento personal, familiar, cultural, deportivo y profesional de la ciudadanía.

Finalmente, en los dos casos expuestos, se solicita a la Sindicatura Municipal de Mexicali, deslinde la responsabilidad que corresponda ante el abandono y deterioro de la referida infraestructura municipal, aplicando las sanciones que en derecho resulten procedentes.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

PRIMERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL UBICADO EN LA COLONIA "LOS OLIVOS", EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RADICA AL PONIENTE DE DICHA CIUDAD.**

SEGUNDO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA PARAMUNICIPAL, BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL Y DEMAS QUE RESULTEN COMPETENTES, CON EL OBJETO DE DE GENERAR UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CONTINUO DE LOS HOY LLAMADOS CENTROS DE BIENESTAR PILARES, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO, VANDALIZADOS Y SAQUEADOS, PARA RETOMAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO, COMO ESPACIOS DE DESARROLLO PARA EL ESPARCIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR, CULTURAL, DEPORTIVO Y PROFESIONAL DE LA CIUDADANÍA.**

TERCERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, PROCEDAN**

A LA REALIZACIÓN DE UN DICTAMEN DEL CENTRO DE BIENESTAR LOS NARANJOS, A FIN DE CONOCER EL ESTADO ESTRUCTURAL DE SUS EDIFICACIONES, QUE PERMITA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE SU REHABILITACIÓN O LA NECESIDAD DE SU DEMOLICIÓN, ASÍ COMO SI REPRESENTA UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO OCUPAN.

CUARTO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN, A FIN DE QUE DESLINDE RESPONSABILIDADES Y APLIQUE EN SU CASO LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN, CON MOTIVO DEL ABANDONO, FALTA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL UBICADO EN LA COLONIA "LOS OLIVOS", ASÍ COMO LOS HOY DENOMINADOS CENTROS DE BIENESTAR PILARES LOS NARANJOS, NACIONALISTA, ROBLEDO, PORTALES Y DEMÁS QUE CORRESPONDAN.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se preguntan a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se preguntan a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora…

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Diputada Presidenta si me lo permite.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Ay perdón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: El tema de la recolección de basura es un tema fundamental en nuestro municipio, qué es lo que está pasando, vemos justamente en la última sesión presentamos una iniciativa para que se equiparara la Legislación de nuestro Estado con la Legislación de California en el aspecto de qué pasa con los basureros clandestinos en nuestro Estado, resulta que no solamente el que tira basura debe de tener una pena, sino que también quien es propietario de un predio que está en condiciones que a lo largo del tiempo se convirtieron en un basurero clandestino, ojo, no que tengan una llanta tirada y ya que con eso lo multen, que con el tiempo se haya convertido en un auténtico basurero clandestino, debe de tener penas también por la, por no mantener el predio en las condiciones que los reglamento municipales establecen. Hoy acabamos de aprobar también acá un Dictamen promovido por el Diputado Juan Manuel Molina, en el que establece como deben de ser las áreas verdes. Si no nos preocupamos por cómo están los espacios públicos, las áreas verdes y si, si, y si no responsabilizamos a los dueños de los lotes que hagan el cumplimiento de lo que dice los reglamentos municipales, pues bueno, vamos a seguir teniendo un problema muy grave de contaminación en Mexicali. Entonces por una parte es el tema de mantener, el tema de los basureros clandestinos, pero por otra parte también es ver que vamos hacer con el tema de la recolección de la basura, Mexicali afortunadamente tiene de los mejores sistemas de recolección de basura a nivel nacional, evidentemente que todo se puede mejorar y que todo tiene que, es, es claro, es natural, es, siempre va a seguir haciendo falta, si acaban de comprar camiones nuevos tengo entendido,

hacen más falta camiones nuevos, sobre todo en la parte del Valle y para la parte sur de la ciudad, pero en lo que tiene que ver con el tema de los residuos grandes que no se lleva el camión de la basura, tenemos que seguir trabajando en más opciones, porque si quiero que estén los lotes baldíos limpios y no estén como basureros clandestinos, también tenemos que facilitar opciones para que la gente vaya a tirar las cosas en algún lugar. Entonces por eso voy adelantando mi voto a favor para el Diputado Diego Echevarría. Es cuánto.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Presidenta. Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la Gaceta Parlamentaria y demás instrumentos de registro.

Diputada EVELIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Honorable Asamblea:

Es un tema público que durante el ejercicio fiscal 2020, la administración del entonces Gobernador Jaime Bonilla, contrató los servicios de la persona moral ROMAFAM, S.A. de C.V., mejor conocida como FISAMEX, para que dicha empresa revisara los consumos de agua a usuarios comerciales a fin de dictaminar posibles volúmenes irregulares, determinando así, adeudos en el servicio de agua potable y derechos de conexión a la red de drenaje sanitario.

Por los adeudos determinados bajo este esquema, los usuarios comerciales presentaron demandas de nulidad y amparo, así como denuncias penales contra el gobierno estatal y de FISAMEX, al utilizar el agua como un método de extorsión.

En este Congreso del Estado, se ha dado cuenta de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior del Estado, a los órganos operadores del agua desde el ejercicio fiscal 2020 y siguiente. Negándose en algunos casos y aprobándose en otros las cuentas públicas.

Pero siendo una constante, las observaciones donde se determina como irregular el esquema de contratación de esta empresa, e inexistente la prestación de los servicios para los cuales fueron contratados.

Por ello, en sesión del 10 de noviembre del 2022, el Pleno del con, de este Congreso aprobó un Acuerdo para instruir a la Auditoría Superior del Estado, procediera a rendir informe específico de auditoría respecto a los contratos firmados por los organismos operadores de agua en el Estado con la empresa ROMAFAM, mejor conocida de nuevo como FISAMEX, por los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Sus resultados se dieron a conocer el 15 de febrero del 2023, con los análisis y conclusiones siguientes:

Que los dictámenes elaborados por FISAMEX no contienen un trabajo técnico que justifique lo pagado por su elaboración, al ser simples hojas de cálculo de fórmulas matemáticas, por lo que pudieron ser elaborados por personas, por personal de las comisiones, además se pudieron contar, se pudieron, además que pudieron costar mucho menos, aun pagando horas extras de dicho personal, sin justificarse los supuestos para realizar una adjudicación directa.

Concluyendo que la contratación de fisames, FISAMEX fue irregular y arbitraria, ojo, esto que estoy leyendo, estos, estos, las observaciones son de la propia Auditoría, de hecho les voy a hacer circular el estudio especial de auditoría, que nos hicieron llegar la pasada Legislatura, para los Diputados que no estaban, para que lo tengan.

Con relación al objeto del contrato, la Auditoría estima que el objeto fue incongruente con lo que realmente hizo FISAMEX, ya que se limitó a elaborar un dictamen en base a la información de las propias comisiones, que las propias comisiones le proporcionaron, es decir, que las auditorías de FISAMEX fueron de escritorio y basadas en maras suposiciones sin bases ciertas, ni trabajo de campo.

Durante los aproximadamente 15 meses de vigencia del contrato, entre 2020 y 2021, las comisiones recaudaron un poco más de mil ochocientos diez millones de pesos por pagos hechos por las empresas auditaras, auditadas por FISAMEX. Lo cual recibió como contraprestación, el 20% del monto total recuperado de las cuentas

dictaminadas, esto es más de trecientos ciencia y cuatro millones de pesos que se llevó FISAMEX de comisión.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, con dispensa de trámite, la presente Proposición de Acuerdo Económico, ojo, era más observaciones pero les dije nomas algunas.

Primero. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de su Titular, Arnulfo Raúl Zárate Chávez, a fin de que remita a esta soberanía un informe escrito donde detalle las denuncias o querellas, procedimientos, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y demás acciones que se hayan iniciado, o presentado o con las que haya dado vista a las autoridades competentes, así como el seguimiento puntal y estado actual de las mismas, con motivo de las observaciones emanadas de la revisión de la Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, respectivamente, así como derivado de los resultados del informe específico de auditoria aprobado en Sesión de Pleno de este Congreso del Estado el 10 de noviembre del 2022, según acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a auditar los contratos firmados por los organismos operadores de agua en el Estado, particularmente en los municipios Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, con la

empresa ROMAFAM, S.A. DE C.V., FISAMEX, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Es decir, de lo que se observó por parte de la Auditoría, ¿qué se hizo?, ¿en qué estamos?, ¿cuántas denuncias?, ¿cuántos responsables?, ¿cuántas responsabilidades administrativas?, y quisiera que nos informara a esta Soberanía, a todos ustedes compañeras y compañeros Diputados, qué es lo que paso con las observaciones que hicieron en su momento.

Es cuánto.

(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

DIP. EVELIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P r e s e n t e.-

Honorable Asamblea:

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA,** en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO;** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los organismos operadores del agua en el Estado, denominados Comisiones Estatales de Servicios Públicos, que existen en Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, respectivamente, cuentan en su estructura operativa con personal y áreas encargadas de la fiscalización y cobranza de los servicios que prestan.

No obstante, durante el ejercicio fiscal 2020, la administración del entonces Gobernador Jaime Bonilla Valdez, contrató los servicios de la persona moral particular *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (conocida como *FISAMEX*), con el objetivo de que dicha empresa realizara la revisión de consumos de agua a usuarios comerciales a fin de dictaminar posibles volúmenes irregulares, determinando así, adeudos en el servicio de agua potable y derechos de conexión a la red de drenaje sanitario.

Por los adeudos determinados bajo este esquema, varias de las empresas o negociaciones auditadas presentaron demandas ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado, y amparos ante los Tribunales Federales en contra del gobierno estatal y de la empresa privada *FISAMEX* y sus directivos o empleados, por considerar ilegal la actividad de esta empresa, además de utilizar el agua como un mecanismo de extorsión.

En este Congreso del Estado, se ha dado cuenta de las auditorías y revisión a la cuenta pública ordinaria realizadas por la Auditoría Superior del Estado, a

las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Tijuana, y Tecate, respectivamente, aprobándose la cuenta pública de la primera, y negándose la misma a las dos entidades restantes, por cuanto hace al ejercicio fiscal 2020. Lo mismo ha sucedido en el ejercicio fiscal 2021 y siguiente, sin omitir las relativas al organismos operador del agua en Ensenada.

Siendo una constante, las observaciones donde se determina como irregular el esquema de contratación de esta empresa, e inexistente la prestación de los servicios para los que fue contratada.

Por ello, en sesión del 10 de noviembre de 2022, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó acuerdo de la Junta de Coordinación Política para instruir a la Auditoria Superior del Estado, a que procediera a rendir informe específico de auditoría respecto a los contratos firmados por los organismos operadores de agua en el Estado (Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada) con la empresa *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (*FISAMEX*), correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

El 15 de febrero de 2023, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer el informe de resultados de dicha auditoría especial, con los análisis y conclusiones siguientes:

Que los dictámenes elaborados por FISAMEX no contienen una complejidad técnica que justifique lo pagado por su elaboración, al ser simples hojas de cálculo de fórmulas matemáticas, por lo que pudieron ser elaborados por personal de las comisiones, además que pudieron costar mucho menos, aun

pagando horas extras a dicho personal, sin justificar los supuestos para realizar una adjudicación directa, además, que el monto del contrato, era suficiente para su adjudicación mediante licitaciones públicas.

Por lo que concluye la ASEBC, que la contratación de FISAMEX fue irregular y arbitraria, lo que daría lugar a procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria, correspondiendo a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública deslindar las responsabilidades del caso.

Con relación al objeto del contrato, que fue en todos los casos la prestación de servicios profesionales de revisión de consumos a usuarios comerciales a fin de determinar posibles volúmenes irregulares de consumo para su cobro a los usuarios que mediante manipulaciones a los equipos de medición o cualquier otro medio, reportaran consumos menores a los realmente generados, la auditoría estima, que el objeto fue incongruente con lo que realmente hizo FISAMEX, ya que se limitó a elaborar un dictamen con base en información que las propias comisiones le proporcionaron, estimando los presuntos derechos omitidos con base en la superficie o metros cuadrados de los predios del usuario, es decir sin realizar un trabajo de campo real y efectivo para advertir manipulaciones de los usuarios a los sistemas de medición y poder estimar adeudos o consumos omitidos con base en las tarifas previstas en la ley de ingresos del estado; es decir, **fueron auditorias de escritorio basadas en meras suposiciones, sin bases ciertas.**

En cuanto a la recaudación y contraprestación, durante los aproximadamente 15 meses de vigencia del contrato, entre 2020 y 2021, las comisiones

recaudaron poco más de **1 mil 810 millones de pesos** por pagos hechos por las empresas auditadas por FISAMEX. Dicha empresa, recibió como contraprestación, el **20%** del monto total recuperado de las cuentas dictaminadas, ascendiendo a más de **354** millones de pesos.

Destacando, que las comisiones expresamente eximieron a la empresa FISAMEX, de la obligación de presentar fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, justificado en el hecho de que se trataba de un contrato de prestación de servicios.

Sin embargo, para la Auditoria Superior, ello no resulta válido o aplicable a los contratos analizados, ya que aun cuando se denominan como de prestación de servicios, jurídicamente y en su contenido, son en realidad una **concesión administrativa**, al entregar a un particular el ejercicio de atribuciones que la ley confiere a las comisiones de agua del Estado, sin que ello este previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que era necesario modificar la ley para que esas **facultades exclusivas y reservadas a la autoridad**, pudieran ser concesionadas a un particular.

Hoy, cuando a través de un medio de impugnación se ordena devolver al usuario el dinero recaudado, lo cual sería un pago indebido, la comisión de FISAMEX no puede recuperarse, porque no hay ningún mecanismo previsto para ello en el contrato. Es aquí donde se advierte un posible daño patrimonial al erario público, dado su impacto negativo en las finanzas estatales.

Por todas estas irregularidades, presentamos una denuncia de hechos ante la Fiscalía General del Estado en contra del ex Gobernador Jaime Bonilla Valdez, los miembros de los Consejos Directivos de las comisiones del Agua que autorizaron dichos contratos, así como de los miembros del comité de adquisiciones que validaron las arbitrariedades en el mecanismo de contratación de FISAMEX, incluidos a quienes fungieron como directores de los organismos operadores del agua y representaron a los mismos en esos actos jurídicos, los subdirectores técnicos y comerciales que permitieron el cobro de servicios que nunca se prestaron, así como contra la propia empresa y sus directivos.

Destacando, que la Fiscalización Superior tiene por objeto, entre otros, promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la probable comisión de faltas administrativas no graves, para que inicien, o en su caso, continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

Correspondiendo a la Auditoría Superior del Estado, además de la promoción y seguimiento de la facultad sancionadora administrativa, en caso de que de la fiscalización, revisiones o investigaciones que realizare, se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la potestad de presentar las

denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.

Por lo que acudo en uso de la voz, a presentar proposición con el fin de solicitar a la Auditoria Superior del Estado, remita un informe donde detalle las denuncias o querellas, promociones de responsabilidad administrativa y demás acciones que haya iniciado o presentado o con las que haya dado vista a las autoridades competentes, y el seguimiento puntal y estado actual de las mismas, con motivo de las observaciones emanadas de la revisión a la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, respectivamente, así como derivado de los resultados del Informe Específico de Auditoria aprobado en sesión de Pleno de este Congreso del Estado del 10 de noviembre de 2022, según acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se instruye a la Auditoria Superior del Estado, a auditar los contratos firmados por los organismos operadores de agua en el Estado (Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada) con la empresa *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (*FISAMEX*), correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

PRIMERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ, A FIN DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME ESCRITO DONDE DETALLE LAS DENUNCIAS O QUERELLAS, PROCEDIMIENTOS, PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA Y DEMÁS ACCIONES QUE HAYA INICIADO O PRESENTADO O CON LAS QUE HAYA DADO VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PUNTAL Y ESTADO ACTUAL DE LAS MISMAS, CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES EMANADAS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 Y 2022, DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, TIJUANA, TECATE Y ENSENADA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DERIVADO DE LOS RESULTADOS DEL INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORIA APROBADO EN SESIÓN DE PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A AUDITAR LOS CONTRATOS FIRMADOS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA EN EL ESTADO (MEXICALI, TIJUANA, TECATE Y ENSENADA) CON LA EMPRESA *ROMAFAM, S.A. DE C.V.* (*FISAMEX*), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021.**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su

mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

El autismo o Trastorno del Espectro Autista tiene su origen neurobiológico y afecta el funcionamiento del cerebro en el sistema nervioso, y se presenta en las primeras etapas de la infancia.

Urge promover su inclusión como ciudadanos en pleno derecho de todos los ámbitos de la sociedad.

Con el objetivo de mejorar la vida de las niñas, los niños, adolescentes y personas en condición de autismo es que se necesita que la población en general sea sensible, sea parte de la soluciones para que cada persona con autismo tenga oportunidad de vivir y desarrollarse en ciudades seguras para cada bajacaliforniano que presenta dicho trastorno.

Pero lo más fundamental es que las instituciones, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, los Sistemas de Seguridad Pública y este mismo Congreso, podamos coadyubar para garantizar una vida digna y un

acceso real a sus derechos humanos, derechos tales como la movilidad, la salud y la educación.

Es por esto que se presenta este Acuerdo donde se pide que se elabore el Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo en Baja California, ya que la Ley de Atención y Protección a Persona con Autismo en el Estado fue publicada en octubre del 2016, y el Congreso otorgó un plazo de 6 meses al Poder Ejecutivo Estatal para que emitirá el Reglamento. Sin embargo, en el portal de transparencia y de ordenamiento jurídicos de Gobierno del Estado a la fecha de hoy, no se encuentra publicado ningún Reglamento al respecto.

Por otra parte, en el Capítulo Tercero de la multi, de la multicitada Ley se prevé la existencia del funcionamiento de una Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal, y cabe destacar que en el penúltimo párrafo del artículo 11 se prevé que dicha Comisión funcione con la participación de invitados de sociedad civil organizada, que para cumplimiento se busca que con el objeto dicha Comisión, apoye, proponga mecanismos de concentración con los sectores social y privado, en términos de la Ley para la planeación a fin de dar cumplimento al principio de la transversalidad de las políticas públicas a favor de las personas con autismo.

Por tal motivo, resulta indispensable que el Ejecutivo Estatal cuente pero con invitados permanentes de la sociedad civil organizada y de carácter honorífico, que dichos invitados provengan de las organizaciones de la sociedad civil bajacalifornianas que trabajen los temas de autismo.

Para la selección de dichos invitados permanentes de carácter honorífico, se propone que el Ejecutivo Estatal emita una convocatoria pública con máxima difusión y que contenga las bases los requisitos y mecanismos que para esto se establezcan.

Por otra parte, el Padrón Estatal de las Personas con Autismo, se busca para que sea bajo el diseño de estrategias, programas y políticas públicas en aras contar con una población-objetivo de dichos programas y políticas del Ejecutivo, debe identificar y debe ejecutar a favor de esta población.

Sin embargo, desconocemos cual es el estado que guarda el padrón y cuantas veces a sesionado dicho comité intersecretarial. Por lo tanto se puede apreciar que la Ley General que guarda la materia y la Ley Local, faltan muchas cosas por correlacionar y que se cumplan con sus objetos.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura, el presente Acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, que expida y publique el Reglamento de Atención de la Ley de personas de Protección y Personas con Autismo para el Estado de Baja California, de conformidad con el Artículo Transitorio Tercer mediante el cual se expidió dicha Ley.

Segundo.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado, la Maestra Marina del Pilar, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que emita convocatoria pública a diversas organizaciones de la sociedad civil para que sin fines lucro se instalen como invitados permanentes, de carácter honorífico, en la integración de la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo, prevista en el Capítulo Tercero de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo.

Tercero.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que constantemente actualicen el Padrón de Personas con Autismo para que se mantengan identificadas la situación que presentan dichas personas y que informen a esta Asamblea el estado que guarda dicho padrón.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28,

fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRAMITE ANTE COMISIÓN PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, LA MAESTRA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON AUTISMO, LA INCORPORACIÓN DE INVITADOS PERMANENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PREVISTA EN DICHA LEY, Y LA CREACIÓN DE UN PADRÓN ESTATAL DE PERSONAS CON AUTISMO.**

CONSIDERACIONES:

El Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California

La Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California fue publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de octubre de 2016 y tiene por objeto

> Artículo 1.- (...) impulsar y generar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del

> Espectro Autista, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Para la aplicación de las leyes, la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuenta con la facultad y obligación constitucional de formular y expedir los reglamentos correspondientes. Así lo prevé la fracción XVI del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California:

> ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: (...)
>
> XVI.- Formular y expedir los reglamentos para el buen despacho de la administración pública.

Cabe señalar que el Artículo Transitorio Tercero del decreto por el cual se expidió la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, otorgó un plazo de 6 (seis) meses al Poder Ejecutivo Estatal para que éste expidiera, a su vez, las disposiciones reglamentarias.

> TERCERO.- El Poder Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias aplicables, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

El decreto por el cual se expidió la ley en comento se publicó el 21 de octubre de 2016 y en su Artículo Transitorio Primero estipula que dicho decreto entrará en vigor a partir noventa días hábiles posteriores al de su publicación.

> PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor noventa días hábiles posteriores al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Baja California, particularmente la información relativa al marco normativo de la Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios de Salud Pública, se desprende que no se encuentra la existencia de instrumento jurídico alguno de Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California.

Entonces, evidentemente el plazo otorgado al Ejecutivo Estatal por el legislador ha sido rebasado ya por varios años de extemporaneidad en

incumplimiento de dicha obligación reglamentaria. Por tal motivo, urge que el Ejecutivo del Estado expida el Reglamento correspondiente a esta Ley.

La Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal

El Capítulo Tercero de la multicitada Ley prevé la existencia y funcionamiento de una Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal que:

> Artículo 10.- (...) se constituye como una instancia de carácter permanente del Poder Ejecutivo Estatal que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista se realice de manera coordinada.

El artículo 11 de la ley prevé que las dependencias del Ejecutivo Estatal que integran esta Comisión son: la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar), la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas (ahora Secretaría de Hacienda).

Cabe destacar que el penúltimo párrafo del mismo artículo 11 prevé también que dicha Comisión funcione con la participación de invitados de carácter honorífico.

> Artículo 11.- (...)
>
> La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de los integrantes e invitados a la Comisión será de carácter honorífico. (...)

Ahora bien, el artículo 12 de la Ley estipula que, para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá, entre sus funciones, la relativa a los mecanismos de concertación con los sectores social y privado en la planeación, cumpliendo así con el principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y los resultados de dichos mecanismos.

> Artículo 12.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las siguientes funciones: (...)

> III. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación para el Estado, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos; (...)

Por tal motivo, resulta indispensable que el Ejecutivo Estatal cuente con invitados permanentes, de carácter honorífico, y que dichos invitados provengan de las organizaciones de la sociedad civil bajacalifornianas cuyos fines sea el apoyo a personas con autismo.

Para la selección de dichos invitados permanentes de la Comisión, con carácter honorífico, se propone que el Ejecutivo Estatal emita una convocatoria pública abierta que contenga las bases que establezcan los requisitos, mecanismos, procedimientos y plazos, en la cual puedan participar todos los interesados a formar parte de esta Comisión.

Con el fin de fortalecer la inclusión, se propone que la integración de la Comisión proveniente de estos invitados permanentes de las organizaciones de la sociedad civil se renueve cada tres años, a través del mismo método de selección de convocatoria pública abierta.

El Padrón Estatal de Personas con Autismo en Baja California

El diseño de estrategias, programas y políticas públicas en materia de atención y protección de personas con autismo es sumamente relevante. Para que dichos programas y políticas públicas sean eficaces y eficientes en Baja California, el Ejecutivo Estatal debe conocer el alcance y cobertura que deben tener dichos programas y políticas.

En aras de contar con una población-objetivo de dichos programas y políticas públicas, el Ejecutivo del Estado debe identificar a sus habitantes que sean personas con autismo. Por tal motivo, se propone que el Ejecutivo Estatal construya un Padrón Estatal de Personas con Autismo en Baja California, y que lo actualice constantemente de manera periódica.

Esto le permitirá contar con la información estadística, cuantitativa y también cualitativa, que optimice los recursos encaminados a la eficacia y eficiencia de dichos programas y políticas públicas. Al contar con este Padrón Estatal, se podrán diseñar los indicadores y los medios de verificación para la evaluación de resultados. Desde luego, en la creación, administración y actualización de este Padrón Estatal se debe velar en todo momento por la protección de datos personales, en apego a las leyes en la materia.

Como se puede apreciar del Artículo 1 de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, este ordenamiento prevé que su objeto legal se realice mediante la protección de derechos y necesidades fundamentales que les reconoce la Constitución Federal y la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. La fracción VII del artículo 16 de esta Ley General prevé una coordinación por la Secretaría de Salud a los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos y órganos del sector salud, de la siguiente manera:

> Artículo 16. La Secretaría coordinará a los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos y órganos del sector salud, a fin de que se instrumenten y ejecuten las siguientes acciones:
>
> VII. Coadyuvar a la actualización del Sistema de Información a cargo de la Secretaría, mismo que deberá permitir contar con un padrón de las personas con la condición del espectro autista que reciben atención por parte del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, así como de la infraestructura utilizada para ello.

Se puede apreciar del texto transcrito de esta Ley General que también establece que los organismos y órganos del sector salud deben instrumentar y ejecutar, entre otras acciones, la relativa a coadyuvar a la actualización del Sistema de Información que permita contar con un padrón de las personas con la condición del espectro autista. Esto refuerza la necesidad de crear el Padrón Estatal.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, que expida y publique el Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, de conformidad con el Artículo Transitorio Tercer mediante el cual se expidió dicha Ley.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que se emita convocatoria pública abierta a las diversas organizaciones de la sociedad civil con fines de apoyo a personas con autismo para seleccionar los invitados permanentes, de carácter honorífico, a la integración de la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal, prevista en el Capítulo Tercero de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, proponiendo que la integración de estos invitados permanentes se renueve cada tres años mediante la emisión de una convocatoria pública abierta para la selección de nuevos invitados de las organizaciones de la sociedad civil en la materia. Asimismo, se exhorta a estas autoridades para que se realicen las acciones conducentes para la instalación y sesión de dicha Comisión.

TERCERO.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que integren y constantemente actualicen un Padrón de Personas con Autismo en Baja California a fin de que se tenga identificada la

población-objetivo para el diseño de estrategias, programas y políticas públicas en materia de atención y protección a personas con autismo en nuestra entidad federativa.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DEL BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo

levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, ¿quién?, Michel, ah disculpa, adelante Diputada.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: No se preocupe Diputada Presidenta. No es en contra, obviamente es un tema muy noble que tenemos que apoyar, yo creo que lo que más se le ha dificultado también al área jurídica de Gobierno del Estado es el tema de los reglamentos, y bueno yo lo puedo ver desde el tema de alerta de género, entonces siempre estamos constantemente también emitiendo exhortos para que saquen los reglamentos de la alerta de género y, y de pues leyes, ¿no?, que ha quedado pendiente. Entonces, este tema que es otro tema también de reglamento y que es una causa muy importante para las infancias, creo que sería muy importante, digo, entiendo que se está buscando que nos informen, ¿no?, la actualización del padrón y que creen el reglamento, que es muy importante también la participación de la Comisión de Salud del Congreso, porque bueno yo desde la Comisión de Igualdad, desde la Presidencia es como he logrado impulsar que unos reglamentos salgan, que ya tenían rato ahí atorados. Entonces, bueno sería importante hacerle extensiva la invitación a la Comisión de Salud, creo que también formas parte, ¿sí?, ¿no?, y la Diputada Presidenta, Gloria Miramontes, pero

también me gustaría que me pudieran a mi compartir cuando se les entregue esta información o alguna actualización, ya que su servidora es en el Centro Pilares que se acaba de inaugurar, el día de ayer de hecho, que no hubo gpi para el Diputado Diego, dice el Diputado, pues a mi me invitaron porque me toco donar una sala sensorial para niños y niñas autistas, entonces todas las terapias van a ser totalmente gratuitas desde ahí, y creo que es importante conocer el padrón porque cada vez hay más nacimientos de niños y niñas neurodivergentes, entonces la política pública tendría que responder a esta, pues a estas actualizaciones que merece. Entonces si me gustaría Diputada sumarme y que también se me pueda notificar de los avances que se tenga de este exhorto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Jaime Cantón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias Diputada Presidenta. Al respecto del tema de espectro del trastorno autista, como bien se ha señalado, pues evidentemente es un tema que ha estado con mayor presencia, se reporta que hay un aumento del 67% en los últimos años de reportes de personas con el trastorno del espectro autista. ¿Qué es lo que se ha hecho durante el Gobierno de la Gobernadora Marina del Pilar al respecto? Se ha incrementado nada más y nada menos que el ciclo escolar anterior a este ciclo escolar, un 20% la matrícula de educación especial, pasando de 22,197 alumnos a 26,625 estudiantes en un solo ciclo escolar, sin precedentes el aumento en el crecimiento de apoyos para la

educación especial y la matrícula de educción especial en un solo año en la historia de nuestro Estado. Actualmente Baja California cuenta 200 Centros de Atención Múltiple, CAMs, con 200 centros de apoyo, perdón, y 56 Centros de Atención Múltiple, CAM, al servicio de la población que lo requiere, así como también el incremento histórico en unidades USAER. De la misma forma, justo el 30 de enero de este mismo año, la Gobernadora anuncio que se va a implementar un programa estatal, un modelo estatal para la atención integral de la atención de las personas con el espectro autista, aplaudimos esa medida de la Gobernadora en beneficio de las personas con espectro autista que más lo necesitan porque va a contar con becas para personas con discapacidad, así como un, así como también se inauguraron un nuevo censo para revisar las necesidades de la población. El plan de la Gobernadora contempla terapias gratuitas, así como nuevas unidades USAER y terapias para su, para las familias y para sus niñas y niños. Es importante mencionar que se han avanzado de forma histórica y sin duda tenemos mucho, mucho, mucho por hacer por el tema de los, de las y los niños con espectro autista. Por supuesto que todas estas medidas van a contar con nuestro apoyo y también un reconocimiento desde esta tribuna a lo que se ha avanzado por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, nada más y nada menos que en un solo año en beneficio a la población de espectro autista. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta Asamblea queda enterada. Diputada Daylín tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Sí, definitivamente es un, es un gran logro el que la legislatura anterior haya declarado 2023 como año de las personas con trastorno de espectro autista, y en ese sentido fueron muchas instancias las que tuvieron que verse obligadas, a cuestionarse que es lo que están haciendo para garantizar que los derechos de las personas, que los servicios públicos, que, que todos espacios de las instituciones públicas sean accesibles y evidentemente sean zonas seguras para las personas con trastorno de espectro autista, hay un gran recorrido que hacer todavía por cuestiones de sensibilizar a la comunidad en general, es difícil incluso el, la, la adaptación en las escuelas públicas, incluso con las mismas familias de niños que son compañeros, compañeras, de personas, de infantes que presentan dicho trastorno. Entonces hay mucha necesidad por sensibilizar todavía mucho más a la población, pero definitivamente tenemos que iniciar por quienes estamos integrando instituciones tan importantes como lo es ahora el Congreso del Estado, como lo es el Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación. Es muy necesario hacer algunas articulaciones, incluso en el Hospital Psiquiátrico hay algunas necesidades básicas de, de máquinas de diagnósticos, en Secretaría de Educación, el tema de las maestras sombras sigue siendo muy muy importante y necesario, pero definitivamente a partir de la Legislatura anterior se empezaron a trabajar mucho más fuerte en el tema de autismo y obviamente hay un cambio que, que tenía que ser necesario llevar a cabo y bueno hoy reconozco que se esté avanzando en la materia, incluso el hecho de que se haya instalado la Comisión

Interdisciplinaria de Atención a Personas con Autismo fue derivado de que el Congreso, hizo un exhorto, fue derivado de que un juzgado se pronuncia de una cuestión jurisdiccional respecto a la instalación, entonces pues bueno de una u otra manera se ha tenido que ir acelerando en la atención a las familias de las personas con autismo para ayudarles, colaborar con todas y todos ellos y de igual manera la Secretaría de Salud, ha tenido que atender y sobre todo hacer las adecuaciones, yo, yo reconozco que el adelanto que se ha tenido por parte de los de los CAMs, sin embargo, pues siguen requiriendo muchísimas apoyos, atenciones, hay muchas necesidades todavía con los, con los CAMs, pero definitivamente el hecho de que puedan aperturar mayores espacios pues definitivamente es algo que tiene que reconocerse así que muchas gracias por todo lo que hemos podido avanzar y de igual manera decirle al Diputado Jaime, a la Diputada Michelle, que la verdad que es una causa en la que tenemos que colaborar todos de lleno y es un tema importante, necesario, no sabemos incluso cuando estamos en algún restaurante o en alguna avenida en muchas ocasiones cómo reaccionar o cómo ayudar a las familias que tienen un niño o una persona adulta con, con trastorno de espectro autista y, y de, y de la manera en la que ustedes están colaborando con esta situación, la manera en que también Gobierno del Estado, empieza a colaborar pues definitivamente claro que es de mucho beneficio y ayuda muchísimo a las familias entonces yo creo que, que podemos dar bastante también seguimiento con lo que comentaba la Diputada Michelle, con la Comisión de Salud, la cual también integro y que en ese sentido pues cuando nos informen de cómo va el padrón y el

diagnóstico y los avances de la comisión interinstitucional pues también podremos saber cómo asamblea cómo también podemos seguir ayudando no, porque evidentemente aquí se requiere muchísimo recurso económico para poder ayudar a las familias. Muchas gracias.

LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, si no hay más en lista solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Continua en el uso de la voz la Diputada Daylín para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

A través de los años los habitantes de la Ciudad de Mexicali, hemos sido agraviados y testigos de lamentables altos niveles de contaminación por medio de las partículas que respiramos en el aire cada día. Mexicali es una de las ciudades con mayor contaminación. Mexicali enfrenta un desafío además muy particular que es el tema de la zona la contaminación de los drenes, en cuanto a este tema pues antes los

drenes sabíamos que estaban alrededor de la ciudad y era lo normal, era lo común, eran 100% agrícolas, hoy por hoy la extensión territorial, la zona urbana pues bueno ya ha alcanzado todos estos límites que de manera natural se estaban formando por los drenes y por los canales que están alrededor, hoy estamos alrededor de todos ellos y hoy ya forman parte de la mancha urbana y se ha vuelto un enorme problema, de esta manera estos drenes en su mayoría contienen agua pluvial estancada, usados como tiraderos de basura y de todo tipo de basura y por todo tipo de personas, hay que decirlo como es, todo tipo de personas por evitar dar una vuelta que sí hay un problema enorme con los centros de transparencia, de transparencia, pero van y tiran su propia basura ni siquiera son de, de, de grandes asuntos industriales, familias completas van y las integran ahí, este fenómeno provoca un problema de severo impacto al medio ambiente en nuestra ciudad y de enormes focos de infección, datos de la Comisión Nacional del Agua, revelan que en Mexicali hay 576 kilómetros de drenes y por otra parte también se tiene alrededor de mil ciento quince kilómetros de espacios secundarios y aledaños a dichos drenes, todo esto representa un enorme peligro para la salud y sobre todo cuando superan los límites permisibles de contaminantes en las descargas de agua residuales que se vierten en estos, gran parte de los drenes se localizan en la zona oriente de la ciudad y pertenecen muchos a la Delegación González Ortega, particularmente por Palaco y también en la Zona Este de la Ciudad. Zonas residenciales, zonas de fraccionamientos, zonas con parques, zonas de escuelas, todas estas zonas rodean dichos drenes y presentan estos altos índices de contaminación de materia fecal

como tal es el caso en la Colonia Carranza, el cual de acuerdo con una medición realizada en dos mil veintidós se detectaron hasta veintitrés mil unidades por cada cien mililitros cuando en ese entonces el límite máximo permitido era de dos mil unidades según la norma oficial de SEMARNAT desde mil novecientos noventa y seis. Ante este peligro resulta urgente erradicar los focos de infección y de toda esta contaminación que repercuten en la calidad de vida de nuestros Mexicalenses, por ello se presenta esta Proposición, mediante la cual se plantea la coordinación y colaboración de diferentes Órdenes de Gobierno, sumando además la participación conjunta de organizaciones civiles y del sector empresarial así como representantes del Poder Legislativo Local, se espera que de las acciones de gestión y del producto de esta mesa de trabajo conjunta se diseñe e implemente un programa integral de saneamiento y desazolve de los drenes que están en el Municipio de Mexicali, para estos trabajos propuestos se requiere la coordinación y colaboración de CONAGUA la SIDURT, la Secretaría del Agua, el Congreso del Estado, la Comisión Estatal de Servicios Públicos y el Ayuntamiento de Mexicali. Todo por medio de una mesa de trabajo que sea de manera permanente y donde logremos una agenda colaborativa que enriquezca un proyecto real y coordinado, con una buena voluntad participativa entre todos los órdenes de Gobierno y también de la Sociedad, con fundamento el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita dispensa de trámite se presenta el acuerdo.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López y al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Gobierno del Estado de Baja California (SIDURT), Arturo Espinoza Jaramillo, a efecto de que realicen las acciones jurídicas que le permitan al Ejecutivo del Estado tener competencia para el desarrollo de estrategias y acciones gubernamentales de limpieza, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de drenes en Mexicali.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López, al Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California (SEPROA), Víctor Daniel Amador Barragán, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Gobierno del Estado de Baja California (SIDURT), Arturo Espinoza Jaramillo, al Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), Armando Carrasco López, y a la Presidenta del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez a efecto de que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen acciones jurídicas de colaboración y de gestión financiera, programática y presupuestaria que atiendan y brinden una solución integral y permanente al problema de la falta de limpieza y desazolve de los drenes ubicados en la ciudad de Mexicali, instaurando para ello una Mesa de Trabajo en la que incluya la

participación de las organizaciones civiles y empresariales, así como de integrantes de esta XXV Legislatura del Estado.

Muchas gracias Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, **Proposición de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a Titulares de diversas autoridades estatales y federal para la atención del problema de limpieza de drenes en Mexicali, Baja California, instaurando para ello una Mesa de Trabajo en la que se incluya la participación de las organizaciones civiles y empresariales, así como de integrantes de esta XXV Legislatura del Estado.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los años, los habitantes de la ciudad de Mexicali hemos sido agraviados y testigos de los lamentables altos niveles de contaminación por medio de partículas en el aire que respiramos.

Nuestra ciudad es una de las ciudades de mayor contaminación ambiental a nivel nacional. Lejos de crear conciencia, se sigue relegando y dejando a lado un tema tan preocupante como la contaminación. Debemos construir una estrategia integral para reducir estos niveles de contaminación, con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Mexicali enfrenta un desafío muy particular: del relativo a la contaminación de los drenes. Las ubicaciones de muchos de estos drenes ya fueron alcanzadas por el crecimiento de la mancha urbana.

Anteriormente, los drenes fueron de uso agrícola; varios de estos contienen agua pluvial estancada y la gran mayoría es usado como un tiradero de basura. Este fenómeno provoca un problema de severo impacto al medio ambiente en nuestra ciudad.

Datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) revelan que en Mexicali hay 576 (quinientos setenta y seis) kilómetros de drenes principales y 1,115.7 (mil ciento quince puntos siete) kilómetros de secundarios, los cuales representan un peligro para la salud de nuestros ciudadanos, en cuanto superan los limites permisibles de contaminantes en las descargas de agua residuales que se vierten en estos.

Gran parte de estos drenes se localizan en la zona oriente de Mexicali y pertenecen a la delegación municipal de González Ortega (PALACO), los cuales presentan altos índices de contaminación por materia fecal, como es el caso del dren ubicado en la Colonia Carranza, en el cual de acuerdo con una medición realizada en 2022, se detectaron hasta 23 mil unidades por cada 100 mililitros, cuando en ese entonces, el límite máximo permitido era de 2 mil unidades por cada 100 mililitros, según la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Ahora bien, con la entrada en vigor, el 11 de marzo de 2023 de la NOM-001-SEMARNAT-2021, se modificaron los límites máximos permisibles de

contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional, como es el caso de los drenes, y con esta modificación, en general, los límites serán más estrictos.

De manera que si para entonces ya habíamos rebasado gravemente los límites máximos permitidos, es de esperarse que bajo criterios de medición mas rigurosos, la situación en que se encuentran nuestros drenes será considerablemente más peligrosa para la salud de los vecinos del oriente del municipio.

Ante este peligro, resulta urgente erradicar estos focos de infección y contaminación, que repercuten en la calidad de vida de los mexicalenses. Para ello, se presenta esta Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se plantea la coordinación y colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, sumando además la participación conjunta de organizaciones civiles y empresariales, así como representantes del Poder Legislativo local. Se espera que, de las acciones de gestión y del producto de la mesa de trabajo conjunto, se diseñe e implemente un programa integral de saneamiento y desazolve de drenes en el municipio de Mexicali.

La presente Proposición se encuentra motivada en la garantía de los derechos humanos a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, consagrados en los párrafos cuarto y quinto del artículo 4º de nuestra Carta Magna, así como acatados y asegurados por el Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 7º de nuestra Constitución Local. Las acciones gubernamentales propuestas, en conjunción con representantes de la sociedad civil organizada, del sector empresarial y del Congreso del Estado, abonarán a la gobernanza que debe imperar en Baja California.

Para estos trabajos propuestos, se requiere la coordinación y colaboración de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Gobierno del Estado de Baja California, la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua del Estado de Baja California (SEPROA), la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), el Ayuntamiento de Mexicali, así como la participación de organizaciones civiles y empresariales de Mexicali, al igual que representantes del Congreso del Estado.

Por medio de una mesa de trabajo, lograremos una agenda colaborativa que enriquezca un proyecto real y coordinado, con la buena voluntad participativa de todos los órdenes de gobierno y sociedad.

A través de reuniones periódicas, se alcanzará un mutuo acuerdo para la limpieza y desazolve de los drenes, el cual tendrá un impacto beneficioso en la vida de todos los mexicalenses.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López y al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Gobierno del Estado de Baja California (SIDURT), Arturo Espinoza Jaramillo, a efecto de que realicen las acciones jurídicas que le permitan al Ejecutivo del Estado tener competencia para el desarrollo de estrategias y acciones gubernamentales de

limpieza, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de drenes en Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López, al Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California (SEPROA), Víctor Daniel Amador Barragán, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Gobierno del Estado de Baja California (SIDURT), Arturo Espinoza Jaramillo, al Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), Armando Carrasco López, y a la Presidenta del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez a efecto de que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen acciones jurídicas de colaboración y de gestión financiera, programática y presupuestaria que atiendan y brinden una solución integral y permanente al problema de la falta de limpieza y desazolve de los drenes ubicados en la ciudad de Mexicali, Baja California, instaurando para ello una Mesa de Trabajo en la que se incluya la participación de las organizaciones civiles y empresariales, así como de integrantes de esta XXV Legislatura del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 27 días del mes de febrero de 2025.

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no es así solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sirvan se manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputado Cantón adelante.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias Diputada Presidenta. En primer término comentarle a la proponente que los drenes son de competencia federal, por lo tanto yo le haría la propuesta a la promo, a la proponente, que en primer término a quien se exhorte que mantenga los drenes sea justamente a la (CONAGUA), que es el Organismo del Gobierno Federal, a quien le corresponde constitucionalmente el tema de la atención de los drenes, por supuesto que también a lo largo del tiempo aquí las autoridades locales no se han quedado de brazos cruzados lo que han hecho a lo largo del tiempo tanto la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali como el Ayuntamiento de Mexicali, es estar atendiendo

el tema que se vive particularmente en esas comunidades que menciona, yo conozco muy bien la Colonia Carranza porque voy dos veces a la semana porque estamos construyendo la casa de una señora que se le quemó, entonces todos los días bueno cada vez que voy pues evidentemente nos topamos con el tema de que a pesar de que la Comisión del Agua, limpió ese dren ese cacho del dren que va de entre justamente la San Pedro Mezquital, hasta que acaba prácticamente el dren de la Carranza, se vuelve a ensuciar y se vuelve a ensuciar por falta de vigilancia, porque lo limpian y lo limpian y lo limpian y vuelven a tirar basura, el otro día que fui casual, pasé por ahí, ahí un estaba alguien acampando y con una fogata quemando basura y otros metros más adelante, otra humareda allá atrás quemando basura a pleno mediodía de un martes, y bueno total entonces claro que el tema es que sí seguir exportando que el Municipio como la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, pues se hagan este tema por sanidad y por decencia porque la verdad es que quien la quien le corresponde la tarea es a la CONAGUA, y no tengo registros de que la CONAGUA, haya intervenido en la limpieza de los drenes o en el mantenimiento de los drenes, entonces yo sugiero que también se le extiende en primer término el exhorto a la CONAGUA, otro ya sería otro tema el de exhortar para el tema de la vigilancia como lo hicimos también con un exhorto en días pasados que pedimos al Ayuntamiento, que aumente la vigilancia en los basureros clandestinos particularmente y estuvimos en contacto con la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, para poner en perspectiva qué tanto han hecho por el tema de la limpieza de los drenes en estos últimos tres años porque si no hubieran intervenido el Director

Armando Carrasco, si no hubiera intervenido en la Comisión del Agua Mexicali, ya sería una situación crítica, en 2023 se limpiaron 7,015 metros lineales que equivalen a nueve mil novecientos novent, nueve mil novecientos cincuenta y cinco metros cúbicos es decir 17 mil toneladas, 2023, 2024, 19 mil metros lineales 71 mil metros cúbicos, 113 mil toneladas 2024, en lo que va de 2025 en lo que va de 2025 al corte de esta semana 3,000 metros lineales, 14 mil metros cúbicos, 22 mil toneladas en lo que va de 2025, se han intervenido el dren Tula, Wisteria, México, el Internacional el Mexicali el Colector del Norte del Puebla, esto es, este y esto empezó apenas el 17 de julio del 2023, además de que se exhorten a las autoridades por supuesto que se exhorten a la CONAGUA, el tema es que si no, es el tema con la contaminación de Mexicali, que a lo largo del tiempo se ha visto como temas de curitas que limpien, que limpien, que limpien, que limpien y se va a seguir generando la bronca ¿por qué? porque no estamos atendiendo el problema desde el origen, que es tanto la gestión integral de la basura de los residuos, como también ver qué va a pasar a futuro con ese dren, resulta que precisamente y le mandamos un saludo al Director Armando Carrasco, quien está haciendo un gran trabajo en el frente de la Dirección de Servicios Públicos, está buscando hablar justamente de eso de poner manos a la obra justamente con este tema, el tema de una solución final para el tema de el dren mexique, el dren Carranza, que va a pasar con el dren Carranza, se está, se está gestionando que se entube el dren Carranza, y que se genere toda una nueva vialidad ahorita que a lo largo de la cara de la Carranza, de los dos lados de la Carranza, es pura tierra y que pasan y pasan y pasan los carros y además de que

pues claro que es necesario el pavimento se te quedan todo el polvo ahí y se lo quedan los vecinos respirándolo, entonces lo que va a pasar en el dren de la Carranza es que ya se tiene avanzado por parte de la Comisión del Agua, eh los trámites ante la CONAGUA, justamente para que se entube esa parte del dren y que se pavimente por ahí mejorando sustancialmente la calidad de vida de los vecinos de, de ahí la colonia Carranza, entonces por eso Diputada, además de la información que vengo a traer aquí al conocimiento de esta asamblea, me gustaría en primer término pedirle si nos permite suscribirnos al, al, al exhorto y además sugerirle que también se le extiende el exhorto a la CONAGUA, quienes son realmente quienes tienen la competencia del manejo de los drenes en todo el País, porque son de naturaleza federal este y en los otros dos nomás entran a coadyuvar por el tema de humanidad básicamente eso sería cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada, si no hay nadie…

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Si nadie, si nadie más pidió la palabra ¿puedo hablar? ¿me haría el favor?

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Si gracias Presidenta, si el tema de los drenes es un asunto pues la verdad que conlleva un montón de vertientes no es suficiente lo que puedan hacer, incluso algunos vecinos que se ponen de acuerdo, en ir y limpiar un poco y luego esperar a que escurra los materiales que, que sacan de cada dren y luego pedir la colaboración del Municipio, porque en varias ocasiones

yo tengo un registro de al menos unas tres ocasiones en que el Municipio, ha mandado a recoger, el problema es que después eh, pues no es suficiente es decir se, se, se extrae materia pero pues cuando se da la vuelta de la semana pues ya está la situación igual no, entonces eso es un tema social, es un asunto que se tiene que atender por las comunidades dándoles acceso a espacios en donde puedan tirar su basura, en donde toda la materia que ya no saben qué hacer con él porque encuentras de todo en los drenes, entonces realmente que todo eso pues darles una oportunidad, darles un centro de transferencia, darles de verdad la posibilidad de que no estén infringiendo la ley y que no estén contaminando más nuestra propia ciudad, pero sí en cuanto a la pregunta sobre la participación de CONAGUA, CONAGUA es una bolita de nunca acabar no, porque constantemente dice que no tiene recursos eh, anteriormente cuando hemos podido participar en mesas de trabajo similares el, hacíamos una agenda muy específica en donde todos podíamos participar, entonces es una perspectiva muy positiva, de hecho por parte de CONAGUA lo que hacíamos era hablar con los módulos de riego ponían su maquinaria este, conseguíamos aquí con recursos del Congreso del Estado, eh, pues gasolina, diésel, demás, pero de alguna manera todo mundo participaba incluso la CESPM, participaba entonces este la verdad es que es una agenda que se llevó a cabo en algún momento durante el 2023 y en el 2024 ya básicamente no tuvo actividad y bueno sí se tuvo bastante avance, sin embargo pues como lo hemos dicho se deja una actividad de lado porque el gran problema se resolvería si se entubara a todo, pero es carísimo es sumamente cara el darle esta solución que es

la de fondo, pues entonces yo comparto contigo Diputado definitivamente se han hecho muchas intenciones se han logrado avances pero pues aunque sea la curita pues sirve para disminuir los focos de infección y sobre todo la importancia que se instale esta mesa ahorita, es porque viene el período de calor, entonces para el periodo de calor hay que darles mantenimiento a todas las zonas de los drenes que están cercanas a todos estos fraccionamientos, estos parques y estas escuelas, entonces definitivamente es algo en donde se tiene que hacer mayor gestión a nivel nacional, en algún momento en la Legislatura anterior enviamos un exhorto sólo a CONAGUA, para pedir recurso económico y que lo pudiera administrar junto con Gobierno del Estado, es decir que bajara a través de Gobierno del Estado, y que pudieran colaborar al respecto sin embargo pues la respuesta sigue siendo nula no que básicamente CONAGUA aquí en Baja California, pues administra, pero no se hace cargo de la responsabilidad de tener realmente limpios estas zonas, que pues sí son zonas federales pero están dentro de nuestras ciudades ya, entonces en ese sentido el exhorto viene primeramente a CONAGUA, al titular de CONAGUA de hecho en el primer punto se exhorta respetuosamente al titular de la CONAGUA, y en el segundo punto se exhorta respetuosamente titular de la CONAGUA, siempre primero iniciamos con CONAGUA, sabemos que es la responsabilidad de CONAGUA, sin embargo pues no les han dado los recursos suficientes, a mí me gustaría Diputado ya que compartimos este distrito igual si quiere la Diputada Mayola participar yo creo que sería muy bueno que fuéramos a México, que pidiéramos esto de una manera mucho más encarecida porque la situación no se va a resolver aquí porque

siguen siendo estos curitas que comentas, entonces con mucho gusto me gustaría que algo pudiéramos hacer al respecto, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Si claro por supuesto que si le tomo la palabra la Diputada, entiendo está instalada permanentemente una mesa de trabajo del tema de los drenes aquí en Mexicali. Justamente en la que participan los actores involucrados, es importante que se restablezca la mesa de trabajo que ya está instalada, y pues por supuesto que tenemos que ir a tocar la puerta, lo, el tema este de lo que nos de hecho nos hicieron llegar información por parte de la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, sobre el tema de cómo van las gestiones para el tema del entubado, del entubado del dren, eh, es incluso que se tiene contemplado que costaría alrededor de 200 millones de pesos este, pues es un bastante recurso, para poner en perspectiva es casi casi lo que tiene el Ayuntamiento de Mexicali, contemplado para toda su obra pública anual de este año, pues claro que es muchísimo recurso pero es un beneficio que, es algo que se tiene que hacer tarde o temprano, entonces por supuesto que lo que sería una gran gestión que lo lográramos se tiene contemplado que el posible beneficio sea al justo alrededor de 200 mil habitantes 197 mil habitantes de la zona, y pues además imagínate lo que pudiera pasar por ahí o sea no nada más el tema del entubado no, no nada más el tema de la pavimentación, el tema de futuro del diseño es de Ciudades, Ciudades más amables ciudades que contemplen ciclovías, pistas, parques, áreas verdes,

calles completas, entonces por supuesto que sí podemos trabajar juntos para lograrlo, le pido si nos permite suscribirnos Diputada Daylín García.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCIA RUVALCABA: Claro bienvenido.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Muchas gracias Diputada y es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

-LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Con su venia Diputada dispénseme poquito no, este efectivamente, no, concuerdo con ambos yo creo que una parte como representante del distrito II, vemos una gran problemática no solamente este que la ciudadanía nos ha compartido y sobre todo en donde efectivamente nosotros hemos tenido pláticas con la SRL, que es la representante y la que está al final de cuenta en coordinación con los módulos donde les hemos pedido de alguna manera también cuál va a ser su plan estratégico y en donde efectivamente no también nos hemos horcado, acercado a CONAGUA, y en donde ellos efectivamente nos dice a través de su Director Bernal, que el recurso es pues ahora sí que está muy acortado no, y por parte de CESPM, estuvimos aquí en la glosa donde este el Director nos dio a conocer que en el ejercicio 2024 se destinó aproximadamente arriba de tres millones de pesos para poder llevar a cabo el mantenimiento la limpieza, pero él también reconoció no, que hace falta más, yo creo que se debe hacer una mesa de trabajo tanto con el Gobierno Federal Estatal y el Municipal y en conjunto con Congreso del Estado, para poder llevar a cabo una

planeación estratégica porque como acaba de comentar el Diputado Cantón, el recurso que se necesita para poder llevar a cabo la construcción, o en este caso hay que ver también el análisis porque no solamente este es llegar y tapar un dren hay que ver la viabilidad al final de cuenta es todo un estudio y que al final de cuenta representa un costo no, entonces en esta parte pues yo igual, me sumo Diputado yo creo que es un trabajo que tenemos que hacer en conjunto y sobre todo en beneficio de los ciudadanos de ese segundo distrito y no solamente, sino también este en otros distritos en donde hay, hay, hay drenes todavía entonces este pues si nos permites sumarnos también gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Claro que sí Diputada, bienvenida y justo para eso es lo que conlleva el exhorto la mesa de trabajo, que se reinstale de manera permanente.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la aprobación, la Proposición presentada, haré el uso de la voz, Diputada Vicepresidenta. Solicito tomé mi lugar para poder hacer el uso de la tribuna.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Con su venia Diputada Presidenta. Preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de este punto de acuerdo solicitado, solicito sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios, la suscrita Diputada Evelyn Sánchez. A nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Vigésima Quinta Legislatura del Congreso de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea. La Proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite con el que respetuosamente se exhorta el Director del Instituto Tecnológico de Tijuana al Ingeniero José Luis Guillermo Cárdenas López y al Secretario de Educación de Baja California al Licenciado Luis al, Luis Gilberto Gallego Cortés. Para garantizar la protección de las víctimas de violencia de género y a implementar protocolos obligatorios para la atención y prevención de todas las universidades públicas y privadas del Estado. El objeto es que las autoridades tomen medidas inmediatas y eficaces para proteger a las mujeres y prevenir la violencia y garantizar que se haga justicia, a pesar que en Baja California, es parte de la alerta de género, prácticas como el hostigamiento y acoso sexual continúan siendo frecuentes en las instituciones de nivel superior, el pasado lunes 20 de enero del 2025 una estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana, denunció públicamente haber sido víctima de

hostigamiento y agresión sexual por parte de un compañero, a pesar de las denuncias las autoridades de esta institución no tomaron las medidas necesarias para protegerlas ni sancionar al presunto agresor, en lugar de brindarle apoyo a la víctima la orillaron a darse de baja temporalmente mientras él continúa asistiendo a clases con normalidad, en este caso ha sido aislado, otros estudiantes han reportado situaciones similares sin recibir respuesta ni acciones contundentes por parte de la institución aunque el Instituto Tecnológico de Tijuana, cuenta con un sistema de gestión de igualdad de género y no discriminación, las universidades deben de ser espacios seguros, donde las y los estudiantes puedan desarrollarse plenamente, libres de cualquier tipo de violencia, sin embargo diversas denuncias recientes evidencian que están, no están siendo atendidas a muchas alumnas. Por ello solicito Punto de Acuerdo.

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Director del Instituto Tecnológico al Ing. José Guillermo Cárdenas López**,** para que garantice la protección de las víctimas de violencia de género, evitando su, y asegurando la correcta aplicación de sanciones y a las y los responsables de conductas de acoso y violencia dentro de la institución.

SEGUNDO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación de Baja California, al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, para que implemente lineamientos obligatorios a las universidades públicas y privadas del Estado, garantizando la existencia de

protocolos y efectivos para prevenir y atender y sancionar acosos de violencia de género, asegurando que las instituciones cumplan con la obligación de proteger a las y los estudiantes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)

C. Evelyn Sánchez Sánchez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
Del Estado de Baja California

Compañeros y Compañeras Legisladores:

La suscrita Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III, y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, CON EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA (ITT) AL ING. JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ, Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ, A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A IMPLEMENTAR PROTOCOLOS OBLIGATORIOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO,** misma que sustento con base en los razonamientos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es una herramienta legal, única en el mundo, que se activa cuando se detecta un aumento significativo de violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en una determinada área, como feminicidios, agresiones o desapariciones. Su objetivo es que las autoridades tomen medidas inmediatas y eficaces para proteger a las mujeres, prevenir más violencia y garantizar que se haga justicia.

No obstante, lo anterior y a pesar de que Baja California es parte de la Alerta de Violencia de Género, practicas como el hostigamiento y el acoso sexual continúan siendo frecuentes en instituciones de nivel superior, el pasado lunes 20 de enero de 2025, una estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana denunció públicamente haber sido víctima de hostigamiento y agresión sexual por parte de un compañero, a pesar de su denuncia, las autoridades del esta institución no tomaron medidas para protegerla ni sancionar al presunto agresor sexual, en lugar de brindarle apoyo a la víctima, la orillaron a darse de baja temporalmente, mientras él continúa asistiendo a clases con normalidad, este caso no es aislado, otras estudiantes han reportado situaciones similares sin recibir respuestas ni acciones contundentes por parte de esta institución.

Aunque el Instituto Tecnológico de Tijuana cuenta con un Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, este no se está implementando de manera efectiva, la falta de mecanismos claros de atención, protección y sanción genera un ambiente de impunidad que desalienta a las víctimas a denunciar y perpetúa la violencia, es fundamental que las instituciones de educación superior cuenten con protocolos eficaces y obligatorios para prevenir, atender y sancionar la violencia de género, sin una aplicación real de estos mecanismos, las víctimas seguirán siendo revictimizadas y los agresores permanecerán impunes, no basta con la existencia de reglamentos en papel, es necesario que se implementen con firmeza y transparencia.

Las universidades deben ser espacios seguros donde las y los estudiantes puedan desarrollarse plenamente, libres de cualquier tipo de violencia, sin embargo, diversas denuncias recientes evidencian que esta no es la realidad para muchas alumnas en México.

Recordemos que, con la activación de la Alerta de Género, el gobierno debe implementar acciones específicas, como mejorar la seguridad, garantizar que las víctimas reciban apoyo y proteger sus derechos. Además,

esta alerta sirve para presionar a las autoridades a cumplir con su responsabilidad de erradicar la violencia de género y asegurar que todas las mujeres puedan vivir sin miedo.

Por lo anteriormente señalado y en armonía con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California debido a su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso exhorto al Director del Instituto Tecnológico de Tijuana Ing. José Guillermo Cárdenas López**,** para que garantice la protección de las víctimas de violencia de género, evitando su revictimización y asegurando la correcta aplicación de sanciones a los responsables de conductas de acoso y violencia dentro de la institución.

SEGUNDO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso exhorto al Secretario de Educación de Baja California, Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, para que implemente lineamientos obligatorios en todas las universidades públicas y privadas del estado, garantizando la existencia de protocolos claros y efectivos para prevenir, atender y sancionar casos de violencia de género, asegurando que las instituciones cumplan con su obligación de proteger a las y los estudiantes.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierta el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta. Se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierta el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta. Se somete a votación económica la Proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente apartado del orden del día Posicionamientos. Hacen, haciendo un atento recordatorio de su lectura y su

intervención por un máximo de cinco minutos, a continuación, le solicito a la Diputada, al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar su Posicionamiento.

- EL C. DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Con su venia Diputada Presidenta. Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Presidenta de la Mesa Directiva de la 25 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Baja California.

Honorable Asamblea.

Compañeras Diputadas y Diputados, el suscrito Diputado Ramón Vázquez Valadez. Integrante de la 25 Legislatura Constitucional del Estado Baja California e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y con fundamentos en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción 10 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea.

Al tenor de lo siguiente. Posicionamiento con relación al arranque del programa Nacional Hecho en México.

Nuestro país ha entrado a la siguiente etapa de la consolidación de la transformación profunda que el pueblo nos demandó, bajo el mando inequívoco de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se está cimentando relevantes políticas públicas que seguirán siendo de México una gran nación, en el contexto mundial.

Es de mi interés primero reconocer el "Plan México" por el cual proyecta la Presidenta de la República, enfocar acciones económicas para continuar siendo de las 10 primeras economías globales, y ante esta tribuna al puebl, hacer saber al pueblo

que dentro de sus componentes destaca el inicio del programa "Hecho en México". Es por medio de la Secretaría de Economía, con la titularidad del Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón. Que el pasado 18 de febrero dio inicio el lanzamiento de esta marca distintiva, que busca impulsar lo que producimos a nivel nacional.

Esta política es muy importante porque dará relevancia a los productos Mexicanos de calidad, y esto parte de la premisa de que lo que hacemos los Mexicanos es de alto valor, y de gran fuerza para nuestra economía.

Ante los retos del contexto global deben realizarse acciones contundentes y este plan de ruta que ha incentivado el Gobierno Federal, es sin duda impecable para que en el pueblo incent, incentivar que la posición de nuestro mercado Mexicano, ha ganado su lugar en el mundo, porque producimos calidad y porque somos altamente competitivos.

El enfoque hacia las vocaciones productivas regionales lleva el reto de que en Baja California, invitemos a nuestras empresas a nuestros prestadores de servicio a que en el ánimo de fortalecer la economía nacional busquen registrarse para el uso de esta gran marca Hecho en México.

Diputadas y Diputados esta política por su gran trascendencia tiene un impacto transversal y en todos los ámbitos de la vida pública debe ser impulsada, es un cierre de filas en torno a una de las posiciones más firmes que tiene la Presidenta de México, enaltecer la Patria y el valor que tenemos las y los Mexicanos, yo les conmino a que ante sus comunidades repliquen este mensaje, les llegue la imagen de esta

campaña y asimismo transmitan el mensaje sobre la importancia del consumo de Hecho en México.

Diputadas y Diputados los invito a que transmitan esta información de Hecho en México, en todos sus distritos en toda Baja California, y que lo podamos reproducir inclusive hasta en sus redes, esto es por nuestros Empresarios Mexicanos, nuestras Empresas Mexicanas, y sobre todo por nuestro México.

Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional. "Licenciado Benito Juárez García" a los 27 días del mes de febrero del año 2025.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ)

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E:

HONORABLE ASAMBLEA:

Compañeras Diputadas y Diputados

El suscrito **Diputado Ramon Vázquez Valadez**. integrante de esta XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, e integrante del Grupo Parlamentario

del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X y demás relativos de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, al tenor del siguiente:

"POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN AL ARRANQUE DEL PROGRAMA NACIONAL "HECHO EN MÉXICO''

C O N S I D E R A C I O N E S

Nuestro país ha entrado a la siguiente etapa de la consolidación de la transformación profunda que el Pueblo nos demandó, bajo el mando inequívoco de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se están cimentando relevantes políticas públicas que seguirán haciendo de México una gran nación en el contexto mundial.

Es de mi interés primero reconocer el **"PLAN MÉXICO"** por el cual proyecta la Presidencia de la República enfocar las acciones económicas para continuar siendo de las diez primeras economías globales, y ante esta Tribuna hacer al Pueblo saber que dentro de sus componentes destaca el inicio del programa **"HECHO EN MÉXICO"**.

Es por medio de la Secretaría de Economía con la titularidad de Marcelo Ebrard Casaubon, que el pasado 18 de febrero dio inicio el lanzamiento de esta marca distintiva, que busca impulsar lo que producimos a nivel nacional.

Esta política es muy importante porque dará relevancia a los productos mexicanos de calidad, y esto parte de la premisa de que lo que hacemos los mexicanos es de alto valor, y de gran fuerza para nuestra economía.

Ante los retos del contexto global, deben realizarse acciones contundentes, y este plan de ruta que ha incentivado el Gobierno Federal, es sin duda impecable para en el Pueblo incentivar que la posición de nuestro mercado mexicano ha ganado su lugar en el mundo, porque producimos calidad y porque somos altamente competitivos.

El enfoque hacia las vocaciones productivas regionales, lleva el reto de que, en Baja California, invitemos a nuestras empresas, a nuestros prestadores de servicios a que en el ánimo de fortalecer la economía nacional busquen registrarse para el uso de esta gran marca **"HECHO EN MÉXICO"**.

Diputadas, Diputados, esta política por su gran trascendencia tiene un impacto transversal y en todos los ámbitos de la vida pública debe ser impulsada, es un cierre de filas en torno a una de las posiciones más firmes que tiene la Presidenta de México, enaltecer la patria, y el valor que tenemos las y los mexicanos, yo les conmino a que ante sus comunidades repliquen este mensaje, les alleguen la imagen de esta campaña y así mismo transmitan el mensaje sobre la importancia del consumo de lo **"HECHO EN MÉXICO"**.

Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional, "Licenciado Benito Juárez García", a los 27 días del mes de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es la Diputada Gloria Miramontes Plantillas.

- LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS: Con su venia Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea.

La suscrita Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, en nombre y representación del Grupo Parlamentario MORENA. Con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Posicionamiento, con relación a la inversión de 76 millones de pesos para el abasto de medicamento y atención médica en Baja California, al tenor de los siguientes consideraciones:

El derecho a la salud es un principio fundamental que debe garantizarse en todo momento, sin excepciones ni dilaciones, en este sentido la pronta respuesta del Gobierno del Estado, ante la situación de desabasto en algunos hospitales de la entidad particularmente en Ensenada, es una acción que debe reconocerse y respetarse.

La inversión extraordinaria de 76 millones de pesos para la adquisición y distribución de cerca de 300 claves de medicamentos e insumos médicos prioritarios, es una muestra clara del compromiso de esta administración con la salud de las y los Baja Californianos.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Baja California, expreso mi reconocimiento a la Gobernadora, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud el Doctor Adrián Medinas Amarillas, por la pronta gestión de estos recursos que permitirán abastecer los Hospitales Generales de Mexicali, Tijuana y Ensenada, así como el resto de los municipios.

Este esfuerzo es fundamental en un contexto de transición al nuevo sistema de salud IMSS Bienestar, un proceso que si bien busca garantizar el acceso universal a las atenciones médicas, también ha generado estos, estos retos administrativos y operativos que requieren respuestas inmediatas y eficaces. La acción tomada por el Ejecutivo Estatal, es una muestra clara de que la salud pública es una prioridad absoluta y que se está actuando con responsabilidad para garantizar la continuidad y calidad de los servicios hospitalarios en todo el Estado.

La distribución de estos insumos es una medida indispensable, para atender las necesidades urgentes de la población y normalizar la operatividad de las unidades médicas. Es importante destacar que, a pesar de las dificultades, los servicios de consulta externa, urgencias continúan funcionando de manera regular, lo que es testimonio del profesionalismo y la vocación del personal médico, de enfermeras y administrativos que trabajan incansablemente por la salud de nuestra comunidad. Como Presidenta de la Comisión de Salud, reitero mi compromiso de continuar trabajando en conjunto con el Poder Ejecutivo, y las instituciones de salud para fortalecer las políticas públicas en la materia. Resulta imperativo garantizar que este

tipo de inversiones y acciones se mantengan y se refuercen asegurando que ningún bajacaliforniano, vea, nos vea comprometido su derecho a la salud por falta de medicamento o insumos básicos.

Además hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores a seguir impulsando iniciativas que permitan robustecer el Sistema de Salud Estatal y dotarlo de los recursos necesarios, para enfrentar cualquier reto que se represente. La inversión en salud no deber verse como un gasto, sino como una garantía para el bienestar de nuestra población y el desarrollo de nuestro Estado.

Finalmente, expreso mi reconocimiento a la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, por su liderazgo y determinación en priorizar la salud de las y los bajacalifornianos, así como al Secretario de Salud Adrián Medina Amarillas, por su dirigencia de la gestión y distribución de los medicamentos adquiridos. El trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo continuará siendo clave para garantizar un sistema de salud más fuerte, accesible y eficiente para todas y todos.

Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional, "Licenciado Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputada.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS)

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del
Estado de Baja California

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS,** en nombre y representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN DE 76 MILLONES DE PESOS PARA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA EN BAJA CALIFORNIA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la salud es un principio fundamental que debe garantizarse en todo momento, sin excepciones ni dilaciones.

En este sentido, la pronta respuesta del Gobierno del Estado ante la situación de desabasto en algunos

hospitales de la entidad, particularmente en Ensenada, es una acción que debe reconocerse y respaldarse.

La inversión extraordinaria de 76 millones de pesos para la adquisición y distribución de cerca de 300 claves de medicamentos e insumos médicos prioritarios es una muestra clara del compromiso de esta administración con la salud de las y los bajacalifornianos.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Baja California, expreso mi reconocimiento a la Gobernadora, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, el Doctor Adrián Medina Amarillas, por la pronta gestión de estos recursos que permitirán abastecer los hospitales generales de Mexicali, Tijuana y Ensenada, así como el resto de los municipios.

Este esfuerzo es fundamental en un contexto de transición al nuevo sistema de salud IMSS-Bienestar, un proceso que, si bien busca garantizar el acceso

universal a la atención médica, también ha generado retos administrativos y operativos que requieren respuestas inmediatas y eficaces. La acción tomada por el Ejecutivo Estatal es una muestra clara de que la salud pública es una prioridad absoluta y que se está actuando con responsabilidad para garantizar la continuidad y calidad de los servicios hospitalarios en todo el Estado.

La distribución de estos insumos es una medida indispensable para atender las necesidades urgentes de la población y normalizar la operatividad de las unidades médicas. Es importante destacar que, a pesar de las dificultades, los servicios de consulta externa y urgencias continúan funcionando de manera regular, lo que es testimonio del profesionalismo y la vocación del personal médico, de enfermería y administrativo que trabaja incansablemente por la salud de nuestra comunidad.

Como Presidenta de la Comisión de Salud, reitero mi compromiso de continuar trabajando en conjunto con el Poder Ejecutivo y las instituciones de salud para fortalecer las políticas públicas en la materia. Resulta imperativo garantizar que este tipo de inversiones y acciones se mantengan y se refuercen, asegurando que ningún bajacaliforniano vea comprometido su derecho a la salud por falta de medicamentos o insumos básicos.

Además, hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores a seguir impulsando iniciativas que permitan robustecer el sistema de salud estatal y dotarlo de los recursos necesarios para enfrentar cualquier reto que se presente. La inversión en salud no debe verse como un gasto, sino como una garantía para el bienestar de nuestra población y el desarrollo de nuestro Estado.

Finalmente, expreso mi reconocimiento a la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda por su liderazgo y determinación en priorizar la salud de las y los bajacalifornianos, así como al Secretario de Salud,

Adrián Medina Amarillas, por su diligencia en la gestión y distribución de los medicamentos adquiridos.

El trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo continuará siendo clave para garantizar un sistema de salud más fuerte, accesible y eficiente para todas y todos.

Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional, ¨Licenciado Benito Juárez García¨, a la fecha de su presentación. Es cuánto.

ATENTAMENTE

Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Diputada Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias, Diputada Presidenta. Posicionamiento relativo al 4 de febrero Día Mundial contra el Cáncer y 15 de febrero Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil.

Este mes de febrero trae consigo dos fechas relevantes en el tema de salud, el día 04 el cual conmemora el día mundial contra el cáncer y el día 15 designado como el día internacional de la lucha en contra del cáncer infantil, quiero hacer uso de esta tribuna para visibilizar una realidad alarmante: la falta de atención médica, específicamente en la detección, tratamiento y seguimiento que conlleva el diagnóstico de cáncer, en todo el país.

Según estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía 2022, en México se registraron 847,716 defunciones: el 10.6 % fue por tumores malignos (89,574). Y la tasa de defunciones por esta causa aumentó de forma constante, al pasar de 62.04 defunciones por cada 100 mil personas en el 2012, a 68.92 en el 2022, registrándose en Baja California 67.04 defunciones por concepto de cáncer.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la propensión a presentar esta enfermedad se incrementa con la edad debido a la pérdida de eficiencia de los mecanismos de reparación celular propia del proceso del envejecimiento.

La detección temprana del cáncer es fundamental para mejorar las tasas de supervivencia y reducir el impacto de la enfermedad en la población. Exámenes médicos regulares, chequeos preventivos y acceso a estudios de diagnóstico como mastografías, colonoscopias y pruebas de marcadores tumorales lo que puede marcar una diferencia crucial. Sin embargo, muchas personas no cuentan con la información ni los recursos necesarios para realizarse estos estudios a tiempo, por lo que se llega a diagnósticos tardíos y a tratamientos más agresivos y costosos.

Es preocupante la situación de los niños con cáncer en nuestro país. La falta de medicamentos, la escasez de tratamientos adecuados y la ausencia de un seguimiento integral para los pacientes pediátricos puesto que esto, pone en riesgo la vida de menores. Las familias enfrentan enormes dificultades económicas y emocionales al tratar de costear tratamientos privados o buscar alternativas en otras entidades federativas.

En el marco del pasado 04 y 15 de febrero, reiteramos nuestro compromiso con los pacientes y sus familias. Seguiremos exigiendo que la salud sea una prioridad en la agenda pública, porque cada minuto que pasa sin acción es una vida en riesgo.

¡No más indiferencia por el cáncer! ¡Exigimos atención médica de calidad para todas y todos los bajacalifornianos!

DADO en el Salón de Sesiones ¨Lic. Benito Juárez García¨ del H. Poder Legislativo del Estado eh, Atentamente la suscrita Santa Alejandrina Corral Quintero.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO)

¨2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso¨

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

POSICIONAMIENTO RELATIVO AL 04 DE FEBRERO: DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER Y 15 DE FEBRERO: DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRAL EL CANCER INFANTIL.

Este mes de febrero trae consigo dos fechas relevantes en el tema de salud, el día 04 el cual conmemora el día mundial contra el cáncer y 15 designado como el día internacional de la lucha en contra del cáncer infantil, por lo que hoy quiero hacer uso de esta tribuna para visibilizar una realidad alarmante: la falta de atención médica de calidad en nuestra entidad, específicamente en la detección, tratamiento y seguimiento que conlleva el diagnóstico de cáncer, así como en todo el país.

Según estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía en 2022, en México se registraron 847 716 defunciones: 10.6 % fue por tumores malignos (89 574). La tasa de defunciones por esta causa aumentó de forma constante, al pasar de 62.04 defunciones por cada 100 mil personas en 2012, a 68.92 en 2022, registrándose en Baja California 67.04 defunciones por cáncer.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la propensión a presentar esta enfermedad se incrementa con la edad debido a la pérdida de eficacia de los mecanismos de reparación celular propia del proceso del envejecimiento[13].

La detección temprana del cáncer es fundamental para mejorar las tasas de supervivencia y reducir el impacto de la enfermedad en la población. Exámenes médicos regulares, chequeos preventivos y acceso a estudios de diagnóstico como mastografías, colonoscopias y pruebas de marcadores tumorales pueden marcar una diferencia crucial. Sin embargo, muchas personas no cuentan con la información ni los recursos necesarios para realizarse estos estudios a tiempo, lo que lleva a diagnósticos tardíos y a tratamientos más agresivos y costosos.

[13] Información consultable en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_CANCER24.pdf

El cáncer es una de las principales causas de muerte en México, y su detección oportuna puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Sin embargo, tanto a nivel nacional como en el Estado, los hospitales públicos enfrentan graves deficiencias: desabasto de medicamentos oncológicos, listas de espera interminables para recibir tratamiento, falta de personal especializado y equipo médico obsoleto.

Aún más preocupante es la situación de los niños con cáncer en nuestro país. La falta de medicamentos, la escasez de tratamientos adecuados y la ausencia de un seguimiento integral para los pacientes pediátricos han puesto en riesgo la vida de miles de menores. Las familias enfrentan enormes dificultades económicas y emocionales al tratar de costear tratamientos privados o buscar alternativas en otras entidades federativas.

Esta crisis no es nueva, pero ha empeorado con el desmantelamiento de instituciones de salud y la falta de un plan eficiente para garantizar acceso universal a tratamientos oncológicos de calidad. No podemos ignorar la angustia de miles de pacientes que deben recurrir a amparos para acceder a sus medicamentos o que se ven obligados a viajar a otros estados en busca de atención médica digna.

Es inaceptable que en México y en Baja California el cáncer siga siendo una sentencia de muerte para quienes no tienen recursos para atenderse en el sector privado. Exigimos que el gobierno garantice el derecho a la salud y atienda de inmediato la crisis hospitalaria, destinando el presupuesto necesario para infraestructura, medicamentos y personal médico. Nos prometieron un sistema de salud de calidad, que competiría con los sistemas de salud de países más desarrollados, sin embargo, esa promesa no se ha visto cumplida y no se ven atisbos de que esto ocurra a futuro.

En el marco del pasado 04 y 15 de febrero, reiteramos nuestro compromiso con los pacientes y sus familias. Seguiremos exigiendo que la salud sea una prioridad en la agenda pública, porque cada minuto que pasa sin acción es una vida en riesgo.

¡No más indiferencia ante el cáncer! ¡Exigimos atención médica de calidad para todas y todos los bajacalifornianos!

¡ES CUANTO!

DADO en el Salón de Sesiones ¨Lic. Benito Juárez García¨ del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias esta asamblea queda enterada; el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, para presentar su Posicionamiento.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Honorable Asamblea.

El suscrito, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA MUJER, conforme a las siguientes Consideraciones "Por las que están, por las que vendrán y por las que ya no están"

Todo se remonta a un 8 de Marzo de 1975, fecha en la cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formalizó el día Internacional de la Mujer.

El día de hoy alzo la voz no solo para conmemorar el Día Internacional o mes de la Mujer, fecha de la cual, estamos a escasos días, sino que hago el uso de esta máxima tribuna para reflexionar sobre la lucha histórica por la igualdad de género y reconocer el papel fundamental que las mujeres desempeñan en la construcción de una sociedad justa, inclusiva y próspera. Esta fecha no es una celebración superficial, sino un recordatorio de la resistencia, el sacrificio y la persistencia de millones de mujeres que, a lo largo de la historia, han demandado derechos fundamentales: igualdad salarial, acceso a la educación, salud digna, participación política y, sobre todo, una libre, una vida libre de violencia.

El 8 de marzo nació la lucha obrera, de mujeres que desafiaron la explotación y la violencia. Más de un siglo después, las causas que motivaron esas protestas siguen

resonando. En México, ser mujer significa, muchas veces, enfrentarse a la desigualdad salarial, la discriminación, la violencia en el hogar, en la calle y en el trabajo. El feminicidio no es una estadística, es una realidad que sucede a diario: más de 10 mujeres son asesinadas cada día en nuestro país, y muchas otras viven bajo la sombra del miedo y la impunidad.

Esta realidad no puede seguir siendo normalizada. En Baja California, a pesar de los esfuerzos institucionales, las cifras son alarmantes. Nuestro estado ocupa lugares preocupantes en violencia familiar, acoso callejero y feminicidios. No podemos ser un Congreso que guarde silencio ante estas cifras. No podemos aceptar que ser mujer en Baja California implique sobrevivir en un lugar, en vez de vivir con dignidad.

Este Congreso debe ser un espacio de transformación real. Las leyes que hemos aprobado no bastan si no se implementan con rigor si no llegan a quienes más las necesitan. Los presupuestos asignados a la erradicación de la violencia no deben de ser solo partidas simbólicas; deben ser herramientas de cambio.

En Baja California, ni una más.

Desde esta tribuna, alzamos la voz por las que ya no están. Por las madres que buscan a sus hijas desaparecidas, por las niñas que merecen un futuro sin miedo, por las trabajadoras que exigen respeto y dignidad. No podemos permitirnos ser cómplices por omisión.

El 8 de marzo no se conmemora con flores ni discursos vacíos. Nuestra obligación

es clara: trabajar sin descanso hasta que la igualdad sea una realidad palpable en cada rincón de Baja California.

No olvidemos: la lucha por los derechos de las mujeres no es una opción, es un deber.

"Por las que ya no están, por las que siguen luchando y por las que vendrán".

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación. Muchas gracias.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS)

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO EN CONMEMORACION AL MES DE LA MUJER,** conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

''Por las que están, por las que vendrán y por las que ya no están''

Todo se remonta a un 8 de Marzo de 1975, fecha en la cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formalizo el **día Internacional de la Mujer.**

El día de hoy alzo la voz no solo para conmemorar el Día Internacional o mes de la Mujer, fecha de la cual, estamos a escasos días, sino que hago el uso de esta máxima tribuna para reflexionar sobre la lucha histórica por la igualdad de género y reconocer el papel fundamental que las mujeres desempeñan en la construcción de una sociedad justa, inclusiva y próspera. Esta fecha no es una celebración superficial, sino un recordatorio de la resistencia, el sacrificio y la persistencia de millones de mujeres que, a lo largo de la historia, han demandado derechos fundamentales: igualdad salarial, acceso a la educación, salud digna, participación política y, sobre todo, una vida libre de violencia.

El 8 de marzo nació de la lucha obrera, de mujeres que desafiaron la explotación y la violencia. Más de un siglo después, las causas que motivaron esas protestas siguen resonando. En México, ser mujer significa, muchas veces, enfrentarse a la desigualdad salarial, la discriminación, la violencia en el hogar, en la calle y en el trabajo. El feminicidio no es una estadística, es una realidad que les sacude a diario: más de 10 mujeres son asesinadas cada día en nuestro país, y muchas otras viven bajo la sombra del miedo y la impunidad.

Esta realidad no puede seguir siendo normalizada. En Baja California, a pesar de los esfuerzos institucionales, las cifras son alarmantes. Nuestro estado ocupa lugares preocupantes en violencia familiar, acoso callejero y feminicidios. No podemos ser un Congreso que guarde silencio ante estas cifras. No podemos aceptar que ser mujer en Baja California implique sobrevivir en lugar de vivir con dignidad.

Este Congreso debe ser un espacio de transformación real. Las leyes que hemos aprobado no bastan si no se implementan con rigor y si no llegan a quienes más las necesitan. Los presupuestos asignados a la erradicación de la violencia no deben ser solo partidas simbólicas; deben ser herramientas de cambio.

En Baja California, ni una más.

Desde esta tribuna, alzamos la voz por las que ya no están. Por las madres que buscan a sus hijas desaparecidas, por las niñas que merecen un futuro sin miedo, por las trabajadoras que exigen respeto y dignidad. No podemos permitirnos ser cómplices por omisión.

El 8 de marzo no se conmemora con flores ni discursos vacíos. Nuestra obligación es clara: trabajar sin descanso hasta que la igualdad sea una realidad palpable en cada rincón de Baja California.

No olvidemos: la lucha por los derechos de las mujeres no es una opción, es un deber ineludible.

Por las que ya no están, por las que siguen luchando y por las que vendrán: no daremos ni un paso atrás.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

''Juntos por el bien de tu familia.''

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Esta asamblea queda enterada. Diputada Padilla, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA: Buenas noches a los sobrevivientes. Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Presidenta de la Mesa Directiva de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, Presente.

Honorables Diputadas, Diputados:

La suscrita, Diputada ADRIANA PADILLA MENDOZA, integrante del Partido Verde Ecologista de México, de la Vigésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me

permito hacer uso de esta tribuna para presentar, Posicionamiento relativo AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, en tenor de las siguientes Consideraciones:

El agua es esencia de la vida, cada gota es un recordatorio de nuestra responsabilidad colectiva para garantizar que este recurso vital no solo se conserve, sino también se gestione de manera equitativa y sostenible.

Sin agua, no hay futuro; no hay salud y no hay desarrollo.

El 22 de Marzo, en el marco del Día mundial del Agua, no solo conmemoraremos su importancia, sino que también es un llamado urgente a la acción: proteger, preservar el recurso más preciado que tenemos, porque el derecho al agua, en esencia, es el derecho a la vida. Esta conmemoración no es simbólica; es un recordatorio constante de que el agua es un derecho humano reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto fracción sexta, así como por la Asamblea General de las Naciones Unidas y demás tratados internacionales en los cuales México participa.

El Día Mundial del Agua fue establecido en las Naciones Unidas en 1992 con el objetivo de concientizar a la población mundial sobre la crisis del agua y la necesidad de abordar los desafíos relacionados con su gestión. Cada año está dedicado a un tema en específico que destaca las diversas dimensiones de la problemática hídrica, desde la escasez, contaminación, hasta el acceso equitativo y los efectos del cambio climático en los recursos hídricos.

El tema del Día Mundial del Agua este 2025 es la "Conservación de los glaciares", ya que los glaciares se derriten más rápido que nunca y a medida que aumenta la temperatura del planeta debido al cambio climático, nuestro patrimonio helado se reduce y el ciclo del agua se vuelve más imprescindible y extremo.

En Baja California, la crisis del agua es una realidad palpable que exige una respuesta inmediata y coordinada, el Estado enfrenta hoy este día una grave crisis hídrica debido a la sobreexplotación de sus fuentes de agua, la sequía prolongada y el crecimiento poblacional. Cada una de sus ciudades sufre este problema de manera distinta, pero todas comparten la urgencia de encontrar soluciones sostenibles, por ejemplo, a los que me escuchan, por ejemplo, en Tijuana, como una de las poblaciones más grandes del Estado, depende en gran parte del agua del Río Colorado, cuya disponibilidad ha disminuido drásticamente. Esto ha llevado a Tijuana, cortes de agua frecuentes y a un creciente preocupación por la falta de infraestructura para captar y reutilizar el agua.

En Mexicali la capital y una zona agrícola clave, enfrenta una crisis mayor de agua, el agotamiento del agua subterránea, la reducción de las asignaciones del Rio Colorado, la descarga de aguas residuales no tratadas y los desechos industriales en el Río Nuevo, que atraviesa la ciudad y que no solo afecta gravemente el ecosistema, sino también pone en peligro la salud pública de las comunidades aledañas.

En Ensenada tiene una de las peores crisis de agua del Estado ya que no cuenta un acceso directo al Río Colorado, por lo que depende de pozos del acueducto desde

Tijuana, lo que genera un suministro irregular. Muchas colonias pasan días y días sin agua en la ciudad de Ensenada, afectando la calidad de vida de los habitantes. Mientras las ciudades enfrentan racionamientos periódicos, las comunidades rurales y pueblos indígenas viven una crisis aún más aguda. Muchas de estas comunidades carecen de infraestructura básica para el suministro de agua potable, lo que vulnera los derechos fundamentales.

Estas problemáticas pueden ignorarlas ustedes, pero no deberían de ser ignoradas. Es imperativo fortalecer el marco jurídico para garantizar el acceso equitativo y sustentable del agua. Las leyes estatales deberían de revisarse y actualizarse para priorizar el derecho humano al agua, una obligación de los Diputados aquí presentes, establecer sanciones más severas por contaminación y sobreexplotación, y fomentar la inversión en tecnologías de aprovechamiento y saneamiento hídrico.

Hago un llamado a todos ustedes presentes Diputados, electos por la votación de cada uno sus ciudadanos en sus distritos les hago un llamado a tomar acción inmediata. El agua es un derecho humano vinculante para todos los Estados, es un bien común que no puede ser objeto de negligencia de ningún Gobierno. Es nuestra responsabilidad garantizar que cada persona, sin distinción alguna, tenga acceso suficiente, saludable, aceptable y accesible al agua.

Es tiempo de legislar con visión de futuro, con justicia ambiental y con un compromiso inquebrantable con las generaciones presentes y futuro.

El hecho de desarrollar y mantener un futuro hídrico seguro y equitativo sustenta la prosperidad el bienestar y la paz para todos.

Dado en el Salón de Sesiones de Esta Honorable Vigésima Legislatura Constitucional "Licenciado Benito Juárez" a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

Atentamente Adriana Padilla Mendoza Presidenta de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos. Gracias

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA)

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

P R E S E N T E.-

Honorables Diputadas y Diputados:

La suscrita, diputada **ADRIANA PADILLA MENDOZA**, integrante del Partido Verde Ecologista de México, de la Vigésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito hacer uso de esta tribuna para presentar, **POSICIONAMIENTO** relativo **AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S.

El agua es la esencia de la vida, cada gota es un recordatorio de nuestra responsabilidad colectiva para garantizar que este recurso vital no solo se conserve, sino que también se gestiones de manera equitativa y sostenible.

Sin agua, no hay futuro; no hay salud y no hay desarrollo.

Hoy, en el marco del Día mundial del Agua, no solo conmemoramos su importancia, sino que también **es un llamado urgente a la acción: proteger y preservar el recurso más preciado que tenemos**, porque el derecho al agua es, en esencia, el derecho a la vida. Esta conmemoración no es simbólica; es un

recordatorio constante de que el agua es un derecho humano reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto fracción sexta, así como por la Asamblea General de las Naciones Unidas y demás tratados internacionales de los cuales México es parte.

El Día Mundial del Agua fue establecido por las Naciones Unidas en 1992 con el objetivo de concientizar a la población mundial sobre la crisis del agua y la necesidad de abordar los desafíos relacionados con su gestión. Cada año está dedicado a un tema específico que destaca las diversas dimensiones de la problemática hídrica, desde la escasez y contaminación, hasta el acceso equitativo y los efectos del cambio climático en los recursos hídricos.

El tema del Día Mundial del Agua en este 2025 es **"Conservación de los glaciares",** ya que los glaciares se derriten más rápido que nunca y a medida que aumenta la temperatura del planeta debido al cambio climático, nuestro patrimonio helado se reduce y el ciclo del agua se vuelve más impredecible y extremo.

En Baja California, la crisis del agua es una realidad palpable que exige una respuesta inmediata y coordinada, **el Estado enfrenta una grave crisis hídrica debido a la sobreexplotación de sus fuentes de agua, la sequía prolongada y el crecimiento poblacional.** Cada una de sus ciudades sufre este problema de

manera distinta, pero todas comparten la urgencia de encontrar soluciones sostenibles, por ejemplo, en la ciudad de Tijuana, con una de las poblaciones más grandes del Estado, depende en gran parte del agua del Río Colorado, cuya disponibilidad ha disminuido drásticamente. Esto ha llevado a cortes de suministro frecuentes y a una creciente preocupación por la falta de infraestructura para captar y reutilizar agua.

En Mexicali siendo la capital y una zona agrícola clave, enfrenta una crisis mayor, el agotamiento del agua subterránea, la reducción de las asignaciones del Rio Colorado, la descarga de aguas residuales no tratadas y desechos industriales en el Río Nuevo, que atraviesa la ciudad y que no solo afecta gravemente el ecosistema, sino que también pone en peligro la salud pública de las comunidades aledañas.

Ensenada tiene una de las peores crisis de agua del Estado ya que no cuenta con acceso directo al Río Colorado, por lo que depende de pozos y del acueducto desde Tijuana, lo que genera un suministro irregular. Muchas colonias pasan días sin agua, afectando la calidad de vida de los habitantes.

Mientras las ciudades enfrentan racionamientos periódicos, las comunidades carecen rurales y pueblos indígenas viven una crisis aún más aguda. Muchas de

estas comunidades carecen de infraestructura básica para el suministro de agua potable, lo que vulnera los derechos fundamentales.

Estas problemáticas no pueden ser ignoradas. Es imperativo fortalecer el marco jurídico para garantizar el acceso equitativo y sustentable al agua. Las leyes estatales deben revisarse y actualizarse para priorizar el derecho humano al agua, establecer sanciones más severas por contaminación y sobreexplotación, y fomentar la inversión en tecnologías de aprovechamiento y saneamiento hídrico.

Hago un llamado a tomar acción inmediata. El agua es un derecho humano **vinculante para los Estados,** es un bien común que no puede ser objeto de negligencia. Es nuestra responsabilidad garantizar que cada persona, sin distinción alguna, tenga acceso suficiente, salubre, aceptable y asequible al agua.

Es tiempo de legislar con visión de futuro, con justicia ambiental y con un compromiso inquebrantable con las generaciones presentes y futuras.

El hecho de desarrollar y mantener un futuro hídrico seguro y equitativo **sustenta la prosperidad y la paz para todos.**

A T E N T A M E N T E.

DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada esta asamblea queda enterada. Diputada Gloria por favor necesito su apoyo, voy hacer el uso de la voz.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Con su venia Diputada Presidenta. Cada 21 de febrero, en el mundo se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna, una fecha que nos invita a reflexionar la riqueza cultural y lingüística de nuestras comunidades, así como la importancia de preservar, revitalizar y promover nuestras lenguas originarias.

Las lenguas maternas son las, son más que un medio de comunicación: son vínculos de identidad, historia, cosmovisión. Que representan el alma de los pueblos, y la transmisión del conocimiento ancestral y la conexión con nuestras raíces. Sin

embargo, muchas de ellas están en peligro de desaparecer debido a la globalización, discriminación y falta de políticas públicas y efectivas para su preservación.

Desde nuestra posición, reafirmamos el compromiso de:

Proteger y fortalecer nuestras lenguas maternas, reconociéndolas como pilares fundamentales de la diversidad cultural.

Fomentar la educación, promoviendo el acceso a la enseñanza de la lengua materna desde la infancia, lo que contribuye al aprendizaje efectivo y a la conclusión social. Generar la conciencia sobre la importancia de las lenguas indígenas y minoritarias, impulsando espacios para su difusión y el uso en la vida cotidiana.

Apoyar a las comunidades lingüísticas, asegurando sus derechos sean respetados y que cuenten con los recursos necesarios para preservar sus idiomas.

Como colectivo debemos fomentar el mantenimiento de nuestras lenguas para defender la importancia y preservar nuestra cultura.

Hablar, escuchar y aprender nuestras lenguas indígenas es honrar nuestras raíces y fortalecer nuestra identidad. En México, la diversidad lingüística es un tesoro que debemos de preservar para nuestras futuras generaciones.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)

Dip. Evelyn Sánchez Sánchez
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
Presente

HONORABLE ASAMBLEA

Compañeros y Compañeras Legisladores:

La suscrita Diputada **EVELYN SANCHEZ SANCHEZ**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura del Congreso de Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó para conocimiento del esta Honorable asamblea **POSICIONAMIENTO EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE FEBRERO COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E RA C I O N E S

Cada 21 de febrero, el mundo conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna, una fecha que nos invita a reflexionar sobre la riqueza cultural y lingüística de nuestras comunidades, así como la importancia de preservar, revitalizar y promover nuestras lenguas originarias.

Las lenguas maternas son más que medios de comunicación: son vehículos de identidad, historia y cosmovisión. Representan el alma de los pueblos, la transmisión del conocimiento ancestral y la conexión con nuestras raíces. Sin embargo, muchas de ellas están en peligro de desaparecer debido a la globalización, la discriminación y la falta de políticas efectivas de preservación.

Según datos de la UNESCO, en el mundo se hablan más de 7,000 idiomas, de los cuales aproximadamente 6,700 son lenguas indígenas. Alarmantemente, el 40% de estas lenguas indígenas están en riesgo de desaparecer.

En México, país reconocido por su diversidad cultural y lingüística, existen 68 lenguas indígenas oficialmente reconocidas. De ellas, alrededor de 23 están

en situación de riesgo debido a factores como el reducido número de hablantes, la dispersión geográfica y la falta de transmisión a las nuevas generaciones. Entre las lenguas más amenazadas se encuentran el cakchiquel, chichimeca jonaz, chocho, chuj, cochimí, cucapá, guarijío, ixcateco, ixil, jacalteco, kekchí, kicapú, kiliwa, kumiai, lacandón, matlatzinca, mocho, paipai, pápago, pima, quiché, seri y tlahuica.

En respuesta a esta crisis, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de llamar la atención mundial sobre la crítica situación de muchas lenguas indígenas y movilizar actores y recursos para su preservación, revitalización y promoción.

Desde nuestra posición, reafirmamos el compromiso de:

- Proteger y fortalecer nuestras lenguas maternas, reconociéndolas como pilares fundamentales de la diversidad cultural.
- Fomentar la educación multilingüe, promoviendo el acceso a la enseñanza en lengua materna desde la infancia, lo que contribuye al aprendizaje efectivo y a la inclusión social.
- Generar conciencia sobre la importancia de las lenguas indígenas y minoritarias, impulsando espacios para su difusión y uso en la vida cotidiana.
- Apoyar a las comunidades lingüísticas, asegurando que sus derechos sean respetados y que cuenten con los recursos necesarios para preservar sus idiomas.

Aunado a lo anterior, invitamos a todos los sectores de la sociedad a sumarse a esta causa, entendiendo que la diversidad lingüística no solo enriquece nuestras culturas, sino que también fortalece la convivencia, la creatividad y el desarrollo sostenible de nuestras sociedades.

Bajo tales consideraciones, es imperativo que gobiernos, comunidades y organizaciones trabajen conjuntamente para proteger y promover las lenguas indígenas, reconociéndolas como elementos vitales de la diversidad cultural y el patrimonio inmaterial de la humanidad, nosotros como colectivo debemos fomentar el mantenimiento de nuestras lenguas indígenas para defender la importancia de preservar nuestra cultura.

Me despido con lo siguiente: "*Hablar, escuchar y aprender nuestras lenguas indígenas es honrar nuestras raíces y fortalecer nuestra identidad. En México, la diversidad lingüística es un tesoro que debemos preservar para las futuras generaciones.*"

Dado en el Salón de Sesiones "*Lic. Benito Juárez García*" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien; agotado el orden del día se cita las Diputadas y los Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado a Sesión ordinaria del día 13 de marzo del 2025 a las 12 horas en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García". **Siendo las 20 horas con 06 minutos del día 27 de febrero del 2025, se levanta la sesión.**